

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL MAESTRE**

Código de referencia : ES.06054.AMFMA/1.1.01//22.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1984 / 1988

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 213 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Maestre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO

DE

ACTAS

Ayuntamiento Pleno, 1984-88-

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

1984-1988-

_____ PHOTOS DE _____

FIGURA NUMERO DE _____

AÑO DE 19__

LIBRO DE ACTAS

DE LOS SEÑORES _____



1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO DE Zafra

TERMINO MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE

AÑO DE 19 84-

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Puro

Este libro, comprensivo de 200 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Puro ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

FUENTE DEL MAESTRE a veintochos de Junio
de mil novecientos ochenta y cuatro

El Secretario



Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a el Puro, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en FUENTE DEL MAESTRE a veintochos de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro

V.º B.º

El Alcalde



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
58 CHEMISTRY BUILDING
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED
JAN 10 1964

TO: DR. J. H. GOLDSTEIN
FROM: DR. R. M. WAYMIRE
SUBJECT: [Illegible]

Enclosed are two copies of a report on the synthesis of [Illegible] and its properties. The report is dated [Illegible].



1

Continúa la transcripción del acta del libro secretario, correspondiente al día 28 de febrero de 1984.-

el anuncio de licitación en la forma prevista en el artº 119,2 del Texto Articulado parcial de la Ley 41/1975 procediendo a la tramitación correspondiente para su adjudicación.

RATIFICACION ACUERDOS COMISION PERMANENTE DIAS 7 Y 14 DE LOS CORRIENTES, SOBRE ACTUALIZACION SALARIOS PERSONAL CONTRATADO Y PETICION SUBVEN-
CION EQUIPAMIENTO HOGAR JUBILADO.-

La Cooperación ratificó, por unanimidad, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesiones del 7 y 14 de los corrientes, sobre Retribuciones personal contratado y petición para equipamiento del Hogar del Jubilado que dice lo siguiente:

"RETRIBUCIONES PERSONAL CONTRATADO.-

No habiéndose incluido en el último pleno, por olvido involuntario, la propuesta de incremento del 6,50% al personal contratado: limpieza y jardines, la Comisión acuerda, fijar el incremento en la cuantía citada de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 210/1.984 de 1 de Febrero, debiéndose dar cuenta de este acuerdo al Pleno, en la próxima sesión que celebre, para su ratificación si procede."

"PETICION DE SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL JUBILADO.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Terminada la obra civil del Hogar del Jubilado, esta Alcaldía propone lo siguiente:

a). Solicitar de la Dirección General de Equipación y Acción Social de la Junta de Extremadura, la inscripción del Hogar del Jubilado en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

b). Compromiso del Ayuntamiento de que, en su día, contratará el personal para el mantenimiento de dicho Centro.

c). Confeccionar una lista de asistidos o ingresados,

en su caso, con expresión del sistema de altas y bajas.

d). Redactar el Reglamento de Régimen Interior y otro de Régimen Económico de Funcionamiento, así como los estatutos de dicho Centro.

e). Que se solicite igualmente del Ilmo. Sr. Director Territorial de Acción Social una subvención de equipamiento para referido Centro, a cuyo fin este Ayuntamiento se comprometerá:

1). A mantener el Centro a que se destina la subvención sin modificar su destino por un período de 30 años.

2). A cubrir la diferencia que resulte entre el importe del equipamiento y la subvención que se obtenga aunque esta fuera inferior.

3). Justificar la subvención concedida.

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Moción y facultar a la Alcaldía para que haga las correspondientes peticiones."

Al concluir este asunto, se ausentó el Sr. Arias del salón.

ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo Socialista que dice: "En aplicación del RD. 1531/1.979 de 22 de junio, sobre asignaciones a miembros de las Corporaciones Locales, los abajo firmantes proponemos al Pleno las siguientes asignaciones:

Diego Zambrano Chaves 50.000.- pts., mes, por dedicación plena.

Tenientes de Alcalde 11.800.- pts., mes, por asistencia a Plenos y permanentes.

Concejales 9.100.- pts., Asistencia a Plenos.

Dichas asignaciones se realizarán con efecto 1 de Enero de 1984."

Abierta la deliberación por el Sr. Chaves Santiago se expone que su grupo proponía, como hizo en el año anterior, que a los Tenientes de Alcalde y Concejales se les asignara el 50% de la cantidad propuesta en vista de que la situación económica del Ayuntamiento no es buena.

Por el Sr. Alcalde se insistió en la propuesta de la Moción y sometida a votación, dió el siguiente resultado: Votos a favor de la misma: 3 (del PSOE); abstenciones: 2 (de AP), tras lo cual quedó aprobada

por mayoría.

CORRESPONDENCIA. - La Corporación quedó enterada del escrito del Presidente de la Diputación Provincial por el que comunica al Sr. Alcalde haberse incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente a 1.984 la suma de 20.500.000 pts. destinadas, 4 millones a urbanización y pavimentación; 1 millón a Instalaciones deportivas; 800.000 pts. a Centros Sociales; 700.000 pts. a Parques y Zonas Verdes, y 14 millones a Obras Hidráulicas.

En este momento, se incorpora nuevamente el Sr. Arcas.

Tras la declaración de urgencia se incluyó en el orden del día el siguiente asunto:

GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES O EXTRAORDINARIOS A LA POLICIA MUNICIPAL. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Comisión de Hacienda que dice: "Realizándose por los Guardias Municipales, que, después de relacionar, los trabajos y servicios especiales, fuera de la jornada legal, correspondientes a los días festivos y otros extraordinarios, que seguidamente se indican: 5 Enero (2 Policias a 6 horas), 2º domingo de Marzo (Talla quintos), 8 Policias a 5 horas, 45 minutos cada uno, 15 de Mayo (San Isidro), 7 Policias a 5 horas, 45 minutos; Fiestas de Santiago, 8 Policias durante 4 días a 5 horas 45 minutos, Semana Cultural 4 Policias durante 4 días a 3 horas cada uno, Fiestas del Cristo, 8 Policias durante 5 días a 5 horas 45 minutos, 24 y 31 de Diciembre, 8 Policias a 5 horas y 45 minutos, Carnavales, 4 Policias a 5 horas y 45 minutos y 3 días más a determinar por la Corporación, con lo cual resulta una media de x policias a 5 horas y 45 minutos, lo que hacen un total de 2.354 horas extraordinarias durante el año, incluidas 39 horas semanales. Las cuales se consideran imprescindibles para que el servicio quede mínimamente atendido; esta Alcaldía propone a la Corporación se le asigne la cantidad anual que respecto de cada uno se indica, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 4º del RD. 211/1982 de 1 de Diciembre.

Cargo	Funcionario	Cantidad pts.
Cabo Policía	D. Inocente Bautista Ramírez	120.000.- pts.
Guardia 1.º	D. Antonio M.º Romero Ramos	120.000.- "
id.	D. Eduardo Zambrano Suárez	120.000.- "
id.	D. Luis Suárez Sánchez	120.000.- "
id.	D. Lorenzo Cuéllar Zambrano	120.000.- "
id.	D. Diego Santiago Campos	120.000.- "
id.	D. Antonio M.º Chaves Rico	120.000.- "
id.	D. José C. Calderón Fournier	120.000.- "
id.	D. Auchi Sánchez Cuéllar	120.000.- "

Dicho convenio sería revisado en caso de ampliación de plantilla.

Visto el informe de Secretaría, por el Sr. Arias se expuso que mantenía su grupo la postura de evitar el reconocimiento de estas gratificaciones por horas extraordinarias y proponía se estudiara la posibilidad de crear tres plazas más de Policía Municipal para que el servicio quedara plenamente atendido.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que se estudiará aunque hay una gran dificultad con motivo de haberse acogido este Ayuntamiento al régimen de saneamiento de las Haciendas Municipales que congela los efectivos de personal. Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la citada propuesta, y que se instaura expediente de suplemento de crédito, mediante transferencia, en la cuantía de 358.323 pts. para que se pueda abonar referidas gratificaciones en su totalidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Arias se pregunta por el problema del servicio de agua en el Municipio, y lo que se ha hecho en relación con el estado de la instalación eléctrica y motores del "Cotonillo", "Vallarcal" y Centro de Bombeo, a que hace referencia en el escrito que presentó al Encargado de aguas en el mes pasado, y en el que consta su deficiencia.

Por el Sr. Alcalde se expone que se alega que se le haga esta pregunta para salir al paso de bulos y calumnias que han lanzado los vizcaínos de siempre e informa que, efectivamente, de este escrito se dio

cuenta a la Comisión Permanente, y los pozos citados, si bien tienen agua, es insuficiente y resulta muy costoso no solo el consumo de energía, sino el mantenimiento de estas instalaciones por lo viejas que son, por lo que ya se trató en la Comisión Permanente la conveniencia de no utilizarlos ya que con los pozos de soudeo se tenía agua suficiente.

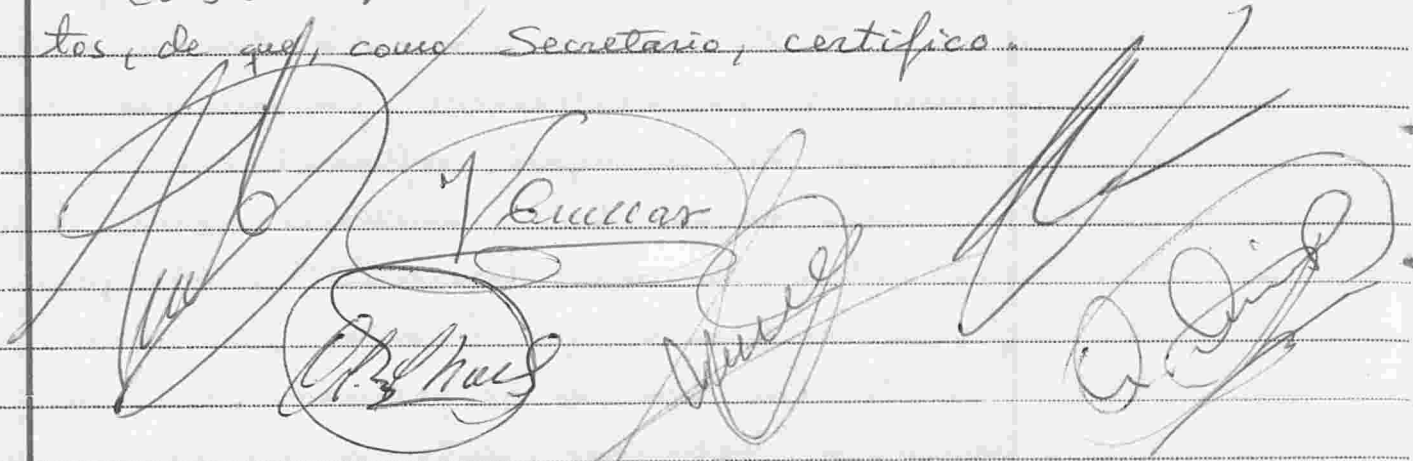
Que lo que ha ocurrido en estos días ha sido que con motivo de una tormenta se ha quemado el cable (y no la bomba, que hubiera sido más costoso) y por tanto las bombas se pararon, y como las del "Coto-rillo" y "Vallarcal" estaban paralizadas se quedó sin agua el depósito. Que ha estado 4 días sin agua el pueblo, mientras se buscaba la reparación lo más rápido y económicamente posible, (pues había gran diferencia de precio en los presupuestos presentados para la reparación), pero que por fin se arregló y hay que plantearse si merece la pena mantener estos pozos o dedicar las atenciones a los de soudeo.

Por el Sr. Arias se pregunta si no sería conveniente el tener una bomba de reserva para que en caso de avería no se quede el pueblo desabastecido en ningún momento, a lo que se le contesta por el Sr. Alcalde que efectivamente se podría pedir presupuesto y estudiar la adquisición; que aprovecha la ocasión para informar que se está estudiando por un técnico el consumo de energía no sólo de los motores, sino de todo el alumbrado público, que una vez recibido el informe se planteará si resulta conveniente mantener o suprimir las bombas citadas.

También, sobre el acontecimiento deportivo que se celebrará el 9 de julio próximo, podría informar el Sr. Chaves, quien dice que en dicho día se celebrará en nuestra ciudad la Asamblea Regional de la Federación Extremeña de Fútbol y ante tal evento deportivo que dará realce y nombre a nuestra Ciudad, proponía se acordara donar una placa conmemorativa de esta efeméride y también entregar a nuestro Club

P. Grau Maestre una copa como Campeón de la Copa de la Liga, y así se acuerda.

Y no siendo otro el objeto de la presente se levantó la sesión siendo las veintinueve horas treinta minutos, de que, como Secretario, certifico.



DILIGENCIA Para hacer constar que la sesión de este día no se celebró por ser haberse acordado por el Ayuntamiento.

Fuente del Maestro, 26 de Julio 1984.

El Secretario



SEÑORES - ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves

SRES. CONCEJALES

D. Valero Quellar Ortiz

D. Agustín Arias Ramírez

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Luis Padilla Zambrano

D. Claudio Sanchez Chaves S.

SR. SECRETARIO

D. Arturo Maestre Vaguero

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestro a trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintinueve horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria que circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de

los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo D. José M. Sanchez; D. Víctor Bardón, D. Antonio Calderón, ni D. Pablo de la Cruz, el primero de los cuales excusó su asistencia por motivos de trabajo.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar

el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

RATIFICACION ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE ADQUISICION BOMBA POZOS ABASTECIMIENTO DE AGUA.-

La Corporación ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, el día 2 de los corrientes que dice:
"ADQUISICION BOMBA POZOS ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice: "La Corporación en el Pleno del día 28 de Junio ya trató de la necesidad de adquirir una bomba con destino a los pozos de ~~condes~~ que abastece de agua a la población, que sirviera de reserva para cuando se produjera alguna avería en las 2 bombas existentes.-"

Por motivo de haberse averiado en estos días una de las bombas se ha hecho preciso la adquisición de otra bomba con toda urgencia para que el vecindario no quedara sin agua, a cuyo fin se gestionó con Electrofil, S.A. y nos facilitara un grupo "Espa tipo 50-150-9, por la cantidad de 524.842 pts ya que esta casa nos facilitó la otra bomba, en las mejores condiciones y con mayor rapidez.

Por todo ello propone la adquisición definitiva de la misma y se gestione el aplazamiento de pago, con el fin de que obtenga el crédito, para su abono, ya que se solicitó ayuda de Protección Civil y también préstamo del Banco de C. I. de España, sin que se hayan obtenido hasta la fecha."

Visto el informe del Secretario-Interventor, la Comisión acordó por unanimidad, aprobar dicha propuesta de la que se dará conocimiento en el próximo Pleno de la Corporación."

EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTOS ORDINARIO (TRASPASO CREDITOS P. INVERSIONES LIQUIDADADO 1-983).-

Dada la lectura del expediente instruido para la concesión de créditos extraordinarios con cargos a mayores ingresos, sobre los previstos de el Presupuesto a que se refiere este expediente y que proceden

del Presupuesto de Inversiones de 1983, aprobado por esta Corporación y liquidado "a cero", por lo que los créditos que, después se indican, corresponden a las obras proyectadas y que se financian mediante préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, se incluyen en el capítulo 6º del Presupuesto Ordinario de Gastos y en los capítulos 7º y 9º del Presupuesto de Ingresos, se indican los mayores ingresos, procedentes del Préstamo y de aportaciones de otros Presupuestos que constaban en el Presupuesto de Inversiones.

Vistos los informes del Sr. Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda, la Corporación, después de deliberar, acordó, por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la cantidad propuesta de concusión de crédito por un importe de 11.188.654 pts en la forma siguiente:

- a/. Cantidad utilizada con cargo a los mayores ingresos sobre los totales del presupuesto previsto: 11.188.654 pts
- b/. Créditos extraordinarios que se acuerdan:

Partida			Función	Titulo de las Partidas	Designación. Crédito que tenía	Crédito Extraor.	Total Resulte.
Ep.	Art.	C.					
6	1	1	611.	Adquisición mobiliario e historial, C. Smt.º y H. Peusta.	"	1.000.000	1.000.000
			612.	Edif.º Obra C. Sanitario	"	1.041.631	1.041.631
			613.	Adquisición terrenos pozos e instal. bombas y elec.	"	2.000.000	2.000.000
			614.	Obras Polideportivo	"	1.000.000	1.000.000
			615.	Piscina Municipal	"	4.000.000	4.000.000
			616.	Obras Escuelas Mutad. y Dep.	"	1.000.000	1.000.000
			617.	Obras Pavimen. C. P.º Este unadura y otras	"	878.119	878.119
			618.	Pago proyectos y honorarios	"	268.904	268.904
TOTALES						11.188.654	11.188.654

2º.- Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de Edictos de esta casa consistorial,

de conformidad con lo previsto en las disposiciones vigentes, quedando aprobado definitivamente si no se presentaran reclamaciones.

REESTRUCTURACION DE COMISIONES Y CREACION DE DELEGACIONES

NES.- Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Alcalde y 5 Concejales (2 P.S.O.E y 3 Grupo Popular) que dice:

"nuestro Ayuntamiento viene padeciendo en los últimos tiempos una serie de vicisitudes y problemas graves, como consecuencia de las discusiones entre los miembros del Partido Socialista.

De este Partido han dimitido 3 Concejales, y otros tres no aparecen en absoluto por este Ayuntamiento. Además un Concejale del P.S.O.E por razones laborales tampoco puede dedicar mucho tiempo a los problemas de esta Corporación.

En definitiva, miembros hábiles para afrontar los problemas de nuestro pueblo, solo quedamos seis: tres del P.S.O.E y tres de la Coalición Popular.

Ante esta situación, después de recapacitar largamente, los abajo firmantes, independientemente y sin perjuicio de mantener en todos sus extremos cada grupo su ideología, hemos llegado a la conclusión de que la única solución para los problemas planteados, es trabajar conjuntamente.

Para ello, mediante la firma de un documento suscrito por los seis miembros de la Corporación citados, aceptaremos las Delegaciones que se nos asignen en un Próximo Pleno y nos responsabilizaremos solidariamente de cuantos actos y decisiones sean tomadas para el mayor bienestar de nuestro pueblo.

Al mismo tiempo, solicitamos la colaboración de todos los vecinos sin excepción, así como pedimos disculpas por la imperfecta actuación del Ayuntamiento en esta etapa anterior hasta el día de hoy.

Con la firma y decisión, denunciaremos cualquier intento de obstaculizar nuestra gestión por parte de cualquier organismo.

Por tanto las Comisiones y Delegaciones serán

las siguientes:

COMISIONES

HACIENDA: Presidente: D. Agustín Arias Ruiz.
Vocales: D. José Manuel Suedes Rojas.
D. Pablo de la Cruz Luellar.

CULTURA, EDUCACION Y JUVENTUD:

Presidente: D. Luis Padua Zumbrao.
Vocales: D. Claudio Chaves Santiago.
D. Valero Luellar Ortiz.

SERVICIOS: Presidente: D. Ortiz Blanco Valentín.

Vocales: D. Víctor Bardon Luellar.
D. Luis Padua Zumbrao.

SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y DEPORTES:

Presidente: D. Claudio Chaves Santiago.
Vocales: D. Agustín Arias Ruiz.
D. José Manuel Suedes Rojas.

OBRAS Y URBANISMO:

Presidente: D. Valero Luellar Ortiz.
Vocales: D. Antonio Calderon Carmiro.
D. Valentín Ortiz Blanco.

DELEGACIONES

DELEGACION DE HACIENDA: D. Agustín Arias Ruiz.

DELEGACION DEPORTES, TRAFICO, MATADERO Y SEGURIDAD CIUDADANA: D. Claudio Chaves Santiago.

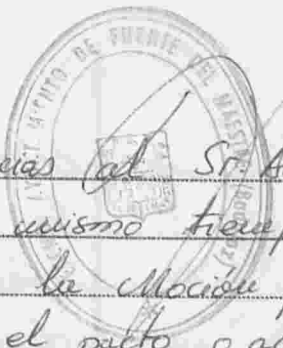
DELEGACION DE SERVICIOS PUBLICOS: (Agua, Alcantarillado, parques, jardines, banquetas): D. Valentín Ortiz Blanco.

DELEGACION DE CULTURA Y EDUCACION, JUVENTUD, SANIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO: D. Luis Padua Zumbrao.

Al mismo tiempo se propone que el importe de las asignaciones fijadas por la Corporación en Sesión del 28 de Enero se distribuya en la siguiente forma:

Por asistencia a Plenos	1.500 pts mes.
Por id a Comisiones Permanentes	2.000 " "
Por id a " Inspectores	1.000 " "
Por Delegaciones	6.000 " "

Abierta deliberación por el Sr. Arias, como porta-



002 del Grupo Popular se dió las gracias al Sr. Alcalde, por la confianza que les presta y al mismo tiempo deja aclarar un poco la situación, aunque la Moción presentada ya lo explica, en el sentido de que el pacto o acuerdo hecho no tiene nada que ver con la ideología y que cada grupo, por supuesto, mantendrá la suya, pidiendo por último que se haga un estado general de las cuentas del Ayuntamiento ya que, como consta en la propuesta se hará cargo de la Comisión de Hacienda.

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las propuestas de la Moción y del **Sr. ARIAS.**

COMPLEMENTOS POR SERVICIOS ESPECIALES A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE BASURA.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice: "Ante la necesidad de que se pague por los Funcionarios del Servicio de basuras, que después se indican, los servicios especiales o extraordinarios de la recogida de basura, que después se indican, y limpieza de calles en sábados días festivos, como Cristo, Santiago y Nochevieja, se propone se les gratifique con la cantidad anual, que respecto de cada uno se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el art^o, 4^o del R.D. 211/1982 de 1 de Diciembre.

D. Domingo Sánchez Rivera, por los servicios antes indicados y por ocupar al tractorista 96.000 pts

D. Juan Sánchez Rivera, por los servicios antes indicados, barrer domingos y festivos y una tarde al mes en caso de necesidad 90.000 pts

D. Juan Ant^o Sánchez Guerrero, por los servicios citados en sábados y festivos 60.000 pts

D. José Antonio Serrano Martín, por los servicios antes indicados, barrer domingos y festivos 90.000 pts

D. Manuel Hormigo Rodríguez, tractorista, por los servicios antes indicados, barrer domingos y festivos, amontonar basura y en caso de urgencia sacar el tractor para cualquier emergencia 134.000 pts

Visto el informe de la Secretaria-Intervención, en el que se hace constar que no existiendo

crédito suficiente ni superavit, debe procederse a la instrucción de un expediente de suplemento de crédito, mediante transferencia de aquella partida o partidas cuyo crédito no resulte comprometido, la Corporación, acordar por unanimidad, aprobar los complementos propuestos, en el expediente individualizado, para cada funcionario, conforme consta en el informe de Secretaría.

ESTUDIO CONVOCATORIA PLAZA VACANTE.

Por el Sr. Alcalde se expone la gran necesidad de crear una plaza más, de Policía Municipal en la Plantilla (aunque se necesitan por lo menos 2), con el fin de poder tener el Ayuntamiento abierto por la noche y de esta manera atender a los vecinos en cualquier problema que se les presente, necesidad que han puesto presente también los Concejales del Grupo Popular.

También es muy necesario cubrir la plaza vacante, de Albañil, toda vez que no se tiene personal, por lo que constantemente se tiene que recurrir a su contratación.

Como reconoce el problema legal expuesto por el Sr. Secretario, para la creación de la Plaza, debido a que este Ayuntamiento se ha acogido a las medidas de saneamiento de las Haciendas Municipales, y por tanto se congeló la creación de plazas a la entrada en vigor de dicha Ley, propone:

1º Se convoque la Plaza vacante existente, debiéndose aprobar las bases en un próximo pleno. Y

2º Crear una Plaza de Policía Municipal, previo informe de Secretaría y Comisión de Hacienda, interesando incluso informe de la Delegación de Hacienda a fin de que se ponga en peligro los beneficios económicos que se tienen solicitados.

Por el Sr. Prias se expone que debe pedirse informe del Ministerio de Hacienda y si

7
resulta favorable se podría proceder a la creación de repida plaza.

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las propuestas de la Alcaldía y Sr. Arias.

ADJUDICACION DEFINITIVA OBRAS DE CONSTRUCCION DE PISCINA MUNICIPAL: - Celebrada licitación el día 11 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente el remate a D. Miguel Lousado Pedreda de Construcciones Aluendralejo, Sociedad Cooperativa Limitada, conforme al acta levantada al efecto, en relación con las obras de construcción de una Piscina Municipal, la Corporación acordó, por unanimidad:

1º - Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a D. Miguel Lousado Pedreda, de Construcciones Aluendralejo, Sociedad Cooperativa Limitada, por el precio de DIEZ MILLONES CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL SEISCIENTAS TREINTA PESETAS, por ser el autor de la única proposición presentada y admitida para la realización de las Obras de Construcción de la Piscina, con arreglo al proyecto redactado por la arquitecta D^{ña} M^{ra} Luisa Márquez Velázquez.

2º - Que esta adjudicación tendrá carácter de definitiva si transcurrido el día 18 de los corrientes, en que se cumple el plazo de cinco días hábiles, no se producen reclamaciones.

3º - Que una vez cumplido el plazo anterior y hecho firme este acuerdo se notificará al contratista, en el plazo de diez días, para que dentro de los diez días siguientes se que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva - Y

4º - Que se faculte a la Alcaldía para que en nombre y en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

Y no habiendo más asuntos de que

tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas y cuarente y cinco minutos de que como Secretario, certifico.

Valentin Ortiz

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Diego Zambrano Chaves -

SRES. CONCEJALES:

D. Fox Manuel Sander Rojas

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Valentin Ortiz Blanco

D. Antonio Calderon Ramirez

D. Victor Bardou Cuellar

D. Agustin Arias Ramirez

D. Luis Padin Zambrano

SR. SECRETARIO, ACCIDENTAL:

D. Fox Mariano Castellanos -

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. En Fuente del Maestre a 29 de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Conestorio, en sesión Extraordinaria. - Previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de Sres. Concejales anotados al margen excusando su asistencia por razones de trabajos

el Concejal D. Pablo de la Cruz Cuellar. -

Dado abierto el acto público por la Presidencia, se ordenó, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

MOCIÓN QUE PRESENTA EL AYUNTAMIENTO EN APOYO A LA PROTESTA EFECTUADA POR AGRICULTORES DE LA LOCALIDAD EN RELACION PUBLICACION DECRETO REGULACION CAMPAÑA VINICO-ALCOHOLERA 1984/85. - Por el Sr. Secretario



accidental se dio lectura a la moción presentada por el Ayuntamiento que dice:

"Siendo grande la preocupación existente entre los Agricultores de la zona por la aprobación en los terminos que se conocen del Decreto de regulación de la Campaña Vinico-Alcoholera, y siendo consciente esta Corporación de la problemática que ello plantearia, el Pleno del Ayuntamiento acuerda solicitar del Gobierno de la Nación, a través del Ministro de Agricultura, el aplazamiento de la aprobación del mencionado Decreto y la inmediata apertura de negociaciones con los agricultores afectados.

Iguualmente se solicita la creación de una mesa Regional con caracter Institucional que estudie la reestructuración y reconversión del sector.

En este sentido se acuerda remitir telegrama al Exc.mo. Sr. Ministro de Agricultura."

Puesta a votación que fué la mencionada moción, esta fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanto la sesión siendo las diez y quince minutos, de que como Secretario certifico.

Voluntad Ortíz
B. Carreras
A. P. P. P.
A. J. J. J.

DILIGENCIA Para hacer constar que la sesión de este día no se celebró por no haberse reunido los señores.

Excmo. del Moente a 30 de Abril de 1984.

El Secretario local.

MAN

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Diego Zambrano Chaves.-

SRES. CONCEJALES:

D. José Manuel Sander Rojas.-

D. Valero Quellar Ortiz -

D. Valentín Ortiz Blanco.-

D. Agustín Arias Ramírez.-

D. Luis Padín Zambrano.-

D. Claudio Chaves Santiago.-

SR. SECRETARIO-ACCIDENTAL:

D. José Mauro Cassillas -

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestro a seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Siendo las veintinueve horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria

peria convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales convocados al margen, no asistiendo sin excusas D. Víctor

Bardón Quellar, D. Antonio Calderón Lasierra y D. Pablo de la Cruz Quellar.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

MOCIÓN DE LA ALCALDIA. - Leída lo que fue por el Sr. Secretario la moción presentada por la Alcaldía que dice:

Estando próximas las fiestas patronales y siendo tradicional la celebración en nuestra ciudad de Festejos Taurinos, esta Alcaldía propone al Pleno para su consideración la celebración de un Festival Taurino el día 14 de corriente mes con el siguiente cartel:

4 Novillos-Toros de la Ganadería de D. Bernardino Pizar de Olivenza para los diestros: Paco Alcalde y Luis Reina.

PRESUPUESTO DE GASTOS

4 Novillos-Toros	500.000 pts
Portes y Desplazamientos	30.000 "
Honorarios de los Toreros	415.000 "
Honorarios médicos, Veterinarios etc	50.000 "
Permisos, Publicidad, etc, etc	25.000 "

Porteros, Taquilleros etc. etc	15.000 pts
Total Presupuesto de Gastos	1.035.000 pts

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.000 entradas de Caballeros a 600 pts.	600.000 pts
500 " " Señoras a 400 pts.	200.000 "
200 " " Niños a 200 pts.	40.000 "
Venta de Carnes	200.000 "
Total presupuesto de Ingresos	1.040.000 pts

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad la celebración de referido festejos Taurinos con los presupuestos indicados: -

MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA.- Por el Sr. Secretario se procedió a la lectura de la Moción presentada por el Delegado de Cultura que dice:

"Esta Delegación de Cultura, propone a la consideración del Pleno el programa de la X Semana Cultural Fontanuesa, que se celebrara del 8 al 12 de Septiembre. -

SABADO DIA 8: a las 23 horas en el Patio de la Alegria.

III Festival de Flamenco "CIUDAD DE LA FUENTE"

AL Cante: Tina Pavou
Rouerito de Jerez
Nos Biencajos.

Al Baile: Familia Vargas
A la guitarra: El Poeta
Resente: Paco Herrera

DOMINGO DIA 9: a las 22 horas en Plaza de España
Actuación del Grupo Internacional Extremeño de Coros y Danzas "TIERRAS DE BARROS" de Alameda de Izoja.
Este día está subvencionado por la Caja de Ahorros de Badajoz.

LUNES dia 10: A las 21.30 horas en Plaza de España
"FESTIVAL INFANTIL DE TEATRO"

Grupo Audil. -

MARTES, dia 11: a las 22 horas en Plaza España
Recital del grupo FOLK "VALDEQUEMAO"

MIÉRCOLES, dia 12: a las 22 horas en Plaza España

TEATRO: Grupo la "Berejena Escocesa"
Obra: "El Picaro Mendrugo" de Miguel Romero.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la Moción presentada.

MOCION DE LA ALCALDIA. - Se dio lectura por el Sr. Secretario de la Moción presentada por la Alcaldía que dice: "Esta Alcaldía - Presidencia pone a consideración del Pleno de este Ayuntamiento, la contratación de las atracciones que han de actuar en la Feria Municipal, durante las fiestas del Santísimo Cristo de las Misericordias, con arreglo al siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Pacou Saldas	70.000 pts
Un Pequeña Compañía	550.000 "
Dos Marismeros	350.000 "
Orquestas	300.000 "
Porteros y Taquígrafos	30.000 "
Autores, propaganda y otros gastos	95.000 "
Total Presupuesto de Gastos	1.395.000 pts

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.000 bombos a 1.200 pts	1.200.000 pts
200 Entradas a 400 pts día 14	80.000 "
200 " " 600 pts día 15	120.000 "
200 " " 600 pts día 16	120.000 "
Subasta de la barra	60.000 "
Total Presupuesto Ingresos	1.580.000 "

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, aprobar la moción presentada.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Pleno Municipal del presupuesto del Festival del Lente Flamenco que asciende a 310.000 pesetas, la Corporación aprueba por unanimidad el presupuesto presentado.

CORRESPONDENCIA. - Por el Sr. Secretario se dio lectura al escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que dice lo siguiente:

"La Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, acordó promover para el ejercicio acogido al plan de empleo la construcción de viviendas rurales

en el Ayuntamiento o Municipio, se resoga que, a la mayor brevedad posible remita la siguiente documentación:

a/- Acuerdo del Pleno de esa Corporación cediendo gratuitamente los terrenos a la Concejalía de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente y que comprenda la disponibilidad inmediata de los terrenos por parte de la Concejalía desde el momento de aceptación de la oferta.

b/- Certificado del Registro de la Propiedad, acreditativa del dominio de los terrenos y de la libertad de cargas y gravámenes.

c/- Informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre los siguientes extremos:

1/- Localización de los terrenos, en relación al caso urbano de la población.

2/- Clasificación Urbanística de los terrenos, acompañando certificación Municipal acreditativa de las circunstancias Urbanísticas.-

3/- Superficie de los terrenos.-

4/- Linderos.-

5/- Características topográficas.-

6/- Naturaleza del subsuelo.-

7/- Uso actual de los terrenos.-

8/- Situación de los servicios de aguas, alumbrado, alcantarillado y pavimentación (calzadas y aceras), en relación con los terrenos, indicando los puntos de acometidas y si son suf. tes para garantizar su servicio eficaz para el nuevo núcleo que se va a construir.

9/- Comunicaciones.

d/- Documentación gráfica consistente en:

Plano de situación del solar en relación al casco urbano, Escala 1:5.000

Plano duplicado del solar, con indicación de los linderos, superficie y propietarios colindantes, escala 1:200.

Plano Topográfico, escala 1:500

Planos de servidumbres si existen.

Transcurrido el plazo de UN AÑO, sin haberse iniciado las obras podrá solicitar la reversión de los terrenos.

El terreno a ofrecer será solamente el necesario para efectuar la ejecución de la promoción de viviendas acordadas.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, la cesión gratuita, a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de los terrenos de su propiedad al sitio de Arapiles de una superficie de 2.543 m².

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve treinta horas, de lo que yo como Secretario doy fé.

[Handwritten signatures and initials]
Manuel
Alonso
Yrujo
García
Valencia Ortiz

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno

En Tumbuco del Oeste, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veintinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria acordada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Diego Zambrano Chares y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo Sr. José Manuel Sánchez, Sr. Víctor Bardon, Sr. Antonio Calderón, ni Sr. Pablo de la Cruz.

SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Alcalde-Presidente
- Sr. Diego Zambrano Chares
- Sres. Concejales
- Sr. Gabro Méllan Ortiz
- Sr. Agustín Arias Samúel
- Sr. Felante Ortiz Blanco
- Sr. Claudio Chares Santiago
- Sr. Luis Padín Zambrano
- Sr. Secretario
- Sr. Arturo Montero Lagüero

Declarado abierto el auto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes ACUERDOS

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 2 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos núm. 2, del Presupuesto Ordinario, por medio de transformación y de mayores ingresos, por un importe de 3.497.750 pts, que aparece informado por la Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda, la Corporación, después de haberse explicado por el Sr. Arias las razones que motivan el expediente y con el "quorum" de la mayoría absoluta, acordada, por unanimidad, prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Si no presentarse reclamaciones este acuerdo será definitivo, debiendo procederse tal como dispone la Ley 40/1981 de 28 de Octubre.

MODIFICACIÓN DE LAS TARIFFAS DE LA ORDENANZA FISCAL QUE REGULA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Esta Alcaldía propone al Pleno la modificación

de las Tarifas del Servicio de suministro de agua potable a la población por razón de incentivar el ahorro, pretendiendo gravar el consumo excesivo y por otra parte obtener un mayor rendimiento a fin de hacer frente a los mantiosos gastos ocasionados con la adquisición de terrenos donde se han abierto pozos de sondas así como a las instalaciones de bombas, transformador, tendido eléctrico y redes de conducción.

La tarifa actual es la siguiente:

- | | |
|---|----------|
| a) Mínimo de consumo mensual 5 m^3 agua | 100 pts |
| b) De 5 a 10 m^3 de consumo época normal | 25 " |
| c) Por cada m^3 que excede de 10 m^3 | 30 " |
| d) En época de escasez de agua se cobrará a partir del mínimo de 5 m^3 por cada uno | 50 " |
| e) Por acometidas a la red general, se cobrará una sola vez | 12.000 " |

La modificación de la tarifa propuesta es la siguiente:

- | | |
|---|----------|
| a) Mínimo de consumo mensual 5 m^3 agua | 175 pts |
| b) De 5 a 10 m^3 consumo época normal | 45 " |
| c) Por cada m^3 que excede de 10 m^3 | 60 " |
| d) En época de escasez de agua se cobrará | |
| 1.- A partir de los 5 m^3 y hasta 11 m^3 , el m^3 . 60 pts | |
| No autorizándose mayor consumo. | |
| 2.- En los contadores industriales se cobrará de 5 a 60 m^3 , el m^3 | 75 " |
| No autorizándose mayor consumo. | |
| e) Por acometidas de la red general se cobrará por una sola vez, | |
| en la normal | 12.000 " |
| y en la especial | 11.000 " |

Vistos los informes de Secretaría, de la Comisión de Hacienda y demás antecedentes que obran en el expediente de la Corporación, después de la intervención del Sr. Arias, exponiendo las razones de esta modificación, que se basa en el déficit tan enorme que tiene el servicio, debido en gran parte a las reparaciones constantes de las bombas, e instalaciones eléctricas, y hallarse el precio del m^3 bajo en relación con otros Municipios con similares, como el de Villafraanca, que lo tiene a 90 pts el m^3 , a pesar de que por servicios

del pantano "Los Molinos" y reunir por su propio peso, los gastos son menores, se acuerda, por unanimidad, aprobar la modificación propuesta, comenzando a regir el 1º de Enero de 1985.

OBRAS PLAN PROVINCIAL DE 1984:

Se da cuenta de la circular no 1 de la Diputación provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Peñón Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremosa" y "Zona Noroeste", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se encarga a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º: Se presta aprobación a las obras del Plan Provincial de 1984, siguiente:

91. Urbanización y pavimentación	4.000.000 ptas
92. (Inst. dp.) (Alumbrado Público)	1.000.000 "
93. Centros Sociales	800.000 "
94. Parques y Zonas Verdes	700.000 "
20 Emisario	9.000.000 "
I. Depósito regulador	5.000.000 "
Total	20.500.000 "

También se prueba la financiación de las mismas, que es como sigue:

<u>Clase de obra</u>	<u>Subr. Estado</u>	<u>Aportacn. Ayunt=</u>	<u>Aportacn. Diputac.</u>	<u>Total millones Ptas</u>
Urbanización y pavntación	3	1	-	4
Alumbrado Público	0,75	0,25	-	1
Centros Sociales	0,2	-	0,6	0,8
Parques y zonas verdes	0,525	0,175	-	0,7
Emisario	-	2,25	6,75	9
Depósito regulador	3,75	1,25	-	5
Totales:	9,225	4,925	7,35	20,5

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º: El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionadas Delegación

en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes, para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, el Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el consumo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expone que hallándose el dinero incluido en el Plan de Empleo Rural, tiene que denunciar las trabas que se le han puesto en la Diputación para enterarse de este sistema, habiendo intentado en repetidas ocasiones, y hoy la última vez, con dicho Organismo, sin lograrlo, ya que conoce que hay Ayuntamientos, a los que se ha enviado telegramas para que adoptaran acuerdos sobre la petición de adjudicación de estas obras a fin de que lo llevaran al Pleno de la Diputación que se celebrará el viernes, y aquí no se ha recibido, teniendo estas obras un gran interés social, al estar incluidas en el PER, y más que el interés del Ayuntamiento en llevar a cabo las obras, está en los jornales que quedan ir a los obreros que hacen falta en Fuente del Puente, por lo que propone a la Corporación, se acordara solicitar de la Diputación la adjudicación de referidas obras, y así se acuerda.

OBRAS PLAN DE EMPLEO RURAL: Por el Sr. Alcalde se

expone que en cumplimiento de telegrama recibido del Gobierno Ariz, la Comisión Permanente en sesión del 20 de las corrientes, acordó incluir en el Plan de Empleo Local, las obras siguientes: Paseo de Extramuros, Buenavista, Hortiguas, Muerte, Arias Blanco y Santa María, habiéndose confeccionado por el Técnico Municipal, Sr. Tamayo, nombrado en la misma sesión, las memorias y presupuestos de referidas calles, por lo que se propone la ratificación de dichos acuerdos de la Comisión Permanente y la aprobación de los presupuestos correspondientes. No habiéndose, por rebasar el presupuesto de la Plaza de la Concepción, ésta se incluirá en el Plan Provincial de Obras 1984, aprobado anteriormente.

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Alcaldía.

RÉGIMEN DE SESIONES.- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"En aplicación de la legislación regente, y por razones de operatividad, esta Alcaldía propone al Pleno que, en lo sucesivo, éste celebre una sesión ordinaria al trimestre, en vez de mensualmente como lo viene haciendo, comenzando este régimen en el próximo trimestre.

En virtud de lo cual las sesiones ordinarias se celebrarán el último jueves del tercer mes de cada trimestre, o sea, en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. La Comisión Permanente continuará celebrando sus sesiones Ordinarias semanalmente los jueves."

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, la aprobación de referida Moción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de que como Secretario, certifico.

Valentín Ortiz Ramírez
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión de este día se celebró por no haber asuntos pendientes de trámite.
 Febrero del Mes de 27 de Septiembre de 1984.
 El Secretario

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Acoste, a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chares y con la asistencia de los Sres. Concejales

asistidos al margen, no asistiendo

D. Valero Cuéllar, D. Agustín Arias, D. Valentín Ortiz, D. Claudio Chares, D. Luis Pedraza y D. José Manuel Sánchez Rojas, que exensaron su asistencia, por razones de trabajo, con excepción del Sr. Sánchez Rojas.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

ESCRITOS DE RENUNCIAS A LOS CARGOS DE CONCEJALES DE D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ ROJAS Y D. PABLO DE LA CRUZ CUÉLLAR.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a los escritos de D. José Manuel Sánchez Rojas y D. Pablo de la Cruz Cuéllar, ambos pertenecientes al Partido P.S.O.E., por los que renuncian a los cargos de concejales de este Ayuntamiento, el primero de los cuales lo hace por motivos personales de trabajo.

La Corporación quedó enterada de dichas escrituras, así como del informe de Secretaría sobre la procedencia del nombramiento de Vocales Gestores en número suficiente (en este caso 5), para completar el total de miembros de la Corporación que son 13, al quedar actualmente 8, y no existir posibilidad de ser sustituido en la lista correspondiente. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el d. l. 707/82 de 2 de Abril y la disposición final 4ª, 2 de la Ley de Elecciones Locales.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego Zambrano Chares

Sres. Concejales

D. Antonio Calderín Casimiro

D. Víctor Bordin Cuéllar

D. Pablo de la Cruz Cuéllar

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquero

acordándose remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona a los efectos procedentes.

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veinte horas diez minutos, de que, como Secretario certifico.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestre, a veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las diecinueve treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chares, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Valentín Ortiz Blanco, D. Antonio Cordero Latorre ni D. Víctor Bordón Cuéllar, el primero de los cuales excusó su asistencia por enfermedad de su esposa.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1983.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego Zambrano Chares

Sres. Concejales

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Agustín Arias Ramírez

D. Claudio Chares Santiago

D. Luis Padín Zambrano

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Requero

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1983, la cual ha sido expuesta al público, con el expediente de base de rectificación por contralores, y examinada por la Comisión Permanente que he emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario de los que resulta que dicha Cuenta está rendida en modelos reglamentarios y debidamente justificada, después de amplia información sobre la misma y contestadas a todas las (preguntas) explicaciones solicitadas por los señores congresistas, fue aprobada, por unanimidad.

CUENTA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 1983:

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifiesta que se procederá al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente a 1983, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

Examinada detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente que consta en el expediente, la Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda, por unanimidad, aprobar la Cuenta de la Administración del Patrimonio, en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razón, y con carácter de ejecución según se determina la Regla 82-2 del Reglamento de Haciendas Locales.

RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISIÓN PERMANENTE SOBRE APROBACIÓN PROYECTO ELECTRIFICACIÓN Y PRESUPUESTO BIBLIOTECA:

La Corporación acordó, por unanimidad, ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, con fechas 11 de Octubre y 8 de los corrientes, sobre aprobación Presupuesto Biblioteca Municipal y Proyecto Electrificación Pazos, respectivamente, constando en el Presupuesto Ordinario el crédito correspondiente asignado a la Biblioteca para este ejercicio.

Moción de la Alcaldía SOBRE TERMINACIÓN OBRAS CASA CULTURA Y HOGAR PENSIONISTA Y RECLAMACIÓN EQUIPAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se expone que llevadas varias años en ejecución la obra del Centro Hogar del Pensionista y Casa de la Cultura, y no habiéndose terminado hasta la fecha, a pesar de las múltiples gestiones realizadas (llegándose incluso a celebrar una manifestación) y como quiera que la necesidad en nuestra ciudad de dicho local tanto para la tenerse edca como para actividades culturales, este Alcaldía propone al Pleno mostrar nuestra indignación por el manifiesto de interés de las Autoridades pertinentes para solucionar el problema planteado y urgir a las mismas a poner inmediata solución a este flagrante injusticia.

Igualmente se propone solidarizarse con los acreedores de dicha obra, en su mayor parte pequeños empresarios de nuestra localidad y urgir para que les sean satisfechas las cantidades adeudadas; por otra parte se propone también al Pleno para su aprobación el que la Junta de Extremadura a través de su Consejo de Emigración y Acción Social resuelva lo antes posible la solicitud al efecto, realizada hace ya más de 6 meses sobre subvención para equipamiento en el caso del Hogar del Pensionista y a la Consejería de Cultura y Patrimonio para equipar la Casa de la Cultura, enviándose copias al Ministerio de Cultura, Trabajo y Seguridad Social, al Presidente de la Junta de Extremadura, al Consejero de Cultura y Consejería de Emigración y Acción Social. Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, aceptar dichas propuestas.

PROYECTO CONTRATO PRÉSTAMO BANCO CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 2.000.000 PTAS.-

Por el Sr. Secretario-Interventor se envió informe de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 40/1981 de 29 de Octubre y artículo 168 del R.D. 3.250/1976 de 30 de Diciembre en cuanto se refiere al convenio adicional de Tesorería que se mencionaba en la cláusula 10ª.

Seguidamente se procedió a la lectura de las cláusulas del mencionado Proyecto de contrato que son las que literalmente se transcriben a continuación:

PRIMERA: El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Fuente del Monte, de la provincia de Burgos, por un importe de 2.000.000 de pesetas, con destino a adquisición de terrenos donde se encuentran ubicadas las pozas para el abastecimiento de agua y de una bomba para los mismos, y su instalación. Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA: Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adelantando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el cumplimiento de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA: Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto Base de la operación, hasta que se pague la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12% anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación, sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará el fin de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día fin de trimestre natural en que se formalice



este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40% anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1% anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA: Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abiertas por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los Sres. Interceptor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 4ª de la Instrucción de Contabilidad, que figure como anexo al vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime convenientemente realizar para certificar de que la inversión de los fondos recibidos se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA: Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE a favor del Banco de

Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 13 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto mediante anualidades iguales, comprendidas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12% anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta derengará un interés, a favor de la Corporación del 1% anual transcurrido el plazo de 2 años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXIA - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metódica o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12%, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin

derecho alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12% estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se eleve en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12%, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación, con sujeción, si no estuviere conforme con el aumento, remunerar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude el Banco, con preaviso de tres meses, sin derecho alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación, caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diere el caso de que los intereses o comisiones que se prepague el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SÉPTIMA: La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA: El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayto. de Fuente del Maestro por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos, y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y gravará de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con

el Banco.

Con referencias a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España, con fecha 9 de Mayo de 1984, ante el Notario de Fuente del Oeste, D. Alfredo Granell Sasi, para permitir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración central (órgano central o periférico), autonómica o provincial, procedente de los recursos mencionados, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Fuente del Oeste no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA: En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10% más.

DÉCIMA: Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contratadas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus rendimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior aceptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figure como anejo al contrato formalizado en 9 de Octubre de 1983 cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación

de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato, y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.

UNDÉCIMA - En caso de reincidencias en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o en cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DODÉCIMA - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al Buró del préstamo la aplicación prevista, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMO TERCERA - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará lo previsto

en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

SÉCIMO CUARTA: Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Intendente de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Niccolò Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantías del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación cuyos datos se remitirán con la extensión previa para poder apreciar la mantención de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

SÉCIMO QUINTA: La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afectan en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra las que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán efectivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que se interpongan por resolución firme, dictada en últimas instancias.

SÉCIMO SEXTA: Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de pagar íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos

ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DÉCIMO SÉPTIMO: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid el tomo 2817 general, 2140 de la Sección 3^a del Libro de Sociedades, folio 1^o, hoja número 19.327, inscripción 1^a.

DÉCIMO OCTAVA: La Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que satisficieren con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Vecal, por tener legalmente la consideración de efectos públicos"

DÉCIMO NOVENA: Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL: La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengada por dicho concepto de demora, el mismo tipo de intereses que el crédito de que se trata, o sea el del 12% anual, más una comisión del 3% por la demora hasta 12 meses y del 5% por la demora de 12 meses en adelante.

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar íntegramente dicho Proyecto de Contrato:

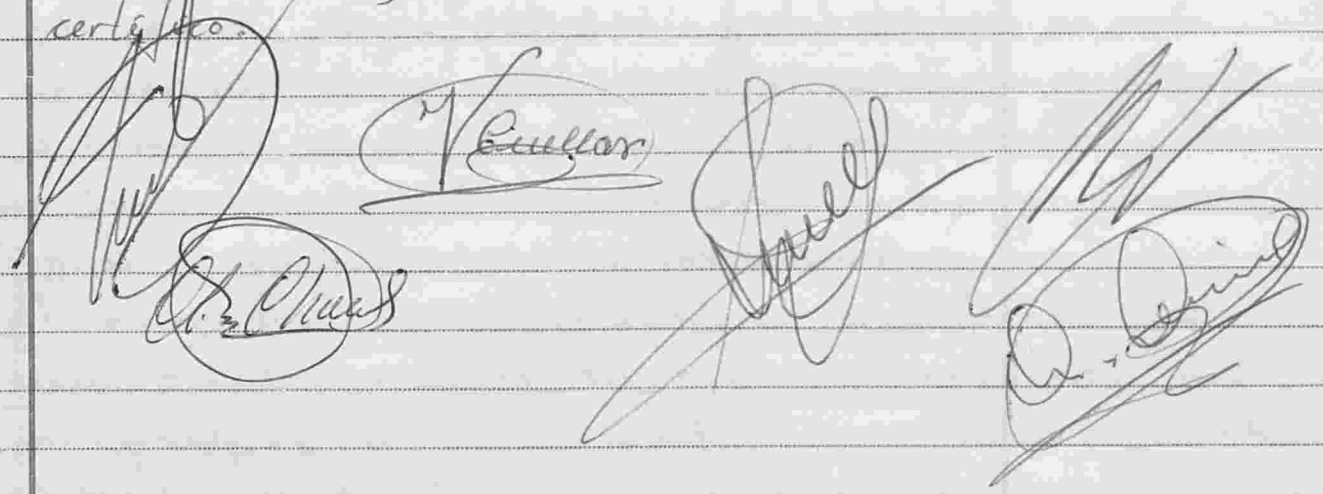
ACCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE PENSIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN CONSTRUCCIÓN COLECTIVO PARA 5 UNIDADES ESCOLARES:

Por el Sr. Alcalde se expone que con motivo de haber sido citado en compañía del Sr. Director del C.P. Cruz Valero a una entrevista con el Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con la construcción de las muy necesarias cinco unidades solicitadas hace varios años, este Alcalde ha recibido la siguiente noticia de que dichas aulas serían contratadas en 1977.

Esta noticia es considerada por esta Alcaldía como una auténtica promoción ya que cuando se recuerda que con fecha 9 de Junio de 1983, registro de salida núm. 7.136 se nos notifica que estaba programada la construcción de 5 unidades para 200 puestos escolares, que ante este escrito esta Alcaldía se puso en contacto con la Dirección Provincial para que se desplazara un técnico y sobre la marcha eligiera entre los locales posibles el más adecuado; que el tiempo pasó, nadie vino y ahora nos encontramos con este desconocido, que se puede comprobar que están habilitados para clases patólicas, serenos y otros sitios análogos que no se puede explicar, a no ser que sean "recortes políticos como se manifestó considerable necesidad en construcción en 1983 y ahora no".

Por todo lo cual esta Alcaldía propone al Pleno para su aprobación el solicitar de dicha Dirección Provincial reconsiderar su decisión y por razones de estricta justicia dichas aulas sean construidas inmediatamente. Igualmente se propone que este acuerdo sea enviado al Ministerio de Educación, al Presidente de la Junta de Extremadura y a la Dirección Provincial de Educación. Tras lo cual, la Corporación, después de deliberar, acordó, por unanimidad, aceptar dichas propuestas.

Y, no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos, de que como Secretario, certifico.





Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuerte del Maestre, a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veinte y tres horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circular al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Clares y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Antonio Calderín Casimiro ni D. Víctor Bordón Cuéllar.

Declarado abierto el acto público por la presidencia de su orden, el Secretario dio lectura el borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

CONDICIONAMIENTO PARQUE PLAZA CON TRASLADO CASETA AL POLIDEPORTIVO.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Estando en construcción parte del Polideportivo Municipal, en concreto la Piscina y próximamente el resto de las instalaciones, y, siendo interés de este Alcaldía el recuperar zonas verdes para nuestra Ciudad, se propone al Pleno, para su aprobación, si procede, el traslado de la llamada caseta, situada en el Parque de la Constitución, a la zona del Polideportivo más cercana al Colegio Público, con el fin de construir allí una pista cubierta polideportiva.

Igualmente se propone convertir en verdadero parque el lugar donde está actualmente la caseta, todo ello con cargo al P. I. R. suprimiéndose la cubierta de los taxis y facultando a la Comisión Permanente para que estudie otro sitio más adecuado donde instalarse".

Tras lo cual se corporación acordó, por unanimidad, aceptar las propuestas de referida Moción.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIA.

Se da lectura al expediente núm. 3 tramitado para modificar créditos dentro del presupuesto ordinario.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego Zambrano Clares

Sres. Concejales

D. Víctor Cuéllar Ortiz

D. Agustín Arias Llamas

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Claudio Clares Santiago

D. Luis Pedín Zambrano

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquero

Visto los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor y por la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se acordó, por unanimidad, que represente la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación:

1.º Aprobar el expediente con el siguiente resumen:

BAJAS		ALTAS			
Partida	Concepto	Partida	Concepto		
111	E. básicas funcionarios	200.000	161	Presencia Laboral	25.000
121	Gastos representación	306.400	241	Viajes miembros C.	60.000
124	Asistencias	35.000	257	Alumbrado Público	226.000
182	Farma. Pensionistas	265.000	258	Contrato Pres. Serr.	380.000
242	Isotas y biom. Funcion.	50.000	259	Festejos	680.380
253	Mantenimiento animales	40.000	Total		1.371.400
256	Combustibles	40.000			
261	Constr. reparac. vehic.	100.000			
262	Id. id. maquinaria	110.000			
291	Gastos nuevos secretarías	50.000			
432	Premios becas	175.000			
Total		1.371.400			

2.º Darle la tramitación a que alude el art.º 16 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, considerándose este acuerdo como definitivo, de no producirse reclamaciones dentro del plazo de exposición pública.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO - Por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura del expediente instruido para el reconocimiento de crédito a varios acreedores de la Corporación, así como de los informes favorables emitidos en el mismo por el Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda.

Después de deliberar la Corporación acordó, por unanimidad, la aprobación de los siguientes créditos y su inclusión en el Proyecto del Presupuesto Ordinario para 1995.

Nombre y Apellidos	Concepto	Importe Ptas
Electrofil y de la Cruz	Adquisición bombas para y otras	1.183.347
Eléctrica Extremeña S.A.	Rebobinado bombas y otras	231.543
Electrofil	Adquisición bombas 1984	524.949
Francisco Escaso Castaño	Deudas alumbrado 1983-1984	2.070.263

Total 4,000.000 ptes

EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN DE CRÉDITOS: Se da cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de las obligaciones del Municipio que después se indican, y

Resultando: Que iniciado el expediente con la relación provisional que determinas el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, y publicada ésta en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de 15 días pudieran los acreedores hacer valer su derecho, sin que lo hicieran, según consta en la certificación que se une.

Resultando: Que con arreglo al párrafo 3º del mencionado precepto, el Secretario-Interventor hizo constar que las obligaciones de referencias están comprendidas en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el artículo 796 de la Ley de Régimen Local, proponiéndose la declaración de prescripción.

Considerando que el artículo 293, del citado Reglamento de Haciendas Locales preceptúa que la prescripción y caducidad de créditos contra las Entidades Locales en los casos antes citados será absoluta, obligatoria e irrenunciable.

Considerando que el artículo 294, 3, del repetido Reglamento, conforme competencia a la Corporación para resolver este expediente, se acuerda por unanimidad:

1º Declarar prescritos los créditos contra este Municipio y que son los siguientes:

Núm. Partidas:

Resultas	Nombre del acreedor y concepto	Importe Ptas.
0, 20, 27	Universidad Extremeña, ayuda 1979	29.241
0, 20, 29	Delegación de Industria, tasas 1.979	32.377
0, 20, 29	Instituto Estudios Admón. Local cuotas rd.	17.560
0, 20, 39	Universidad Extremeña, ayuda 1.978	87.723
TOTAL		166.901

2º Que por la Secretaría-Intervención sean dadas de bajas en resultas estas obligaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Valentin Ortiz

SEÑORES-ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Zambrano Chaves

SRES. CONCEJALES

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Agustín Arias Ramírez

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Luis Padua Zambrano

D. Plaudino Chaves Santiago

SR. SECRETARIO:

D. Arturo Montero Vaguero

Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestro, a seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las dieinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los SRES. Con-

cejales anotados al margen, no asistiendo D. Antonio Calderón Casimiro, ni D. Víctor Bardón Cuellar.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE CONMEMORACION DE LA CONSTITUCION: Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

"Celebramos hoy el 6º aniversario de la aprobación, por Referendum del pueblo español, de la Constitución.

Con este hermoso motivo esta Alcaldía se une a todas las convocatorias realizadas a nivel nacional, regional, provincial y local para conmemorar este gran día.

La Constitución es una herramienta fundamental para hacer de nuestro país un marco ideal de convivencia pacífica, ejercer la auténtica democracia y el contraste de pareceres en diálogos y no por la fuerza.

Libertad, Solidaridad y Justicia, tres palabras que consagra nuestra Constitución, pero también derechos y deberes, estos últimos a veces olvidados con facilidad.

Desarrollemos día a día esta Constitución de

concordia y convivencia para todos e insistir en estos valores para un orden economico y social mas justo

Por todo ello exclamation conuiga: VIVA LA CONSTITUCION, VIVA EL REY, VIVA ESPAÑA

Tras lo cual, la Corporacion se adhirió a lo manifestado por la Alcaldia, diéndose por terminado el acto, y levantándose la Sesión a las dieinueve horas cuarenta minutos, de que, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures: *Valentin...*, *...*, *...*, *...*, *...*

SEÑORES ASISTENTES

D. Diego Zambrano Chaves
como: SR. ALCALDE - PRESIDENTE

SR. CONCEJALES

- D. Valero Cuellar Ortiz -
- D. Agustín Arias Ramirez -
- D. Claudio Chaves Santiago -
- D. Luis Padua Zambrano -
- D. Antonio Calderón Casimiro -
- D. Valentín Ortiz Blanco -
- D. Victoriano Bardoña Cuellar -

SR. SECRETARIO:

D. Arturo Montero Vaquero -

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestro a veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las diecinueve treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria por convocatoria circular de oficio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen.

Seclauso abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 1985:

Antes de comenzar este asunto por el Sr. Calderón se expone que no se debía tratar el mismo por no existir "quorum" suficiente, y que de tratarse, lo impugnaría.

Por el Sr. Secretario se contesta que a su juicio existía el "quorum" exigido, como hace constar en el informe que envía en el expediente y del que después dará lectura.

Acto seguido se procedió a la lectura de la Memoria de la Alcaldía - Presidencia, explicativa del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1985, y demás informes y documentos preceptivos. Tras lo cual, el Sr. Alcalde expone, que como ha hecho constar el Sr. Secretario en su informe existe el "quorum" exigido para aprobar el Presupuesto Ordinario, y que cuando hay vacantes que no se puedan cubrir, el "quorum" de asistencia y rotación se refiere a miembros de hecho y no de derecho. Así lo establece el Orden 6/83 de 2 de Marzo.

Seguidamente se somete a votación aprobando el siguiente resultado: Votos a favor, 6, en contra, 2, en virtud de lo cual la Corporación, acordó, por mayoría absoluta:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario y su base de ejecución para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	12.834.059.-
2. Impuestos indirectos	4.165.156.-
3. Tasas y otros ingresos	21.423.785.-
4. Transferencias corrientes	32.200.000.-
5. Ingresos patrimoniales	4.180.000.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Ejecución de inversiones reales	11
7. Transferencias de capital	11
8. Variación de activos financieros	500.000.-
9. Variación de pasivos financieros	1.300.000.-
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	76.500.000.-

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal	41.344.412.-
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	23.618.617.-
3. Intereses	2.121.688.-
4. Transferencias corrientes	3.084.520.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	2.129.738.-
7. Transferencias de capital	11
8. Variación de activos financieros	500.000.-
9. Variación de pasivos financieros	3.701.025.-
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	76.500.000.-

2º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, también de anuncios de la Corporación e efectos de reclamaciones, y en el caso de que no se produzcan se considerarán aprobado definitivamente.

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas e instantes y cinco minutos de que, como Secretario, certifico

[Handwritten signatures and stamps]

Valentín Ortiz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Alcalde - Presidente
- D. Diego Zambrano Chaves
- Sres. Concejales
- D. Valero Cuéllar Ortiz
- D. Agustín Arias Sánchez
- D. Claudio Chaves Santiago
- D. Luis Pedro Zambrano
- D. Valentín Ortiz Blanco
- D. Antonio Calcedón Asinero
- D. Víctor Berrón Cuéllar
- Sr. Secretario
- D. Arturo Montero Viqueiro

Acta de la Sesión Extraordinaria

celebrada por el Ayuntamiento Pleno.
 En Tuent del Messte, a veintinueve de
 Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.
 Siendo las siete horas, se constituyó el Ayuntamiento
 Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión
 Extraordinaria previa convocatoria circulada a efecto bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la
 asistencia de los Sres. Concejales ausentes de urgencia.
 Declarado abierto el acto público por la presidencia,
 de su orden, el Secretario dio lectura al borrador del acta
 anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.
 Seguidamente se procedió a examinar el orden del
 día y se adoptaron las siguientes

ACUERDOS

PENSIÓN DE SUJIO AL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Concediéndose por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario subvención para obras diversas, en el próximo ejercicio de 1955, esta Alcaldía propone al Pleno se resuelva las obras de saneamiento de la Pizana, por valor de 1.335.700 pts., financiándose por este Ayuntamiento y la ayuda que se pueda obtener del J. R. Y. S. A., a cuyo fin se le autorizaré para elevar la petición y suscribir el oportuno contrato, prohibiendo, en su día, la subvención que se conceda. Dicha obra deberá hacerse, caso de obtener la subvención, en la forma y plazo que determine el J. R. Y. S. A."

Asimismo propone se solicite de dicho Organismo auxilio económico para las siguientes obras:

- Parqueamiento calles, por valor de 1.250.000 pts.
- Saneamiento calles, por valor de 800.000 "
- Abastecimiento de agua 1.200.000 "

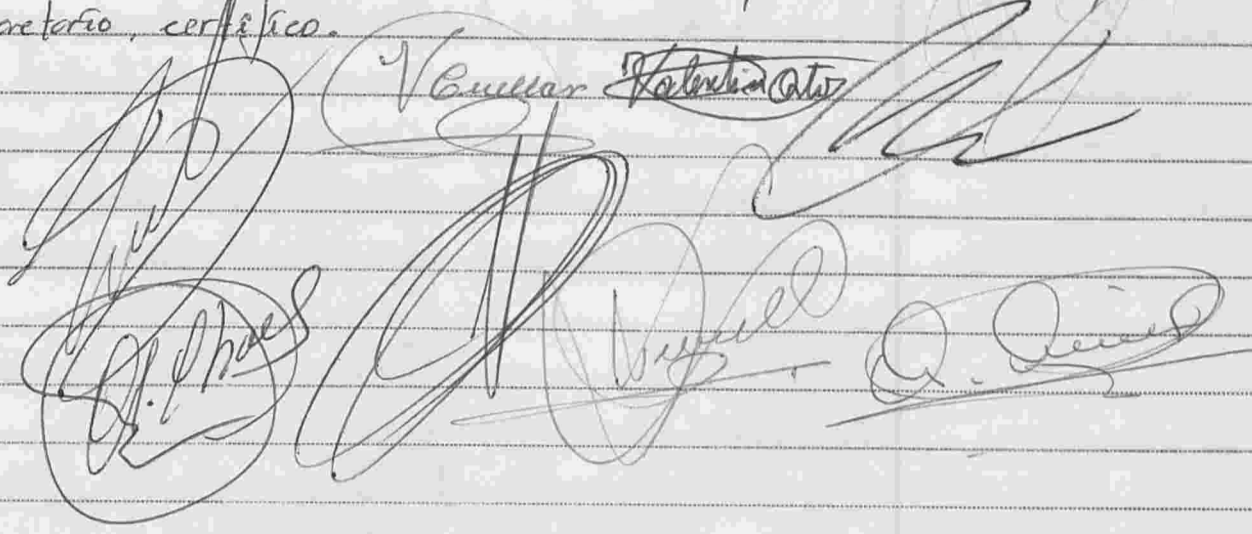
Tras lo cual la Corporación acordó, aprobar la propuesta de la Alcaldía en dicha Moción.

CORRESPONDENCIA: Escrito del Ministerio de Economía y Hacienda sobre informe Auditorís.

Se da lectura, por el Sr. Secretario, de referido informe, la Corporación quedó enterada del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente

levantó la Sesión, siendo las veinte horas quince minutos de que, como Secretario, certifico.

Valeriano ~~Valeriano~~


SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Alcalde-Presidente
- D. Diego Zambrano Chaves
- Sres. Concejales
- D. Valero Cuéllar Ortiz
- D. Agustín Arias Samblas
- D. Claudio Chaves Santiago
- D. Luis Pedraza Zambrano
- D. Antonio Calderón Casanueva
- D. Valentín Ortiz Blanco
- D. Victoriano Borja Cuéllar
- Sr. Secretario
- D. Arturo Montero Viqueiro

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestro, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria para convocar el efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales acaudalados al margen.

Seclerado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el Secretario dio lectura el borrador del acta anterior que, por unanimidad, fue aprobada, con la observación hecha por el Sr. Calderón, de que en el párrafo 1º se tuviera constancia que lo expuesto por él lo hacía en su propio nombre, y en el del Partido Psoc o que pertenece.

Seguidamente se procedió a examinar el Orden del día y se aprobaron los siguientes

ACUERDOS

RESTRUCTURACION DE COMISIONES INFORMATIVAS. Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Con motivo de la baja de los concejales D. José Manuel Sánchez López y D. Pablo de la Cruz Cuéllar, este Alcaldía propone el plan de restructuración de las comisiones informativas en la forma siguiente:

- Hacienda: Presidente: D. Agustín Arias Samblas.
- Vocales: " Claudio Chaves Santiago.
- " Valentín Ortiz Blanco.

CULTURA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD:

Presidente: Sr. Luis Padín Zambrano

Vocales: " Claudio Chaves Santiago

" Valero Cuéllar Ortiz.

SERVICIOS: Presidente: Sr. Valentín Ortiz Blanco.

Vocales: " Luis Padín Zambrano.

" Valero Cuéllar Ortiz

" Victoriano Bordon Cuéllar

SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y DEPORTES:

Presidente: Sr. Claudio Chaves Santiago

Vocales: " Agustín Arés Lamián

" Valentín Ortiz Blanco.

OBRAS Y URBANISMO:

Presidente: Sr. Valero Cuéllar Ortiz

Vocales: " Valentín Ortiz Blanco

" Luis Padín Zambrano

" Antonio Calderón Cordero.

Abierta deliberación por el Sr. Bordon se expone que su grupo (PSOE), no aceptaba integrar en dichas comisiones todas las que en la última reestructuración ni en ésta se le había consultado previamente.

Por el Sr. Alcalde se le replica que el motivo de no haberlo hecho ha sido a que en las últimas meses no han cambiado por parte del Ayuntamiento.

Por el Sr. Arés (de AP), se expone que no ha sido ésta la única vez que no se le ha consultado, ya que en otra ocasión a su grupo tampoco se le consultó a su debido tiempo, contestándose al Sr. Calderón que se lo dijere el Sr. Alcalde y replicándole el Sr. Arés que se lo exponía a toda la Corporación.

El Sr. Alcalde dio por concluido el debate, y sometiéndolo a votación dio el siguiente resultado: Votos a favor de la propuesta: 6; en contra, ninguno; abstenciones: 3 (del PSOE). Tras lo cual la Corporación acordó, por mayoría, la aprobación, quedando eliminados de la Comisión de Servicios, el Sr. Bordon Cuéllar, y de la Comisión de Obras el Sr. Calderón.

previa declaración de urgencia, la Corporación acordó, por unanimidad, la inclusión en el orden del día del siguiente asunto:

ESCRITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE CONSTRUCCIÓN OBRAS PISCINA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura de referido escrito, acordándose

por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para solicitar de dicho Organismo delegue en este Ayuntamiento la facultad de contratación de repárate obras.

No habiéndose anunciado antes de la sesión ninguna pregunta o interpelección, el Sr. Alcalde no permitió lo que debió formular el Sr. Corderón, levantando la sesión siendo las veinte horas veinte minutos, de que, como secretario, artificio.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chares

Srs. Concejales

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Agustín Arías Lavina

D. Luis Pedro Zambrano

D. Claudio Chares Santiago

D. Antonio Corderón Cosimero

D. Víctor Borda Cuéllar

Srs. Vocales Gestores

D. Francisco Cosimero Guerrero

D. Diego López Chares

D. Agustín Lozano Mateos

D. Gonzalo Santos Pezaro

D. Miguel Santiago Leche

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Requero

Acta de la Sesión Extraordinaria, para la Constitución de la Comisión Gestora, celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Puente, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las dos horas se constituyeron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los srs. alcaldes el margen, concejales y Vocales Gestores reunidos para la constitución de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria, previa convocatoria circular de el efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chares, no asistiendo el concejal D. Valentín Ortiz Blanco.

Leído el acta de la sesión anterior, fue aprobado el acta de la anterior sesión, por los miembros presentes que asistieron a la misma.

Por el Sr. Corderón se manifestó que en el Orden del día figura sólo la constitución de la Comisión Gestora y no de la Comisión Permanente, informándole el Sr. secretario que de acuerdo con las disposiciones que regulan la materia ha de tratarse también en dicha sesión de la constitución de la Comisión Permanente. Por el Sr. Borda también se manifestó que en la convocatoria se había puesto fecha de

2 de Febrero de 1984 (un año antes), contestando lo el Sr. Secretario que está claro que se trata de un error mecanográfico, muy frecuente al cometer un número año.

Por el Sr. Alcalde se expone que, como se ve, el objeto de la sesión es dar posesión a los cinco vocales-gestores que cubren las vacantes de la corporación y quedar constituida la Corporación en Comisión Gestora.

Ato seguido por el Sr. Secretario se da lectura a las normas sobre la constitución de la Comisión Gestora y nombramientos de Vocales Gestores, así como el escrito de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 21 de Enero último y acuerdo adoptado por la misma, en dicha fecha, por el que se nombran Vocales Gestores que cubrirán las cinco vacantes de la corporación existentes en esta Corporación, todas ellas del Partido Socialista Obrero Español de Extremadura, por ser referida agrupación política a la que corresponden dichas vacantes.

Por el Sr. Secretario se pidió a los Vocales Gestores nombrados D. Francisco Casimiro Cuervo, D. Leopoldo López Chave, D. Agustín Lozano Nekos, D. Gonzalo Santos Pezera y D. Miguel Santiago Juárez las credenciales, entregándoles sólo el primero, los demás, por haberseles dejado en casa, quedaron en entregarlas después.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta, respecto al acuerdo de la Diputación, que existe un error, ya que en él consta que el nombramiento de Vocales se hace a instancias suyas, cuando habrá sido del Partido Socialista, y en segundo lugar se hace constar que el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, cuando según noticias periodísticas y de los propios autores que estuvieron en el Pleno, no fue por unanimidad.

Por el Sr. Srías, como portador del Grupo Popular, se expone, y desea conste en acts, lo siguiente: "Nos reservamos las acciones que tengamos derecho en cuanto a las anomalías que presentan algunas de las nuevas Gestoras; no obstante, y como lo cortés no quita lo valiente, les damos la bienvenida a esta Corporación por el mucho o poco tiempo que puedan estar entre nosotros."

Seguidamente por el Sr. Alcalde se procede a la posesión de los cargos conforme dispone el L. 1. 707/79 de 1 de Abril, prestando juramento, ante los presentes, en la siguiente forma:

"JURO/PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR BIEN Y FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE VOCAL-GESTOR, CON FEALTA AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO".

Tras lo cual la Comisión Gestora queda constituida como sigue:

PRESIDENTE:

D. Diego Zambrano Cheres

VOCAL:

D. Celero Cuéllar Ortiz. Concejel

D. Agustín Arce Lambres. "

D. Valentín Ortiz Blanco. "

D. Luis Padín Zambrano. "

D. Claudio Cheres Santiago. "

D. Antonio Cebalero Casimiro. "

D. Víctor Bordin Cuéllar. "

D. Francisco Casimiro Guerrero. Vocal-Gestor

D. Diego López Cheres. "

D. Agustín Lorenzo Marcos. "

D. Gonzalo Ramos Pezón. "

D. Miguel Santiago Suárez. "

Después de posicionado, el Sr. Casimiro manifestó su deseo de que constara en acta su protesta por el honorario de este Pleno, pues a las 12 no es natural para un pueblo agrícola, sino más bien estar pensando por señoritos.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que es facultad suya el fijar la hora que considere más conveniente, aplicándose al primero que en un pueblo donde ganó mayoritariamente el Partido Socialista es más bien de obreros o trabajadores.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se expone que existiendo dos vacantes en la Comisión Permanente se procedió a la elección de los dos Vocales-Gestores, resultando de las mismas nombrados D. Antonio Cebalero Casimiro y D. Víctor Bordin Cuéllar, en virtud de lo cual queda constituida dicha Comisión en la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Diego Zambrano Cheres.

CONCEJAL: D. Celero Cuéllar Ortiz.

D. Agustín Arce Lambres.

D. Antonio Cebalero Casimiro.

D. Víctor Bordin Cuéllar.

Tras lo cual el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de que, como secretario, certifica.

[Signature]

[Signatures]

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego Zambrano Chaves

Sres. Concejales:

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Agustín Arias Ramírez

D. Luis Padín Zambrano

D. Claudio Chaves Santiago

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Antonio Calderón Casimiro

D. Víctor Bardón Cuéllar

Sres. Vocales Gestores:

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Diego López Chaves

D. Gonzalo Ramos Pecero

D. Miquel Santiago Suarez

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquero

SESION EXTRAORDINARIA

En Fuente del Maestre, a veintidos de Febrero del mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las doce horas, se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el salón de actos del mismo, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales y Vocales Gestores anotados margen, no asistiendo D. Agustín Dozamo Mateos.

Declarado abierto el acto público se aprobó el acta anterior, con las observaciones siguientes:

Por el Sr. Calderón, en el sentido de que no se recogió en el acta las manifestaciones que hizo sobre la inclusión, previa votación de un nuevo punto, en el orden del día, para auditar al Ayuntamiento, contestándole el Sr. Secretario que no se transcribió porque, a parte de que se había levantado la sesión por el Sr. Alcalde, era improcedente votar la inclusión en el orden del día de referido asunto ya que como saben todos, en las sesiones extraordinarias, como era aquella, no está permitido por la ley el tratar otros asuntos que los incluidos en el orden del día.

Por el Sr. Padín también se pidió que, si procedía, se retirara la frase del Sr. Casimiro, después de su juramento que decía "no es normal para un pueblo agrícola, sino más bien para señoritos", con motivo de la protesta que hizo por el horario de la sesión, replicándole el Sr. Calderón que como no tenían oportunidad de hacerlo en un Pleno Ordinario, aprovechaban cual-



quier momento, sea legal o no, haciéndose constar en acta y esto último, a petición del Sr. Arias, y dando por concluido el debate el Sr. Alcalde ante la incidencia del Grupo Socialista en asuntos ajenos al tema.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PETICIÓN DE PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL 1984; ENCARGO PROYECTOS Y NOMBRAMIENTO DIRECTOR OBRAS

Por el Sr. Secretario se dió la lectura a la Moción de la Alcaldía que dice: "Acordado por este Ayuntamiento la aprobación de obras incluídas en el Plan Provincial de 1984, en sesión del 26 de Septiembre último, con su financiación, por importe de 20.500.000 ptas, de las que 4.925.000, corresponden a la aportación Municipal esta Alcaldía propone la petición al Banco de Crédito local de España de préstamo por el importe de referida aportación.

Asimismo se propone el Encargo de los Proyectos correspondientes con toda urgencia para que puedan estar en la d Diputación ante del 15 de Marzo, ya que si no se presentan no se llevaran a cabo dichas obras, quedando eliminadas, debiendo también nombrar al Director de dichas Obras"

Abierta deliberación por el Sr. López se interesan datos de la deuda del Ayuntamiento, contestándole el Sr. Secretario que no los tenían en ese momento, pero que después de la Sesión se los podría facilitar en la Secretaría.

Por el Sr. Alcalde se le informa del porcentaje de endeudamiento que tiene el Ayuntamiento a efectos de préstamos que viene a ser del 6% cuando el máximo permitido es del 20%, tras lo cual se acuerda, por unanimidad, la aprobación

de la moción y el nombramiento de director de la misma a favor de la oferta presentada por UNI-ECO, S.A. que se encargará de la redacción de Proyectos.

CELEBRACION FESTIVAL TAURINO EN BENEFICIO ASILO ANCIANOS DESAMPARADOS

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Con el fin de ayudar en sus necesidades económicas al Asilo de Ancianos Desamparados, de esta localidad, esta Alcaldía propone a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, la realización en un festival benéfico en el mes de Marzo próximo, según el cartel y presupuesto siguientes:

GASTOS

4 novillos toros	740.000 ptas
Honorarios matador Luis Recua	350.000 "
Honorarios Sanitarios	50.000 "
Permisos publicidad	50.000 "
Seguridad Social	100.000 "
Propaganda, etc	50.000 "
TOTAL	1.300.000 "

INGRESOS

1000 entradas caballeros a 700 ptas	700.000 ptas
1000 entradas señoras/niños a 400 ptas	400.000 "
Ventas de carnes	200.000 "
TOTAL	1.300.000 "

Abierta deliberación, por el Sr. Bardón en nombre propio en el de su grupo P.S.O.E, expone que si bien apoya dicho festival con el fin benéfico indicado, hace las siguientes puntualizaciones:

- El festival lo ven muy ajustado por lo que es imposible que se obtengan beneficios.
- Considera excesiva la cantidad que se lleva el matador, cuando de todos es sabido que un festival consiste, en que los novillos se tienen que afeitar los pitones y lo que se expone es muy poco.



c). Que como han dicho anteriormente los beneficios serían nulos y es posible en cambio que haya déficit.

Por todo ello consideran que se debía destinar el 20% del total de la taquilla al Asilo de Ancianos.

d). Que no ven la fecha más ideal por muchos motivos, momento económico del pueblo, clima, posible agua o tiempo malo, exceso lo que han de pagar los niños, por lo que piden se busque una fecha más conveniente que podría ser en los meses de Mayo o Junio.

e). Como el festival a beneficio del Hogar del Pensionista lo gestionó sólo el Sr. Alcalde y de todos es sabido que no salió a satisfacción de casi nadie, el Grupo suyo pide que se elija una Comisión que fiscalice dicho festival y sea también la que lleve todo el montaje.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta discrepar de algunas cosas, de las manifestadas anteriormente, tales como el costo del festival que si bien puede ser caro, en el del Cristo se pagaron por 2 toros 250.000 ptas, y en este son 4 por 350.000 ptas, y del tema del Hogar mejor es no comentarlo, que si bien el clima no sea muy apropiado hay que reconocer que el torero de la tierra, al que se le ha apoyado poco, quedó buen sabor de boca, por su actuación en el último festival que se dio, de ahí que se pensara en él y que podría atraer gente; que no entendía muy bien lo del 20% pues si es sobre lo recaudado, podría aumentar el déficit; por el Sr. Arias manifiesta que desea aclarar algunos puntos:

1º Sobre la fecha de celebración del festival, es que no hay otra, ha de ser sobre el primero de Marzo, siempre que se vea que no va a llover, y el torero se presta a que pueda trasladarse a otro sábado, en segundo lugar se puede reducir bastante el presupuesto, pues como es un festival a beneficio del Asilo, ya de momento

el ganadero dona 40.000 ptas, del precio de los novillos al Asilo y quiere que se haga constar así, que también se pedirán a las partes que intervienen en el festival reduzcan los honorarios en todos los sentidos, con lo que se puede conseguir la baja del presupuesto, y por último en cuanto al peligro que tenga el torero se ha gestionado con éste, y está dispuesto a ello, el que los toros no se les corten las puntas; por el Sr. Bardón se contesta que siendo festival no está permitido que se les toree sin afeitar, a lo que contesta el Sr. Arias que el torero ha hecho este especifico.

Después de aclarado por el Sr. Bardón, a petición del Sr. Alcalde de que, en caso de producirse beneficios, la asignación al Asilo, quedaría fija en el 20% de la Recaudación, se acuerda, por unanimidad, aprobar la Moción de la Alcaldía con la constitución de la Comisión, que quedará integrada por el Sr. Alcalde y los miembros corporativos D. Agustín Arias, D. Valero Cuéllar, D. Víctor Bardón y D. Francisco Casimiro

SOLICITUD AL IRYDA CONSTRUCCION DE UN BOSQUETE ORNAMENTAL, (PARQUE NATURAL ZONA POLIDEPORTIVO).

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la siguiente Moción: "Disponiendo este Ayuntamiento de un terreno de 5.000 m² en la zona del Polideportivo, de propiedad Municipal, en el cual se puede construir un Bosquete Ornamental, esta Alcaldía propone al Pleno:

1.º - Que se solicite del IRYDA la construcción de un Bosquete ornamental, en dicho terreno denominado Santa Lucía con la superficie de 5000, m².

2.º - Que dicho terreno dispone de agua suficiente para el riego del Bosquete que se proyecta construir.

3.º - Compromiso de aceptación de la obra una vez terminada con el visto bueno del Técnico

de IRYDA.

4.º Compromiso de puesta en uso y conservación posterior una vez entregada la obra, solicitando los permisos oportunos ante los Organismos competentes, en caso de ser necesarios".

Abierta deliberación por el Sr. Casimiro se hace referencia al Parque de la Constitución considerando una salvajada el haber quitado los árboles, contestándole el Sr. Alcalde, que se encargó al Aparajador y Maestro de la Villa el preparar dicho parque, para lo cual se ha considerado necesario el arranque de estos árboles, dado que eran viejos y estaban bastante secos (cosa que no reconocen los Srs. Casimiro y Calderón, y que en cambio sostiene el Sr. Cuéllar), y que como saben en la Comisión Permanente de ayer se ha encargado árboles con la idea de mejorar el Parque, que una vez terminen los trabajos lo podrían juzgar, no aceptando la calificación de salvajada; como tampoco la acepta el Sr. Arias, que considera mayor salvajada el quitar el parque infantil a los niños del pueblo para poner una caseta para bailar, a lo que contesta el Sr. Bardón, que se hizo contando con la mayoría del 90% de la población (cuyo porcentaje no admite el Sr. Arias), teniendo un sentido la caseta y quitándose sólo un árbol, dándose por concluida la deliberación por el Sr. Alcalde, se aprueba por unanimidad la anterior moción.

CERRAMIENTO PISCINA

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la siguiente propuesta: "Teniendo un presupuesto la Piscina Municipal de 12.000.000 ptas y habiéndose adjudicado la obra en 10.425.630 ptas, esta Alcaldía propone a la Comisión Gestora la aprobación del Presupuesto de cerramiento de la piscina por el importe de 950.000 ptas, que ha presentado al efecto el Técnico Municipal, autorizando a esta Alcaldía para que gestione con la Arquitecto



DILIGENCIA. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Marzo se celebró por los haberes yido concurrida, al haberse reunido el Alcalde. Certifico:

Fuente del Maestre, a 29 de marzo de 1-985.

El Secretario.

Valentín Ortiz
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestre, a veintinueve de abril, de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las doce horas, se constituyó la Comisión Gestora del Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria por las circunstancias circundantes al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chares, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo al Vocal D. Gabriel S. Agustín Lozano Motos.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, fue aprobada el acta anterior, después de una aclaración a petición del Vocal Gestor Sr. Casimiro Guerrero sobre el porcentaje de la recaudación del festival taurino que se destinará al pueblo, rogándose la aprobación de la cuenta y entrega del referido porcentaje.

Antes de entrar en el orden del día, por el Sr. Alcalde se expresó el sentimiento por la muerte del padre del concejal Sr. Bordón Cuéllar, y susare política, habiéndose combr en acts el acta toda la corporación, manifestando al mismo tiempo el Sr. Bordón su agradecimiento por ello, y por la publicación de la esquela mortuoria en el diario Hoy, así como su felicitación a la Ferretería Municipal por la asistencia prestada el día 12 de las corrientes.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

OBRAS PLAN PROVINCIAL DE 1985. Por el Sr. Secretario se dio lectura al escrito de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 29 de Marzo, recibido

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Diego Zambrano Chares

Sres. Concejales

D. Valero Cuéllar Ortiz

Agustín Arias Lamiere

José Pedro Zambrano

Claudio Chares Santiago

Valentín Ortiz Blanco

Antonio Calderín Lozano

Victor Bordón Cuéllar

Vocales Gestores:

Francisco Casimiro Guerrero

Diego López Chares

Concepción Lamo, Perero

Miguel Santiago Sucas

Sr. Secretario

Arturo Noubro Veguero

el 11 de Abril actual, que dice: "En el Plan expresado se enumeran
sucede la obra n.º 61 de Urbanización y Parimentación a las 12.30 en esa
localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

Subvención del Estado del crédito de Plano Prola	Plas. (en millones)
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0,95
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	11
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar	4,05
Total presupuesto aprobado	16,00

3.º Estando en principio conforme con la Corporación Municipal
con las obras programadas y su financiación, deberá remitir certificación
del acuerdo plenario correspondiente antes del próximo día 24 de Abril,
y asimismo, expresar si las obras se a gestionar en ejecución por el
Ayuntamiento, o si por el contrario, prefiere que la gestión se lleve
a la Diputación, a tenore en este punto el "Procedimiento Regulado
de Adjudicación de obras a Ayuntamientos o gestión directa por
parte de la Diputación" que oportunamente se remitió a ese Ayuntamiento
y que fue aprobado en el Pleno de la Diputación de 30 de Noviembre de 1949.

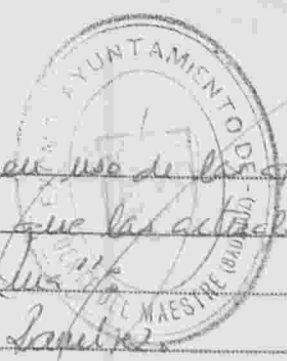
Si el Ayuntamiento presenta el Proyecto Técnico antes del
11 de Mayo próximo, es indudable que la labor de tramitación de las obras
y las inversiones se agilizarán notoriamente. Pero todo lo relativo al
aspecto Técnico de las obras podrá contactar el Ayuntamiento con la
Coordinación del Área Técnica y en lo referente al trámite jurídico-
administrativo con el Servicio de Cooperación que le informará
oportunoamente".

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se expone que las 950.000 pts
que corresponden al Ayuntamiento, dado que no existe crédito presu-
puestario, se obtiene de la aplicación de contribuciones especiales a las
redes afectadas, y que las obras a realizar sean las esferas, por
orden de antigüedad, que determine la Comisión. También que es
conveniente que se solicite de la Excm. Diputación la adjudicación a
este Ayuntamiento de referidas obras y que el Proyecto lo confeccione el
Aparejador Municipal, con lo cual resultará más económico.

Tras lo cual, y después de deliberar, la Corporación, acordó,
por unanimidad, aprobar la programación y financiación de referidas obras
y la propuesta de la Alcaldía.

COMISIONES INFORMADORAS: Por el Sr. Secretario se dio lectura a la
Propuesta de la Alcaldía que dice:

"No hallándose integrados en las Comisiones Informadoras



los Vocales Voteros nombrados, este acuerdo en uso de las atribuciones que le están conferidas, propone al Pleno que las actuales Comisiones queden constituidas en la siguiente forma:

HACIENDA: Presidente: D. Agustín Sfrías Samirés.
 Vocales: D. Claudio Chaves Santiago.
 D. Valentín Ortiz Blanco.
 D. Víctor Bordin Cuéllar.
 D. Francisco Casimiro Guerrero.
 D. Agustín Lozano Mateos.

CULTURA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD:
 Presidente: D. Luis Padín Zambrano.
 Vocales: D. Claudio Chaves Santiago.
 D. Valero Cuéllar Ortiz.
 D. Agustín Lozano Mateos.
 D. Miguel Santiago Juárez.
 D. Víctor Bordin Cuéllar.

SERVICIOS: Presidente: D. Valentín Ortiz Blanco.
 Vocales: D. Luis Padín Zambrano.
 D. Valero Cuéllar Ortiz.
 D. Diego López Chaves.
 D. Francisco Casimiro Guerrero.

SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y DEPORTES:
 Presidente: D. Claudio Chaves Santiago.
 Vocales: D. Agustín Sfrías Samirés.
 D. Antonio Calderón Casimiro.
 D. Gonzalo Lamas Pecero.
 D. Miguel Santiago Juárez.
 D. Valentín Ortiz Blanco.

OBRAS Y URBANISMO:
 Presidente: D. Valero Cuéllar Ortiz.
 Vocales: D. Agustín Sfrías Samirés.
 D. Luis Padín Zambrano.
 D. Diego López Chaves.
 D. Antonio Calderón Casimiro.
 D. Gonzalo Lamas Pecero.

Que las reuniones tendrán lugar los lunes de 20'30 a 22'30 horas."
 Abierta a deliberación por el Sr. Bordin se expone que siendo mayoría su grupo del P.S.O.E., no entendía que fueran los mismos en las Comisiones y menos que la presidencia de varias Comisiones las tengan representantes del

Grupo Popular, por lo que su grupo se abstendrá en la votación.

Por el Sr. Alvalde se expone que la integración en las comisiones del grupo del P.S.O.E., se ha hecho conforme se tenía pactado, sin que hubieran alusión alguna a las Presidencias, aparte de que se corresponde a él la designación de Presidentes. O sea, que se ha aceptado en su totalidad el deseo del Grupo, extraviándose el cambio de actitud.

Por el Sr. Padín desea se le adare por el Sr. Bordón la alusión a las Presidencias de las comisiones del Grupo Popular, contándole esto que no entendía que tuvieran las Presidencias teniendo en cuenta que habían obtenido pocas votos en relación con el P.S.O.E.

Por el Sr. Padín se replica que entiendo que lo principal es volver a trabajar al Ayuntamiento sin tener en cuenta la política, como lo debían hacer ellos, abandonando la ideología y poniendo en esos impedimentos para poder resolver los problemas - por el Sr. Bordón se le contesta que él entiende que todo es político, y que cada uno la hace desde su ideología, que si no venían al Ayuntamiento el motivo lo conoce el pueblo, y que desde que tomaron posesión, hace más de 2 meses, se habían integrado en las comisiones y hasta ahora no ha habido.

Por el Sr. Casimiro se manifiesta también que se presentaron un día para tratar de las cuentas del festival taurino y se les dijo que faltaban por presentar facturas, no habiéndose les vuelto a comunicar nada.

Por el Sr. Alvalde se le informa que todavía no se han examinado las cuentas, y que hace pocas días se había una factura que estaba pendiente. Tras lo cual se da por concluida la deliberación y la propuesta fue aprobada, con la abstención del Grupo del P.S.O.E.

PETICIÓN IZESCO. INSTALACIÓN CÁMARA FRIGORÍFICA PLAZA MERCADO.

Por el Sr. Alvalde se expone que siendo muy necesaria la instalación de 2 cámaras frigoríficas en la Plaza del Mercado, y teniendo conocimiento de que por IZESCO se subvencionan con el 100% para la adquisición de las mismas, propone el encargo de Proyecto - un Técnico, a fin de que se una a la petición. Tras lo cual se le propone acordó, por unanimidad, aceptar la propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente concluye la Sesión, siendo las doce horas cincuenta minutos, de que, como posterior certificado.

(Handwritten signatures and notes)
Voluntaria o no
Bucellas
García Román

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego Zambrano Chaves

Sres. Concejales

D. Agustín Arias Jiménez

D. Luis Padín Zambrano

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Claudio Chaves Santiago

D. Antonio Calderín Casinero

D. Víctor Bordin Cuéllar

Vocales-Gestores

D. Francisco Casimiro Guinero

D. Diego López Chaves

D. Gonzalo Lamas Pozero

D. Miguel Santiago Sutil

D. Agustín Lezano Mateos

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vagueras

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestro, a veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las doce horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Conventorio, en sesión Extraordinaria, previa convocatoria circular de efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales concurridos, el Sr. Alcalde, excusando su asistencia el Concejale D. Valero Cuéllar Ortiz.

Declarado abierto el acto público por el Presidente, y aprobó, por unanimidad, el acta anterior.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

PROYECTO DE DEPÓSITO REGULADOR DE AGUAS Y EMISORIO Y CONTRATACIÓN DE OBRAS.

Por el Sr. Alcalde se expone que redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Cecilio López Hombreado, el Proyecto del Depósito Regulador para el Abastecimiento de Aguas y del Emisorio, sobre ampliación de Red de Saneamiento, cuyo importe asciende a 14.000.418 pbs, se somete a la aprobación de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento a los oportunos efectos.

También con motivo de haberse adjudicado la obra de este Ayuntamiento por la Diputación Provincial, y aprobada la financiación de la misma por esta Corporación, y visto el informe de Secretaría-Intervención, se propone:

1º Que se solicite de la Excmo. Diputación autorización para subcontratar la obra, mediante subasta, dadas las características de la misma.

2º Que se someta a la aprobación del Pleno, si procede, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que, con el Proyecto, por la Ley del Contrato.

Desde lectura por el Sr. Secretario de su informe y de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante subasta, y, abierta deliberación, por el Sr. Calderín se expone que su Grupo aprueba la contrata del Depósito Regulador de Aguas, pero no la del Emisorio, debido a que el Ayuntamiento se hallaba en mala situación económica. Por el Sr. Alcalde se contesta que la obra se aprobó hace dos años y si no se lleva a cabo se perdería la subvención concedida por la Diputación, por cuyo motivo se lo debía pensar bien el Grupo Socialista, y que está subvencionada con el 45,50% y el Ayuntamiento sólo pone un 22,50%, que lo sujeción fuera de toda lógica, máxime si se tiene en cuenta que se concede por el Banco



Visto el informe de Secretarías y las bases para el nombramiento en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, y sobre todo la oposición, por el Sr. Vocal Gestor del Grupo Socialista Sr. Nazario H. Torres, se expone que siendo la convocatoria para una plaza de albañil municipal, piensan que el ejercicio práctico sólo debe ser de pruebas de albañilería, y que el Ayuntamiento tiene un suministro para el servicio de aguas que lógicamente debe estar capacitado para todo tipo de trabajos de fontanería y en cuanto a electricidad piensan que para optar a una plaza definitiva de albañil no se le puede exigir conocimientos de otra profesión. Que rechazaron el concurso-oposición y proponen Oposición libre, por no haber habido nadie últimamente a nuestro entender, que haya estado de albañil municipal; que el contratado que ha estado ahora entró para trabajos manuales varios y así se hizo el examen anteriormente, con ejercicios prácticos de albañilería, electricidad y fontanería, y no parece justo que un individuo que fue seleccionado anteriormente por una convocatoria especial para un determinado trabajo vaya ahora para otro distinto -albañil- con ventajas respecto a otros; que siendo un pueblo donde hay muchos albañiles en pero y como en realidad no ha estado nadie como albañil, es por lo que deben partir todas con las mismas condiciones. Que tal como lo propone el Alcalde (plaza albañil con pruebas prácticas de examen que no son de albañilería, concurso-oposición para poder llevar una graduación sólo una persona que no ha estado de albañil municipal propiamente dicho, puede haber suspicacias en más de una persona del pueblo, y no quieren como mayoría de este Pleno - que se quiera pensar eso de su Ayuntamiento, por cuyo motivo proponían las siguientes modificaciones: Oposición libre y no concurso-oposición. Las pruebas prácticas sólo serán de albañilería, el Tribunal calificador, según ley.

Por el Sr. Alcalde se expone: Que se nota que el Sr. Nazario no está en el pueblo y le preocupa que los demás piensen como él. Que en un Ayuntamiento como éste, donde no puede cumplirse las plazas, por haberse asignado a las medidas de saneamiento, al menos en Baños, han de cubrirse los servicios citados, si se puede, con unas cuantas personas, aunque la edad sería se tuviera tres, una por cada cosa, pero por desgracia no se cuenta con un presupuesto para ello, y si unas veces se dice que gastamos mucho y otras poco, hay que ir consecuencia y ha de quedar claro que es imprescindible en el Ayuntamiento una persona que preste estos servicios, sin que signifique una persona completa, sino que sea un poco de cada cosa por ser lo que necesita actualmente el Ayuntamiento (continuar averías en las redes del agua, electricidad y lo de albañil), y de esta forma se ahorra mucho dinero. Que si el grupo Socialista no lo cree así, como tiene mayoría pueden aprobar

su propuesta, pero que aun que son responsable, como en el punto anterior, que por razón de cargo lo ve diariamente, esta necesidad, como lo ven otras personas aunque parece que lo han olvidado, y que de todas formas su grupo apoya el sistema propuesto de convocatorias, no para unas personas particulares, como algunos creen, sino para la persona que más capacidad está.

Por el Sr. Lozano se insiste en que exigir por la plaza de Albañil, los conocimientos que constan en las bases puede no ajustarse a la realidad y ser impugnados. Por el Sr. Secretario se expone que las bases han de aprobarlas la Corporación y si en ellas van los conocimientos que constan, los concursantes sabrán a lo que quedan obligados, que la Plancha puede modificarse y en cambio si se exigen sólo los conocimientos de la plaza de Albañil, el funcionamiento mencionado se limitará sólo a estas funciones.

Por el Sr. Bardón también duda de la realidad y que podrían impugnarse las bases. El Sr. Arias manifiesta que igualmente podrían impugnarse de darse a oposición libre, teniendo un controlado, en cuyo caso la impugnación la presentaría su Grupo Popular.

El Sr. Presidente da por concluida la deliberación y se acuerda, por unanimidad, dejar pendiente las bases para un nuevo estudio.

CONTRATACIÓN DE APAREJADOR POR UN AÑO Y DE UNA PERSONA POR 4 MESES EN TRABAJOS ADMINISTRATIVOS, SUSTITUCIÓN DE UN AUXILIAR.-

Por el Sr. Alcalde se expone que no existiendo plaza en Plancha de Aparejador, y siendo muy necesarias sus servicios, se propone al Pleno la contratación, por un año, de los servicios de Aparejador y la aprobación de las bases que se ven en el expediente, por las que ha de regirse su nombramiento que será de carácter laboral.

Al mismo tiempo propone también la contratación de una persona por 3 ó 4 meses, que supla la baja que, por embarazo, tendrá lugar en fecha próxima, correspondiente a la Auxiliar de este Ayuntamiento Sr.ª M.ª Luisa Jaramillo Jorjgo, y que los servicios del Censo Electoral y Habitantes, así como otros que fiere a su cargo no deben sufrir detrimento alguno.

Este contrato tendrá carácter laboral y las personas interesadas deberán cumplir las condiciones que constan en las bases, y que se someten a la aprobación del Pleno, y realizarán las pruebas que constan en las mismas.

Ambas ofertas con sus bases se exponerán al público en el tablón de edictos y Boletín Oficial de las Provincias, durante el plazo de 15 días para que durante el mismo puedan presentar los interesados sus instancias, resolviéndose por el Pleno, una vez que se cumplan los requisitos de las bases, los correspondientes



los nombramientos.

Por el Sr. Secretario se dio lectura al informe que consta en el expediente, así como a las bases y condiciones de las contrataciones.

Después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, aprobar las convocatorias y bases para dichas contrataciones.

CONCIERTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL PARA ASISTENCIA SANITARIA EN EL CENTRO MÉDICO Y EQUIPAMIENTO DEL MISMO:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Ante la necesidad de concertar con la Seguridad Social la asistencia sanitaria en el Centro Sanitario de esta localidad, esta Alcaldía propone a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el expediente, en solicitud de la misma, de acuerdo con los términos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud, a cuyo fin se facultará a esta Alcaldía para la gestión y ejecución del referido concierto."

Asimismo que siendo muy necesario dotar al Centro Sanitario del material científico y mobiliario que consta en la relación adjunta, y cuyo presupuesto es de 1.337.311 pts. según la oferta hecha por la Casa Querrelto Rosal S.A. que es la más favorable, y teniendo en cuenta que por el Ministerio de Sanidad se conceden subvenciones a este fin, propone a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento:

1º Adquirir dicho material por el importe indicado con destino al Centro Sanitario.

2º Seleccionar el presupuesto de la Casa Querrelto Rosal S.A. por ser de oferta más favorable de las presentadas (la de Sanchez e Hijos de José Jiménez, por 1.488.299 y 1.133.950 pts. respectivamente).

3º Solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención por el importe de 1.337.311 pts. equivalente al importe del material a adquirir, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a suplir con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al recibir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

4º Comprometerse esta Corporación a dotar al Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines señalados durante un periodo no inferior a 30 años.

5º Comprometerse la Corporación a hacer cargo de la gestión y Administración del Centro.

6º Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas y suscribir los documentos previos."

Después de deliberar se acuerda, por unanimidad, aprobar dichas propuestas.

ADJUDICACIÓN OBRAS CERRAMIENTO PISCINA:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción de Sr. Alcalde que dice: "Presentada una sola oferta, para el cerramiento de la Piscina Municipal, se propone a la Comisión Gestora la adjudicación a las Empresas Constructoras Almadrozejo, en el presupuesto de 1.080.000 ptas. el terreno en cuenta el aumento de perímetro de cerramiento propuesto. Después de deliberar se acuerda por unanimidad adjudicar a dichas Empresas el cerramiento en la cantidad citada anteriormente.

ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción de Sr. Alcalde que dice: "Se acuerda con lo establecido por el D.L. 1.531/1979 de 22 de Junio y artº 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril, por el traslado por el ejercicio de sus cargos de los miembros electivos de las Corporaciones Locales se propone al Pleno de la Comisión Gestora las siguientes asignaciones:

Al Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, atribución mensual... 55.000 ptas

A los concejales - Vocales Gestores:

- Por asistencia a la Comisión municipal 1.500 "

- Por id. a su Pleno mensual 1.500 "

- Por id. a delegaciones 1.600 "

No obstante la Comisión Gestora acordará lo procedente".

Visto el informe de juristas consideramos la propuesta adecuada a derecho, y después de deliberación, por el Sr. D. Saturno Mateos, en nombre del Grupo Socialista de lectura de la propuesta siguiente: "Una de las obligaciones del pleno Municipal, según la nueva Ley del Régimen Local es la de controlar y fiscalizar los órganos de gobierno del Ayuntamiento. Nosotros, el Grupo Municipal Socialista, en mayoría, pensamos que una manera de poder controlar al Sr. Alcalde y a la minoría es el poder que le otorga es a través de unas asignaciones con ciertas condiciones que garanticen esa fiscalización que todo organismo público necesita. Las asignaciones acordadas que nosotros proponemos son:

Al Sr. Alcalde: él, en su moción pide al pleno 55.000 ptas mensuales. Pensamos que un alcalde debe ser retribuido por las horas que dedica al Ayuntamiento, por su trabajo y por su buen trabajo. Nosotros le ofrecemos la posibilidad de que gane a él mes 60.000 ptas, lógicamente



nosotros, los responsables de esta decisión, no podemos darle ese dinero sin poder controlar su trabajo y sin nuestra confianza en él. Lo controlamos sólo en un pago de 60.000 ptas. mensuales y creemos que no se merece ningún regalo. Se ha demostrado repetidamente que sin control hace lo que quiere y negocia -mente en beneficio del pueblo; algunos ejemplos de lo que demuestra:

- Compras realizadas de ladrillos a los cerámicos S. Lago, con muchas probabilidades de incompatibilidad en la contratación de suministros con dicha empresa por lazos familiares.

- Cesión de un terreno premunidamente de dominio municipal que tenía arrendado el Colegio Nacional Cruz Valero. Cesión sin previo litigio ni defensa de los intereses del pueblo y con muchísima probabilidad de acuerdo sólo al haber intervenido el Sr. Alcalde siendo éste familiar de la premita dueño.

- Imposibilidad más que probable de cobrar las contribuciones espaldas del arreglo de la calle Santa Lucía por no sacarlo al cobro a su debido tiempo.

- Incremento de la cuota del cementerio interior que va con medio. Habrá una nueva, por supuesto, pero con dinero del pueblo que se lo irá de otras necesidades.

En fin Sr. Alcalde, que usted no tiene solución concebida si no se le controla y nosotros una vez más lo vamos a intentar. ¿Verdad?, ya veremos. Se a prometen ganar 60.000 ptas mensuales, de esta manera:

- 11.000 ptas. por asistencia a cada pleno ordinario, siempre que éste sea mensual, horas los últimos viernes de cada mes a las 9 de la tarde en temporada de verano y 7 de la tarde en temporada de invierno. Si fuera festivo se adelantaría 24 horas.

- 21.000 ptas por mes, por asistencia a las Comisiones de Gobierno, siempre que éstas sean semanales, la tarde de los viernes (9 horas verano y 7 invierno) y ponga usted en ellas a 3 concejales del Grupo Municipal Socialista como sigue de su mayoría en este Ayuntamiento.

- 20.000 ptas mensuales como indemnización por las horas que tiene y debe dedicar a las tareas propias de la Alcaldía, ajenas a las anteriores pero con estas condiciones:

- Visita diaria al Ayuntamiento, excepto domingos y festivos.
- Cualquier viaje que haga como alcalde tendrá que justificarse (lugar y motivo) antes de su realización y siempre será con un medio de promoción de Servicio Público.

Con esta cantidad global de 60.000 ptas. creemos dar la

cantidad mensual justa y con las condiciones para cobrar sobre personas que fiscalizarán como a la obligación de un grupo que no confía en el alcalde y que es mayoritaria en un Ayuntamiento democrático.

A LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

- 4.000 pts por cada pleno ordinario, mensual, los últimos viernes de cada mes.
- 1.500 pts por cada día de comisiones informativas. Debiendo ser éstas semanales con horario fijo (puede adelantarse o retrasarse 24 horas si así se justifica, por la tarde y debiendo ser por un cobro asistencia completa y preceptivo para lo mínimo la firma de las asistencias que lo recogirá el Presidente de cada comisión y en su defecto el concejal de mayor edad. Se tendrá que levantar acta de los acuerdos de la misma.

Estas asignaciones condicionadas lógicamente sólo se pueden llevar a cabo desde hoy en adelante y desde hoy en adelante se cobrará.

Hasta el día de la fecha no hemos podido fiscalizarle, no controlarle, Ud. Sr. Alcalde no ha querido. Sus razones tendrá. Ha puesto los plenos a las 12 del día para que régimen de nosotros no podamos salir, otros temas que perder el día de trabajo. Ha retrasado la creación de las comisiones informativas. No ha propuesto el nuevo régimen de sesiones. Plenos extraordinarios donde no podemos presentar nuestras mociones, para que no podamos hacer preguntas. En resumen, por causas ajenas a nosotros no hemos podido controlar una Ud. más los números que le apoye y por lo tanto no podemos aplicar las condiciones que en adelante sí podremos. Ni es que en el período pasado este año sí controláramos.

- Sr. Alcalde: 80.000 pts. desde 1º de Enero de 1985, por cada pleno ordinario asistido hasta el día hoy. Única condición e único concepto de asignación.

- Sr. Concejal: 10.000 pts. por cada pleno ordinario asistido hasta el día de hoy. Única condición e único concepto de asignación.

LA CANTIDAD SOBREPANTE de este partidas presupuestarias más la cantidad que sobre de las asignaciones por no poderlas cobrar al faltar alguna de las condiciones enumeradas serán para un viaje de un grupo determinado de nuestros pensionistas que en su día se determinará no formando una comisión especial para dicho fin.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el único que debe cobrar es el Alcalde por ser el que está durante el día dando la cara por el pueblo, que esto lo dijo antes y ahora y que los concejales, de ser

honorarios no deberían cobrar un duro, pues sólo vienen a criticar los Plenos.

Por el Sr. Lozano se replica que eso de que no cobren los concejales era antes en la dictadura, pero que ahora hay miembros de la Corporación que pierden días de trabajo y no se lo cobran nada, aunque no era en eso por lo que no lo criticaba.

El Sr. Arias por elusiones manifiesta que lo de la dictadura ya pasó y no hay por qué meterse con personas que han muerto, que sostiene que no deben cobrar, y que se han presentado voluntariamente al cargo de concejal y si desean cobrar que trabajen para el Ayuntamiento.

A preguntas del Grupo P.S.O.E. por el Secretario se informa que el asunto a debatir son las sujeciones propuestas por la Alcaldía, si se aceptan o rechazaban o se introducían algunas variantes, como enmienda, sin que quede obligado el Alcalde, de aprobarse la propuesta del P.S.O.E., al existir unos condicionantes que afectan al régimen de Sesiones, que no va en el orden del día, y al ser este Pleno de carácter extraordinario, se tendría que convocar otro para tratar de este asunto.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no piensa contestar a ningún punto de la propuesta del P.S.O.E. por no ser materia de este Pleno, pues de manera abusiva se pretende imponer un nuevo régimen de sesiones, y al no llevarse a cabo no se cobrarán, con lo que quiere decir que el Alcalde no cobra y que se rechaza la propuesta de la Alcaldía de aprobarse la del P.S.O.E. como interpretaría.

El Sr. Alcalde da por concluida la deliberación y sometido el asunto a votación votan a favor de la propuesta de la Alcaldía 5 y 7 a la del P.S.O.E. con lo cual queda rechazada la primera.

PRÓRROGA BENEFICIOS IJYJA:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción de la Alcaldía que dice: "Terminadas las actuaciones de reforma y desarrollo gráfico en la Zona Sur, que afecta a esa Provincia, el 31 de diciembre de 1984, al haberse ampliado el S. 3.341/1.581 de 27 de Noviembre y considerando muy necesario la prórroga del mismo por 2 años, para la obtención de beneficios del S. I. Y. S. P. se propone y solicita dicha prórroga". Después de deliberar se acuerda, por unanimidad, aprobar dicha propuesta.

PROYECTO DE CONTRATO DE PRÉSTAMO CON PRECIA APERTURA DE CRÉDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 5.121.000 PTAS:

Por el Sr. Secretario-Interventor se omitió informe de acuerdo

con lo prescrito en el artículo 4º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y artículo 165 del L.O. 3/250/1976 de 30 de diciembre en cuanto se refiere al concurso adicional de Tesorerías que se menciona en la cláusula 10ª.

Seguidamente se procedió a la lectura de las cláusulas del mencionado Proyecto de Contrato que por las que literalmente se transcriben a continuación:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Juncal del Maestre, de la provincia de Badajoz, por un importe de $\text{V. } 124.000$ pesetas, con destino a obras de urbanización, pavimentación, alumbrado público, construcción de parques y jardines, de un depósito regulador, de un cuantario y de un centro social.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA: Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

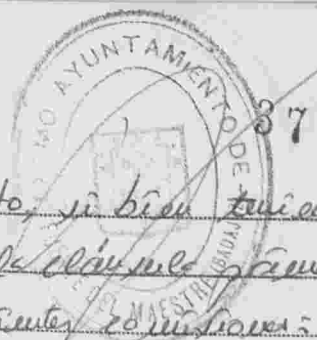
En esta cuenta se irán cargando las cantidades que el Banco desembolse por los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el cuantario de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA: Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se pague la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12% anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuyo fecha se considerarán devueltos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del



trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido comprenderá las siguientes comisiones:

a) El 0,40% anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo deposito y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses pendientes que pueda producirse.

b) El 1% anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no depositadas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en las fechas mas de este contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formalizará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA: Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abiertas por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Ley 41 de la Instrucción de Contabilidad, que figure como anexo del regente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con fidelidad a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA: Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Fuente del Narca, a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediere por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 12 años - a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprendidas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o

justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trate.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12% anual.

Como condición de deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés, a favor de la corporación del 1% anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA: En la fecha en que la operación debe regularizarse por la corporación, mediante reembolso a metálico o consignación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resulte distinto al 12%, la corporación podrá, en caso de incumplimiento, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le cae de dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al estado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos devengados de la "Cuenta General de Crédito", como el cuadro de amortización, respecto del 12% estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se eleve en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12%, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la corporación contratante, si no se tuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o a su plazo de disposición, y también reembolsar el importe que cae al Banco, con plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se notificó a la corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá consumada la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso



Las normas de los párrafos primero y segundo de este cláusula.

Cuando se diere el caso de que los intereses o comisiones que se propusiere el Banco liquidar sobre los "Cuentos General de Crédito" o estar locos en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Economía y Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SÉTIMA: La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA: El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preterente del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso quedará simultáneo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas por el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se halla libre de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preterente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran efectuarse, en la forma que se prevé en la cláusula séptima.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España con fecha 9 de Mayo de 1987, ante el Notario de Fuente del Maestre, D. Alfredo Granell Sasi, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (Órgano central o periférico), autonómico o provincial, procedente del recurso mencionado será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancele las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato el Ayuntamiento de Fuente del Maestre no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterar los rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA: En caso de incumplimiento comprobado del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, substituidas con cuales otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la cantidad y un 10% más.

DÉCIMA: Los recursos especialmente afectados en garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato,

serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en 8 de Octubre de 1982 cuyo contenido se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este convenio de Tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.

UNDÉCIMA: En caso de incumplimiento en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidas todas las partes y hacer efectivo cuanto se le deba, procediendo contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidas los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se restará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DODICIMA: El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de el importe del préstamo la aplicación prestada, y si no se atendido este requerimiento, cumplida las formalidades establecidas en la cláusula undécima, ante de proceder a la rescisión del contrato.

TERCERA: Este contrato de préstamo, acreditativo de las obligaciones de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la L.O. de 14 de Enero de 1930.

DÉCIMO CUARTA: Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Mínimo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión previa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad correspondiente para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectos en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DÉCIMO QUINTA: La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que efecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán efectivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desistidos los que interpuso por resolución firme, dictada en última instancia.

DÉCIMO SEXTA: Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DÉCIMO SÉPTIMA: En lo no previsto en el presente contrato se atará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del crédito oficial y en los estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 9 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.917 general, 2.140 de la Sección 3ª de el Libro de Sociedades, folio 1.º hoja número 19327, inscripción 1.º.

DECIMO OCTAVA = La Corporación contratante se compromete a consignar en los presupuestos de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho presupuesto, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA = Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL = La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso amortización, haya de satisfacer la Corporación, derivarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 12% anual, más una comisión del 3% por la mora hasta 12 meses y del 4% por la mora de 12 meses en adelante.

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar íntegramente dicho Proyecto de Contrato".

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas cuarenta minutos de que, como secretario, certifico.

Valentín Ortíz

Quellor

D. J. J. J.

Diego López

J. O.

Gerardo Rosales



SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Alcalde Presidente
- D. Diego Zambrano Chaves
- Sres. Concejales
- D. Valero Cuellar Ortiz
- D. Agustín Arias Ramirez
- D. Luis Padín Zambrano
- D. Valentín Ortiz Cuellar
- D. Claudio Chaves Santiago
- D. Antonio Calderón Casimiro
- D. Víctor Bardón Cuellar
- Vocales Gestores
- D. Francisco Casimiro Guerrero
- D. Diego López Chaves
- D. Gonzalo Ramos Pecero
- D. Miguel Santiago Suarez
- D. Agustín Lozano Mateos
- Sr. Secretario
- D. Arturo Montero Vaquero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno

En Fuente del Maestro a doce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las doce horas, se constituyó la Comisión Gestora del Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público por el Presidente se aprobó por unanimidad el acta anterior.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

CONTRATACION OBRAS EMISARIO, PLIEGO DE CONDICIONES Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Por el Sr. Alcalde se expone que habiendo quedado pendiente en la última sesión la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que servirán de base a la contratación, mediante subasta, de las obras del Emisario se sometía a la aprobación nuevamente, así como de las Contribuciones Especiales que se impongan.

Visto el citado Pliego y abierta deliberación por el Sr. Calderón se expone que no había podido ser su grupo los expedientes en las Comisiones, citando el contenido del art.º 20,3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, sobre el derecho que tienen a participar los distintos grupos de la Corporación en el estudio e informes de asuntos que deban someterse al Pleno,

y que de todas formas para que no se les pueda inculpar a su grupo aprobarán el Pliego de condiciones aplicándose el 90% de la cuantía que deba abonar el Ayuntamiento por el concepto de Contribuciones Especiales, si bien a los que tienen tierras por las que paseen el colector, como hay que indemnizarlos, no se les debía de cobrar. Por el Sr. Alcalde se le contesta que la obra lleva ya una partida para hacer frente a estas indemnizaciones (1%), y que por otra parte la documentación ha estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría, y que por ningún Concejal ni Comisión se ha interesado; que no desea entrar en polémica pero que se alegra de que el grupo Socialista haya recapacitado, pues hubiera sido peligroso no aprobarle y exponerse a perder el dinero. Que en cuanto a las Contribuciones Especiales como hay opción hasta el 90% cree que se debe aplicar la mínima posible. Después de deliberar sobre la asistencia a las Comisiones y de preguntarse al Sr. Secretario, por el Sr. Calderón, si la Comisión de Gobierno estaba facultada para aprobar certificaciones de obras, a lo que contestó afirmativamente, haciéndose constar en acta su petición, a pesar de no ser oportuno, dado que el tema que se debate es otro. El Sr. Arias hace constar su disconformidad, con el porcentaje del 90% en las Contribuciones Especiales, dadas las circunstancias de los vecinos a los que se grava más, cuando es una obra subvencionada por la Diputación y el Ayuntamiento puede correr con ello. Por el Sr. Alcalde se concluye la deliberación aprobándose por unanimidad el Pliego de Condiciones y sometida a votación la cuantía de las Contribuciones Especiales votan a favor del 0,5%: 6 (grupo del Sr. Alcalde y A.P.) y a favor del 90%: 7 (Grupo Socialista), por lo que queda aprobado por mayoría este último porcentaje, debiéndose instruir el correspondiente



te expediente:

RETRIBUCION DEL SR. ALCALDE INDEMNIZACION MIEMBROS CORPORATIVOS

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción de la Alcaldía que dice:

"De acuerdo con lo establecido en el artº 75, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril, sobre retribuciones de los miembros corporativos, cuando desempeñen cargos con dedicación exclusiva, y de las indemnizaciones de los mismos, se propone a la Comisión Gestora lo siguiente:

El Sr. Alcalde, como miembro corporativo, con dedicación exclusiva, debiéndose dar de alta en la S. Social, la retribución mensual de 55.000 pts.

A Los Concejales y Vocales Gestores:

Por asistencia a 4 Comisiones mensuales, por cada una de ellas 1500 pts.


Por id. a un pleno mensual 1500 "

Por id. a cuatro delegaciones mensuales . . . 1.600 "

Por 2 Comisiones de Gobierno, los Tenientes de Alcalde, al mes (750 pts. cada una), 1500 "

Abierta deliberación, por el Sr. Lozano Mateos se expone que según dispone el artº 75,2 los miembros de las Corporaciones Locales podrán percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación; que en el pleno anterior ya presentó su grupo la cuantía y condiciones y por lo tanto lo mantiene; hizo también referencia a los artículos 51 y 52 de la Ley de Bases de Régimen Local sobre la ejecutividad de los actos y de los recursos de reposición que pueden interponerse contra los acuerdos que adopten las entidades locales, previos al ejercicio de acciones que procedan ante la jurisdicción compe-

teinte, extrañándose que se vuelva a tratar en este pleno el mismo asunto. Por el Sr. Alcalde se le contesta que la Ley hay que leerla entera, pues si no es una mentira como las verdades a medias, que refrescaba la memoria de algunos miembros corporativos que hace 2 años en un pleno que trataba de las retribuciones y no se llegó en él a ningún acuerdo, por lo que hubo de llevarlo a otro, quiere decir que este acuerdo puede llevarse igualmente una, dos o tres veces. También quiere aclarar que en un pleno extraordinario donde va una moción de la Alcaldía se debe aprobar o rechazar, pero no debe dar lugar a la aprobación de una de una cosa distinta de la propuesta, lo que desea conste en acta, por si los señores socialistas quieren recurrir; que en el anterior pleno se proponía aprobar una moción que encubría un cambio de régimen de sesiones, entre otras cosas, por lo que no era procedente la votación, al no ir ese punto en el orden del día; y que desde luego pondría el recurso basado en el artículo 75 de la misma Ley. Por el Sr. Bardón, sobre la sesión anterior, aclara que no se quitó el sueldo al Sr. Alcalde, sino que se aumentaba si se cumplían las condiciones expuestas. Por el Sr. Arias se expone que las condiciones impuestas por el Grupo Socialista las consideraba absurda, que presionaban por todos los sitios que son dueños de la democracia, cuando eso no es democracia, a lo que contesta el Sr. Casimiro que para él la democracia es respetar lo que acuerde la mayoría. Por el Sr. Puellar se manifiesta que en una reunión del Grupo Socialista en la sede de U.G.T. con motivo de que el Sr. Alcalde actual iba a presentar la dimisión, el miembro corporativo Antonio Calderón exigía para aceptar el cargo de Alcalde 70.000 pts mensuales, sin condiciones. Por el Sr. Lozano Mateos se aclara que como debía de dejar las tierras para dedicarse a la Alcaldía la cantidad exigida era la que



tenia que abonar a una persona para que se ocupara de la explotación de referidas tierras. Por el Sr. Bardón se dice que hay muchos cuencos que no tienen dedicación exclusiva, que es el Pleno el que debe decidir y que ellos se la reconocen con unas condiciones justicieras, desde su punto de vista. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que de las 5 personas que dimitieron no todas se fueron por estar en contra de su gestión, con lo que resulta que hoy la mayoría del P.S.O.E. no es natural, a lo que el Sr. Bardón le replica que podía dar los motivos por lo que lo hicieron los afectados, y especialmente los dos últimos Sres. Rojas y de la Cruz uno de ellos por no coaligarse con A.P. y el otro porque el P.S.O.E. le recomendó dimitir, con lo cual el Sr. Alcalde da por concluida la deliberación y sometida a votación la propuesta de la Alcaldía votan a favor de la número 6 y en contra 7 (del P.S.O.E.), con lo que queda rechazada, por mayoría.

ENCARGO PROYECTO AMPLIACION SUELO URBANO NORMAS SUBSIDIARIAS

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice: "Por la Cooperativa Nuestra Sra. de la Cabeza, de esta localidad, se ha presentado proyecto para la construcción de una fábrica de aderezo y elaboración de aceitunas, acogiendo a los beneficios del R.D. 3153/1979 de 26 de Octubre, y hallándose parte del terreno donde se pretende construir, en zona no apta en las normas subsidiarias aprobadas, a fin de que no pierda dicha Cooperativa los beneficios concedidos se propone a la Comisión Gestora, la ampliación del suelo urbano, a cuyo fin debería encargarse el Arquitecto autor de las normas subsidiarias, el oportuno proyecto, y posteriormente aprobarse, inicialmente, si procede".

Abierta deliberación por el Sr. Bardón se expone que, como el trámite es largo, y teniendo en cuenta el fin social, que las tasas sean las mínimas y que se constituya una comisión mixta Ayuntamiento y Cooperativa para resolver los problemas que surjan. Por el Sr. Alcalde se contesta que en cuanto a la tasa tiene una deducción del 95% y que ahora se aprueba el encargo del Proyecto; que la Comisión podría estudiar la inclusión de algún terreno más, y que después de hecho el informe se pasaría al Técnico para que redactara la ampliación y una vez redactado se sometería al Pleno para su aprobación si procede, por cuyo motivo el siguiente punto que trata de la aprobación inicial quedará pendiente.

CONVOCATORIA Y BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD PLAZA DE ALBAÑIL

Habiendo quedado pendiente de aprobación, en el último Pleno, la convocatoria y bases para cubrir en propiedad la Plaza de Albañil, a fin de estudiar mejor las condiciones que constan en la convocatoria, por el Sr. Alcalde se insiste en la necesidad de que se exijan en las pruebas conocimientos de albañilería, electricidad y fontanería, que por la Junta de Extremadura se van a dar unos cursillos para el personal del Ayuntamiento que hacen trabajos de fontanería para legalizarlos, y que las facturas del alumbrado son cuantiosas y muchas veces se necesita una persona que preste algunos servicios de poca importancia, y es el motivo de que consten en las referidas bases. Por el Sr. Calderón se manifiesta que son reducidas las personas que pueden tener estos conocimientos, y de la responsabilidad de intervenir en el alumbrado sin carnet. Por el Sr. Alcalde se contesta que no es necesario que sean expertos sino que tengan alguna idea, y que para el alumbrado se le puede exigir carnet, o título. Por el Sr. Bardón desea conste en acta que no tiene



nada en contra del funcionario que viene prestando el servicio actualmente, sino todo lo contrario, ya que reconoce su buena labor; lo que ocurre es que a nadie se le ha dado puntos en el Ayuntamiento y no quieren establecer ese precedente; con ello se da por concluida la deliberación y quedan aprobadas por unanimidad la convocatoria y las bases por la que han de regirse la oposición.

CERRAMIENTO DE PISCINA Y PLANEAMIENTO

Por el Secretario se dió lectura a la Moción siguiente: "Adjudicada en el Pleno del 27 de Mayo último, a la Empresa Constructora Aluadrado, el cerramiento de la Piscina, a base de valla de fábrica de ladrillos, sin especificar si va enfoscado, en cuyo caso aumentaría el precio de la Empresa Constructora, y la necesidad del relleno del desnivel (allanamiento: movimiento de tierra), precio para el cerramiento, se propone a la Comisión la decisión sobre el particular, siendo urgente resolver ambas cosas para no paralizar las obras". Tras deliberar, se acordó por unanimidad, anunciarlo nuevamente durante 7 días para que presenten ofertas del cerramiento y movimiento de tierras, teniendo en cuenta que sea de ladrillo sin enfoscar.

PROYECTO OBRAS QUE SE BENEFICIARÁN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA CORPORACIÓN CON EL INEM (PER 1975)

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del PER, una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por un importe de 42.746.000 pts. para mano de obra, de aquellas que tengan en Proyecto el Ayuntamiento, así como una aportación de la Junta de Extremadura para la fi-

manuación de materiales que se utilicen en las mismas en cantidad no superior al 30% de la mano de obra, se propone a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento:

1º Aprobar los Proyectos para la ejecución de las siguientes obras:

Pavimentación de calles: Santa María	790.200 pts
Hornos	976.850 "
Ronda Alta y Baja	4.408.260 "
Plaza de la Bomba	2.222.078 "
Martinez (tramo final)	7.103.942 "
Porta	2.393.242 "
Plaza Matadero	1.831.478 "
Capellanes (tramo intermedio)	4.467.892 "
Reurbanización Plaza Toros	6.903.956 "
Construcción 100 nichos Cementerio	970.000 "
Ampliación y reforma Plaza Toros	1.966.890 "
Reconstrucción Ermita Cementerio (una parte)	2.882.000 "
Carretera Zafra (acera desde el Asilo al Colegio)	1.277.460 "
Cerramiento Polideportivo	950.000 "
Paseo Extremadura (Aparcamiento, jardines, paseos)	2.701.100 "
Pavimentación calle Mérida	1.098.228 "
Plaza P. Javier-Buenosuceso	9.056.756 "
e/ Los Molinos	353.340 "
Pava	7.887.070 "
Melilla	13.393.810 "
Cañada	7.012.320 "
Feria	1.559.446 "
Zona Cooperativa Cº Zafra (infraestructura)	1.248.000 "

2º Que se apliquen contribuciones especiales para las obras de pavimentación en la cuantía que corresponda para financiar los materiales en la parte no subvencionada.

3º Que se haga la petición correspondiente al INEM.

Abierta deliberación se expone por el Sr Al



calde que en los proyectos se ha seguido el orden aprobado, por unanimidad, en la Comisión de Obras, de acuerdo con el Grupo del P.S.O.E., y que estima sería conveniente que se empezaran por las obras que falta alguna parte por terminar, como es la del Paseo de Extremadura y Plaza P. Javier, y después seguir el orden citado. Por el Sr. Calderón se expone que está de acuerdo en que se comience por estas que tienen algo pendiente, pero que en cuanto al orden citado en las demás calles proponen otro orden que se mencionará seguidamente, ya que su grupo, por mayoría, así lo ha decidido. Por el Sr. Padín se manifiesta que no entiende por qué, después de haber aprobado la Comisión de Obras el orden de la ejecución de las obras, en cuya Comisión tienen 3 representantes, ha de alterarse nuevamente dicho orden, pues en este plan habrá que suprimirse las Comisiones si no se va a mantener lo que se acuerde de ellas; que si tanto predicau de que tienen mayoría el Grupo Socialista, desearía conocer si se han preguntado alguna vez, si los vecinos estarán de acuerdo con la postura que tienen en este Ayuntamiento; Por el Sr. Bardón se contesta que el Grupo A.P. se está beneficiando de lo que ha pasado; que no tienen el apoyo popular, replicándole el Sr. Padín que le interesaría conocer si lo tendrían ellos en la actualidad. Después de insistirse en el orden de prelación en la ejecución de las obras, y de manifestarse por el Sr. Bardón constará en acta la mala imagen que se está dando con estas discusiones en el Pleno, culpando especialmente al Sr. Alcalde y replicando éste que la imagen la refleja cada uno en su vida diaria, la honradez personal, en el trabajo o en el negocio y no solo en este acto, tras lo cual se da por concluido el debate, aprobando

por unanimidad los Proyectos relacionados anteriormente, y por mayoría (7 a favor del PSD.E y 6 en contra: A.P. y grupo Independiente), queda fijado el orden de ejecución de los Proyectos en la forma siguiente:

Paseo de Extremadura, Plaza P. Javier-Buenosue-
so, los Molinos, Reconstrucción Ermita Cementerio,
Cava, Nartianez, Porta, Plaza Matadero, Carnetera
Zafra (acercado), Cerramiento polideportivo, Plaza
de la Bomba, Ronda Alta y Baja, Hornos, Capella-
nos, Circunvalación Plaza Toros, Construcción 100
nichos Cementerio, Ampliación y reforma Plaza
Toros, pavimentación calle Mérida, Melilla, Ca-
ñada, Feria, Zona Cooperativa 2ª Zafra.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE CONSTITUCION COMISION DE GOBIERNO.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Reso-
lución de la Alcaldía del 29 de Mayo último
que dice: En uso de las atribuciones que me
confieren los artículos 21, 23 y disposición tran-
sitoria 3ª de la Ley Reguladora de las Bases
de Régimen Local de 2 de Abril, último, por el
presente dispongo:

1º Que mañana día 30 de los corrientes, a las
20 horas cesará en sus funciones la Comisión
Permanente, y los miembros que forman parte
de la misma, a cuyo fin se les citará al objeto
de la aprobación del último acta, si procede.

2º Quedan nombrados para constituir la Co-
mision de Gobierno, por orden de prelación los
Concejales siguientes: D. Valero Cuellar Ortiz,
D. Agustín Arias Ramirez, D. Valentín Ortiz Blanco,
y D. Claudio Chaves Santiago, los cuales serán
citados para el día 30 de los corrientes a las
20,30 horas, a fin de constituir dicha Comisión.

Tras la cual la Corporación quedó ante-
rada, exponiendose por el Sr. Bardoñ la felici-
tación a los Sres. Chaves y Ortiz, al mismo
tiempo que hacía incapie en que lo mismo que



acataba su grupo la potestad que concede la Ley al Sr. Alcalde se acatará también la que se concede por la misma mayoría.

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas treinta minutos de que, como Secretario certifico:

Valentín Ortiz
 A. Quiroga
 Valero Cuellar
 Agustín Arias Ramírez
 Diego Zambrano Chaves
 Gonzalo Ramos Pecero
 Arturo Montero Vagüero

DILIGENCIA Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se celebró por no haberse convalidado testificando
 Fuente del Maestro, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cinco
 El Secretario

- SEÑORES ASISTENTES
- Sr. Alcalde Presidente
 D. Diego Zambrano Chaves
- Sres. Concejales
 D. Valero Cuellar Ortiz
 D. Agustín Arias Ramírez
 D. Valentín Ortiz Cuellar
 D. Claudio Chaves Santiago
 D. Luis Padín Zambrano
- Sr. Secretario
 D. Arturo Montero Vagüero

Acta de Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno en Fuente del Maestro a veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las once horas se constituyó la Comisión Gestora del Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo D. Antonio Calderón Casimiro, D. Víctor Bardoín Cuellar, D. Francisco Casimiro Guerrero, D. Diego López Chaves, D. Gonzalo Ramos Pecero, D. Miguel Santiago Suarez y D. Agustín Lozano.

Mateos

Declarado abierto el acto público por el Presidente se aprobó por unanimidad el acta anterior.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

RECONOCIMIENTOS DE CREDITOS. - Por el Secretario se procedió a dar lectura del expediente instruido para el reconocimiento de créditos a varios acreedores de la Corporación, así como de los informes favorable emitidos por la Secretaría Intervención y Comisión de Hacienda.

Después de deliberar la Comisión Gestora, acordó, por unanimidad, la aprobación de los siguientes créditos y su inclusión en el expediente de modificación de créditos y su inclusión en el expediente de modificación de créditos que se instruye al efecto, dentro del Presupuesto Ordinaria del actual ejercicio.

Nombre y Apellidos	Concepto	Importe pts.
D. Francisco Escaso Castaño	Alumbrado publico 1984....	1.412.791 //
D. Manuel Calera, constructor Centro Sanitario	Intereses plazamiento pago inerte obra c.s.	295.903 //
Personal Policía Municipal	Trabajos Extraordinarios en 1984	42.034 //
D. Maria Gloria Garcia y otros.	Articulos servidos fiesta Constitución	78.564 //
D. Miguel Pecero Tinoco	Articulos alimenticios vecinos pobres	8.000 //
Empresa Morgado Muñiz	Subvencion peliculas S.C.	35.000 //
Rvdº P.P. Franciscano	Contribución urbana Palacio G. Maestre	7.470 //
Personal limpieza Escuelas y dependencias Mpls.	Limpieza Diciembre 1984	75.334 //
D. Felix Cuadrado Pinto	Monitor Escuela Educ. Compta. Noviembre y Diciembre Extra 1984	173.663 //



D. Alfredo Grauell, Notario	Derecho Escritura	7.465 pts
Construcciones De la Cruz	Materiales Saneamientos y Servicios agua y otros	297.016u
	TOTAL :	2.433.200 u

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM 4 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.-

Se da cuenta del expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos núm. 4 del Presupuesto Ordinario Vigente, por medio de mayores ingresos y transferencias, por un importe de 11.365.459 pts. (de las cuales 5.125.000 pts. corresponden a las obras incluidas en el Plan Provincial de 1984, con cargo al préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, por dicha cantidad equivalente a la aportación Municipal) que aparece informado por la Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda, y después de deliberar se acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamación, el acuerdo será definitivo, debiendo procederse tal como dispone la Ley 40 1981 de 28 de Octubre.

RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES A MIEMBROS CORPORATIVOS.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Teniendo en cuenta que en el Pleno celebrado el pasado día 12 de Junio último, se rechazó la propuesta de la Alcaldía, por la Comisión Gestora, de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros Corporativos, esta Alcaldía propone nuevamente a dicha Comisión, las siguientes retribuciones e indemnizaciones para el actual ejercicio:

Al Sr. Alcalde, como miembro corporativo, con dedicación exclusiva, debiéndose dar de alta en la Seguridad Social, la retribu-

ción mensual de	55.000 pts
A los Concejales y Vocales Gestores:	
Por asistencia a 4 Comisiones mensuales por cada una de ellas	1.000 pts
Por id. a un pleno mensual	1.500 "
Por id. a 4 delegaciones al mes	2.600 "
Por 2 comisiones de gobierno, los Tenientes de Alcalde, al mes (1250 pts por cada una)	2.500 "

La efectividad será desde 1º de Enero del año actual y en cuanto al control de asistencia se hará a partir del 1º de Octubre.

Tras lo cual la Comisión Gestora, acordó, por unanimidad, aceptar la propuesta de la Alcaldía.

CONTRATACIÓN DE APAREJADOR. - Presentadas dos instancias dentro del Plazo reglamentario, suscritas por los Aparejadores D. Pedro Tamayo Jiménez y D. José Antonio Aparicio Pérez, solicitando participar en el concurso para la contratación de Aparejador Municipal, y renunciando posteriormente el primero, Sr. Tamayo Jiménez, al haber sido contratado por una empresa, la Comisión Gestora, de este Ayuntamiento, a la vista de los méritos que consta en el expediente de D. José Antonio Aparicio Pérez, acuerda, por unanimidad contratarle, como Aparejador Municipal, por un año, en las condiciones que constan en las bases aprobadas por esta Comisión en 27 de Mayo de 1985, facultando al Sr. Alcalde para llevar a cabo dicha contratación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas veinte minutos, de que como, Secretario, certifico.

Valentín Ortiz

*y
Becerra*

[Handwritten signatures]



ALIGENCIA - Para hacer constar que la sesión de del día 10 de octubre por no haber sido convocada, se celebró en el Fuente del Maestro, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario
[Signature]

SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Alcalde Presidente
- D. Diego Zambrano Chaves
- Sres. Concejales
- D. Valero Cuellas Ortiz
- D. Agustín Arias Ramirez
- D. Valentín Ortiz Cuellas
- D. Claudio Chaves Santiago
- D. Luis Padin Zambrano
- Sr. Secretario
- D. Arturo Montero Vaquero

Acta de Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. En Fuente del Maestro, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las diecinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo D. Antonio Calderón Casimiro; D. Víctor Bardon Cuéllar; D. Francisco Casimiro Guerrero; D. Diego López Chaves; D. Gonzalo Ramos Pecero; D. Miguel Santiago Suarez y D. Agustín Lozano Mateos.

Declarado abierto el acto público por el Presidente se aprobó, por unanimidad, el acta anterior.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

MODIFICACION TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION URBANA PARA 1985.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Teniendo fijado esta Corporación actualmente, el tipo de gravamen de la Contribución Urbana para este Municipio en el 20% y dado que se están revisando las riquezas

de valores catastrales con fijación de nuevas bases para 1986, esta Alcaldía propone a la Comisión Gestora bajar el referido tipo del 20% al 12%. Es decir que a partir de Enero de 1986, el tipo de gravamen fijado será el 12%, con el fin de que no se eleve demasiado la presión fiscal a los contribuyentes."

Visto el informe del Sr. Secretario sobre la necesidad de que se adopte el acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros corporativos y de que se tramite el expediente con arreglo al procedimiento previsto en la Ley 40/1981, y abierta deliberación por el Sr. Arias se expone:

Que se debía aprobar las propuesta de la Alcaldía, no obstante, por los siguientes motivos:

1º.- Que esta aprobación, según consta en el expediente no es definitiva, toda vez que ha de exponerse al público a efectos de reclamaciones y que transcurrido el plazo reglamentario se someterá nuevamente al pleno para su aprobación definitiva.

2º Que siendo el último día para adoptar el acuerdo sobre la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Urbana, de no llevarse a cabo se perjudicaría gravemente a los contribuyentes que verán elevadas las contribuciones, en la mayoría de los casos en más de un quintuplo, al estar casi todos con unas valoraciones muy bajas, y

3º - Que en todo caso considera responsable de estos perjuicios que se ocasionen a los contribuyentes, por la excesiva presión fiscal, al Partido Socialista que no ha concurrido a la sesión, como es su obligación, sin que pueda alegar excusa alguna.

Tras lo cual, se acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Alcaldía.

HABILITACION PROVISIONAL PARA AULA DE EGB

del porche del Colegio Casa-Blanca.

Por el Sr. Secretario se dió lugar a la lectura de la Moción de la Alcaldía que dice:

"Existiendo un gran déficit en construcciones escolares y hallándose programada desde 1983 la construcción de un Centro de E.G.B. de 5 unidades escolares, sin que se haya llevado a cabo, esta Alcaldía, para resolver, de momento, el problema de los alumnos de 8º que han de dar clase en una cocina y se han manifestado ante este Ayuntamiento, propone la aprobación del cierre del porche del Colegio CASA-BLANCA, con cargo al P.E.R. (del que se solicitará la autorización correspondiente), para su habilitación como aula, al mismo tiempo que se interese del Ministerio de Educación y Ciencia la urgente construcción del referido Centro."

Acto seguido se da igualmente lectura del escrito de la Dirección del Colegio Público "Cruz Valero", que dice:

"Desde el año 1979 se tienen en este Centro 3 aulas habilitadas, conociendo esta situación de Dirección de Educación y Ciencia.

A partir del año 80 son cinco las aulas habilitadas y así hasta llegar a la fecha actual con 6 aulas.

Desde esta fecha se viene solicitando la construcción de un nuevo grupo Escolar y través: de la Dirección, Claustro de Profesores y Consejo de Dirección. Esta petición se ha hecho durante 5 años insistentemente a Badajoz.

Se han hecho varias instancias al Pleno del Ayuntamiento para que sea éste el que también lo solicite. Este lo ha solicitado en varias ocasiones.

En Junio de 1983, la Dirección Provincial de Educación pide al Ayuntamiento un

solar para la construcción del mismo.

En el actual curso los alumnos de 8º se han negado en varias ocasiones a ocupar la clase para ellos asignada, el Gimnasio. Se han manifestado por las calles del pueblo y han solicitado entrevistas con el Sr. Alcalde y Presidente de la Asociación de Padres de alumnos.

Se ha reunido con carácter extraordinario la Asociación de Padres para solicitarlo con carácter de urgencia. Estos pretenden tener una asamblea para tratar este problema de su hijo, antes del 15 de Octubre, y tomar las medidas necesarias para que se construya el tan necesario nuevo Grupo. Pretende manifestarse, encerrarse, ir en autobús a Badajoz, etc. No hay Derecho que estén los niños en un Gimnasio. Se inutiliza, este, las duchas y el Salón de usos Múltiples. No hay derecho que dos cursos estén en dos servicios a los que se les ha arrancado los urinarios y tazas. No hay derecho que no pueda usarse las clases de Pretecnología ni la Biblioteca.

Por todo ello, esta Alcaldía propone que en vez de cerrar el Porche, habilitándolo para Aula, se interese de la Dirección de Educación y Ciencia la pronta construcción del Centro Programado.

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, aceptar esta última propuesta de la Alcaldía, quedando sin efecto la primera.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas veinte minutos de que, como Secretario, certifico.

Valentín Ortiz

J. Cuellar

J. Cuellar

J. Cuellar



DILIGENCIA - La ponga yo, el Secretario, para hacer constar que el Pleno convocado por el Sr. Alcalde, a petición del grupo de concejales socialistas, para el día de la fecha, no se ha podido celebrar por falta de "quorum", habiendo asistido solamente el Sr. Alcalde y el concejal del grupo popular D. Claudio Chaves Santiago. Certifico.-

Fuente del Maestro, a 10 de Octubre de 1985.



V.º B.º
El Alcalde

El Secretario.

OTRA - Para hacer constar que el acto referido en esta transcripción y por lo tanto repetida no tuvieron efectos legales.

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Lambraño Chaves

SRÉS CONCEJALES

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Agustín Abad Ramírez

D. Valentín Ortiz Cuéllar

D. Claudio Chaves Santiago

D. Luis Pedro Lambraño

SR. SECRETARIO

D. Arturo Montero Laguna

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora.

En Fuente del Maestro a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las diecinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comisariato en sesión extraordinaria plenaria convocatoria citada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lambraño Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Antonio Calderín Canavero; D. Víctor Bardón Cuéllar; D. Francisco Casimiro Guerrero; D. Diego López Chaves; D. Gonzalo Ramos Pecero; D. Leibel Santiago Suarez y D. Agustín Lorenzo Mateos.

Declarado abierto el acto público por el Presidente se aprobó, por unanimidad, el acta anterior.

Declarado abierto el acto público por el Presidente se aprobó, por unanimidad, el acta anterior.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron las siguientes

ACUERDOS:

MODIFICACION TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION URBANA PARA 1986. -

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Teniendo fijado esta Corporación actualmente, el tipo de gravamen de la Contribución Urbana para este Municipio en el 20% y dado que se está revisando la riqueza de valores catastrales con fijación de nuevas bases para 1986, esta Alcaldía propone a la Comisión Gestora bajar el referido tipo del 20% al 12%. Es decir que a partir de Enero de 1986 el tipo de gravamen fijado será el 12%, con el fin de que no se eleve demasiado la presión fiscal a los contribuyentes."

Visto el informe del Sr. Secretario sobre la necesidad de que se adopte el acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros corporativos y de que se tramite el expediente con arreglo al procedimiento previsto en la Ley 40/1981, y oídas deliberación por el Sr. Anís se expone:

Que se deba aprobar la propuesta de la Alcaldía, no obstante por los siguientes motivos:

1º Que esta aprobación, según consta en el expediente no es definitiva, toda vez que ha de exponerse al público a efectos de reclamos y que transcurrido el plazo reglamentario se someterá nuevamente al Pleno para su aprobación definitiva.

2º Que siendo el último día para adoptar el acuerdo sobre la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Urbana de no llevarse a cabo se perjudicaría gravemente a los contribuyentes, que veían elevadas las contribuciones, en la mayoría de los casos en más de un quintuple, al estar casi todos con unas valoraciones muy bajas, y

3º Que en todo caso considera responsable de estos perjuicios que se ocasionen a los contribuyentes, por la excesiva presión fiscal, al Partido Socialista que no ha concurrido a la sesión, como es su obligación, sin que pueda alegar excusa alguna.

Tras lo cual, se acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Alcaldía.



HABILITACION PROVISIONAL PARA AULA DE EGB DEL PÓRCHE DEL COLEGIO CASABLANCA. Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Existiendo un gran déficit en construcciones escolares y hallándose programada desde 1983 la construcción de un Centro de E.G.B. de 5 unidades escolares, sin que se haya llevado a cabo, esta Alcaldía, para resolver, de momento, el problema de los alumnos de 8º que han de dar clase en una cocina y se han equipado, ante este Ayuntamiento, propone la aprobación del cierre del pórche del Colegio CASABLANCA, con cargo al PER (del que se solicita la autorización correspondiente), para su habilitación como Aula, al mismo tiempo que se intercede del Ministerio de Educación y Ciencia la urgente construcción del referido Centro".

Acto seguido se da igualmente lectura del escrito de la Dirección del Colegio Público "Elva Válor", que dice:

"Desde el año 1979 se tienen en este Centro 3 aulas habilitadas, conociendo esta situación la Dirección de Educación y Ciencia.

A partir del año 80 son 5 las aulas habilitadas y así hasta llegar a la fecha actual con 6 aulas.

Desde estas fechas se viene solicitando la construcción de un nuevo Grupo Escolar y través de la Dirección, Claustro de Profesores y Consejo de Dirección. Esta petición se ha hecho durante 5 años insistentemente a Badajoz.

Se han hecho varias instancias al Pleno del Ayuntamiento para que sea este el que también lo solicite. Este lo ha solicitado en varias ocasiones.

En Junio de 1983, la Dirección Provincial de Educación pide el Ayuntamiento un solar para la construcción del mismo.

En el actual curso los alumnos 8º se han venido en varias ocasiones a ocupar la clase para ellos asignada, el Gimnasio. Se han manifestado por las calles del pueblo y han solicitado entrevistas con el Sr. Alcalde y Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos.

Se ha reunido con carácter extraordinario la Asociación de Padres para solicitarlo con carácter de urgencia. Estos pretenden tener una asamblea para tratar este problema.

de sus hijos, antes del 15 de Octubre, y tomar las medidas necesarias para que se construya el tan necesario nuevo Grupo. Pretende manifestarse, encerrarse, ir en autobuses en Badojos, etc. No hay derecho que estén los niños en un gimnasio. Se inutiliza, este, las duchas y el salón de estos múltiples. No hay derecho que dos cursos estén en dos servicios a los que se les ha avanzado los servicios y tasas. No hay derecho que no pueda usarse las clases de Tecnología ni la Biblioteca.

Por todo ello, esta Alcaldía propone que en vez de cerrar el Póche habilitándolo para Aula se interese de la Dirección de Educación y Ciencia la pronta construcción del Centro Programado.

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, aceptar estas últimas propuestas de la Alcaldía, quedando sin efecto las primeras.

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas veinte minutos, de que como Secretario, certifico.

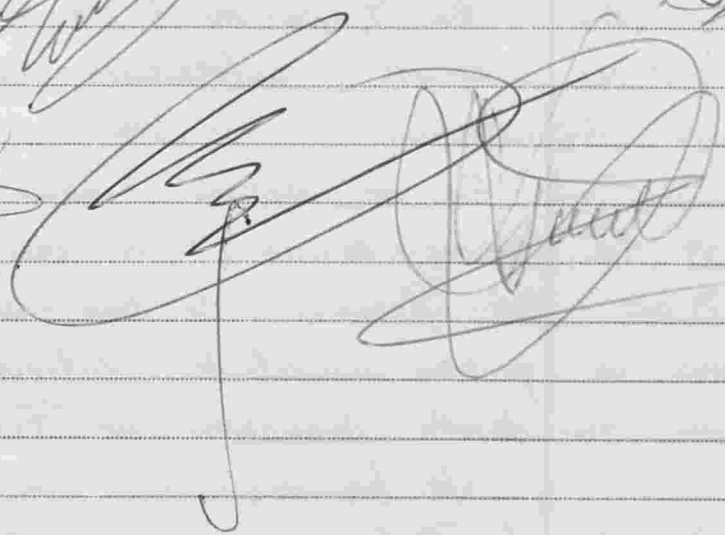
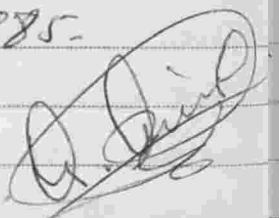
Come se hace constar en la acta anterior, se halla repudiada, por lo que queda sin validez y anulada. Certifico.

Flecead del Mueche, 19 de Octubre de 1985.

El Secretario

Valentin Ortiz

Valentin Ortiz





SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

J. Diego Lambrao Chaves

SRES. CONCEJALES

J. Valero Cuéllar Otero

J. Agustín Pías Ramírez

J. Valentín Otero Blanco

J. Plaudino Santiago Chaves

J. Víctor Bordon Cuéllar

J. Luis Padín Lambrao

J. Francisco Casarico Guerrero

J. Gonzalo Ramos Pezón

J. Uniquel Santiago Suárez

SR. SECRETARIO

J. Arturo Montero Vaqueiro

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora.

En Fuente del Maesta, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las diecinueve treinta horas, se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Diego Lambrao Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo J. Agustín Pías Ramírez, J. Diego López Chaves, ni J. Antonio Calderín Casarico que excusaron su asistencia, por motivos familiares los dos primeros y de negocios el último.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptó el siguiente

ACUERDO:

MODIFICACION TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION URBANA.

- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la diligencia en la que se hace constar que el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el 30 de Septiembre último, modificando el tipo de gravamen de la Contribución Urbana para el ejercicio de 1986, fue expuesto al público y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 19 de Octubre, sin que durante el plazo de treinta días hábiles en que permaneció expuesto el expediente en esta Secretaría se haya presentado reclamaciones.

Tras lo cual la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, acordó aprobar definitivamente, por unanimidad, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para 1986, que se fija en el 12% y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, situados en el término municipal.

y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos de que como Secretario, certifico

Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor and Council Members.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. Diego Tamborero Chaves

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora.

En Fuente del Llaneta a diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Sres. Concejales
D. Valero Cuéllar Ortiz

Siendo las once treinta horas, se constituyó la

D. Agustín Ariza Ramírez

Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el

D. Valentín Ortiz Blanco

Salón de Actas del Consistorio, en sesión Extraordinaria

D. Claudio Chaves Santiago

previa convocatoria circulada al efecto bajo la

D. Víctor Bardón Cuéllar

Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Tamborero Chaves

D. Gonzalo Ramos Pecero

y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Antonio Calderón Enciso

Sr. Secretario

D. Agustín Dozago Lestona, D. Diego López Chaves,

D. Arturo Martínez Vazquez

D. Francisco Enciso Guerrero, D. Miguel Santiago

Suñer ni D. Luis Padín Tamborero, excusándose este último por motivos de trabajo.

Preguntado por el Sr. Alcalde si se habían excusado los anteriores se contestó por el Sr. Bardón que la excusa la justificaba el Sr. Alcalde convocando a esta hora el Pleno, replicándole este que no era razón suficiente.

Por el Sr. Alcalde se expone que los Sres. Bardón y Ramos, estando trabajando en las obras del PER, que lleva a cabo este Ayuntamiento han abandonado el trabajo sin autorización de la Alcaldía, para asistir al Pleno, contestándole el Sr. Bardón que lo han hecho por permitirle la ley.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:



EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO

Se da cuenta del expediente de modificación del crédito núm. 2. del Presupuesto Ordinario vigente, por medio de ungiros ingresos y de transferencia por un importe de 3.402.789 pts. que aparece informado por la Secretaría, Intervención y Comisión de Hacienda, y abierta a deliberación, por el Sr. Bardoí se expone que consideraba únicamente justificada el incremento de las partidas 181 y 251 relativas a la Seguridad Social y vestuario personal, pero que en las demás partidas y en especial la relativa a gastos de locomoción de los miembros de la Corporación y de la 259 referente a servicios y festejos, consideraba excesivo los incrementos propuestos. Que en cuanto a la primera representaba un gasto diario de 1.630 pts. viajando diariamente incluido sábados, domingos y festivos; 1.990 pts. viajando sin incluir las fiestas ni domingos y 2.400 pts. diarios sin incluir sábados, domingos y festivos, y en cuanto a la segunda desecha conocer los gastos fuera de festejos, así como el déficit de referidos festejos, informándole al respecto el Sr. Secretario que ascendía el de las fiestas de Santiago, Festival taurino y Cruz a 1.761.896 pts. imputando los pagos 4913.296 pts. y los ingresos 3.151.400 pts. no estando incluidos otros gastos como los festejos de Navidad, Cabalgata de Reyes, fiestas de la Constitución, Carnaval, Semanas Santa, Fiestas de San Jerónimo, así como otros servicios tales, contribuciones, adquisición de plantas y abonos para parques y jardines, informes de Petrados, diversos gastos trofeos etc. que por disposición legal en la misma partida.

Por el Sr. Bardoí se expone también que consideraba excesivo el gasto efectuado con motivo del día de la Constitución que siendo un acto político solo se había invitado a los funcionarios y miembros de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se contesta que en cuanto al tema de viajes el 90% los hace él y el tener que hacer más viajes de la cuenta (uno ó dos a las venencias) es consecuencia de las trabas que pone a este Ayuntamiento algunas Organizaciones Provinciales y Regionales; que como bien sabe el Sr. Bardoí ya destruyó un coche

de la familia en un viaje oficial y no cobró un duro al Ayuntamiento, por lo que las manifestaciones anteriores las considero demagógicas.

Que en cuanto a las fiestas de la Constitución cada Ciudad las celebre como mejor le parezca y que lo que está claro es que el Grupo Socialista no asistió porque no quiso, y que otros años han asistido a las celebraciones y se ha gastado tanto o más por lo que vuelve a incluirse en demagogia.

Que en cuanto al gasto de festejos el que se haya gastado poco más de un millón y medio, es una cantidad más que prudente y desde luego de desperdicio usds, además unos festejos populares participativos y bien hechos.

Por el Sr. Bardón se replica que no lo considero demagógico lo manifestado anteriormente, pues los gastos de las fiestas de la Constitución podía haber sido incluso mayor si hubiera sido política y más popular.

Por el Sr. Alcalde se da por concluida la deliberación y sometida a votación se aprobó, por mayoría, con las votas en contra de los Sres. Bardón y Romero, la propuesta de modificación de crédito del referido expediente, que seguirá los demás trámites.

BASES PARA LA CONTRATACION DE SEPULTURERO MUNICIPAL CON CARACTER INTERINO. — Por el Sr. Secretario se dio lectura a la luoción de los Alcaldes que dice:

"Habiendo causado baja por jubilación de invalidez el Sepulturero de este Ayuntamiento D. Pedro Guerrero Alvarado y siendo necesario la contratación de una persona que preste dicho servicio, en régimen de interinidad, hasta que se cubra en propiedad dicho plaza (una vez que se apruebe el expediente de jubilación que se tramita), esta Alcaldía propone a la Comisión Gestora la aprobación de las bases por las que ha de regirse el nombramiento que tendrá carácter laboral, debiéndose exponer al público durante 15 días para que durante dicho plazo puedan presentar los interesados sus solicitudes."

Visto el informe de Secretario y el Pliego de

condiciones redactado al efecto se acuerda, por unanimidad su aprobación, designándose al Concejal D. Luisque Santiago Suster, como vocal del Tribunal que ha de juzgar las puestas, a propuesta del Grupo Socialista.

EXPEDIENTE DE APLICACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES
CON MOTIVO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES

JAFRA, CAUA Y CRISTO. - Visto el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de obras de pavimentación en calles Jafra, Cristo y Caos.

y considerando que la obra en cuestión se halla comprendida en el apartado a) del artículo 25, 1 de la Ley 41/1981 de 28 de Octubre.

Considerando que no procede la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, por no darse los requisitos señalados en el apartado 5 del artículo 33 del R.D. 3250/76 de 30 de Diciembre.

Considerando que el expediente está ajustado al indicado R.D. 3250, previa deliberación se acuerda, por unanimidad;

1º. - Aplicar las Contribuciones Especiales por la Ejecución de las obras referenciadas, aprobando el citado expediente en la forma que aparece tramitado.

2º. - Determinar el coste de las obras o servicio en 4.762.230 pts.

3º. - Cubrir la parte del coste que ha de sufragar las personas especialmente beneficiadas en 2.445.813 pts. y el módulo en 1980 pts. u. l.

4º. - Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a los contribuyentes, que serán notificados a los contribuyentes que podrán interponer los recursos pertinentes a que hace alusión el artículo 7 del artículo 33 del repetido R.D. 3250/76

ESCRITO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE
INCLUSION EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PARA 1986, OBRAS HIDRAULICAS POR VALOR
DE 3.255.000 PTS. Se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 11 de los corrientes, relativo a la asignación a este Ayuntamiento de la cantidad de 3.255.000 pts. para obras hidráulicas

correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, acordándose por unanimidad:

1º - Que el destino de referida subvención sea para nuevas captaciones de agua abastecimiento de la población y revisión de redes de distribución de aguas.

2º - Que se presta la aprobación a la financiación de la obra en la siguiente forma:

Aportación Diputación - 2929.500 pts.
" Ayuntamiento - 325.500 "

3º - Que en consecuencia el Ayuntamiento adquirirá el compromiso de consignar en el Presupuesto Obligatorio para 1986, la cantidad correspondiente a la aportación municipal de referencia.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ABASTECEDOR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. - Expuesto por el

Sr. Alcalde la urgente necesidad de poner en funcionamiento el Hogar del Pensionista y siendo preciso que se haga cargo una persona como abastecedor que se ocupe de la brisa del jar y de las limpiezas, se somete al Pleno para la contratación, mediante concurso, de la prestación del servicio de abastecedor, del referido Hogar, a cuyo fin se da lectura del Pliego de Condiciones por las que ha de regirse.

Abierta deliberación por el Sr. Baidón se expone que en relación con el citado Pliego de Condiciones desconoce la Comisión que la ha redactado y que como no ha intervenido ninguno de los de su grupo, ni tampoco de los pensionistas, pide que quede pendiente para su estudio.

Por el Sr. Alcalde se contesta que dado que la redacción del mismo es más bien de carácter técnico, de Secretaría, y que es competencia de la Corporación su aprobación, se puede estudiar, sobre los hechos, para no demorarlo, las mejoras que se estimen convenientes.

Por el Sr. Baidón se expone también la conveniencia de que se detallara la forma de selección en el sentido de que los interesados estuvieran presentes, notando además la falta de una cocina en el jar.

Por el Sr. Alcalde se contesta que para todo ello se ha contado con el grupo de pensionistas y que en un



año y medio no ha habido ni una sola sesión del grupo socialista para la apertura del local que se requirió contando con los pensionistas, se aprobó el pliego para estas escuelas de niñas.

Tras lo cual se acuerda por unanimidad (con la abstención de los Sres. Barbois y Ramos) la aprobación del Pliego de condiciones.

SOLICITUD DE LA CONSETERIA DE SANIDAD DE DECLARACION DE FUENTE DEL MAESTRE COMO CABECERA DE COMARCA A EFECTOS SANITARIOS. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a la luocion de la Alcaldia que dice:

" Ante las noticias de que con motivo de la puesta en marcha del Mapa Sanitario Provincial figura Fuente del Maestre comprendido dentro del Grupo en el que la cabecera de comarca sería Villajoyosa de los Baños, y como quiera que de mantenerse esta situación implicaría el que nuestra ciudad quedara sin médico de cabecera todos los días de 5 de la tarde a 8 de la mañana del día siguiente, con una población de 7.000 habitantes, ocasionando ello además la no concepción de una plaza de Pediatra a la que por castilla y número de niños menores de 7 años se tiene derecho, esta Alcaldia propone al Pleno la solicitud a la Comision de Sanidad de que Fuente del Maestre sea declarada cabecera de comarca ya que ningun pueblo con este número de habitantes no es cabecera de comarca."

Seguidamente la Comision gestora aprobó por unanimidad dicha luocion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce treinta, de que como secretario, certifico.

Handwritten signatures of the council members, including the President and Secretary mentioned in the text above.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que la sesión de este día no se ha celebrado por no haber sido convocada por el Sr. Alcalde, al hallarse ausente. Certifico.

Fuente del Laguito, a 26 de Diciembre de 1985

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente
Sr. Diego Tamburino Charer

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora.

En Fuente del Laguito, a trece de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.

SEÑORES CONCEJALES

Sr. Valero Cuéllar Ortiz
Sr. Agustín Anís Ramírez
Sr. Valentín Ortiz Blanco
Sr. Claudio Charer Santoro
Sr. Víctor Bordin Cuéllar

Siendo las once treinta horas se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Comisariato, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Diego Tamburino Charer, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen excusando su asistencia los Sres. Concejales y Vocales Gestores siguientes:

Vocales Gestores:
Sr. Francisco Casimiro Guerrero
Sr. Gonzalo Ramos Peces
Sr. Miguel Santiago Lucier

Sr. Antonio Calderón Casimiro y Sr. Diego López Charer, por enfermedad; Sr. Luis Padua Tamburino y Sr. Agustín Dozaco Luaces, por motivos de trabajo.

SR SECRETARIO

Sr. Arturo Montero Osquero

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y en relación al acta anterior, se expuso por el Sr. Bordin que a su juicio existen algunas cosas, para él, fundamentales no recogidas en el acta anterior. Por el Sr. Alcalde se contesta que en el acta no se



recoge todo lo hablado, sino sus sentimientos y se constan algunas de sus manifestaciones que se consideran como fundamentales. Por el Sr. Baidón se replica que teniendo que dar él, el visto bueno, si no se recoge sus manifestaciones verás con su consentimiento, por lo que desea que haga constar en las actas todo lo que se diga. También desea conste en acta el sentimiento de la Comisión por la muerte de la fin del Sr. Alcalde, y del Concejal Sr. Phares, así como el pésame del PSOE y por último la felicitación por haberse puesto las estufas eléctricas en el salón de sesiones.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

RECONOCIMIENTO DE CREDITO. - Por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura del expediente instruido para el reconocimiento de crédito a varios acreedores de la Corporación, e informe del Secretario-Interventor, acordándose por mayoría, (con abstención de los Sres. Baidón, Patuño, Ramos y Santiago), la aprobación de los siguientes créditos, y su inclusión en el Proyecto del Presupuesto Ordinario para 1986.

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe - ptas</u>
J. Luis Susler y otro	Ayuda familiar derivada 1985 -	7179
J. Francisco Escaso	Recibos alumbrado dependencias -	703.775
Hijos de José Herrera	Trabajos Pez Osados y otros -	86.914
Limpieza Escuelas	Asignación SIC, y EXTRA -	157.680
PATERNON	Uniformes Policía, anuales -	58.800
Drogas Rojas	Indemnización todo quinquenio -	28.350
Estación de Servicio		
José Cervera	Particulares vehículos 1985 -	48.857
J. Francisco Escaso	Recibos alumbrado 1985 -	2.706.402
ADIFANSA	Resto contrato estudio y trabajos alumbrado 1985 -	617.700
J. José Rodríguez Fdez	Tiempos cobrados y confec. Pedruco -	641.702
Empres Montado	Películas Cine-club 1985	25.000
Delegación Hacienda	Cuotas Nrbm - Sobre	96.120
Farmacias Picallo	Medicamentos Beneficencia	131.380

Farmacias, Pasillos, Medicamentos, Beneficencias 521.043

OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE 1986.-

Se da cuenta de la circular núm. 1, de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, y planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", Zona Ziberia Extremeña y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento, la aprobación de las obras que se indican, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a las Obras del Plan Provincial 1986, siguientes:

Núm. 22, Prospección y alumbramiento de aguas,	importe 3.300.000
Núm. 143 "Urbanización y pavimentación"	" 5.000.000
Núm. 144 "Instalaciones deportivas"	" 5.000.000
<u>Total</u>	<u>13.300.000</u>

También se aprueba la financiación de las mismas que es como sigue:

Clase de obra	SUBV. ESTADO	Aportac. Ayuntamiento	Aportac. F. propia	Diput. BELE	Total millones de pts.
Prospección y alumbramiento aguas	1.485	0.330	0.924	0.561	3.300.-
Urbanización y pavimentación	2.250	0.500	1.400	0.850	5.000.-
Instalaciones deportivas	2.250	0.500	1.400	0.850	5.000.-
<u>Totales</u>	<u>5.985</u>	<u>1.330</u>	<u>3.724</u>	<u>2.261</u>	<u>13.300.-</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para las obras.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de Esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones



de Obras que se extiende, en la cuantía legalmente permitida y a la simple presentación duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Además, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el recargo de la tasa establecida por el art. 3º del Real-Decreto-ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de Gasolina Super-carburante y en Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Que el Ayuntamiento incluya en el Presupuesto Ordinario para 1986, la cantidad correspondiente a la aportación municipal y que debería ver contratada por la Diputación.

ADJUDICACION SERVICIO ABASTECEDOR BARRA-BAR "HOGAR DEL PENSIONISTA". - Examinado el expediente iniciado para la adjudicación del servicio de Abastecedor para bar del Hogar del Pensionista, por el Sr. Alcalde se expuso el número de aspirantes que habían presentado sus ofertas, y de los informes y propuestas del Grupo de Pensionistas, en el sentido de adjudicar dicho servicio a D^s Eugenio Guerrero Guerrero por considerarlo más conveniente.

La Comisión acordó por unanimidad, aceptar referida propuesta adjudicándose a los Srs. Guerrero. Seguidamente por el Sr. Bardián se alega lo expuesto en el último Pleno, sobre si se hacía o no la cocina; que también si el bar es público había falta un servicio para evitar que haya de pararse a las instalaciones reservadas

a los pensionistas, y finalmente según sus noticias si la Fuente se uniera con Aceuchal, para reunir 12.000 habitantes se podría obtener mayores beneficios.

Por el Sr. Alcalde se contestó que efectivamente desde el primer momento se dieron cuenta de que el pequeño cuanta que hay junto a la Barrera es muy pequeña, para los cocus, lo que ocurre es que la obra está todavía oficialmente bajo la custodia y dependencia del LUOPU, que tiene rescindido el contrato con la Empresa, que desapareció, y que en la Dirección General, en Madrid, se informó de que no hiciera ninguna obra antes de que fuera entregada al Ayuntamiento; en cuanto a lo de Aceuchal, el INERSO, efectivamente tiene unos convenios bastante importantes en materia de ayuda a la tercera edad, según le informaron en Cáceres.

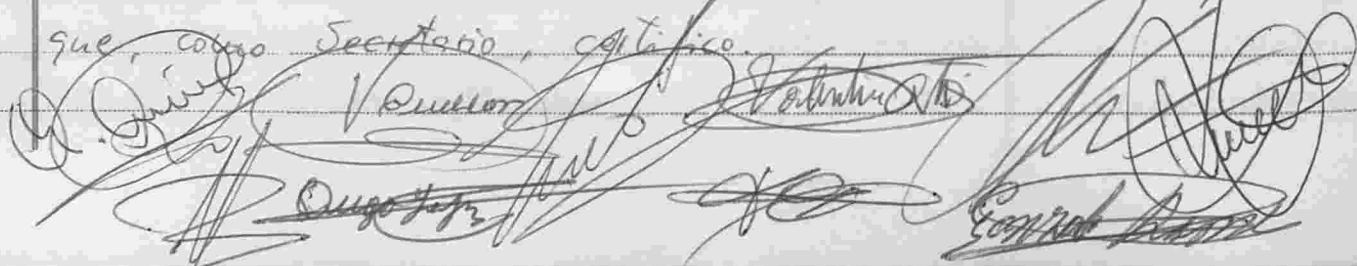
OBRAS ENVIADO. - Por el Sr. Secretario se dio lectura a la reunión de los Alcaldes que dice -

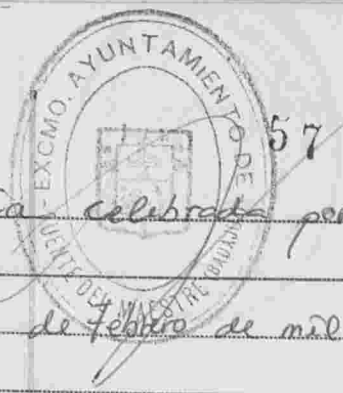
"Ante las demoras que ha sufrido la ejecución de las obras del Emisario para la ampliación de la red de saneamiento, debido que quedó pendiente la subasta por falta de licitadores, y no habiéndose presentado ninguna oferta para realizarlas, la Comisión de Gobierno, a la vista del requerimiento de la Diputación, para el comienzo y replanteo, acordó su iniciación en su primera fase, por administración, al haber sido adjudicada a este Ayuntamiento a petición del mismo, en cumplimiento de acuerdo corporativo del 26 de Septiembre de 1985, en 9.011.418 ptas.

Por lo que propone a la Comisión Gestora, se lleve a cabo la totalidad de las obras adjudicadas a este Ayuntamiento, por administración, basándose en el interés social estar incluidos en el PER, con lo cual se podrían utilizar algunas obras en Paro, como se alegó, en su día."

Después de algunos extremos sobre dicha obra por los Sres. Alcalde y Valero, se acordó, por unanimidad, aprobar las propuestas de los Alcaldes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce horas, de que, como Secretario, certifico.





SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

1. Sr. Diego Zambrano Chaves
Sres. Concejales

1. Valero Cuéllar Ortiz

1. Agustín Arias Ramírez

1. Valentín Ortiz Blanco

1. Víctor Bardón Cuéllar

Vocal-Gestor

1. Miguel Santiago Suda

Sr. Secretario

1. Arturo Montero Vaquero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En Fuente del Maestre, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las doce treinta horas, se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circularde al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen, excusando su asistencia los Sres. Concejales y Vocales-Gestores D. Antonio Calderón Casimiro, D. Diego López Chaves, D. Luis Padín Zambrano, D. Francisco Casimiro Guerrero, D. Gonzalo Ramos Pezera y D. Agustín Lozano Mateos, por motivos de trabajo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y aprobada el acta anterior, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

FORMACIÓN MESAS ELECTORALES PRÓXIMAS ELECCIONES -

Por el Sr. Secretario se expone que de acuerdo con lo previsto por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio sobre Régimen Electoral General y DS 215/1986 de 6 de Febrero, sobre normas para la celebración del Referéndum, es competencia del Pleno del Ayuntamiento la formación de las Mesas Electorales, que las formarán un Presidente y dos Vocales, siendo designados mediante sorteo público entre las personas censadas en la sección correspondiente, que sean menores de 65 años y sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener título de Bachiller o Formación Profesional de 2º grado o subsidiariamente de graduado escolar o similar.

Igualmente se procederá al sorteo de dos suplentes por cada uno de los miembros de la mesa.

El sorteo mencionado se celebrará el decimoquinto día posterior a la convocatoria, o sea, en este día.

Por el Sr. Alcalde se expone que seguidamente se procederá a efectuar el sorteo para Presidente y suplentes de las Mesas, entre los que figuraron en la relación de cada sección, con título correspondiente, obteniendo el siguiente resultado.

DISTRITO 1º

Sección 1ª: Mesa A. Presidente: D. Antonio Chaves Saravilla.

Suplente 1º: D. Pedro Chave Rico.
Suplente 2º: S^a. Antonia Gordillo Hipólito.
Vocal 1º: D. Victoriano Andrades López.
Suplente 1º: S^a. Prudencia Castaño Pezera.
Suplente 2º: D. Francisco García Barros.
Vocal 2º: D. Juan Carlos de Castro Bonarand.
Suplente 1º: D. Alfonso Cuéllar García.
Suplente 2º: S^a. Lourdes Hornuigo Sánchez.

Sección 1ª. Mesa B.

Presidente: S^a. Antonia Prieto Zambrano.
Suplente 1º: S^a. Antonia María Ramos Vera.
Suplente 2º: S^a. María Angeles Rodríguez Rastroello.
Vocal 1º: D. Francisco Pezera Zambrano.
Suplente 1º: S^a. Aurora Rodríguez García.
Suplente 2º: D. Antonio Zambrano Sánchez.
Vocal 2º: D. Cristino Vacas Suárez.
Suplente 1º: S^a. María Lamiés Pezera.
Suplente 2º: D. Manuel Sánchez Zambrano.

INSTITUTO 1º:

Sección 2ª. Mesa A.

Presidente: D. Francisco José Hernández Loáido.
Suplente 1º: S^a. Jués María Jiménez Jiménez.
Suplente 2º: S^a. Teresa Guerrero León.
Vocal 1º: D. Julio García Cuéllar.
Suplente 1º: D. Juan Antonio López Alvarado.
Suplente 2º: S^a. Antonia Cuéllar González.
Vocal 2º: S^a. Joaquina Caldera Hornuigo.
Suplente 1º: D. Manuel Caldera Sayago.
Suplente 2º: S^a. Joaquina Caldera Zambrano.

Sección 2ª. Mesa B.

Presidente: D. Angel Francisco Mangas García.
Suplente 1º: D. José Orlando González.
Suplente 2º: S^a. Purificación Rivera Avila.
Vocal 1º: S^a. María Rojas Gordillo.
Suplente 1º: S^a. Isabel Rojas Morgado.
Suplente 2º: D. Juan Rojas Morgado.
Vocal 2º: S^a. Casilda Velasco Pezera.
Suplente 1º: S^a. Paula Velasco Ramírez.
Suplente 2º: D. Pedro Velasco Zambrano.

INSTITUTO 2º:

Sección 1ª. Mesa A.

Presidente: S^a. Concepción García Arias.
Suplente 1º: D. Francisco Javier Guerrero Vacas.



Suplente 2º: Sr. Francisco Jarauillo

Vocal 1º: Sr. Lorenzo García Navero.

Suplente 1º: Sr. José García Pifano.

Suplente 2º: Sr. Miguel García Rico.

Vocal 2º: Sr. Antonio Barrios Suárez.

Suplente 1º: Sr. Dolores Estrella Borrón Acado.

Suplente 2º: Sr. Fernanda Barrios Franco.

Sección 1ª Mesa B. Presidente: Sr. María Isabel Vacas Sánchez.

Suplente 1º: Sr. José Antonio Velasco de la Cruz.

Suplente 2º: Sr. Manuel Vivas Tesoro.

Vocal 1º: Sr. María Pérez García.

Suplente 1º: Sr. Dolores Pérez Legar.

Suplente 2º: Sr. Rogelia Pérez Vacas.

Vocal 2º: Sr. Juan M. Rodríguez Guzmán.

Suplente 1º: Sr. Juan Antonio Rodríguez Martínez.

Suplente 2º: Sr. Remedios Rodríguez Montaño.

DISTRITO 2º

Sección 2ª Mesa A. Presidente: Sr. María del Carmen Carrizo Naquera.

Suplente 1º: Sr. Víctor García Gutiérrez.

Suplente 2º: Sr. Luisa María Gómez Blanco.

Vocal 1º: Sr. María del Carmen López Pérez.

Suplente 1º: Sr. Antonio López Sánchez.

Suplente 2º: Sr. Francisco López Márquez.

Vocal 2º: Sr. Mercedes Gordillo López.

Suplente 1º: Sr. María Rosa Gordillo López.

Suplente 2º: Sr. Sebastián Gordillo López.

Sección 2ª Mesa B. Presidente: Sr. Lorenza Lambrao Lambrao.

Suplente 1º: Sr. Catalina Sánchez Cortés.

Suplente 2º: Sr. José Antonio Sánchez Montes.

Vocal 1º: Sr. Pedro Sayago Sánchez.

Suplente 1º: Sr. Antonio Sayago Vacas.

Suplente 2º: Sr. Aurelia Sayago Vacas.

Vocal 2º: Sr. Antonio Sánchez Divers.

Suplente 1º: Sr. José Sánchez Saavedra.

Suplente 2º: Sr. Josefa Sánchez Sánchez.

Tras lo cual se dio por concluida la formación de las mesas electorales.

OPERACIÓN DE TESORERÍA: Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Medida de la Alcaldía que dice:

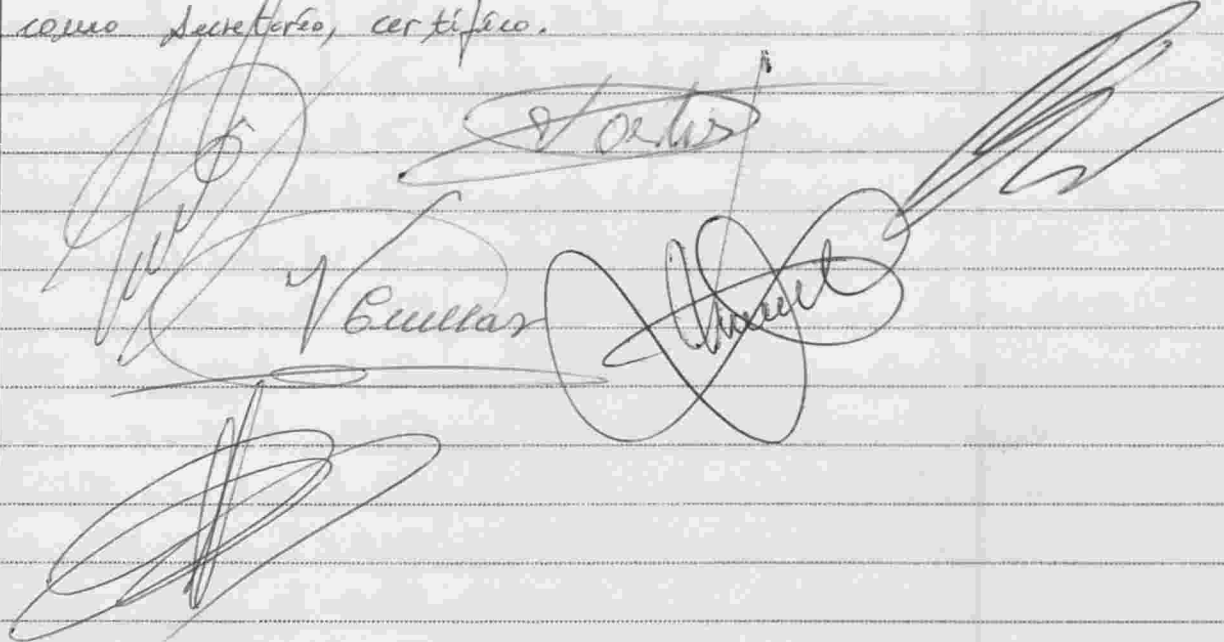
"Ante las anomalías ocurridas en las listas

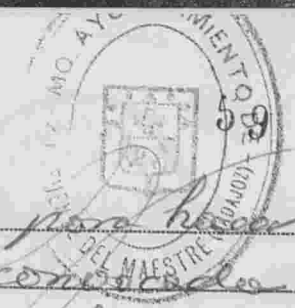
del subsidio de desempleo del mes de Febrero con las que unas 70 personas no cobrarán teniendo derecho reconocido, y a fin de aliviar en parte su situación, propone el Pleno se formalice una Operación de Tesorería por 3 meses, y por un importe de 2.000.000 de ptas. para concederle el anticipo que reintegrará en 3 meses a la Entidad Bancaria con la que se concerta.

Seguidamente por el Sr. Secretario-Interventor se emitió informe en el sentido de que si bien el procedimiento y cuantía de la Operación de Tesorería se ajusta al R.D. 3250/1976 de 30 de Diciembre, no es así en cuanto a su finalidad, no siendo en el mismo.

Por el Sr. Alcalde se hace referencias al fin social que se persigue y que en 3 meses quedaría saldado el anticipo. Por el Sr. Bordón se pregunta por el número de obreros afectados y la cuantía que se le anticipará a cada uno, con lo cual el Sr. Alcalde que el número rebasaría los 70 y que la cantidad sería de 15.000 ptas. A petición del Sr. Bordón considerando que la cuantía de la Operación de Tesorería sería insuficiente, se acuerda por unanimidad, (concertar dicha Operación) incrementar la fijándose en 2.500.000 ptas, y aprobándose por unanimidad, concertar dicha Operación de Tesorería con una Entidad Bancaria, autorizándose al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formalice el documento citado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las citadas horas, de que, como Secretario, certifico.

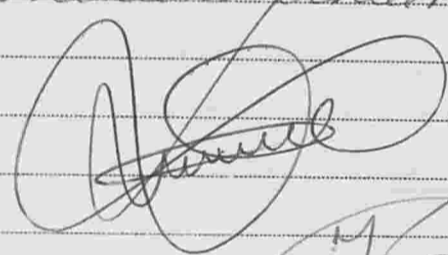
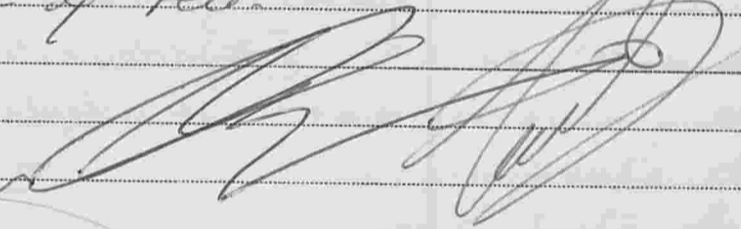

The bottom of the page contains several handwritten signatures in dark ink. The names 'Bordón' and 'Gullar' are clearly legible among the scribbles. There are approximately six distinct signatures in total, some overlapping.



DILIGENCIA

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria convocada por el Sr. Alcalde para este día, y hora de las diez y nueve, sea se ha podido celebrar, al haber sido desconvocada por el mismo, con motivo de tener que celebrar por asuntos médicos y eso poder asistir a ella, según consta que dejó firmada en la Secretaría. Concurrieron los Señores y Vocales de la Junta que integran la Comisión de Sanidad, D. Agustín Abad Riquelme, D. Valero Cuellar Ortiz, D. Agustín Lorenzo Mateos, D. Antonio Colacoán Lacimero, D. Víctor Bordin Cuellar, D. Valeriano Ortiz Blanco, D. Miguel Santiago Ferrer, D. Gonzalo Ramos Riera, D. Luis León Zambrano, D. Francisco Lacimero Lacimero y D. Diego López Chover. Cerróse.

Febrero del Noventa y seis a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.



Cuellar

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente.

D. Diego Zambrano Chaves

Sres. Concejales.

D. Valero Cuellar Ortiz

« Agustín Arias Ramírez

« Valentín Ortiz Blanco

« Claudio Chaves Santiago

« Luis Padín Zambrano

Sr. Secretario.

D. Arturo Montero Vaquero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora.

En Fuente del Maestre, a cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veintituna horas se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el

Salón de Actos del Conistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los

Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Antonio Calderín Casimiro, D.

Víctor Bardón Cuellar, D. Diego López Chaves, D. Miguel Santiago Juárez, D. Gonzalo Ramos Pecero, D. Agus-

tín Jorano Mateos, ni D. Francisco Casimiro Guerrero.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior, quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

PROYECTOS PARA OBRAS A INCLUIR EN EL PER 1986. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

Con motivo de incluir las obras en el PER para el actual ejercicio se ha redactado por el Técnico Municipal las memorias y presupuesto de las siguientes:

A). PAVIMENTACIONES:

C/ Santa María	1.879.920 ptas.
Acceso Grupo Escolar Polideportivo	13.396.620 "
C/ Anapiles	6.140.560 "
C/ Cuna, 2º tramo	6.462.560 "
Calleja de los Molinos	14.167.230 "
Fuente de la Panita	9.430.060 "
Poniente 2º Tramo	11.959.120 "
Melilla, 2º Fase	2.652.000 "
Circunvalación Plaza Toros	1.900.800 "
Capellanes	8.936.100 "



c/ Corta 3.454.090 ptas
 c/ Prim. 6.669.450 "

B). PARQUES Y JARDINES:

Plaza Santa María, 2ª fase 3.350.300 "
 Parque acceso Etra Zapa 7.853.545 "
 Plaza P. Javier (Buensuceso) 2.992.460 "
 Jardines c/ Panita 3.660.900 "
 Paseo Extremadura, 3ª fase 1.540.000 "

C). VARIOS:

Construcción de 100 nichos Cementerio. 1.250.000 "
 Reconstrucción Plaza Toros, 3ª fase 2.790.400 "
 Obras Polideportivo 6.987.400 "

Que dicho importe corresponderá a mano de obra el 70% y el resto a materiales.

Dado que para mano de obra se han concedido para este año 17.200.000 ptas. en la 1ª fase, la Corporación acordará la prelación de las obras a incluir y realizar en este ejercicio.

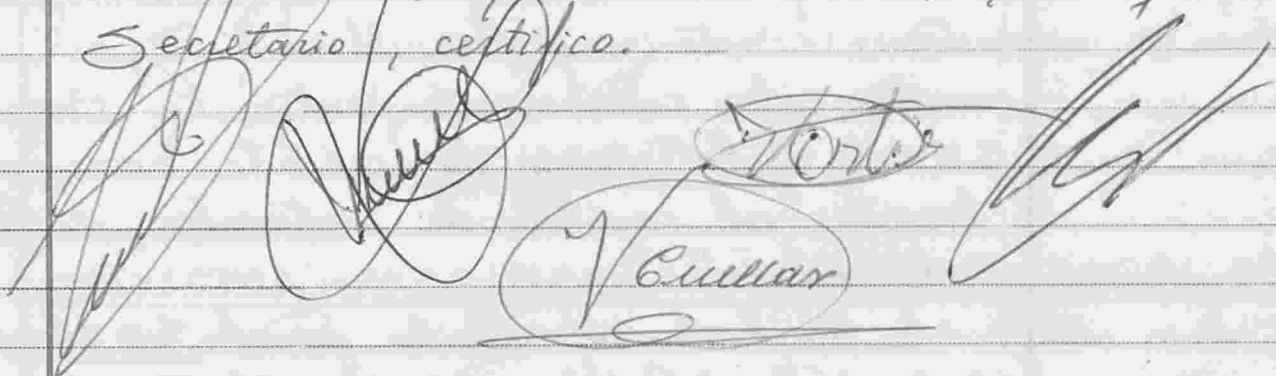
Que se autorice a la Alcaldía para la firma del convenio de colaboración entre la Corporación y el I.N.E.M., y la reserva de crédito correspondiente destinada al capítulo de materiales, de la Junta de Extremadura."

Ampliada información por el Sr. Alcalde, interviene el Sr. Valero Cuéllar para manifestar: Que solo él y el Sr. Alcalde se habían preocupado por las listas del PER en el pueblo, y que le preguntaron al grupo Socialista por dicho plan (siendo aplaudido por los presentes), y por el Sr. Arias, del Grupo Popular, calificó de panfleto la hoja que a la puerta del Ayuntamiento había repartido el grupo socialista, y en la que se hablaba del "Alcalde Víctor", y "ex-Alcalde Diego". Que eso no había quien lo entendiera, diciendo que la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local se la estaban saltando a la torera el partido socialista, y que en este pueblo según la ley no había más que un Alcalde y era Diego Zambrano Claves, recibiendo una gran ovación, entre el público asistente al

acto.

Tras lo cual la Moción de la Alcaldía y los Proyectos de Obras fueron aprobadas por unanimidad, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del convenio de colaboración entre la Corporación y el INEM, solicitar la reserva de crédito de la Junta de Extremadura, y cuantas gestiones sean necesarias, así como la aprobación del orden de prelación de las obras que serían las del Polideportivo, Plaza de Pache Javier (Buenosuceso), Plaza de Santa María 2ª fase, y Acceso al Grupo Escolar Polideportivo, determinándose por la Comisión de Gobierno, en su día, el orden de las demás, e instruyéndose expediente para aplicación C. Especiales en la cuantía correspondiente para financiar los materiales en la parte no subvencionada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de que como Secretario, certifico.


The block contains several handwritten signatures in black ink. One signature is clearly legible as 'V. Cuellar' and is underlined. Other signatures are more stylized and less legible.



SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente.

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales.

D. Agustín Arias Ramírez.

" Valentín Ortiz Blanco.

" Claudio Chaves Santiago.

" Luis Padín Zambrano.

" Antonio Calderón Casimiro.

" Víctor Bardián Cuéllar.

VOCALES GESTORES

D. Gonzalo Ramos Pecero.

" Miguel Santiago Suárez.

" Agustín Jozano Mateos.

" Diego López Chaves.

" Francisco Casimiro Quemero.

Sr. Secretario.

D. Arturo Montero Vaguero.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Gestora.

En Fuente del Maestro, a quince de Abril de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las veintinueve horas se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, excusándose por enfermedad, D. Valero Cuéllar Ortiz.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y no presentándose observaciones al acta anterior quedó, aprobada por unanimidad.

Antes de comenzar con el orden del día por el Sr. Alcalde se expuso que aunque según consta en el informe del Secretario, la convocatoria de sesión ordinaria no se adecua al Régimen de sesiones que tiene aprobada la Corporación, ha considerado conveniente que esta sesión fuera de carácter ordinario, ya que cuando correspondía no pudo celebrarse al tener que ausentarse por asuntos judiciales, al mismo tiempo que cumplía los deseos del Delegado del Gobierno de que se celebrara un pleno ordinario. Que con la asistencia del Grupo Socialista se le reconocía como Alcalde.

También por el Sr. Jozano se preguntó si se podía votar en primer lugar la urgencia de la moción de censura, contestándole el Secretario que lo normal es que se efectúe al terminar los asuntos incluidos en el orden del día.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE SEPULTURERO. - Examinadas las bases redactadas por la Secretaría para la provisión en propiedad, por oposición libre, de la plaza de Sepulturero vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, y hallándolas conforme, la Comisión Gestora, acordó, por unanimidad, su aprobación, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la convocatoria y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado, y continuar los demás trámites.

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE OPERARIO DEL SERVICIO DE BASURA. - Examinadas las bases redactadas por la Secretaría para la provisión en propiedad, por oposición libre, de una plaza de Operario del Servicio de Basura, vacante en plantilla, por jubilación de su titular y hallada conforme, la Comisión, acordó por unanimidad, su aprobación, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la convocatoria, y un extracto de la misma en el Boletín del Estado y continuar los demás trámites.

MOCION DEL GRUPO DE GOBIERNO SOBRE NECESIDAD DE VIVIENDAS EN NUESTRA CIUDAD. -

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción citada que dice:

"Ante la perentoria y acuciante necesidad de familias de nuestra ciudad de hacerse con una vivienda digna (más de 100 casos) y ante la tardanza en solucionarse estos problemas este grupo de gobierno propone al pleno para su aprobación:

1º.- Que se active al máximo el proceso de compra por parte de la Junta de Extremadura de las viviendas construidas en Ciudad Jardín para que cuanto antes sean concedidas a los peticionarios que reúnan las condiciones adecuadas.

2º.- Que además, y teniendo en cuenta las necesidades, que son superiores a las que presumiblemente se serán adjudicadas, solicitar a la Consejería de

Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la construcción de 40 viviendas más para las cuales este Ayuntamiento cedería los terrenos.



Abierta deliberación por el Sr. Casimiro se expuso que por la Junta de Extremadura se han construido ya 10 viviendas y tenía conocimiento de que se había quedado la Junta, con las de Ciudad Jardín, que serían entregadas en fecha próxima. Le contestó el Sr. Alcalde que por este motivo solo se solicitaban 40.

Tras lo cual la Comisión acordó, por unanimidad, aprobar la referida moción.

MOCION DEL GRUPO DE GOBIERNO SOBRE CONSTRUCCION DE UNA GUARDERIA INFANTIL.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción de referencia que dice:

"Siendo nuestra ciudad la única de nuestra provincia que con la población que tiene carezca de guardería infantil y teniendo noticias incluso de que hay otras localidades que se han construido guarderías y no funcionan por no tener alumnos y teniendo en cuenta la necesidad existente en nuestra ciudad, se propone al Pleno solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social la construcción de una guardería infantil, para ello este Ayuntamiento cedería los terrenos en el lugar que resultase idóneo para la ubicación de la misma."

Tras lo cual se acordó por unanimidad su aprobación.

MOCION DEL GRUPO DE GOBIERNO SOBRE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN NUESTRA CIUDAD.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción que dice: "Teniendo concedida nuestra ciudad desde el año 1.983, la construcción de 5 unidades y no habiéndose procedido a la construcción de las mismas hasta la fecha, a pesar de las visitas realizadas a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y siendo las mismas muy necesarias ya que en la actualidad hay varias clases dándose en lugares no adecuados para ello, este grupo propone al

Pleno urging a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia la urgente construcción de las mismas cediendo los terrenos en el lugar que los técnicos de ese Ministerio considere más conveniente y de acuerdo con profesores y alumnos de los mismos". Tras lo cual se acordó, por unanimidad, su aprobación.

Previa declaración de urgencia se aprobó la inclusión en el orden del día de las dos mociones siguientes, la primera por unanimidad, y la segunda, por mayoría absoluta (siete a favor del Grupo Socialista, y cinco en contra del grupo de gobierno.):

1.^a.- Moción de Urgencia del Grupo de Gobierno sobre daños por las heladas.

Leída por el Sr. Secretario la moción que dice:
"Frente las alarmantes noticias en las que se detecta un gravísimo daño por las recientes heladas sufridas en nuestra comarca fundamentalmente en los viñedos con el consiguiente perjuicio económico que eso conlleva tanto a agricultores como en jornales para los obreros agrícolas, esta Comisión de Gobierno propone al Pleno para su aprobación la declaración de zona catastrófica de todas las zonas afectadas por parte del organismo pertinente del Ministerio de Agricultura para paliar en parte la grave situación planteada en la economía de nuestra zona."

Por el Sr. Arias, se manifestó, como representante accidental de la Cámara Agraria, que haría las gestiones oportunas a nivel provincial y regional para conseguir esta declaración de zona catastrófica. La Comisión acordó, por unanimidad, su aprobación.

2.^a.- Moción de Censura al Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

Por el Sr. Alcalde se expone, en relación con el escrito de Moción de Censura presentado para el Pleno de hoy, que dicha Moción de Censura, a la que alude el artículo 22.3, de la Ley 7/1.985, como procedimiento de la sustitución del Alcalde, se regula en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985 de 19 de Junio, y que la disposición transitoria



Tercera de dicha Ley demora la aplicación hasta que se celebren las próximas elecciones, por cuyo motivo no es posible en la actualidad utilizar ese procedimiento, al no contemplarlo la legislación vigente.

Que no obstante si a lo que el grupo socialista se refiere es al supuesto contemplado en el artículo 227.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, lo que se menciona se denomina "proposición de censura" que consiste únicamente en la reprobación política pública. Tal proposición de Censura no tiene consecuencias prácticas de tipo alguno, al no estar regulados sus efectos, por lo que de "prosperar" la proposición de Censura, sus efectos no serían vinculantes, y por supuesto en modo alguno se puede hablar de destitución del Alcalde ni de un nuevo nombramiento. Que por lo tanto si lo deseaban les permitiría modificar la petición de Moción de Censura, que en modo alguno puede admitirse, por ser ilegal, por la "proposición de Censura" como establece la legislación vigente.

No siendo aceptada por el Grupo Socialista la propuesta del Sr. Alcalde, éste levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, cuarenta minutos de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Diego Zambrano Chaves.

Sres. Concejales:

D. Valero Cuéllar Ortiz

" Agustín Arias Ramírez.

" Valentín Ortiz Blanco.

" Luis Padín Zambrano.

Sr. Secretario:

D. Arturo Montero Vaquero.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora.

En Fuente del Mantu, a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las once horas, se constituyó la Comisión Gestora, de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales aucto-

dos al margen, no asistiendo D. Claudio Chaves Santiago, D. Antonio Calderín Carrero, D. Víctor Bando Cuéllar, D. Gonzalo Ramos Pecero, D. Miguel Santiago Suárez, D. Agustín Jozano Mateos, D. Diego López Chaves ni D. Francisco Carrero Guerrero.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día, adoptándose el siguiente

ACUERDO:

FORMACION DE MESAS ELECTORALES PROXIMAS

ELECCIONES. - Por el Sr. Secretario se expone que de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio sobre Régimen Electoral General, es competencia del Pleno del Ayuntamiento la formación de Mesas Electorales, que la formarán un Presidente y dos Vocales, siendo designados mediante sorteo público entre personas censadas en la sección correspondiente, que sean mayores de 65 años y sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener título de bachiller o formación profesional de 2º grado, o subsidiariamente de graduado escolar o similar. Igualmente, se procederá al sorteo de dos suplentes por cada uno de los miembros de las mesas.

El sorteo mencionado se celebrará entre los días 18 y 22 del presente mes, según lo dispuesto en el artº 26.4 de la citada Ley.



Por el Sr. Alcalde se expone que seguidamente se procederá a efectuar el sorteo para Presidentes y suplentes de las Mesas, y después los de los Vocales y suplentes, entre los que figuran en la relación correspondiente de cada sección, a saber el siguiente resultado:

DISTRITO 1º

Sección 1ª. Mesa A. Presidente. D. Pedro Chaves Rico.

- Suplente 1º D. Antonio Chaves Jaramilla.
- Suplente 2º D.ª M.ª Josefa Cuéllar Zambrano
- Vocal 1º D. Juan de Dios Hornigo Hidalgo
- Suplente 1º D.ª Paloma Hornigo Sánchez
- Suplente 2º D. José Luis Jaramillo Bardón
- Vocal 2º D.ª Felisa Cobiñez Cuéllar
- Suplente 1º D.ª María Hernández Saavedra
- Suplente 2º D. José Herrera Vacas.

Sección 1ª. Mesa B. Presidente. D.ª M.ª Isabel Muñoz Vergel.

- Suplente 1º D.ª Carmina Sánchez Rojas.
- Suplente 2º D.ª Catalina Zambrano Vacas.
- Vocal 1º D.ª Purificación Rojas Morgado.
- Suplente 1º D.ª Teresa Rojas Sánchez.
- Suplente 2º D.ª Josefa Romero Blanco.
- Vocal 2º D.ª Antonia Flamazares Ramos
- Suplente 1º D. Andrés Flamazares Vecina.
- Suplente 2º D.ª Antonia Martínez Gómez.

DISTRITO 1º

Sección 2ª. Mesa A. Presidente. D.ª María Díaz Senano.

- Suplente 1º D. Alfonso Guerrero Jesús.
- Suplente 2º D.ª P.ª M.ª Jiménez Jiménez.
- Vocal 1º D.ª Rocío González Sánchez
- Suplente 1º D. Fernando Gordillo García.
- Suplente 2º D. Domingo Gordillo Ortiz.
- Vocal 2º D. Juan Ant.º Hernández Blanca.
- Suplente 1º D.ª Josefa Hernández Hernández
- Suplente 2º D.ª Josefa Hernández Santos

Sección 2ª. Mesa B. Presidente D. Aguilino Vicente Vicente.

- Suplente 1º D.ª M.ª Gracia Torres Salguero

Suplente 2.º D. Judicé Cuéllar Sánchez
Vocal 1.º D.ª Alfonsa Sánchez Vecina
Suplente 1.º D.ª Antonia Sánchez Verdes.
Suplente 2.º José Antonio Santiago Bernal.
Vocal 2.º D. Francisco Sánchez Hipólito.
Suplente 1.º D. Diego Sánchez Jarado.
Suplente 2.º D.ª María José Sánchez Sánchez
DISTRITO 2.º

Sección 1.ª Mesa A. Presidente. D. José M.ª Baniés Rico.
Suplente 1.º D. Claudio Castaño López.
Suplente 2.º D. Felipe de la Cruz Toro.
Vocal 1.º D.ª Fabiana Gordillo Sayago.
Suplente 1.º D. Pedro Guerrero Condese.
Suplente 2.º D. Francisco Guerrero González.
Vocal 2.º D. José Gordillo Cuéllar.
Suplente 1.º D. Pedro Gordillo González.
Suplente 2.º D.ª Teresa González Guerrero.

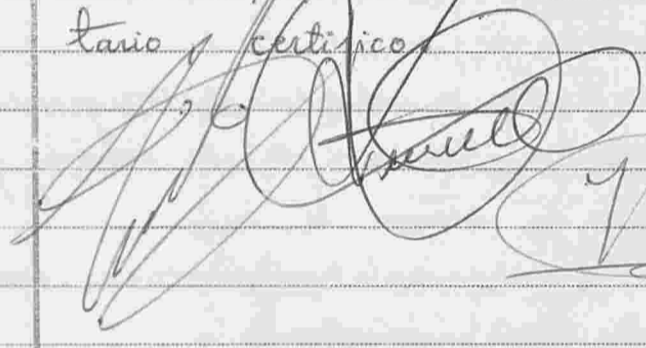
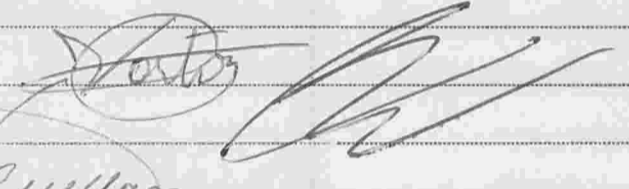
Sección 1.ª Mesa B. Presidente. D. Francisco Sánchez Sánchez.
Suplente 1.º D. Manuel Vivas Tesoro.
Suplente 2.º D.ª Jacinta Zambrao Gómez.
Vocal 1.º D. Francisco Ramos Zambrao.
Suplente 1.º D. Eduardo Reyrián Casimiro.
Suplente 2.º D. Antonio M.ª Rico Gordillo.
Vocal 2.º D. Pedro Muñoz Peces.
Suplente 1.º D.ª Fermina Núñez Guerrero.
Suplente 2.º D.ª Catalina Ortega de la Cruz
DISTRITO 2.º

Sección 2.ª Mesa A. Presidente. D.ª M.ª del Carmen Jaravillo Sayago.
Suplente 1.º D. Jesús Jauregui Echauri.
Suplente 2.º D. Benito Araya Cuéllar.
Vocal 1.º D. Pedro Galea Sánchez.
Suplente 1.º D. Diego García Campo.
Suplente 2.º D. Víctor García Botiérrez.
Vocal 2.º D. Juan Gajardo Chaves.
Suplente 1.º D.ª Inés Gajardo Utrero.
Suplente 2.º D.ª M.ª del Carmen Jarraba Nogueira



Sección 2.^a Mesa B. Presidente. D.^s Natividad Picallo Morzano.
Suplente 1.^o D. José Felipe Quiñones Morzano.
Suplente 2.^o D.^{ca} M.^{ca} Emilia Salazar Morgado.
Vocal 1.^o D.^{ca} Teodora M.^{ca} Vacas Santiago.
Suplente 1.^o D. Pedro Velilla García.
Suplente 2.^o D. Luis Ventura Moreno.
Vocal 2.^o D. Francisco Morgado Amaya.
Suplente 1.^o D. Fernando Morgado Cuéllar.
Suplente 2.^o D.^{ca} Ana María Morgado Morgado.

Tras lo cual se dió por concluida la formación de las mesas electorales levantándose la sesión por el Sr. Presidente, siendo las trece horas de que, como Secretario, certifico.

 
y Cuéllar

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente

Sr. Diego Zambrano Chaves

Sres. Concejales

Sr. Valero Cuellar Ortiz

Sr. Agustín Arias Ramirez

Sr. Valentín Ortiz Blanco

Sr. Claudio Chaves Santiago

Sr. Secretario

Sr. Arturo Montero Taguero

Sr. Agustín Larano Mateos, Sr. Miguel Santiago Jirón, Sr. Víctor Borda Cuellar, Sr. Diego López Chaves, Sr. Gonzalo Pizarro Samayá y Sr. Francisco Casimiro Cuervo.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno.

En Fuente del Maestro, a veintiseiete de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las once horas, se constituyó la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el salón de actos del Consistorio, en sesión extraordinaria pública convocatoria circular de al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sr. Concejales anotados al margen, no asistiendo Sr. Luis Pedro Zambrano, Sr. Agustín Larano Mateos, Sr. Miguel Santiago Jirón, Sr. Víctor Borda Cuellar, Sr. Diego López Chaves, Sr. Gonzalo Pizarro Samayá y Sr. Francisco Casimiro Cuervo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y no presentándose objeciones al acta anterior, quedó aprobado por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron las siguientes

ACUERDOS

RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EJERCICIO 1986.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Vistas las normas de la Ley de Presupuesto General del Estado de 1986, y en especial las que hacen referencia a las retribuciones de los funcionarios y D.L. 861/1986 de 25 de Abril para el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local, etc. Alcaldía propone a la Comisión Gubernativa:

1º: Elevar con efectos de 1º de Enero actual a todos los funcionarios de este Ayuntamiento el incremento del 4,2% sobre las retribuciones de 1985.

2º: Que se apruebe la relación de puestos de trabajo, con la clasificación y adscripción de funcionarios a los mismos, y niveles que constan en el expediente, así como a los efectos del complemento de destino.

3º: Que se reconozca a la Policía Municipal, Secretario y a los funcionarios del servicio de basura el complemento específico ^{de productos} que consta en la relación, y

4º: Que a los Funcionarios siguientes se les asigne, en



concepto de gratificación, durante 1988, las cantidades que corresponden de cada uno se indica, por los servicios extraordinarios prestados:

A D. José Mansano Casillas, Administrativo y Depositario, por el desempeño de la Depositaria, la cantidad de 120.000 ptas anuales.

A los Auxiliares D. Felisa Santiago Bernel, D.ª M.ª Luisa Saranillo y D. Manuel García Lebañas, la gratificación anual, a cada uno de ellos, de 60.000 ptas, por la asistencia a las delegaciones que se le asignen, fuera del horario normal, 2 horas al mes.

A D. Diego Llave Enrique, Alcaide, 60.000 ptas anuales por la prestación de servicios de jébaros, y la asistencia a actos oficiales que sea preciso, ocupándose de la guarda y retirada de banderas, en la Casa Consistorial. Y

A D. Ignacio Gordillo Jayago, Alcaide, también la gratificación anual de 60.000 ptas por servicios extraordinarios "fuera de la jornada normal".

Dicto el informe de secretaría y acordó por unanimidad:

- 1.º Aprobar la propuesta de la Alcaldía antes citada.
- 2.º Aprobar la relación de puestos de trabajo con la clasificación y adscripción de funcionarios a los plenos, y turnos que constan en el expediente, así como a los efectos de cumplimiento de destino.
- 3.º Relacionar a los funcionarios los complementos de destino, complemento específico (productividad) y gratificaciones que seguidamente se relacionan, con efecto de primero de Enero último.

Cargo	Funcionario	Complemento de destino	Complemento de Especifico	Gratificación
Secretario	D. Arturo Montero Vaguero	566.700	600.000	"
Administrativo	D. José Mansano Casillas	226.404	"	120.000
Auxiliar	D.ª Felisa Santiago Bernel	188.988	"	60.000
Id.	D.ª M.ª Luisa Saranillo Jayago	188.988	"	60.000
Id.	D. Manuel García Lebañas	188.988	"	60.000
Cabo Polic.	D. Juanito Bautista Ramirez	263.796	137.000	"
Guardia 1.º	D. Antonio M.º Romero Ramos	201.456	137.000	"
Guardia	D. Eduardo Zambrano Jucker	188.988	137.000	"
Id.	D. Luis Suárez Sánchez	188.988	137.000	"
Id.	D. Lorenzo Cuéllar Zambrano	188.988	137.000	"
Id.	D. Diego Santiago Campos	188.988	137.000	"
Id.	D. Antonio M.º Chacra Rico	188.988	137.000	"
Id.	D. José Carlos Calderón Fernández	188.988	137.000	"
Id.	D. Quaker Sánchez Cuéllar	188.988	137.000	"

Cargo	Funciionario	Complementos de destino	Específico (1) productividad	Gratificación
Tutor.	L. Manuel Hocuigo Rodriguez	188.988	152.985	
	Albaniel L. Ignacio Cordillo Jayago	188.988	"	60.000
	Albaniel L. Diego Llanos Enrique	188.988	"	60.000
Segret.	L. Juan Santiago Rodriguez (Int)	176.520	"	"
	C. Heras L. Julián Guerro Sanchez	176.520	"	"
	C. Melado L. Joaquin Jayago Rodriguez	176.520	"	"
Op. 1. Basura	Vacante	176.520	67.954	"
Jd.	L. Juan Sanchez Rivera	176.520	102.751	"
Jd.	L. Hocuigo Sanchez Rivera	176.520	109.601	"
Jd.	L. Jose A. Serrano Martin	176.520	102.751	"
Em. 1. Agre	L. Joaquin Santiago Ortiz	188.988	"	"
Op. 1. 1. 1.	L. Manuel Munoz Santiago	176.520	"	"

ADQUISICIÓN DE UN ORDENADOR: Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Petición del Grupo de Gobierno, que dice:

"Habiéndose encargado, el año pasado, a la casa OMECA S.A. Calles de Badajoz, la mecanización de la contabilidad municipal, en plan de pruebas, dada la carencia de personal para la realización de este período, y no habiendo resultado práctico, debido a que había que duplicar el trabajo, pues había que entrar fotocopias de libramientos, anotar en los libros, para confrontar con los listados del ordenador, con lo que incluso llegó a retrasar la contabilidad, además de ser costoso, este grupo propone al Pleno, la adquisición de un ordenador, que aporte de llevar la contabilidad (con lo que se conocería, en cualquier momento, la situación económica y presupuestaria), se encargaría de confeccionar los padrones y ficheros de arbitrios, plus ralia, etc.

Se han recibido ofertas, de algunas casas, y entre ellas es muy interesante la de la casa Canon, con un ordenador que realizaría los trabajos, antes citados, de forma muy completa y con un precio de 1.500.000 ptas, con documentos del 10% al contado, pero que también se podría abonar a plazos en la forma que se acordara.

Que para el pago del mismo existe consignación en el Proyecto de Presupuesto Ordinario en la cantidad de 1.230.436 pesetas, y el resto se abonaría con cargo al presupuesto del año próximo, haciéndose el pago aplazado.

Tras lo cual se acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta, si bien a petición del Sr. Arias Llamas, se acuerda se



consulte con un técnico, previamente, sobre el orden de
resultado más conveniente y lo decida la Comisión.
INSTALACIÓN DE UNA EMISORA MUNICIPAL: Por el Sr. Secretario se
dio lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Siendo muy necesaria para información al vecindario
de la instalación de una Emisora Municipal se propone al Pleno
se acuerde iniciar expediente de creación de dicha Emisora Municipa-
l de acuerdo con la legislación vigente, debiéndose solicitar
ofertas de las Casas Comerciales sobre condiciones y presupuesto de
la misma, y en su día se aprobará el reglamento para su
funcionamiento.

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, aceptar dicha propuesta.
DEFINIMIENTO SOLAR PARA CONSTRUCCIÓN CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción de la
Alcaldía que dice:

"Teniendo este Ayuntamiento interés en la construcción
de una Casa Cuartel, en nuestra ciudad, por ser muy necesaria
tanto para las Fuerzas de Seguridad como para la población,
y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no dispone de
fondos para la financiación de la misma, se propone al Pleno
solicitar a la Dirección General de la Guardia Civil, el solar que
posee este Ayuntamiento en la carretera de Villapalmeza, que se adquirió
en su día para este fin, o bien otro en el terreno del Polideportivo,
debiéndose solicitar de la Diputación Provincial una subvención
para la aportación municipal que se exija por dicha Dirección."

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, aceptar la
propuesta de la Alcaldía.

CREACIÓN DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA:

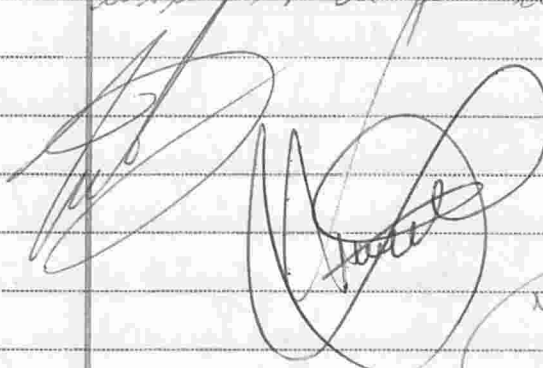
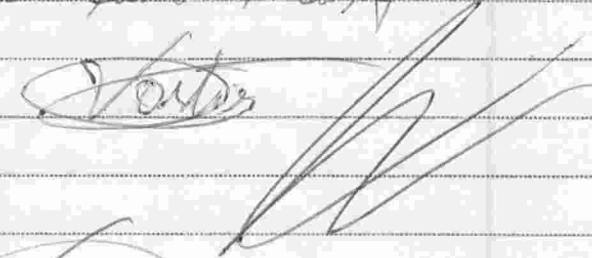
Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción de
la Alcaldía que dice:

"Siendo la música una actividad creativa, formativa
y educativa de primer orden y notándose en nuestra ciudad un
auge e interés en la misma, este grupo propone al Pleno para su
aprobación, la creación de una Escuela Municipal de Música.

Para ello se tratará con profesores de reconocido nivel
y se solicitará de la Excmo. Diputación Provincial la subvención
correspondiente."

Tras lo cual se acuerda hacer las gestiones oportunas
para llevar a cabo la creación de la Escuela propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de que como Secretario, certifico.



Y Buevas

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

1. Diego Zambrano Chaves

Sres. Concejales

1. Valero Cuéllar Ortiz

1. Agustín Arias Jiménez

1. Agustín Ortiz Blanco

1. Luis Padín Zambrano

Sr. Secretario

1. Arturo Montero Vaquero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión de Gestora

En Fuente del Maestre, a veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las once horas se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen, no asistiendo D. Claudio Chaves Santiago,

D. Antonio Calderón Casimiro, D. Víctor Bordin Cuéllar, D. Francisco Calabrero Guerrero, D. Miguel Santiago Juárez, D. Agustín Lezama Mateos, Diego López Chaves y D. Gonzalo Lomas Pezón.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 1986.

Por el Sr. Secretario se dio lectura de la Memoria de la Alcaldía-Presidente, explicativa del Proyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, y demás informes y documentos preceptivos que se unen al referido Proyecto.

Después de deliberar, se acuerda, por unanimidad:

1.º Aprobar el Presupuesto Ordinario y sus bases de



ejecución para el ejercicio de 1986, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	21.762.762.-
2. Impuestos indirectos	4.601.877.-
3. Tasas y otros ingresos	22.109.000.-
4. Transferencias corrientes	32.200.000.-
5. Ingresos Patrimoniales	4.356.361.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales	--
7. Transferencias de capital	11.970.000.-
8. Variación de activos financieros	500.000.-
9. Variación de pasivos financieros	1.200.000.-

SUMAN LOS INGRESOS 98.700.000.-

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal	48.741.853.-
2. Compras de bienes corrientes y de servicios	24.846.105.-
3. Impuestos	2.897.263.-
4. Transferencias corrientes	3.833.063.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	14.786.436.-
7. Transferencias de capital	--
8. Variación de activos financieros	500.000.-
9. Variación de pasivos financieros	3.101.000.-

SUMAN LOS GASTOS 98.700.000.-

3º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de 15 días, anunciándolo en el B.O. de la Provincia y Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones, quedando definitivamente aprobado en el caso de que no se formularan.

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y quince minutos, de que como Secretario certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

1. Diego Zambrano Chaves

Sres. Concejales

1. Valero Cuéllar Ortiz

1. Agustín Arias Jiménez

1. Valentín Ortiz Blanco

1. Luis Padilla Zambrano

Sr. Secretario

1. Arturo Montero Pazuro

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora.

En Fuente del Maestre, a veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las once horas quince minutos, se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves y con la asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen, no asistiendo D. Claudio Chaves Jantiego,

D. Antonio Calderón Casimiro, D. Víctor Bardin Cuéllar, D. Agustín de Mateos, D. Miguel Jantiego Juárez, D. Gonzalo Lomas Pecero, D. Francisco Casimiro Guerrero y D. Diego López Chaves.

Declarado abierto el acto público por el Presidente, y no presentándose observaciones al acto anterior, quedó aprobado por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN 1986:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

" El Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento propone al Pleno para su aprobación las siguientes retribuciones e indemnizaciones para el corriente año, con efectos de 1º de Enero

Al Sr. Alcalde, con dedicación exclusiva, la retribución de 60.000 ptas. mensuales.

A los Sres. Concejales y Soces Gestores:

Por 4 Comisiones mensuales a razón de 1.000 ptas. por asistencia. 4.000.

Por asistencia a un pleno mensual 1.000.



Por asistencia a 4 delegaciones en el mes, a 1.000 ptas. cada una. 4.000.-
A los Tenientes de Alcalde por asistencias a 2 de Gobierno, a 1.500 ptas. cada una. 3.000.-

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, la aprobación de referida Moción.

PROYECTO CREACIÓN HOSPITAL COMARCAL DE JAÉNA:

Expuesto por el Sr. Alcalde la conveniencia de la creación del Hospital Comarcal en Jaén y el extracto del dossier del referido Proyecto, a cuyo fin se han celebrado reuniones por los Ayuntamientos de la Zona de Jaén, con la constitución de una Comisión Gestora, de la que forma parte este Ayuntamiento, después de deliberar se acuerda, por unanimidad, apoyar la creación de dicho Hospital y promover cuantas acciones sean necesarias para conseguir tal fin, el cual repercutirá en el mejoramiento de la asistencia hospitalaria de nuestra Ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las once horas, veinticinco minutos, de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego Zambrano Chaves

Sres. Concejales

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Valentin Ortiz Blanco

D. Claudio Chaves Santiago

D. Victor Bardin Cuéllar

D. Miguel Santiago Sordas

D. Francisco Casimiro Cuemero

D. Luis Padin Zambrano

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Laguarda

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Gestora.

En Fuente del Maestre, a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

Siendo las once horas, se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria, previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados, el margen no asistiendo D. Antonio Calderón Casimiro, D. Agustín Lázaro Mateos, D. Diego López Chaves, D. Agustín Arias Lázaro ni D. Gonzalo Lázaro, Pedro.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose objeciones al acto anterior quedó aprobada por unanimidad.

Antes de comenzar la sesión por el Sr. Cuéllar Ortiz, manifestó su deseo de que constara en acta su felicitación al Grupo P.S.O.E., por el éxito alcanzado en las Elecciones Generales recientemente celebradas, al que se unen el Sr. Alcalde y los demás Concejales, Sres. Ortiz y Chaves, agradeciéndolo el representante del grupo Sr. Bardin.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

VOCALES MIEMBROS DE LA JUNTA PERICIAL = Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"A fin de dar cumplimiento al escrito del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, de la Delegación de Hacienda, sobre miembros de la Junta Pericial, y siendo necesaria la renovación de la misma, dado que el cargo lo desempeñarán durante 4 años, propone al Pleno:

1.º Que se designe como vocales a los agricultores y ganaderos siguientes:

D. Antonio Bardin Salamanca, entre agricultores de mayor contribución.

D. Luis Gordillo López, como agricultor, entre los de menor contribución.

D. Eduardo Bueno Cassillas, como ganadero.

Juan Ortiz Saavedra, como propietario explotación forestal.
Antonio Sayago López, como Veterinario Titular
D. Agustín Arias Ramírez, como Concejal del Ayuntamiento.
3º: Que se interese de la Diputación Provincial el nombramiento de la misma."

Tras lo cual se aprobó la propuesta, por mayoría, con la abstención del Grupo P.S.O.E.

Previa declaración de urgencia, y con el "quorum" preceptivo, se acuerda incluir en el orden del día, el asunto siguiente ADQUISICIÓN DE BOMBA PARA EL POZO DE SONDEO Y PETICIÓN AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE AGUA PROCEDENTE DE LA PRESA "LOS MOLINOS":-

Por el Sr. Alcalde se expone que ante la imposibilidad de obtener agua del pozo de Sondeo-2, con la bomba existente, debido a la disminución de caudal, se ha acordado por la Comisión de Gobierno la adquisición de una nueva bomba de mayor potencia, con toda urgencia, a fin de resolver el problema de abastecimiento de agua.

Más, como este problema no se resolverá definitivamente hasta que se traiga el agua de la presa "Los Molinos" de Villafranca, se persiguió con dos miembros corporativos en el Ayuntamiento de Villafranca, para tratar de que se nos suministrara una cantidad de agua, de dicha Presa, siendo recibidos por el Concejal delegado del Servicio de Agua de dicho Ayuntamiento y el Secretario, quienes quedaron en comunicarnos el precio del m³ por lo cual proponía se solicitara del referido Ayuntamiento el suministro del agua precisa.

Por el concejal Sr. Bardón, se expuso que teniendo en cuenta que el asunto del orden del día, insignificante, la presencia de su grupo obedeció al tema del agua, del que se han enterado de casualidad, ya que no se les ha informado, por lo que esperaba se les diera una explicación, que por el Encargado del Agua hace tiempo se puso un escrito al Sr. Alcalde en el que exponía la disminución de agua para que adoptase las medidas oportunas y que estas han venido demorándose, por lo que ahora es el pueblo el que sufre las consecuencias de esta impericia.

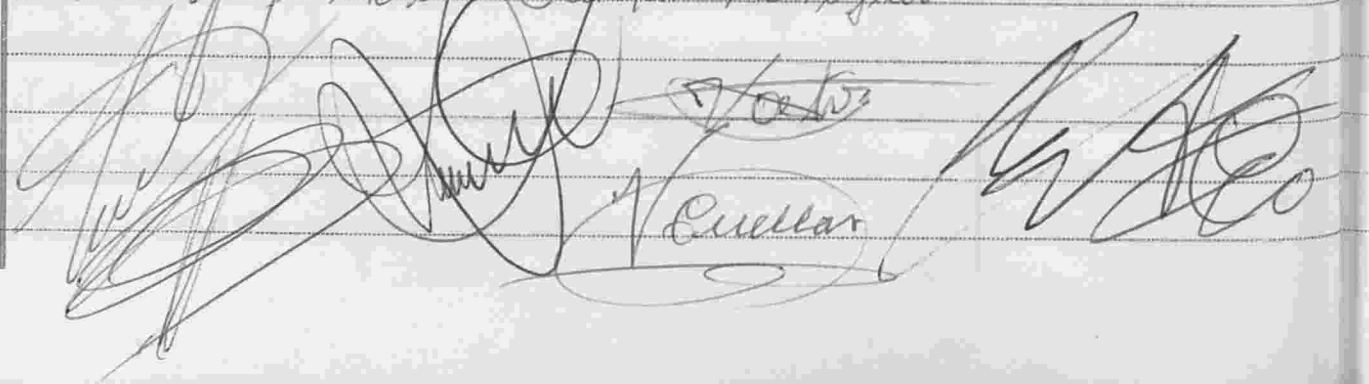
Por el Sr. Alcalde se le contesta que el tema del agua ya hace tres años que se está intentando resolver

y que dos miembros de la Corporación, presentes, fueran a tratar con el Sr. Ropero (Alcalde de Villefranca) en aquella fecha y no se les rebajaba de 90 ptas el m³. Que no se ha abandonado desde entonces, y lo que esta Alcaldía no estaba dispuesta a consentir es que los vecinos pagaran 90 ptas por m³, pudiéndolo hacer por 30 ptas. Que en tiempos de la anterior Diputación se trató de llevar a cabo la constitución de la Mancomunidad para el abastecimiento de agua "Los Molinos" suscribiendo la petición los Ayuntamientos afectados con excepción de Villefranca, que él no se arrodillaba y que por ser una necesidad para el pueblo tiene que darse el agua, debiéndose negociar el precio. Que de todas formas adquiriendo la bomba se va a solucionar el problema de momento, aunque por ser un tema delicado no está dispuesto a que se apunte nadie el tanto y no consiente que se le eche la culpa, porque tiene testigos de las gestiones que ha llevado a cabo para su solución.

Por el Sr. Ortiz se informa de que al haber disminuido el caudal de agua, la bomba existente no puede elevarla por lo que se hace necesario y urgente la adquisición de otra bomba de mayor potencia y que pueda sacarla a 130 ó 140 metros y que este problema se presenta todos los años.

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, a propuesta del concejal del Grupo Popular Sr. Chaves Santiago, ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre adquisición de la bomba y solicitar del Ayuntamiento de Villefranca el suministro de la cantidad de agua precisa, debiéndose negociar el precio del m³ con una Comisión que la integrarán un miembro de cada partido - Sres. Bardón Cuéllar, Padín Lambrano y Ortiz Blau presidida por el Sr. Alcalde, a quien se autoriza para la firma de los documentos que sean necesarios al indicado fin y debiéndose de modificar, en su día, la ordenanza del agua para adaptarla al precio que se acuerde.

Y no siendo otro el objeto de lo presente, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos de que, como Secretario, certifico.


Cuéllar



SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Alcalde - Presidente
- D. Diego Zambrano Claves
- Sr. Concejales
- D. Valero Cuéllar Ortiz
- Aguatín Aucas Ramírez
- Claudio Claves Santiago
- Valentín Ortiz Blanco
- Luis Padín Zambrano
- Sr. Secretario
- D. Arturo Montero Vaquero

Acta de Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora.

En Fuente del Maestro, a ocho de Agosto de mil novecientos diecisiete y seis.

Siendo las doce horas, se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Conventorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Claves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo D. Víctor Bardón Cuéllar, D. Antonio Caldeza

Casimiro, D. Aguatín Jorano Mateos, D. Diego López Claves, D. Francisco Casimiro Guerrero, D. Miguel Santiago Suarez, ni D. Gonzalo Ramos Pececo.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

RESCISION CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA OBRAS PISCINA MUNICIPAL, POR INCUMPLIMIENTO, Y EJECUCION OBRAS PENDIENTES POR ADMINISTRACION.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

" Acordado por la Comisión de Gobierno del 21 de Mayo último, instruir expediente de resolución del contrato a la Empresa Constructoras Alamedaolejo, S.L. (representada por D. Miguel Casado Pedreda), adjudicataria de las obras de construcción de Piscina Municipal, ante los hechos que constan en referido acuerdo, visto el referido expediente y notificación efectuada al representante de citada Empresa con fecha 26 de Mayo, sin que haya presentado reclamación al respecto, propone a la Comisión Gestora se rescinda el contrato con dicha Empresa, por incumplimiento, quedando a salvo el resarcimiento de daños e indemnizaciones de perjuicios el que se refiere el art.º 9.º del

Reglamento de Contratación, con incautación de la fianza, debiéndose valorar por el Técnico Casobras ejecutadas y las pendientes de realizar.

Al mismo tiempo propone, dada la urgencia que por la Comisión de Gobierno, una vez valoradas las obras pendientes, se adopten las medidas oportunas para que sean realizadas directamente por Administración."

Tras lo cual, y visto el informe de Secretaría-Intervención, se acuerda, por unanimidad, aprobar referida moción con la rescisión del contrato a que se refiere.

PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE PISCINA MUNICIPAL

Visto el proyecto de electrificación de la Piscina Municipal, redactado por el Ingeniero Industrial D. Carlos Reynolds Fernández, por una cantidad importe de 7.446.131 pesetas, después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

PETICION AL I.R.Y.D.A. DE SUBVENCION PARA ELECTRIFICACION PISCINA MUNICIPAL

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción de la Alcaldía que dice:

"Cauendiéndose por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario subvenciones para obras diversas, esta Alcaldía propone al Pleno se realicen las obras de Electrificación de Piscina, en su primera fase, por valor de 1.250.000 pta. financiándose por este Ayuntamiento, y la ayuda que se pueda obtener del I.R.Y.D.A. a cuyo fin se le autorizará para elevar la petición y suscribir el oportuno contrato, percibiendo en su día, la subvención, que se conceda. Dicha obra deberá llevarse, en caso de obtener la subvención, en la forma y plazo que determinará el I.R.Y.D.A."

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, aprobar dicha Moción.

MODIFICACION TARIFA SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción del Grupo del Gobierno que dice:



" Habiéndose concertado por este Ayuntamiento con el de Villafranca de los Barros, el suministro de agua de 500 m³ diarios, con destino al abastecimiento de la población, ante la disminución de caudal de los pozos de saneo que tiene este Ayuntamiento, según acuerdo plenario del 26 de Junio último, aceptándose el compromiso de cobrar al usuario 75 pts. m³ de la parte que correspondiera a dicho suministro, que procede de la presa " Los Molinos " se propone al pleno:

1º Modificar la tarifa del servicio de suministro de agua potable a la población que actualmente es la siguiente:

- a). Mínimo de consumo mensual 5 m³ agua 175 pts
- b). De 5 a 10 m³ consumo época normal 45 "
- c). Por cada m³ que exceda de 10 m³ 60 "
- d). En época de escasez de agua se cobrará:
 - 1. - A partir de los 5 m³ y hasta 15 m³ el m³ (no autorizándose mayor consumo) 60 pts
 - 2. - En los contadores se cobrará hasta 60 m³. (no autorizándose mayor consumo) 75 "
 - 3. - Por acometida red general se cobrará de una sola vez, en la normal 12.000 "
 - 2. En la especial 15.000 "

2º - Que la modificación propuesta será la siguiente, y con efectos de 1º de Julio último

- a) Mínimo consumo mensual 5 m³ agua 275 pts
- b) Por cada m³ que exceda 55 "
- c) Por acometida se cobrará de una vez
 - En la normal 12.000 "
 - En la especial 15.000 "
- d) Sobre el importe del recibo se cargará el 6% del IVA.

Visto el informe del Sr. Secretario sobre la necesidad de que se adopte el acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta, y abierta deliberación, por el Sr. Arias Ramirez se expone que a su juicio debería aprobarse la propuesta de modificación de la ordenanza, toda vez que la

aprobación es inicial y no definitiva, al tener que exponerse al público durante 30 días a efectos de reclamaciones, y transcurrido dicho plazo se someterá a la aprobación definitiva, siendo además urgente la modificación a fin de que se cumpla el concierto establecido con el Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros.

Frao lo cual la Comisión Gestora acordó por unanimidad aprobar la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal que regula el servicio de suministro de agua a la población, debiéndose seguir los demás trámites preceptivos.

CELEBRACION FESTIVAL TAURINO FIESTAS DEL CRISTO.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Nación del Grupo de Gobierno que dice:

"Teniendo gran tradición en nuestra Ciudad los festejos taurinos, esta Alcaldía, propone al Pleno la celebración de un festejo taurino, el día 14 de Septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo de las Misericordias, con arreglo al siguiente Presupuesto:

GASTOS:

Por 4 novillos a 225.000 pto	900.000 pto
Al novillero Antonio Ruiz Soto II	100.000 "
Al Rejoneador Portugués Jorge de Almeida	100.000 "
Al Rejoneador Extremeño Manillo "Tarretete"	70.000 "
Al Barbi de Alamedaalejo	70.000 "
Recursos, propaganda, transportes, autuadas, IVA, etc.	270.000 "
<u>Total</u>	<u>1.510.000 "</u>

INGRESOS:

Por 1300 entradas, mayores a 100 pto.	910.000 pto.
Por 700 id. niños y pensionistas a 500 pto.	350.000 "
Venta carnes reses	175.000 "
<u>Total</u>	<u>1.435.000 "</u>

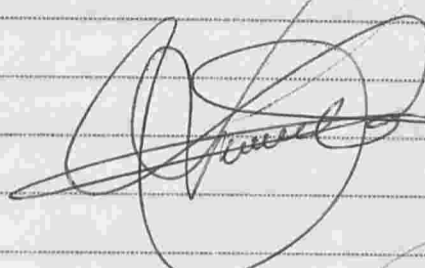
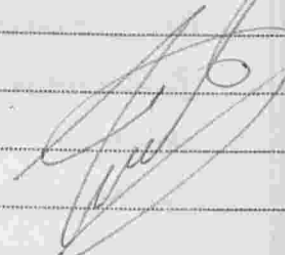

El déficit resultante se cargará a la partida 259 del Presupuesto Ordinario, destinada en parte a festejos.

Después de deliberar se acordó, por unanimidad, aprobar la Nación.


Y no siendo otro el objeto de la presente,

el Sr. Presidente Cervantes la sesión siendo las doce
horas treinta y cinco minutos de que, como
Secretario, certifico.





V. Cuellar 

DILIGENCIA. Para hacer constar que la sesión de
deliberación que había de celebrarse el Ayunta-
miento Pleno, el 25 de Septiembre último,
no se celebró por hallarse ausente el fec-
tivo, con motivo de las vacaciones anuales,
que disfrutó en dicho mes, certifico.
Fuente del Maestro, a dos de Octubre de mil
novecientos ochenta y seis.
El Secretarío,

V. Cuellar 



por un importe de 2.600.000 pts. debiendo exponer al público por espacio de 15 días hábiles según previene la legislación y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas veinte minutos, de que, como Secretario, certifico.

[Signature]
[Signature]
[Signature]

DILIGENCIA - Para hacer constar que la sesión de este día no se celebró por no haberse convocado en el día anterior al respectivo. Certifico.

Fuente del Maestre, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis

El Secretario

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Alcalde - Presidente
 D. Diego Zambrano Chaves
Sres. Concejales
 D. Valero Cuéllas Ortíz
 D. Agustín Arias Ravines
 D. Valentín Ortíz Blanco
 D. Claudio Chaves Santiago
 D. Luis Padín Zambrano
 D. Víctor Bordin Cuéllas
 D. Antonio Calderín Cosuero

VOCALES - GESTORES

- D. Agustín Toranzo Mateo
 D. Diego López Chaves
 D. Francisco Cosuero Guerrero

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora.

En Fuente del Maestre, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y siete

Siendo las doce horas, se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Zambrano Chaves, y con la asistencia de los Sres. Concejales arrolados al margen.

Declarado abierto el acto público por

D. Miguel Santiago Suedes

D. Gervasio Ramos Perea

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaguero

la Presidencia, y no presentándose observa-
ciones al acta anterior quedó, aprobada
por unanimidad.

Antes de comenzar el orden del día, por
el Sr. Bardón se expone su deseo de que
conste en acta la protesta de su grupo, PSOE,
por haber comenzado a esta hora el Pleno, y que
se indicara que el 2º punto del orden día
era a propuesta del referido grupo, y así se
hace.

También se hace referencia a la necesidad de
que se ausente el Sr. Alcalde al Tránsito de
Tenenos de un familiar, autorizándose por el Sr.
Arias que como se trata de una propuesta
sobre conveniencia de comprar o no unos terrenos,
considera que no es preciso, no obstante al
interesar al Sr. Bardón informe del Sr. Secretario,
éste lo hace en el sentido de que si bien en
el segundo punto se propone la expropiación de
unos terrenos pertenecientes a un familiar, puede
existir interés directo, por lo que a su juicio,
debería ausentarse, no concurrendo las mismas
circunstancias en el caso primero, por lo que
seguidamente se procede a examinar el orden
del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO SOBRE CONS- TRUCCIONES DE ESCUELAS

Por el Sr. Secretario se procedió a la lectura de
dicha moción que dice: "En relación con la
construcción de aulas en nuestra Ciudad, podemos
recordar que ya en 1979 se adquirieron más de
90.000 m² de terrenos adosados a los grupos
escolares con el fin de crear en esa zona
un amplio área deportivo-cultural y recreativa
además de disponer de terrenos para si algún día
a nuestra Ciudad se le concediera algún institu-
to F.P., guardería, etc o bien se ampliaban los
Colegios de E.G.B. existentes.

Altra una Comisión del colegio ha rediseñado un amplio estudio sobre las ventajas de pasar al colegio Cruz Valera en Tres. Dicho estudio fue estudiado por la Comisión de Gobierno del día 24-2-1987 y ante la solicitud de que el Ayuntamiento se adhiera a esa petición se hizo por considerarlo conveniente y necesario para la enseñanza en nuestra ciudad.

Hecha esta introducción este grupo propone al pleno:

1º Antes de pronunciarse sobre la compra de terrenos exigis a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia el compromiso por escrito de que por fin dichos aulas serán construidas en este ejercicio ya que las mismas están concedidas desde 1983, pero hasta la fecha solo palabras. Por ello solicitamos que en ese escrito de concesión de aulas se haga constar también que el Ministerio va a construir en cada grupo una pista polideportiva, un salón de actos y una biblioteca para no marginar a ninguno de los futuros tres colegios.

2º Una vez obtenida la anterior proceda a la negociación y compra de los terrenos situados en la medianía de los centros antes dicho, pero siempre llevando la negociación por cauces racionales y lógicos procediéndose a adquisir en primer lugar el terreno sito en calle Lapa y con posterioridad, pero siempre por cauces normales y no con amenazas apropiatorias y confiscatorias, ya que en sistema democrático todo ciudadano tiene derecho a defender en condiciones de igualdad lo que considere justo y conveniente por sus legítimos intereses, al igual que el Ayuntamiento debe defender los legítimos intereses de los vecinos en general, la adquisición de dicho terreno.

3º Para todo ello y a la vista de que el Ayuntamiento no dispone de créditos para dicho fin, se propone se solicite al B.C.L.E. un préstamo de 20.000.000 de ptas para éste, así como abonar la parte proporcional de la construcción del Centro de Salud cuyo proyecto se encuentra en avanzado estado de ejecución. No obstante el Pleno con su superior criterio resolverá lo procedente.

Por el Sr. Casimiro se da lectura al siguiente punto:

"Todos los informes coinciden que es necesario dividir el actual y único colegio en tres. Los últimos en hacerlo han sido ustedes, justamente hoy hace un mes, mejor es tarde que nunca. Para esa división y por que el día de mañana haya una igualdad entre los tres, es necesario, como todos sabemos, ampliar tanto el grupo Escuelas de la Carretera de Lapa como el de la Silera, temas tenemos ya, ya se debía haber tenido, tanto en uno como en otro. Ustedes saben que el 9 de junio de 1983 (punto hace 4 años) el Sr. Alcalde recibió un escrito del Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Dirección Provincial donde se le pedían de 2.500 a 3.000 metros cuadrados (en dos valores diferentes de la localidad) porque había programado la construcción de un nuevo centro de 5 unidades y 200 puestos escolares. Nosotros no sabemos que pasó la fecha si lo haya operado no da tiempo, sino ninguno. Sin terrenos operados por el municipio pocas escuelas se pueden hacer; ninguna.

El grupo municipal del P.S.O.E. rechaza la propuesta que ustedes presentan por muchos y múltiples motivos:

1º Siguen sin aparcar HOY al Ministerio de Educación los terrenos que todos pedimos y necesitamos. TERRENOS EN EL GRUPO DE LA CARRETERA DE



ZAFRA Y EN EL OTRO GRUPO DE LA SILERA.

Ustedes con su propuesta no solucionan nada. Solo quieren aprobar una propuesta de compra en el grupo de la canchalesa de Zafra y con posterioridad, sin saber cómo ni cuándo, la posible adquisición en el grupo de la Silera. El pueblo necesita los dos y ahora.

2º Es de risa, venis exigiendo con casi cuatro años de retraso al Ministerio de Educación la construcción de los escuelas, cuando no siquiera hoy el Ayuntamiento aún ha aprobado el terreno necesario para ello.

3º Esta propuesta de ustedes no nos parece - ES NUESTRA OPINIÓN - que defiende los intereses del pueblo, sino todo lo contrario.

4º No sabemos para que quieras pedir un crédito de 20 millones, cuando solo propones comprar de momento en la canchalesa de Zafra; y a aquí los cálculos necesarios son de comprar unos 1000 ó 1500 metros que se importaría aproximadamente 1.400.000 ó 2.100.000 pesetas de intereses hay que pagar y a lo peor lo pagan otros.

No merecen las orejas bajas con las merinas; el Centro de Salud es otro problema, la Junta de Extremadura tiene ya 31 millones esperando el proyecto que tan gentilmente nos está haciendo ella misma, cosa que como se sabe lo tanto que hacen el Ayuntamiento y el ayuntamiento en su día solo tiene que aportar el 15% del presupuesto que será de 7 a 9 millones aproximadamente. En su día se sabrá y a su debido tiempo se pedirá el correspondiente crédito. No hay que sumar intereses.

5º Nosotros, después de rechazar lo que ustedes proponen, presentaremos lo que consideramos ahora

la única solución posible a este problema. Por el Sr. Chaves se dice que el Grupo Socialista es el culpable de que no se hayan seguido las conversaciones iniciadas con el Sr. Sánchez Ortega, pues de acuerdo con lo tratado en la primera reunión, se les citó para que comparecieran a una segunda reunión, en número de dos, y se presentaron cuatro y el Sr. Zambrano. Se les comunicó, que no había llegado el Sr. Sánchez Ortega, que llegaba a las 8:30, por lo que podían entrar los dos designados, a los que contestaron que estaban todos o ninguno, manifestando al salir que no los habían recibido, con que no era verdad, y si no se han seguido las negociaciones no se sabía si este Señor está dispuesto a vender los terrenos o no. Por el Sr. Bardón se le replica que si bien es algunas cosas pueden tener razón no la tenía toda, toda vez que ya venía de antes, de la anterior reunión, en la que habían intervenido dos que a la segunda no fueron citados, replicándole el Sr. Chaves que en el escrito se les dijo que asistirían dos, no comprendiendo por qué para tratar con un Sr. habían de concurrir 8 personas, cuando con 4 eran suficientes (dos por cada grupo), y que le entristecía que encima salieran diciendo que no los habían recibido, cuando, como sabe, no era verdad.

Por el Sr. Padín se manifiesta que quiere que conste en acta que si no se ha ultimado la negociación con el Sr. Sánchez Ortega es culpa del Grupo Socialista, pues en el escrito que se les puso se les decía que acudirían a la reunión dos de su grupo siempre que fueran los señores. ¿Por qué tenían que ir cuatro? Que el grupo socialista lo único que hace es politizarlo, puesto que si es interesante la adquisición de estos terrenos por qué pone tantas pruebas trabas. Con motivo de la alusión del Sr. Chaves a la

democráticos del partido socialista, por el Sr. Padilla se replica que él ni su grupo pueden hablar de democracia cuando hace meses que no celebran plenos ordinarios aunque lo establece la ley, y que no tendrían mucho interés en la compra de los terrenos cuando no lo ponían en la acción, replicándole el Sr. Padilla que la culpa es del grupo socialista por no haberse presentado para continuar la negociación.

Por el Sr. Alcalde se expone en primer lugar consideraba culpable al grupo socialista de que no se dispusiera de los terrenos, pero no ahora, sino de antes. Cuando hace cuatro años se recibió el primer escrito haciendo mención a los terrenos, y esta mañana el Sr. Arquitecto llamó para decir que ayer estuvo aquí el Director Provincial de Educación (él no pudo verle, a pesar de que cuando vino de Badajoz y se enteró se fue al Ayuntamiento a esperar, permaneciendo en su despacho sin que se presentara), y que le mandara unos proyectos de los Colegios del año 1981, porque han quedado en obras unas reformas, pero que no come prisa, pues calcula que será de dos años en adelante, y si alguna lo duda se llama ahora por teléfono a la Dirección Provincial. Así es que aquí se conceden unos Colegios determinados, para el tiempo años 1984 y 1985, se hacen visitas a los Directores Provinciales de turno de los comarcas con buenas palabras pero no se llevan a efectos y que casualidad que en dos meses antes de empezar las elecciones entre las pisas por construir esos Colegios, cuando en estos años no ha habido ni una sola moción del grupo socialista pidiendo se hagan los Colegios hasta hoy. En cuanto al tema de la democracia no se puede presumir por ninguno, pues cuando



hay personas que ocupan aquí asientos sin estar elegidos por el pueblo tampoco tienen derecho a hablar de democracia.

Además aquí con la petición ahora de los Tenenos para los colegios lo que se está intentando es castigar políticamente a una persona por pertenecer a una determinada opción política. Quié pensaría cada uno si fuera él el expropiado. El Ayuntamiento siempre ha querido hacer las cosas lo mejor posible, lo que pasa es que el grupo socialista ha hecho defeción política, y encima mandan cartas a señores que no siendo concejales les ponen ya como concejales, (algunos día lo serán, pero no ahora) por lo que les rogaria que comunicaran a sus compañeros de la Junta de Extremadura el cargo que ostentan en la actualidad para que quedaran constancia de lo que son o no concejales.

Que la propuesta al Pleno es paralizada porque se pide la adquisición de un terreno y negocias el otro, y además se pide también lo del Centro de Salud porque las informaciones que se tienen es de que el proyecto está prácticamente acabado y uno de los requisitos para empezar la obra es contar con la aprobación municipal, pero si se retrasa la culpa será igualmente del grupo socialista. En cuanto al Centro de Salud el edificio donde se instalará no será derribado sino que se remodelará para no tener problemas con el Patrimonio Histórico Artístico, y la cantidad parece que será superior a lo previsto por lo que se ha tenido en cuenta respecto a la petición del préstamo.

Y para terminar dice que si bien hay que ser crítico también hay que ser autoritario, pues todo Teneno siempre algo de culpa, y se debe evitar la demagogia, y los obreros que no pueden venir a las 12 de la mañana y que luego trabajan todo el mes y no tienen firmas no



hay problema de que lleguen a la sesión de decir que si es para señaritos.

Por el Sr. Calderín se insiste en el rechazo de la propuesta y en la cantidad de préstamo que se solicita de 20.000.000 pts cuando no es necesario, ahora dicha cantidad, y sería gravoso al tener que pagar intereses.

Por el Sr. Casimiro se manifiesta que por lo menos es el demeritorio, y que el hecho de que no haya sido nombrado por el pueblo no es obstáculo alguno cuando lo tiene previsto la ley y de hecho se han dado casos en las otras esferas, como se vio con el Presidente Sr. Pablo Sotelo. Que es mucho más grave para él que siendo elegido por la lista se pase a otra sin causas bajas.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si le ha llamado indigno para que conste en acta y a fin de posible querrela, replicándole el Sr. Casimiro que él no ha dicho eso.

Por el Sr. Bardón se expone que no está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Padín, pues el PSOE tiene muchos y documentos para justificar que no es culpa suya, replicándole el Sr. Padín que si lo tiene los presente, que lo que no deben hacer es venir al Ayuntamiento a trabajar y no a politizar las cosas, que si bien todos tenemos faltas, lo que no se pueda hacer es dedicarse a hablar mal de unos y otros, replicándole el Sr. Bardón que el Ayuntamiento es político y se hace política, dando el Sr. Alcalde, por concluido el debate, se somete a votación ofreciendo el siguiente resultado: Votos a favor de la Moción del grupo de Gobierno: 6, en contra 7, por lo que es rechazada dicha Moción por la mayoría.

El Sr. Alcalde suspende unos minutos la sesión. A los cinco minutos se reanuda la sesión, con la retirada del Sr. Alcalde, con motivo de la petición del grupo del PSOE al poder tener interés directo

en el asunto que se tratará seguidamente, asumiendo la Presidencia el 1º Teniente de Alcalde D. Valero Cuellas Ortíz, remitiéndose al acto.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SOBRE ADQUISICIÓN URGENTE DE EL AYUNTAMIENTO DE TERRENOS EN DOS COLEGIOS SAN JOSE (Siberas) Y DE CRUZ VALERO (Cambrés de Zapa) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 6 ESCUELAS

Por el Sr. Secretario se da lectura a la referida Moción que dice:

" El grupo municipal del P.S.O.E solicita al Pleno de la Corporación:

- La compra de 1.500 metros cuadrados de terreno colindante con el grupo escolar de Cruz Valero (Cambrés de Zapa) al precio que hemos acordado con los propietarios del mismo de 1.400 p/m².
- La Expropiación forzosa y urgente de 1.000 metros cuadrados de terreno adosado al grupo S. José (Siberas); siempre que el propietario de estos últimos no lo haya vendido hasta el día de la fecha del pleno a un precio más o menos equivalente al anteriormente expuesto terreno que consideramos imprescindible por el presente y el futuro de la enseñanza de nuestros hijos; criterio, éste último, que compartimos con la Asociación de Padres de Alumnos. El pedido de la Expropiación de estos 1.000 metros cuadrados es porque lo consideramos, como hemos dicho, imprescindible por el presente y el futuro de la enseñanza de nuestros hijos, porque el propietario de los mismos pide cantidades que no parecen altísimas (7.000 pts el metro cuadrado en una primera oferta y 6.000 pts en una segunda), si lo comparamos a como se están vendiendo terrenos semejantes actualmente en nuestra localidad (lugares en los afueras, no habitado ni construido) y porque urge la construcción de las unidades escolares en dicho lugar.
- Recuperación de los 162 metros cuadrados que

tenía el grupo escudo S. José (Sibera) en el lado izquierdo (no al derecho) hasta la fecha del 7-6-84 por haberla concedido el Ayuntamiento por su E. Permanente en un acuerdo que consideramos nulo al no ajustarse a las leyes vigentes y sin que el propietario demuestre, a nuestro saber y entender, su propiedad.

Pedimos que la ejecución de lo acordado en este pleno tenga carácter de urgencia y se ejecute en el plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de aprobación."

Acto seguido por el Sr. Arias se expone la conveniencia de que se nombra una Comisión con el fin de que se negociará la adquisición de los terrenos de la Sibera con su propietario y en el caso de que no se llegara a un acuerdo en el plazo que se determinará por la Corporación se podrá recurrir al cumplimiento de los demás trámites que proponen en su moción.

Por el Sr. Calderón se expone que la idea es que se apruebe la moción y dar de plazo 15 días para continuar las negociaciones y si en ese tiempo no se ha llegado a un acuerdo entonces se llevará a cabo la resolución de la moción. Por el Sr. Arias se replica que considera demasiado corto el plazo, dado el tiempo en que estamos, con la proximidad de San Juan Bautista, y se nombra la Comisión integrada por dos personas, de cada grupo, y con el previo informe del Secretario que, a su petición, se emite en este sentido:

1º: A falta de ley específica de desarrollo del artº 33.3 de la Constitución, sigue regiendo la Ley y el Reglamento de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954 y 26 de Abril de 1957, respectivamente, siendo atribución de las Entidades Locales la potestad expropiatoria, según dispone el artº 4.1 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

2º: La utilidad pública e interés social de los terrenos a expropiar será implícita en los proyectos de obras que habrán de ser aprobados previamente por la Corporación, conforme disponen los artículos 9º y siguientes de la Ley de Expropiaciones Forzosa.

3º: Que una vez aprobado el referido Proyecto se acordaría la iniciación de l expediente de expropiación forzosa de los terrenos, haciéndose público y notificándose a los interesados para que en el plazo de 15 días puedan formular las alegaciones sobre las procedencias de la ocupación o disposición de sus terrenos.

4º: Que posteriormente se les requerirá para que en igual plazo de 15 días señalen el precio de los terrenos, que estimen justo, a fin de llegar a su determinación por mutuo acuerdo, con el entendimiento de que transcurrido dicho plazo sin que se le señale se entenderá que renuncia a la fijación del precio y se seguirá el procedimiento legal para su fijación, mediante formación de jurado arbitral, conforme dispone la legislación de expropiación forzosa.

5º: Que careciendo de crédito disponible en el presupuesto de la Corporación, a este fin, será preciso que se recurra a la petición de un Préstamo al Banco de Crédito Local de España u otra Entidad Bancaria, cuyo préstamo si rebasa el 5% de los recursos ordinarios del presupuesto deberá ser autorizado por la Delegación de Hacienda. Para solicitar los préstamos es preciso la aportación de proyecto o anteproyecto con la financiación correspondiente."

Por el Sr. Arias se expuso que está de acuerdo en que se dividan los Colegios, descentralizándose, pero que antes de proceder a la adquisición de terrenos, se deba obtener el consentimiento por escrito de la Dirección General de Educación, de que se construirán los Colegios con las pistas polideportivas, salón de actos, biblioteca, etc. no fuera a ser después de adquiridos los terrenos no se llevara a cabo la construcción de los Colegios. Que el plazo de 15 días para la negociación le parece corto y debería ser de un mes, y que la comisión nombrada no sólo debe ocuparse de negociar los terrenos de la Siles sino de los demás Colegios.

Por el Sr. Borden se manifiesta que lo más esencial es tener los terrenos dispuestos y que la negociación se pueda llevar a cabo en 20 días y si hay que gestionar en alguna entidad pública algo sobre la construcción, que se ocupe también la Comisión de llevarlo a cabo. Que cuando vino ayer el Delegado de Educación, por que hay interés y no duda de que se lleve a cabo la construcción



de las colegias. Por tanto que la moción se rote, con el Sr. Valero que no se incluya el último punto total, es que los 162 m² de l Grupo Escolar San José se consideren que son propiedad de l Antonio Sánchez Ortega, como se ha demostrado en el expediente instruido al efecto y dictaminado por el doctor que interviene en el juicio, con motivo de l querrela interpuesta por el Grupo P.S.O.E., contra el Alcalde, sin que el Juez de Instrucción haya emitido fallo, y que el defensor del P.S.O.E. retiró su juicio, por considerarle que no prosperaría.

Por el Sr. Baradón se insiste en que la moción se rote en la forma que está, y como el Sr. Valero considera que no debe hacerse, se requiere informe del Secretario, que lo hace en el sentido de que si la mayoría es del parecer que se rote la moción total se debe permitir, y que el que no esté conforme que rote en contra, y así se hace seguidamente, rotando en contra de la moción 5 y a favor de la misma, 7, con lo que queda aprobada por mayoría.

Asimismo se acuerda designar por unanimidad, como representantes de la Comisión negociadora de adquisición de terrenos, a l Víctor Baradón Cuellar y l Claudio Chaves Jantigo, que deberán llevarlo a cabo en el plazo de 20 días.

Y no siendo otro el objeto de l presente, el Sr. Alcalde declinó la sesión, siendo las once horas, cuarenta minutos de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Victor Baradón Cuellar

Claudio Chaves Jantigo

Domingo Lopez

[Other illegible signatures]

DILIGENCIA - Para hacer constar que la sesión de este día no se celebró por no haberse concurrido. Certificado.

Frente del escrito, a veintidós de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario:

V. Quintero
Horta

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

J. Diego Tamburro Chaves

Siete Concejales

J. Valero Cuellas Ortiz

J. Agustín Ariza Ramírez

J. Valentín Ortiz Bravo

J. Claudio Chaves Santiago

J. Luis Pedín Tamburro

J. Víctor Barclón Cuellas

J. Arturo Calderín Estimado

Vocales Gestores

J. Diego López Chaves

J. Francisco Quiñero Guerrero

J. Gonzalo Ramón Pezón

J. Secretario

J. Arturo Quintero Vaguer

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora.

En frente del escrito a ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

Viendo las once treinta horas se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio, en virtud de auto extraordinario previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Diego Tamburro Chaves y con la asistencia de los siete Concejales anotados al margen, no asistiendo J. Agustín Ariza Ramírez ni J. Miguel Santiago Suárez.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y no presentándose observaciones al acto anterior, quedó aprobado por unanimidad.

Respectivamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS 1987. - Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción de la Alcaldía que dice:



De acuerdo con lo previsto en las normas de los Presupuestos Generales del Estado para el actual ejercicio en especial las que hacen referencia a las Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, esta Alcaldía propone a la Comisión Gestora:

- 1º.- Reconocer con efectos de 1º de Enero actual a todos los funcionarios de este Ayuntamiento el incremento del 5% sobre las retribuciones de 1986.
- 2º.- Reconocer los complementos de destino, específico y productividad y gratificaciones que seguidamente se aborran con efectos de 1º de Enero, a los funcionarios indicados:

CARGO	FUNCIONARIO	DESTINO-ESPECIF.	PRODUCT.	GRATIF.
Secretario	J. Arturo Montero Aguero	190.408	708.710	
Administrativo	J. José Laureano Cuellar	276.996	"	78.158
Jurídico	J. Felis Santiago Benzel	198.444		62.971
"	J. Luis Javier Figueroa Sotelo	198.444		62.971
"	J. Manuel Torres Ceballos	198.444		62.971
Abst. Pol.	J. Juacinto Bautista Ramirez	276.996	143.825	
Jurídico 1º	J. Arturo Luis Romero Torres	211.536	143.825	
Guardia	J. Eduardo Zambrano Lopez	198.444	143.825	
"	J. Luis Sanchez Sanchez	198.444	143.825	
"	J. Domingo Cuellar Zambrano	198.444	143.825	
"	J. Diego Santiago Campa	198.444	143.825	
"	J. Arturo Luis Chaves Pico	198.444	143.825	
"	J. José C. Polderin Torres	198.444	143.825	
"	J. Andres Sanchez Cuellar	198.444	143.825	
Tractorista	J. Manuel Antonio Rodriguez	198.444	137.515	
Albano	J. Ignacio Gordillo Sotelo	198.444		62.971
Alguacil	J. Diego Alvarez Enriquez	198.444		62.200
Depuradero	J. Juan Santiago Rodriguez	185.352		101.702
C. Mercado	J. Julian Fuentes Sanchez	185.352		
C. Matadero	J. Joaquin Sotelo Rodriguez	185.352		
Operario	J. José Luis Santiago Benzel	185.352	107.870	
"	J. Juan Sanchez Torres	185.352	107.870	
"	J. Domingo Sanchez Torres	185.352	115.038	
"	J. José Antonio Veneno G.	185.352	107.870	
E. J. Agua	J. Joaquin Santiago Benzel	198.444		62.971

3º Reconocer al personal contratado el incremento del 5% sobre los atribuciones percibidos en 1986.

Pisto el informe favorable de la Secretaría Interseccional la Comisión Gestora, aprobó por unanimidad, las propuestas de la Alcaldía.

PADRON DE HABITANTES. - La Comisión Gestora acordó ratificar, por unanimidad, el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el 30 de marzo último que dice: "Examinadas las estadísticas del número de habitantes reflejadas en el resumen municipal desde 1º de Abril al 1º de Enero de 1987, la Comisión acordó por unanimidad su aprobación, haciendo constar que el número de habitantes de derecho al 1º de Enero es de 7.019, debiendo dar cuenta de estas estadísticas al Pleno próximo que se celebre conforme consta en el informe de Secretaría."

RECONOCIMIENTO DE CREDITO A VARIOS ACREEDORES. - Por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura del expediente instruido para el reconocimiento de crédito a varios acreedores de la Corporación, así como del informe de la Secretaría Interseccional y se acordó por mayoría (con las abstenciones de los 5 miembros del Grupo PSOE) la aprobación de los siguientes créditos que serán incluidos en los partidas correspondientes del Presupuesto Ordinario que se apruebe para este ejercicio:

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Concepto</u>	<u>Pts</u>
A. J. Diego Santiago Campa y		
Otro	Ayuda Familiar derogada 1986	4.275
A. Luis Rafael Cuéllar	Fuertes serv. agua	62.100
" Justo Gallardo, hijo Sr. José, Gestor		8.456
" José Delibes García, servicio agua subterránea		52.080
" Teresena J. Social, cotizaciones pers. contratado		195.031
" J. Diego Paredes, liquidación días otros		56.559
" J. Pedro Guerrero, impuestos, sustenencia servicios		42.224
" Cia Telefónica, conferencias y cuotas serv. taxi		48.116
" Papelaria Ixteluis, sustenencia imprenta servido		14.125
" R. U. U., sustenencia fotocopiadora		19.947



A. Imprenta luminera, libros contabilidad y otros	
" Editorial Nauwels, suscripción repetida 1986	
" Libro Extremadura, suscripción	
" Cristóbal López, material mundo	30.562
" José Sanchez Usalde, suscripción tejido mundial	40.605
" J. Francisco Díaz, por libro Colegios	46981
" Joaquín González, " "	12.100
" Impresores Colegios, empresas extrajudiciales	50.938
" Los curules, Diciembre y Extraordinarios	185.094
" Antonio Hipólito, escuela, dif. libros	11.232
" Joaquín Rojas, artículos impresos Colegios y dep.	12.022
" Juan Tobas, taxis viajes oficiales	9.800
" Díez y Cis. S.A. servicios técnico	89.628
" Borex, suscripciones boletines de aguas	163.373
" Estación de servicio, combustibles vehiculares	52.771
" Francisco Escoto, alumbrado público y bombas	1.703.494
Al mundo, de pendientes y colegios	821.608
Al mundo, alumbrado zonas de aguas	1.457.570
A. J. Joseaso Santiago, agua (Buitan Dic.) Ext.	21.040
" Antonio Sajojo, modelos com. deporte	22.580
" Francisco Sajojo, artículos alimentación J. Bust.	30.680
" Francisco Escoto, y otros, recibos en suches y trabajos Navidad	31.831
" Freidun's Javalos y otros, gastos y bebidas fiestas Constitución	64.800
" Justici López Lucita, suscripción boletines	20.000
" Empresas Luigido, arrendamiento tierras	156.375
" Los mundos, películas S. Peltusol y otros, Quinto	74.360
" Los Estrella, seguros, dif. P. Peltusol	37.290
" Juan's Douro Rodríguez, días servicio al sustituido	8.681
" Alfonso Bejano, premio premio atletismo fiestas	10.000
" Farmacia Estrella, medicamentos Beneficencia	556.574
" " Picallo " "	438.400

OBRAS CON CARGO AL PER. - Por el Sr. Secretario se dirigió Peticion a la Presidencia del Grupo de Gobierno que dice:

" Concedidas a este Ayuntamiento unas reservas de crédito de 21.200.000 pts para mano de obra por la construcción de

Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. se propone al Pleno la aprobación de los Proyectos de Obras que seguidamente se indican con el importe de cada uno de ellos:

a) PAVIMENTACIONES:

Este Casado	—	3.476.600 pts.
" " " " " " " "	—	6.385.400 "
" " " " " " " "	—	12.660.400 "

b) SANEAMIENTO:

Este San Pedro	—	1.145.870 "
----------------	---	-------------

c) URBANIZACION:

Plaza Municipal	—	6.843.010 "
-----------------	---	-------------

Que la primera fase y con cargo a los recursos de crédito de 21.200.000 pts. se realice por orden de prioridad las siguientes obras: Urbanización Plaza, saneamiento El San Pedro continuación el Melillo, Gasolito y Casado, y que el resto se determine por la Comisión de Gobierno.

Que para los materiales no suministrados se inste expediente para la aplicación de subvenciones Especiales y que se base la petición correspondiente al INEM. "

Toda lo cual la Comisión Gestora acordó por unanimidad aprobar dichos acuerdos. "

Al concluir este asunto se autenta del Salvo de Sesiones el Grupo Municipal PSOE compuesto por los Sres. Baidón Puellas, Calderín Casimiro, López Phares, Ramón Guerrero y Ramón Peces, por cuyo motivo no tomará parte en la adopción de los acuerdos que siguen.

CUENTAS DE PRESUPUESTO Y PATRIMONIO EJERCICIO 1984 y 1985. - Por el Sr. Secretario se informó que para la aprobación de referidas cuentas es preciso "quorum" de la mayoría absoluta conforme dispone el artículo 46o del RD Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, que en esta Corporación equivale a 7, de estar integradas por 13 miembros y teniendo en cuenta que con los retirados



del Grupo PSOE, quedan vein, no existe el quorum necesario, para la adopcion del acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se expone que responsabilidad del Grupo PSOE, de que no se haya podido adoptar los acuerdos de referens.

RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACION. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a la licencia del Grupo de Gobierno que dice:

" Este Grupo de Gobierno propone al Pleno, para su aprobacion las siguientes retribuciones e indemnizaciones para el corriente año, con efectos de 1º de Enero:

- Al Sr. Alcalde, con dedicacion exclusiva, 65.000 pts mensuales
- A los Sres. Concejales y Vocales Gestores:
 - Por 4 asistencias a Delegaciones mensuales a 19200, de 1.100 pts cada una — 4.400 pts mensuales
 - Por asistencias a un pleno mensual 1.100 " "
 - Por asistencias a 4 Comisiones a 1100 pts 4.400 " "

A los tenientes de Alcalde por asistencias a 2 comisiones de Gobierno al mes, a 1600 pts mes 3.200

No obstante las Comisiones acordadas lo precedente

Tras lo cual la Comision acordó, por unanimidad aprobar las propuestas de dicha licencia

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las doce horas, de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Diego Zambrano Charo

Señores Concejales

D. Pedro Cueillos Ortiz

D. Agustín Díaz Ramírez

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Claudio Charo Santiago

D. José Pedro Zambrano

D. Víctor Zaldívar Cueillos

Vocales - Gestores

D. Diego López Charo

D. Francisco Pascual Guerrero

D. Gonzalo Ramos Pardo

D. Miguel Santiago Luján

Al. Secretario

D. Arturo Montero Osorio

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Comisionado Gestor.

En Fuente del Lucastro a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

Tras de las dieciséis horas se constituyó el Comisionado Gestor de este Ayuntamiento en el salón de Actas del Ayuntamiento en sesión Extraordinaria previa convocatoria.

celebrada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Asistieron D. Diego Zambrano Charo y con la asistencia de los señores Concejales anotados al margen no asistiendo D. Agustín Jorcano hectora ni D. Arturo Calderín Barrios.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y no presentándose objeciones al acto anterior, quedó aprobado por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

OPERACION TESORERIA. - Por el Sr. Secretario se dio lectura a la licencia de la Alcaldía que dice:

"Hallándose pendiente de entrega al Recaudador Municipal del Padrón de Circulación de vehículos, taxis y otros arbitrios para su cobro, por dificultades surgidas con el ordenador adquirido por este Ayuntamiento, por cuyo motivo existe un déficit momentáneo de caja, esta Alcaldía a fin de cubrir referido déficit propone a el Comisionado Gestor que se concierte con esas entidades locales, una Operación de Tesorería por un importe de 4.000.000 de pts. que será reintegrada a medida que se vayan efectuando los arbitrios municipales o se ingresen las cantidades asignadas a este Ayuntamiento del Fondo Nacional, en el trimestre actual y en todo caso deberá ser cancelada como máximo al 31 de Diciembre del año en curso".

Visto el informe del Secretario-Interventor, y teniéndose en cuenta que al importar el Presupuesto Ordinario, prorrogado, 98.400.000 pts, la cantidad de 4.000.000 de pts propuestas, no alcanza la cuarta parte de los



ingreso, ni tampoco el 5%, por cuyo motivo se
precepta el "quorum" de la mayoría absoluta
deliberación por el Sr. Bardeu se expone la conveniencia
que se rufine con más amplitud sobre el motivo de
no existir fondos, cuando sabe que existe una gran
cantidad de recibos que no se han cobrado, a pesar
de que se dieron a un agente ejecutivo. Por el Sr. Ariza
se manifiesta que efectivamente este Agente Ejecutivo de
Madrid cuenta con dos o tres empleados de las Agencias, que
gestionarán algunos cobros y parece ser que tuvo algunas
dificultades con el primero que cometió irregularidades.
No obstante hace poco se le requirió para que cumpliera
los recibos no cobrados con la liquidación correspondiente,
habiendo recibido los recobrados que se están seleccionando
por conceptos, a fin de comprobar la liquidación efectuada.
Por el Sr. Alcalde se dice que no se debe debatir sobre
la deuda de los recibos, sino que fundamentalmente el
motivo de la operación de tenencia se ha originado al
no liquidar Hacienda a este Ayuntamiento, la Contribución
Urbana de 1.986, que fue enviada y no se ha puesto
al cobro, ni se podría al parecer hasta ahora.
Por el Sr. Ariza se insiste que a este Ayuntamiento se le
ha negado por los diferentes organismos, el ICA y la ICAE,
que la Delegación de Hacienda no podría al cobro los
recibos hasta que no pague las elecciones. Que en la
Diputación ocurre lo mismo pues en los Ayuntamientos
bajo las células socialistas como son Alameda de Guzmán,
Villapalacio y otros muchos por han dado dinero a cuenta,
veniendo a Fuente del Berro. Por el Sr. Bardeu se
expone su sorpresa por este debate, y que se diga que
se le ha negado el ICAE y la ICAE, cuando el segundo punto
del Pleno demuestra lo contrario, y que si se les ha dicho
por Hacienda que lo soliciten lo considero lógico, suelta
que a los demás Ayuntamientos se les había concedido
después de solicitarlo.

Por el Sr. Padín se manifiesta que no está de
acuerdo con que se achaque al Ayuntamiento la
responsabilidad de los faltar de dinero, o que lo haya
malgastado, y que antes de afirmarlo se debe ocuparse

Después en 1984, se cumplieron unos créditos por cerca de 7.000.000 de Ptas con los que no estubo de acuerdo y volvi en cuotas. Que considero que se este administrando lo mejor posible. Por el Sr. Barrios se replica que no ha dicho que el Ayuntamiento haya malgastado el dinero y que solo ha hecho referencias a los recibos pendientes de cobro existentes.

Por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate, y se acuerda por unanimidad, aceptar las referidas cuentas, autorizándose al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias a fin de ejecutar lo acordado, y quedando ratificado por tanto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el 15 de los corrientes, sobre citada Operación de Tesorería.

CONSTRUCCION CENTRO SANITARIO, APROBACION PROYECTO Y FINANCIACION DEL MISMO.

Por el Sr. Secretario se dirá lecturas a la reunión de la Alcaldía que dice:

"Como sabe la reunión corporativa se ha asumido la construcción en esta localidad de un Centro de Salud, existiendo un crédito a este fin, en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1987, de TREINTA Y UN MILLON DE PSETAS, contemplado en las inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial en Materia de Sanidad, sección 14'02 Sanidad y Consumo.

La misma construcción del Centro Sanitario que se desea, reclama para resolver los problemas sanitarios que tiene planteados la localidad, se plantea a cabo en la finca urbana, sito en la Calle Comederos número 1, destinados a Escuela Comunitaria, Juzgado y Depósito Municipal y Paraje Para Alegre a cuyo fin se requirió a la Consejería de Sanidad y Consumo certificación del Secretario de este Ayuntamiento acreditativa de la titularidad, según se tiene interesado.

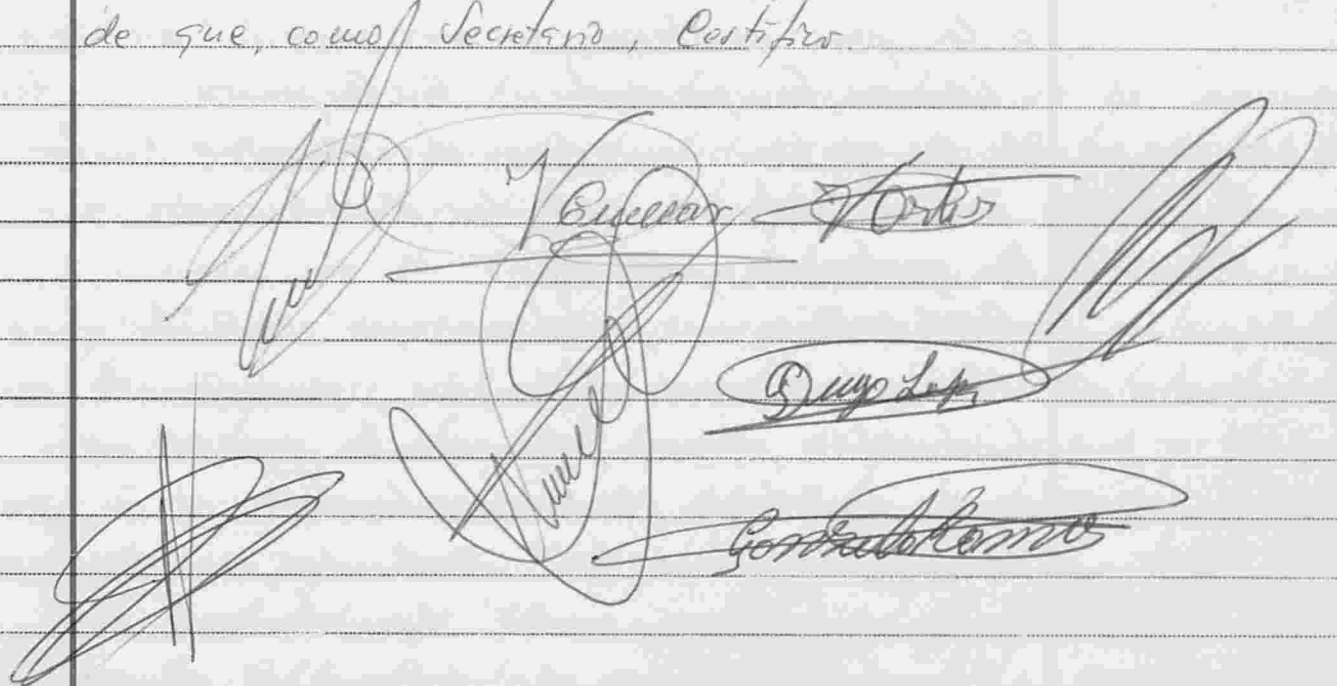
Dado que se ha presentado el proyecto para la construcción del referido Centro Sanitario, redactado por el Arquitecto D. José Benito González, y por el Grupo Municipal PSOE se solicita la celebración urgente de un pleno para tratar de la referida construcción y solicitar un crédito del

- Banco de Crédito Social del 20% para la aportación municipal al mismo se propone a la Corporación:
- 1º.- Que se lleve a cabo la construcción del referido sanitario en el lugar antes citado.
 - 2º.- Que se apruebe el proyecto elaborado por el Arquitecto D. José Benito González, con un presupuesto de contratos de 41.426.072 pts, los honorarios facultativos y otros gastos ascenden a 3.214.146 pts y el importe total del Presupuesto citado es de 44.640.218 pts.
 - 3º.- Que se solicite de la Comisión de Sanidad y Consumo la subvención de 13.640.218 pts, que es la cantidad que figura en el programa de inversiones de la Junta de Extremadura.
 - 4º.- Comprometerse el Ayuntamiento a la aportación de la diferencia entre la subvención concedida y el costo real de la obra, así como el abono de los gastos de infraestructura subsidiaria.
 - 5º.- Comprometerse la Corporación a destruir el Centro a los fines sanitarios en un periodo no inferior a 30 años.
 - 6º.- Comprometerse la Corporación a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.
 - 7º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda resolver las gestiones oportunas.
 - 8º.- Que se justifique que el Centro que se construya no altere el Plan de Urbanismo, y se requiera certificación del Sr. Secretario, en la que conste que el solar donde se va a construir el Centro sanitario es de propiedad municipal y se halla incluido en el Inventario de Bienes y recursos del Ayuntamiento.
 - 9º.- Que conociendo de recursos económicos y teniendo un presupuesto con un déficit de 10.586.696 pts para poder hacer frente a la diferencia existente entre el importe de la obra y la subvención concedida que asciende a 13.640.218 pts se autoriza al Sr. Alcalde para que solicite del Banco de Crédito Social de España un préstamo por dicha diferencia."

Seguidamente por el Sr. Alcalde en relación con el apartado 4º de la materia, inferior de que se ha transcrito la cláusula conforme se interesa del Ayuntamiento.

a pesar de que tenia conocimiento de que los honorarios técnicos serian de cuenta de la Junta, por lo que tenia gestiones para que no fueran a cargo del Ayuntamiento, y que los obreros se sacasen a sueldo el Ayuntamiento. Por el Sr. Arias se expone su extrañeza de que el Grupo PSOE pretenda la licencia para la aprobacion de los terrenos del Patrono "de Alegria", para la construccion del Centro de Salud, cuando se le informo hace tiempo que se habian hecho gestiones para que se llenara a cargo la construccion en referido lugar, comunicandose asi a la Junta, que le considero adecuado, para la redaccion del Proyecto, y que una vez redactado se convocara el Pleno para la aprobacion de los requisitos exigidos por dicha Junta. Por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate y sometido a votacion, se aprueba por unanimidad, la propuesta de los Regidores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las diecisiete horas de que, como Secretario, certifico.


The block contains several handwritten signatures in black ink. From top to bottom, the signatures are: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'Vicente'; a signature that appears to be 'Gustavo'; a signature that appears to be 'Antonio'; and a signature that appears to be 'Gonzalo'. The signatures are written in a cursive, somewhat illegible style.



SEÑORES ASISTENTES

- D. Alcalde - Presidente
- D. Diego Lambraus Claves
- Sres. Concejales
- D. Valero Puellas Octiz
- D. Agustín Arias Ramirez
- " Valentin Octiz Blanco
- " Luis Padiu Lambraus
- " Victor Bardón Cuellar
- " Antonio Calderón Casimiro
- Sr. Secretario
- D. Arturo Montero Vaquezo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora.

en Fuente del Maestre, a once de Mayo de mil novecientas ochenta y siete.

Siendo las once horas se constituyó la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el Salón de actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lambraus Claves y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo

D. Claudio Claves Santiago, D. Gonzalo Ramon Pecezo, D. Miguel Santiago Suárez, D. Agustín Lorenzo Mateo, D. Diego Lopez Claves, ni D. Francisco Casimiro Guerrero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS

OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE 1.987

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Loma Sur", "Loma Siberia Extremeña" y "Loma Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. - Se presta aprobación a la obra nº 7 del Plan Pral, 1.987, denominada Depósito y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	PESETAS 3.440.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios:	PESETAS 760.000
<u>Total Presupuesto aprobado</u>	<u>4.300.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de manera alguna en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de star, en el impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina super carburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Que el Ayuntamiento incluya en el Presupuesto Ordinario para 1.987 la cantidad correspondiente a la aportación Municipal y que la obra deberá ser contratada por la Diputación.

FORMACION DE MESAS ELECTORALES PROXIMAS ELECCIONES

Por el Sr. Secretario se expone que de acuerdo con lo previsto por la Ley Orgánica 5/1.987, de 19 de Junio sobre Régimen Electoral General, es competencia del Ayuntamiento la formación de mesas electorales que la formarán un Presidente y dos Vocales, siendo designados mediante sorteo público entre personas censadas en la sección



Correspondiente, que sean menores de 65 años y exponer
 y escribir. El Presidente deberá tener título de bachiller
 de Formación Profesional de 2º Grado, o subsidiariamente de
 graduado escolar o similar, Igualmente se procederá al
 sorteo de dos suplentes por cada uno de los miembros de
 las mesas.

El sorteo mencionado se celebrará entre los días 9 y 13
 del presente mes, según lo dispuesto en el artículo 26.4 de
 la citada Ley.

Por el Sr. Alcalde se expone que seguidamente se procederá
 a efectuar el sorteo para Presidente y Suplentes de las
 Mesas, y después los de los Vocales y Suplentes, entre
 los que figuran en la relación correspondiente de cada
 sección, apreciando el siguiente resultado:

DISTRITO 1º

Sección 1ª Mesa A. Presidente: D. María Josefa Cuéllar Lambraño
Suplente 1º: D. M. Esperanza Calderón García
Suplente 2º: D. M. Carmen Horruigo Sandoz
Vocal 1º: D. Pablo Blanca Blanca
Suplente 1º: D. Juan Antonio Blanca Pecero
Suplente 2º: D. Felipe Ceballos Orando
Vocal 2º: D. Antonio Cuéllar Lambraño
Suplente 1º: D. Alfonso Cabañas Colomera
Suplente 2º: D. José Luis Cabañas Vergara

Sección 1ª Mesa B Presidente: D. Pedro Morgado Morgado
Suplente 1º: D. Manuel Jivas Tesoro
Suplente 2º: D. Carmina Sandoz Rojas
Vocal 1º: D. Manuel Mejías Barrios
Suplente 1º: D. Oliguel Morgado Gomez
Suplente 2º: D. Julia Merina Rojas
Vocal 2º: D. José Joaquín Montano Montano
Suplente 1º: D. Teresa Ortiz Gutierrez
Suplente 2º: D. MARIA Carmen Ortiz Pecero

DISTRITO 1º

Sección 2ª Mesa A. Presidente: D. Leopoldina Guerrero León
Suplente 1º: D. Teresa Horruigo Arévalo
Suplente 2º: D. Francisco José Hernandez Loida

Vocal 1º: D. M.ª Soledad Bazzoso Azeviseo

Suplente 1º: D. José Cuellar Cervera

Suplente 2º: D.ª Josefa Cordero Palacio

Vocal 2º: D. Francisco Blanca Sauced

Suplente 1º: D. Fernando Amaya Rogado

Suplente 2º: D. José M.ª Alvaréz Sauced.

Sección 2ª Mesa B.

Presidente: D. Angel Francisco Almagas García

Suplente 1º: D.ª Antonia Muñoz Rojas

Suplente 2º: D. Aquilino Vicente Vicente

Vocal 1º: D. M.ª Piedad Ponce Serrano

Suplente 1º: D. José Orando González

Suplente 2º: D.ª Ana M.ª Padilla Blanco

Vocal 2º: D. Alonso Ramos Juancal

Suplente 1º: D.ª Antonia M.ª Pedro Homigo

Suplente 2º: D. Pedro Pecero Rosa.

DISTRITO 2º

Sección 1ª Mesa A.

Presidente: D. Francisco Jaramillo Jaramillo

Suplente 1º: D.ª Fabiana Gordillo Sayago

Suplente 2º: D.ª Carmen Jaramunada Orando

Vocal 1º: D. Felipe de la Cruz Toro

Suplente 1º: D. Gabriel Cervera Lambrao

Suplente 2º: D. Claudio Pastano López

Vocal 2º: D.ª Ana Isabel de la Cruz Pecero

Suplente 1º: D. Rogelio Esteban Rodríguez

Suplente 2º: D. Fuentes Nogales Francisco J.

Sección 1ª Mesa B.

Presidente: D.ª M.ª Carmen Ramirez Chaves

Suplente 1º: D.ª Soeunta Lambrao Lambrao

Suplente 2º: D. José Antonio Vecina de la Cruz.

Vocal 1º: D. Antonio M.ª Ramirez López

Suplente 1º: D.ª M.ª Angeles Molina López

Suplente 2º: D.ª M.ª Esperanza Ortegado Amaya

Vocal 2º: D.ª Jacinta Mocoeno Rey

Suplente 1º: D.ª Dolores Rodríguez Rodríguez

Suplente 2º: D.ª Amparo Rogado Merchán



DISTRITO 2º

Sección 2ª. Mesa A

- Presidente: D. Victor García Gutiérrez
- Suplente 1º: D. Antonio Bardón Domínguez
- Suplente 2º: D. Jesús Jaregui Edraza
- Vocal 1º: D. José María Álvarez Otero
- Suplente 1º: D. Agustín Aretio Quiñones
- Suplente 2º: D. Loreto Cidoucia Ramirez
- Vocal 2º: D. Eduardo Buño Casillas
- Suplente 1º: Dª Carmen Cuéllar Diaz
- Suplente 2º: D. Antonio Luis Guerrero Gutiérrez

Sección 2ª. Mesa B

- Presidente: Dª Elvira Salguero Rojas
- Suplente 1º: D. Fernando J. Rivera Alvarez
- Suplente 2º: Dª Natividad Picallo Mantano
- Vocal 1º: D. Ramón Quiñones Jaramillo
- Suplente 1º: Dª Concepción Mejias Benavente
- Suplente 2º: Dª Encarnación Ramos Rojas
- Vocal 2º: D. Francisco Ramos Diaz
- Suplente 1º: Dª Mercedes Mantano Casillas
- Suplente 2º: Dª Purificación Salamanca Alcega

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas, de que, como Secretario, certifico.

SEÑORES ASISTENTES

- D. Diego Lambraña Chaves
- D. Valero Cuellar Ortiz
- D. Valentín Ortiz Blanco
- D. Claudio Chaves Santiago
- D. Luis Padin Lambraña
- D. Víctor Bardón Cuellar
- D. Gonzalo Raus Pecero
- D. Diego Lopez Chaves
- D. Francisco Casimiro Guerrero

SECRETARIO

- D. Arturo Montero Vaquero

AUSENTES

- D. Agustín Arias Ramirez
- D. Antonio Calderón Casimiro
- D. Agustín Letano Plata
- D. Miguel Santiago Suarez

Acta de aprobación de la correspondiente Sesión anterior celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

En el Saló de Sesiones de la Casa Consistorial a las 20 horas del día 26 de Junio de 1.987, en 1ª convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reunen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por la Comisión Gestora correspondiente al día 11 de Mayo de 1.987.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución de la Comisión Gestora del Ayuntamiento el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión procediéndose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .-

Se dió lectura al acta de la Sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a lo que se ha dado lectura.

y no haciéndose ninguna observación, quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acta, levantándose la sesión a las 20,15 horas.

De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.



CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

ASISTENTES:

- S. Antonio José Lambraño de la Cruz.
- S. Diego García Lavado.
- S. Juan Calera Rodríguez.
- S. Victoriano Bardón Cuéllar.
- S. Francisco Casimiro Guerrero.
- S. Luis Hecuniga Rodríguez.
- S. José Antonio Ortiz Saiz.
- S. Diego Lambraño Claves.
- S. Valero Cuéllar Ortiz.
- S. Juan Antonio Bazzos García.
- S. Francisco de la Cruz Pérez.
- S. Pilar García Piñero.
- D. Manuel Lambraño Llanos.

SECRETARIO:

- S. Arturo Montoro Vaquero.

En el Salvo de Sesiones de la Casa Consistorial a las dos horas del día 30 de junio de 1987, en (1) Primera convocatoria, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que se marcan a expresar, quienes han presentado personalmente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la bofetina de declaración a efectos del Registro de intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formalizada la mesa de edad, integrada por D. Valero Cuéllar Ortiz y S. Juan Antonio Bazzos García, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Linares. Presidiendo S. Valero Cuéllar Ortiz, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación, D. Arturo Montoro Vaquero.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la (3) totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como máxima fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida

la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclamaron candidatos para la alcaldía a los Concejales que encabezaban las listas, que seguidamente se relacionan:

D. Antonio José Lambrao de la Cruz, por el P.S.O.E.

D. José Antonio Ortiz Saucedo por A.P.

D. Diego Lambrao Claves Por C.D.S.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta, y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

<u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
D. Antonio José Lambrao de la Cruz	6
D. Diego Lambrao Claves	6
D. José Antonio Ortiz Saucedo	0

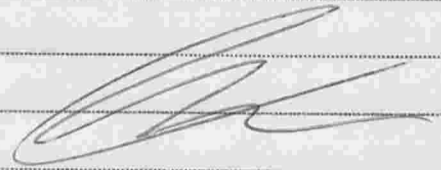
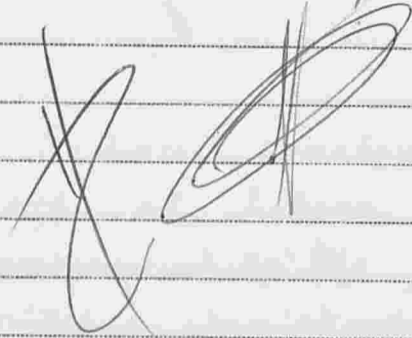
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 13 VOTOS EN BLANCO: 1

VOTOS ANULADOS: 0

No habiendo obtenido mayoría absoluta de los votos de los Concejales ningún candidato, y resultando que la lista que ha obtenido más votos en el municipio es la del P.S.O.E. que encabeza D. Antonio José Lambrao de la Cruz, fue requerido por el Presidente de la Mesa para que manifestara si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa, prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio José Lambrao de la Cruz, éste pregunta al Sr. Secretario, por las cuentas, quien

le informo de que las del Patrimonio y Acta de 1915 se hallan en la Secretaría - intervención dispuestas, y por el Sr. Alcalde se manifiesta que una vez vista e informada, da'ndose por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 12,30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que como Secretario, certifico.



SEÑORES ASISTENTES:

- Sr. Alcalde - Presidente:
- ✓ Sr. Antonio Lumbraño de la Cruz.
- Sres. Concejales:
- ✓ Sr. Diego García Parado
 - ✓ Sr. Juan Palaya Rodríguez
 - ✓ Sr. Victoriano Bardón Cuéllar
 - ✓ Sr. Francisco Casimiro Guerrero
 - ✓ Sr. Luis Nocunigo Rodríguez
 - ✓ Sr. Juan Antonio Ortíz Sánchez
 - ✓ Sr. Diego Lumbraño Chaves
 - ✓ Sr. Valero Cuéllar Ortíz
 - ✓ Sr. Juan Antonio Barrios García

En Fuente del Maestro, a diez de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veintitres horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de actos del Conceptorio, en sesión extraordinaria, previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Lumbraño de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones el acto anterior quedó aprobada por unanimidad.

Acto seguido por el Sr. Cuéllar Ortíz, de hace referencia a las Obras del P. E. R.

D. Francisco de la Cruz Pérez.
D. Pilar García Pichano
D. Manuel Lambrano Llamatares
Sr. Secretario
D. Arturo Montoro Vaquero

y por el Sr. Alcalde se contesta que será debatido en el último punto del orden del día, y que el acta de Argues que se pidió en la toma de posesión no se ha presentado hasta la fecha.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron las

siguientes

ACUERDOS

REGIMEN DE SESIONES. Leída la propuesta del Grupo P.S.O.E. por el Sr. Secretario, en el sentido de que las sesiones ordinarias se fija el último jueves de cada trimestre, y si es festivo se adelantará al miércoles, por el Sr. Cuellar y Ortiz del C.D.S. se propone que los Plenos ordinarios sean mensuales. Por el Sr. Alcalde se hace cuenta que se voten las dos propuestas, ofreciendo el siguiente resultado: Voto a favor de la Propuesta del P.S.O.E.: 7, a favor de la del C.D.S.: 5, y una abstención de A.P. por cuyo motivo queda aprobada por mayoría, la primera propuesta.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA. La Corporación quedó enterada de la resolución de la alcaldía, por la que se nombra a los señores Concejales que constituirán la Comisión de Gobierno, y que son por orden de prelación, los siguientes:

- D. Juan Calera Rodríguez.
- D. Francisco Cosimiro Guerrero.
- D. Manuel Lambrano Llamatares.
- D. Victoriano Bordón Cuellar.

CREACION Y FORMACION DE COMISIONES INFORMATIVAS, NOMBRAMIENTOS DE DELEGADOS Y DESIGNACION DEL PORTAVOZ DE CADA GRUPO.

Leída por el Sr. Secretario la propuesta del P.S.O.E. sobre creación y formación de Comisiones Informativas y teniendo en cuenta la propuesta de los demás grupos del C.D.S. y A.P., se formaron las siguientes Comisiones Informativas:

81
AYUNTAMIENTO DE

Deportes: Presidente D. Diego García Lavado del P.S.O.E.
Vocales: D. Juan Calera Rodríguez del P.S.O.E.
" : D. José Antonio Ortiz Saucedo de A.P.
" : D. Juan Antonio Barrios García del C.D.S.

CULTURA Y JUVENTUD:

PRESIDENTE: D. Manuel Lambraño Plamatares
VOCALÉS: D. Luis Hozuigo Rodríguez, P.S.O.E.
VOCALÉS: D. José Antonio Ortiz Saucedo A.P.

Se hace constar que el Presidente, de momento no lleva sigla, al haberse presentado como candidato por el C.D.S., y posteriormente ha pasado al grupo P.S.O.E., al que ha sido afiliado, no existiendo en la actualidad documentación alguna sobre el particular. El grupo del C.D.S. no forma parte de las Comisiones en las que está integrado, el Sr. Lambraño Plamatares, según manifestación del Sr. Cuellas Ortiz.

HACIENDA Y EDUCACIÓN:

Presidente: D. Juan Calera Rodríguez del P.S.O.E.
VOCALÉS: D. Victoriano Bardón Cuellas P.S.O.E.
" : D. Victoriano Bardón Cuellas P.S.O.E.
" : D. Juan Antonio Barrios García, ver obra
una acta posterior
Vocales: D. José Antonio Ortiz Saucedo A.P.

URBANISMO Y VIVIENDA Y PER.

Presidente: D. Francisco Casimiro Guerrero P.S.O.E.
Vocales: D. Manuel Lambraño Plamatares
" : D. José Antonio Ortiz Saucedo A.P.

SERVICIOS:

Presidente: D. Victoriano Bardón Cuellas P.S.O.E.
Vocales: D. Francisco Casimiro Guerrero P.S.O.E.
" : D. Valero Cuellas Ortiz, C.D.S.
" : D. José Antonio Ortiz Saucedo A.P.

SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO:

Presidente: D. Luis Hozuigo Rodríguez del P.S.O.E.
Vocales: D. Diego García Lavado del P.S.O.E.

Vocales: D. Francisco de la Cruz Pérez del C.D.S.
" : D. José Antonio Ortiz Saubert de A.P.

Seguidamente se da conocimiento de la resolución de la Alcaldía por la que se ha nombrado los siguientes delegados:

A. D. Diego García Lavado, delegado de deportes

A. D. Francisco Casimiro Guerrero, delegado de Urbanismo y P. U. R.

A. D. Victoriano Bardón Cuellas, delegado de Servicios

A. D. Manuel Zambrano Llamazares, delegado de cultura y juventud.

A. D. Luis Norcuiga Rodríguez, delegado de Seguridad ciudadana y Tráfico, y

A. D. Juan Calvo Rodríguez, delegado de Educación y Ciencia. Como portavoces de Grupos se designan los siguientes:

A. D. Juan Calvo Rodríguez, por el P. S. O. E.

A. D. Valero Cuellas Ortiz, por el C. D. S.

A. D. José Antonio Ortiz Saubert, por A. P.

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA EXPLOTACION DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Tras la lectura, por el Sr. Secretario, del pliego de condiciones para el arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal, la Corporación acordó su aprobación, por unanimidad, incluyendo el requisito de que el adjudicatario se halle en posesión de la Suma Fiscal, así como seguros correspondientes, recogiendo la sugerencia del Sr. Ortiz Saubert.

FIESTAS DE SANTIAGO, PROGRAMAS FESTIVOS Y PLIEGOS DE CONDICIONES SUBASTAS TERRENOS Y BAR CASITA.

Aproximándose las fiestas de Santiago, por el Grupo P. S. O. E. se propone fijar la subasta de puestos el día 16 de las corrientes, a las 11 horas, y a las 12 del mismo día la barra del bar.

También se propone la aprobación de la contratación de las siguientes actuaciones:

- Lira 24 - "Orquesta Neutralización y Nando concierto" con presupuesto de 375.000 Pts



Día 25, "Orquesta Neutralización"	125.000 Pts	
"Grupo Guadalquivir"	250.000	
"Grupo Teatro"	400.000	
Día 26; "Orquesta Amarillo"		225.000 Pts
Otros gastos (arrendamiento locales, posteros, etc)	150.000 "	
Más el I.V.A. correspondiente	183.000 "	

INGRESOS PREVISTOS:

Subvenciones programas festejos verane de la Diputación Provincial y Junta Extremeña	666.666 Pts
- Por entradas función teatro	200.000 "
- Por entradas día 24: Parejas a 400 pts, 400 (250 hombres y 150 mujeres)	160.000 "
- Por entradas día 25: 500 parejas a 500 pts (300 hombres y 200 mujeres)	250.000 "
Por entrada día 26: 300 parejas a 300 pts (200 y 100)	90.000

Se propone igualmente la aprobación del Pliego de condiciones para la adjudicación de puestos y barra de la Caseta Abierta deliberación por el Sr. Cuéllar Ortiz, expone que teniendo en cuenta que la fiesta de Santiago no es ya tan popular, su grupo propone que se baje los precios de los terrenos a los feriantes de un 25 al 30% ya que la fiesta va cada vez a menos.

Por el Sr. Calera se manifiesta que lo considera un contrapuntido, ya que se han rebido más de un 200 por ciento las atracciones respecto del año pasado y que si se baja el tipo de rebasta a ver como se cubren los gastos, sobre todo de las actuaciones que ya estaban programadas y que ellos han respetado; que no obstante en las entradas ya se ha tenido en cuenta y se ha procurado poner los precios más bajos para que se beneficien los vecinos, tras lo cual se acuerda la aprobación de los Programas de festejos y en cuanto a los precios de los terrenos sometido a votación lo hacen a favor de la propuesta 7 y en contra 6 por lo que se aprueba

por mayoría. Seguidamente se apueba por unanimidad el pliego de condiciones sobre la barra del bar de la Caseta.

MODIFICACIÓN DE LA TARIFA, SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA
La Corporación, acordó por unanimidad, la ratificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el 8 de Agosto de 1986, por el que se apueba la modificación de referida Tarifa, habiendo permanecido expuesto al público por el periodo reglamentario, sin que contra dicho acuerdo se hayan presentado reclamaciones. Todo ello a efectos del "quorum" previsto en los artículos 185 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril y 47,3 h. de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

EJECUCIÓN DE OBRAS, 2ª FASE CON CARGO AL P.E.R. - Por el Sr. Secretario se dio lectura a la propuesta del grupo del P.S.O.E., que dice:

"Concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, la reserva de crédito de 9.000.000 pts para este Ayuntamiento, en su 2ª fase, que equivale a una subvención del 100% de la ejecución de obra a emplear en la ejecución de obras, se propone a la Corporación la realización de las obras que se indican en el Proyecto adjunto y que son:

... Obras Cf. Capellanes	3.720.600 Pts
... Obras Cf. Pouente, 2ª tramo	3.938.880 "
... Obras Cf. Silera	1.883.000 "
... Obras Cf. San Pedro	1.292.544 "
... Obras Emisario P. ouina	2.186.240 "

Acto seguido por el Sr. Plante se expone que referidos proyectos fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de la anterior Corporación, por lo que al tomar posesión se reunió toda la documentación para enviarla a la Dirección provincial del J.N.E.M., a fin de que envíen los 9.000.000 pesetas y ayer por teléfono llamaron para que se aprobara por el Pleno; que según informes del Funcionario Sr. Ignacio Gordillo, encargado del control de las cuentas del P.E.R., dice: Habiéndose realizado las cuentas de los meses de Abril-Julio y pagada la Seguridad Social de Mayo

estas arrojan las siguientes cantidades: Pagado en concepto de Seguro Social de Mayo a Julio y Seguridad Social de Mayo: 21.815.639 pesetas; existencia Caja de Ahorros: 21.200.000 pesetas. Debit 615.609 pesetas. Faltan por pagar de la Seguridad Social de Marzo 180.000 pesetas, de abril: 481.000, pesetas, de junio: 2.400.000 Ptas. y Julio 400.000 lo que hace un total de 5.261.000 pesetas. Que del importe de los 21.815.639 pesetas están comprendidos los pagos de mayo de Oloro, Seguridad Social y tres cargos que corresponden a Sr. Javier Sández Bardon, con 198.240 pesetas, a Diego Lambrao Chaves, cobradas en efectivo de la Caja Rural 30.000 pesetas y anticipo a cuenta del Subsidio de desempleo 210.000 Ptas.

Que en un posterior informe de la Comisión de Empleo se confirmarán o no estos datos y que un temeroso de que de los 9.000.000 de pesetas se tengan que deducir las cantidades ya adeudadas y viendo que el problema es importante se ha solicitado hoy mismo una entrevista con el delegado de Gobierno para ver la situación, e intención de una manera desligar la deuda pendiente de los nueve millones que están en reserva; que esto es lo que hay, y si alguno desea explicar que lo haga, que lo que se pide aquí es la aprobación de la petición de los 9.000.000 de pesetas, correspondiente a la reserva concedida al Ayuntamiento.

Por el Sr. Lambrao Chaves, se manifiesta que desea hacer alguna aclaración a lo anteriormente manifestado; que existe una Carta de hace tres meses por la que se comunica tener el Ayuntamiento una reserva de crédito de 21.200.000 pesetas, y otra Carta del 25 de Mayo con una segunda reserva de crédito de 9.000.000 pesetas, que la Comisión del P.E.R. aprobó dar trabajo a todos los obreros por primera vez, primer turno, de diez días, lo que supone que los jornales importan unos 26.000.000 de pesetas; que esto que se ha hecho se ha venido haciendo todos los años anteriores, ya que no se puede cortar y suspender los trabajos, porque el Gobierno no ha pagado el dinero, teniendo la reserva para el Ayuntamiento; que no obstante previendo la posibilidad, de que se pudiera gastar más dinero que el concedido, se ha calculado teniendo

en cuenta la segunda reserva, y que las obras que están incluidas en él se han realizado en parte, como las de Capellanes, Poniente 2º tramo, y calle Silera, quiere decir que se ha gastado ese dinero y está justificado parte del correspondiente a los 9.000.000 de pesetas, con lo que no hay transfondo de ningún tipo; que quiere aclarar, porque parece ser que la gente nueva de la Corporación no tiene conocimiento de esto y se presta a ir a Badajoz o donde quieran a aclararlo, pero lo que sí quiere hacer constar es que en el año anterior vivieron a Fuente del Olavente 44.400.000 pesetas, y en una entrevista que se hizo a todos los alcaldes se les dijo que iban a subir una media de un 25%, con lo que según mis cuentas a Fuente del Olavente, le faltaban por llegar más de 20.000.000 de pesetas, sin contar con los nuevos citados, con lo que se puede dar trabajo otros diez días o lo que corresponda, según la nueva Comisión, pero que quede bien claro que ese dinero se ha gastado con esas consecuencias y sin ninguna otra intención; que en cuanto a las facturas hay tres de 198.000 ptes y pico, 30.000 y 210.000 pesetas, que seguramente por haber habido algún déficit momentáneo de tesorería, en el Ayuntamiento, se cargaría al P.E.R., por lo que pasando su importe a la cuenta nueva, no ve otro problema. Que la existente a nombre deugo se trata de una factura de la fiesta de San Isidro, de enganche de luz, que parece no se localiza, por lo que habría de interesarse un duplicado; y que finalmente el Instituto Nacional de Empleo es el que lleva estos asuntos, por el Sr. Zambrano de la Cruz, se expone que efectivamente se solicitaban los 9.000.000 de pesetas, pero como el Sr. Zambrano Clares, ha dicho que ya se han dispuesto de una parte por haberse realizado Obras, con lo que quedarían unos 3.000.000 de pesetas y pico, y quiere que sepa la gente que no se dispone de la totalidad que se solicita, que si bien se puede asumir la deuda pendiente lo que se le debe al pueblo, y que se tendrá una reunión con la Comisión de Empleo para aclarar todo esto, como es de que la cantidad de 21.200.000 ptes, llegaron para nóminas y Seguridad Social y que cuando tengan más datos se informará con más detalle. Por el



Sr. Calera se expone que según los Sindicatos y citados, se había calculado sobre los 21.200.000 pesetas y al informarse hoy de que estaban englobados los 9.000.000 de pesetas es el motivo de haberse extrañado, cosa que no hubiera sucedido de haberse informado con anterioridad, Por el Sr. Laureano Claver quiere dejar claro que con tanto faltar y sobrar puede haber gente que piense que si falta es porque alguien se lo ha llevado; por el Sr. Calera se insiste en que no piensen que nadie se lo haya guardado en el bolsillo, sino que hay unas nóminas y se han gastado y que hay también seguridad social pagada y parte sin pagar. Toda por finalizada la deliberación y sometida a votación la petición de la reserva y ejecución de Obras, se acuerda por unanimidad, su aprobación.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de que, como Secretario, certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Calera Rodríguez.

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Manuel Zambrano Almazares

D. Victor Bardón Cuellar.

D. Diego García Navado.

D. Luis Hornuigo Rodríguez.

D. José A. Ortiz Sánchez

D. Diego Zambrano Chaves.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Juan A. Barrios García.

D. Francisco de la Cruz Pérez.

D^a. Pilar García Pujano.

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquero.

En Fuente del Maestro, a veintitres de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veintitres treinta horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y respecto a las observaciones del acto anterior, por el Sr. Cuellar se hace la observación de que, por error, se comunicó que en la Comisión de Economía y Hacienda, figurase M^o del Pilar García Pujano en vez de Juan Antonio Barrios García, aceptándose el cambio por la Corporación.

Seguidamente por el Sr. Barrios se aludió a un escrito presentado el día 22 solicitando la inclusión en el orden del día de este Pleno sobre petición de un grupo de personas solicitantes de un terreno para creación de una Cooperativa. Por el Sr. Alcalde se le contestó que lo recibió ya tarde dicho día, cuando se había repartido el orden del día, que se hizo el día anterior, y que puede tratarse en el próximo Pleno. Insistiendo el Sr. Cuellar que en el anterior Pleno, después de repartir el orden del día se incluyó otro asunto, como urgente. Por el Sr. Alcalde se le contestó que este otro no lo consideraba tan urgente y que como había dicho se estudiaría en el próximo Pleno. Por el Sr. Cuellar se hace referencia a las siglas del Concejil D. Manuel Zambrano y se le contestó por el Sr. Secretario que no se le puso sigla ninguna, en vista de las alegaciones que consta en el acta, pero que de momento y hasta que se reciba un documento oficial que lo acredite, constará como del C.D.S. Por el Sr. Bardón Cuellar se manifiesta que la causa extrañeza la insistencia de las siglas, cuando hay señores de la oposición que siendo socialistas en la anterior candidatura, se pasaron sin más al grupo independiente. Por

el Sr. Calera se expone que el hecho de poner las siglas sólo para saber los que iban de cada partido, pero que consideraba trascendente y no se debía de haber puesto una. Por otra parte quería hacer alguna aclaración al acta, de que el otro día en relación con los 21.200.000 pts. del PER se nos dijo, por el anterior Alcalde, que no conocíamos el funcionamiento y que se había superado la cifra citada porque es normal que se vaya gastando cuando se termina con cargo a la segunda reserva, cuando la realidad es que se había que haber gastado sólo los 21.200.000 pts. y que todo lo que se pase de ahí lo ha de asumir la Corporación como una deuda más, de tal manera que esos cinco millones seiscientos mil pesetas se han pasado sin conocimiento tanto de los Sindicatos, que para justificar los jornales no se puede a no ser con la fecha en que esté aprobado o autorizado el Proyecto, según le han informado; que ese proyecto de 9.000.000 de pts. aún no ha sido autorizado, aunque ya se han enviado los documentos, y cuando se autorice es cuando se debe justificar mediante las oportunas nóminas. Por el Sr. Zambrano Chaves se manifiesta que se está tratando de otro asunto y que no se ha acordado nada de lo que se dijo el otro día, pero que puede asegurar que tanto este año como en anteriores se ha hecho así, tan pronto se comunica la cantidad reservada y así se viene haciendo por otros pueblos como lo puede probar, tras lo cual se da por concluido el debate y aprobado el acta.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptarán los siguientes

ACUERDOS:

MOCIÓN DE A.P. SOBRE COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción que dice:

"Moción de Alianza Popular en el Ayuntamiento de Fuente del Maestro, eleva al Pleno, con el fin de que incluya en el orden del día la próxima sesión Plenaria por razones de urgencia, justificadas por el propio contenido de la Moción, ya que este grupo político considera necesario que desde el principio se cumpla con la normativa vigente y exista un control y transparencia en el aspecto económico municipal."

Por ello y porque la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS según el artículo 127 del R.O.F.E.L. en consecuencia con el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, es de existencia preceptiva y sus competencias se dirigen al estudio, examen e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de la Contabilidad de las entidades locales.

Todo esto unido a que próximamente será elevado al Pleno los presupuestos para su aprobación y siendo necesario por imperativo de la legalidad vigente el previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, urge la creación de la misma, así como la determinación de su funcionamiento y régimen de acuerdo con la legalidad vigente.

Por todo lo expuesto, Alianza Popular en este Municipio propone al pleno que apruebe la siguiente Moción:

"Creación de la Comisión Especial de Cuentas que establece el artº 127 del R.O.F.E.L. y artº 116 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, integrada por los siguientes miembros corporativos:

Presidente: D. Juan Caluya Rodríguez.

Vocales: D. Victoriano Bardon Cuellar.

D. Juan Antonio Barrios García.

D. José Antonio Ortiz Sánchez.

Esta Comisión Especial de Cuentas celebrará sesiones ordinarias mensualmente, en los días y horas que establezca el Alcalde o Presidente de esta Corporación, según dispone el artº 134 del R.D.F.E.L."

La Corporación acordó su aprobación y seguidamente se dio lectura de la propuesta del Grupo PSOE sobre el funcionamiento de la Comisión que dice:

"Creadas las Comisiones informativas en la sesión plenaria del día 10 de los corrientes, y no fijada la periodicidad de las sesiones ordinarias, se propone que estas se celebren los días que respecto de cada una se indican:

Comisión de Hacienda (Especial de Cuentas) 1º y 3º lunes de mes y la Especial de Cuentas el 3º de cada mes, a las 20 horas.

La Delegación todos los miércoles a las 21 horas.

La Comisión de Servicios y Comisión de Deportes los lunes (1º y 3º de cada mes) a las 21 horas y las Delegaciones los viernes a las 21 horas.

Las Comisiones de Urbanismo, Cultura y Seguridad Ciudadana y de Tráfico los martes (1º y 3º de cada mes), y la Delegación de Urbanismo los viernes, y de Cultura y Seguridad Ciudadana los miércoles a las 21 horas. Las Comisiones de Urbanismo y Seguridad Ciudadana a las 20 horas y a las 21 la de Cultura. Este horario se fija teniendo en cuenta que algunos miembros Corporativos pertenecen a varias Comisiones, a fin de que no coincidan a la misma hora las Comisiones de que formen parte.

PETICION POR EL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. AUDITORIA POR EL CESEX. -

"Ante la imposibilidad de llegar a una aclaración inmediata en las cuentas del Ayuntamiento, y ante la necesidad urgente de saber nuestra situación financiera, especialmente en el tema del PER, para tener un punto de arranque real, es por lo que pedimos a ésta empresa hacer una auditoría urgente en nuestro Ayuntamiento de los últimos cuatro años (LEGISLATURA ANTERIOR), única manera, a nuestro entender de poder situar nuestra economía de una manera fidedigna.

Para financiar dicha auditoría, pediremos subvenciones a la Junta de Extremadura y/o Diputación Provincial, y en su caso negativo se consignará en el Presupuesto ordinario de 1987."

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expone que desea aclarar lo catastrófico de la situación; que el 30 de junio tenía posesión la nueva Corporación y ya ese día por Ley tenía que haber estado el acta de arqueo a su disposición, no fue así, el 1º de Julio se levantó acta por el Sr. Secretario de los libramientos de pagos donde se registraron las anomalías precadas, el mismo día entraba de fuera del Ayuntamiento una carpeta de facturas del PER, el día 14 nos entregaban el acta de arqueo con una serie de deudas pendientes no todas; pues cada día aparecen nuevos deudores, existiendo una serie de letras en circulación y no sabe si saldrán

más, a Herrera una de 200.000 ptas. y pico, a Sanchez unas 370.000 ptas. a Escaso una de 2.000.000 de ptas. y otra de 668.550 ptas. a De la Cruz 2.188.554 pesetas; una de 1.939.837; otra de 1.659.027 ptas., otra de 274.439; otra procedente de Fregenal de la Sierra, de 111.240 ptas., a Grafisur de Los Santos, una de 1.000.000 de ptas., otras deudas como a Escaso, de recibos alumbrado público y dependencias de 5.474.000 ptas. a parte de las dos letras anteriores; del agua unos 2.000.000 de ptas. los materiales últimos del PER superemos porque no están suficientemente claro, más de 10.000.000 de ptas., la Seguridad Social que no se puede deducir de los 1.939.837 ptas., porque una deuda pendiente del Ayuntamiento, de más de 5.000.000 de ptas.

Que en cuanto a la otra parte del PER, aún no se sabe la deuda ni se sabe cuando se sabrá, ni cuando podrá pagarse.

Que el 30 cuando tomaron posesión no se hizo balance ni inventario del material del PER; que se recieron las 3 carpetas de facturas que mandaba desde el exterior del Ayuntamiento, el anterior Alcalde e se registró el hecho como tal; que el 7 de este mes se citó a la Comisión del PER para que explicara la situación, faltando el anterior Alcalde, levantando acta donde se dice que ni los representantes del Sindicato ni el Secretario-Interventor ni el depositario no habían intervenido en nada en relación con los materiales del PER; el día 9 se vuelve a citar a la misma Comisión y en esta ocasión asiste el anterior Alcalde y firma que el control e intervención de los materiales del PER lo había hecho él, el albañil municipal y el que estaba haciendo las veces de Maestro de la Villa. Ya sabemos por la otra anterior reunión que ni el Interventor ni el depositario habían intervenido en los materiales del PER. Que parte de las letras son del PER, como son las De la Cruz de 2.188.554 pesetas; 1.939.837 y 274.439 pesetas y una de 1.659.000 que parece ser del Emisorio, y del último PER aproximadamente de 10.000.000 de pts.

Que el día 14 se recibió de la Junta de Extremadura un escrito comunicando que no se han enviado los mandamientos

de ingresos del PER 1.986, correspondientes a las transacciones 2.335.520 pts. 2.335.520; 2.413.624; 2.413.625; 1.500.000 ptas. y 1.500.000 ptas.

Asimismo queda pendiente de justificar la cantidad de 3.670.593 ptas. y se ruega se remita dicha documentación lo antes posible.

Esta documentación se ha interesado por la Junta y hasta la fecha no se sabe nada de ella, y ante esta situación, no nos queda más remedio que pedir una auditoría urgente y es lo que proponen al Pleno, de la Corporación.

Por el Sr. Zambrano Chaves se contesta que ha vuelto a diez cifras de millones y si el día 10 cuando salió la gente del Pleno había algunos que decían que faltaba dinero, hoy los habrá que digan que faltan más millones, por lo que se ruega al Sr. Alcalde que cuando lea cifras que sean las correctas, en el sentido de que estas cifras se correspondan con los conceptos, que eso lo ha hecho en general, menos en algunos que dije ahora, y sobre todo que no de la impresión de que esas cifras faltan por justificar, que respecto a las carpetas que dice efectivamente fueron entregadas, conteniendo varias facturas; lo que ocurre es que, como están las cosas, en este Ayuntamiento el día 30, lo que se había de haber hecho es poner las llaves en la puerta y haber cerrado todas las dependencias y haber llamado a un Notario para levantar acta por que lides. piden una auditoría a los 23 días de tomar posesión; que el día 30 a la una de la tarde entregó todas las llaves en el Ayuntamiento ¿quién me dice que en 23 días no se han extrañado, o querido extrañar, algunos documentos después de las cosas que han pasado? nada puede extrañar. Que no le preocupa que se haga auditoría pero sí el como se haga y quien la haga y desde donde se haga; que se ha dicho que se le citó a una Comisión y que no se presentó, cuando se me cita a las 2,30 de la tarde, cuando tenía otras compromisos y sólo con cinco horas de anticipo; pero lo que no ha



dicho y hay que decir las verdades, es que en esa Comisión, de la que aún no he recibido acta, se quedó en que se me citaría próximamente para justificar las cuentas de mano de obra y hasta esta fecha no se le ha citado, estando dispuesto, como dije entonces, a venir y aclarar cualquier duda sobre dichas cuentas; que en cuanto al documento de la Junta de Extremadura lo extraña que a esta fecha se pida por los mismos documentos de 1986, pues los Organismos deben ser más ágiles en pedir documentación; pero estos documentos como los demás se hallan en el Ayuntamiento. Que no se opone a la auditoría si se cumplen unas series de condiciones, por ejemplo, tenemos conocimiento de que durante varias horas las llaves de la Caja fuerte ha estado en poder suyo sin control por ningún funcionario del Ayuntamiento; que si quiera hacer auditoría según los informes costará al rededor de un millón de pesetas y suponemos que en un periodo de vacaciones, hasta Septiembre, no podrá hacerse, y que si es para el ~~PER~~ PER vale, pero si es para el Ayuntamiento, no se hizo; que también si estamos en un país de libre concurrencia de mercado lo extraña que ya se halla designado a esa Empresa que no sabe si es buena o mala, pero que se debía de pedir oferta a varias casas dedicadas a la práctica de auditorías y designar a aquella que reúna mejores condiciones. Por ello si no se cumplen las condiciones citadas votara en contra no porque se opongan sino por considerar que jurídicamente se está desprotegido, y creemos que en un estado de derecho no se puede consentir. Que deban estar presentes miembros de ambas partes, y que los documentos los guarda quien se va a auditar no quien va a auditar.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz se contesta que está mal informado o tiene mala intención al sacar el tema de la caja fuerte, que aunque no quería hablar de ello lo explicaría. Que lógicamente la Caja del depositario debía estar a disposición de la nueva Corporación desde el mismo día de la toma de posesión. No fue así, efectivamente, se



de bieron de cerrar las puertas y hacerse cargo en dicho momento, pero no se hizo a petición del anterior Alcalde, al que se le concedió el tiempo que solicitó para retirar sus enseres personales, y al día siguiente se picheron las llaves a las 8 de la mañana y hasta las 10 de la noche, no se obtuvieron, estando presente, en todo momento, el Sr. Secretario, como lo puede manifestar, y lo manifestó, así es que no es cierto lo anteriormente expuesto. Por el Sr. Calera se le hacen dos aclaraciones al anterior Alcalde, una en la que muestra su indignación a la mención de que deberían haber cerrado el Ayuntamiento el día 30 cuando por gentileza hacia él y ante su petición expresa de disponer de unas horas para sacar de la Alcaldía sus efectos personales no lo hicieron; otra cosa es lo que luego sacaron. La otra aclaración es en relación con la empresa auctoria CESEX justificando este único contacto con razón de urgencia, recordándole que en su anterior mandato sí que se contrataba sin pedir varias ofertas y sin que mediara razón de urgencia, como lo justifica la contratación de un abogado de su partido CDS para informar sobre la cesión gratuita que se hizo de terreno junto al Colegio de San José.

Por el Sr. Hormigo se dice que algunas de la antigua Corporación sí que efectuaron el mismo día 30 de junio pagos alrededor de 2.000 ptas. sin que además se registraran en el libro de salidas.

Por el Sr. Zambrano Chaves se alude a la auditoría practicada en 1984, por la Intervención General de la Administración del Estado, dando datos de la misma, y contestándole el Sr. Calera en 1982, para determinar los aspectos financieros y contables a fin de determinar el déficit real de la liquidación en dicho año.

Que lo único que se pretende es que se aclaren cuanto antes las cuentas y lo que deseaba es que no hubiera responsabilidad para nadie, que lo que quieren es conocer de una manera la situación real y a

partir de ella comenzar a trabajar.

Por el Sr. Zambrano Chaves se hace referencia al escrito de la Junta de Extremadura sobre la cantidad pendiente de justificar que dice que es de mano de obra y por el Sr. Calega se insiste en que la Junta de Extremadura sólo manda subvención para materiales, por lo que está seguro que se trata de materiales y no de mano de obra.

Por el Sr. Bardón Cuellar se expone que consideraba que el tema estaba bastante debatido y que toda esta duda que hay sobre el PER es debido a que no se han hecho las cosas legales al no pasarlo por los cauces legales del Ayuntamiento los asuntos del PER y que desea que esto conste en acta y por el Sr. Zambrano se replica que no se habrá hecho es correctamente.

Por el Sr. Barrios se pregunta que por qué se pide que lo haga el CESEX y en qué fecha lo haría, contestándole al Sr. Calega que dado a la urgencia se pusieron en contacto con esa misma lo mismo que podían haberlo hecho con otra y que la fecha será lo más inmediatamente posible aunque haya alguna dificultad por ser período de vacaciones el mes de Agosto.

Por el Sr. Cuellar Ortiz se pregunta si podrían estar presentes los Concejales, en la auditoría, y por el Sr. Calega se contesta que serán los auditores lo que deberán decirlo, que por su parte no se podrá inconveniente alguno. Por el Sr. Zambrano de la Cruz se dice después habrá una segunda auditoría con el fin de garantizar la imparcialidad, dándose por terminado el debate y sometida la propuesta a votación ofreció el siguiente resultado: Votos a favor de la propuesta 7, en contra 5 y una abstención, tras lo cual se acordó aprobarla por mayoría.

PETICIÓN POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DE AUDITAR EL AYUNTAMIENTO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Por el Sr. Secretario de Retura a la petición que dice: "Para confirmar el resultado de la

anterior cuantoría (esta no puede ser inmediata, no nos sirve para aclarar nuestra situación financiera en fecha próxima), pedimos que el Tesorero de cuentas nos haga una cuantoría de los últimos cuatro años de nuestro Ayuntamiento (anterior legislación anterior municipal)".

Dado que el tema se ha deliberado y tratado en el punto anterior se somete a votación dando el siguiente resultado: Votos a favor de la propuesta 7, en contra 5, y una abstención, acordándose por mayoría la aprobación.

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE SEPULTERO - Examinadas las bases redactadas por la Secretaría para la provisión en propiedad, por oposición libre, de la plaza de Sepultero, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, y quedó en la última convocatoria desierta, y hallándola conforme la Corporación acordó, por unanimidad, su aprobación, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la convocatoria y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado, y continuar los demás trámites.

MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE PETICIÓN CONVENIO APLAZAMIENTO PAGO DEUDA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción que dice: "Siendo este Ayuntamiento deudor a la MUNICIPAL, cuyo importe se halla referido al 31 de Diciembre de 1986 de 22.624.448 ptas. siendo la única fórmula variable, por el momento, habida cuenta de la situación económica del Ayuntamiento, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda, la del Convenio con la MUNICIPAL, cuyo importe se halla referido al 31 de Diciembre de 1986, se propone al Pleno la ratitud de dicho convenio."

Tras un breve cambio de impresiones, e informados por el Sr. Secretario de las disposiciones legales que regulan los convenios de aplazamiento de pago de deuda con la MUNICIPAL, reconociendo los asistentes que estos pagos son preferentes, y que el impago pueda o-

causar graves daños y perjuicios, en algunos casos posiblemente irreparables, a los funcionarios, el pleno, por unanimidad, acuerda:

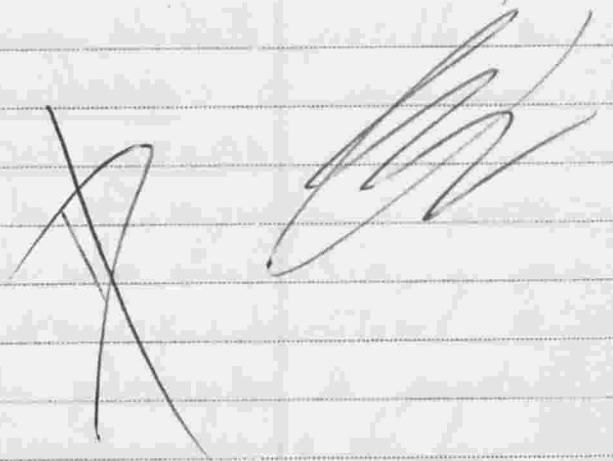
1^a Solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, convenio de fraccionamiento y aplazamiento de pago de la deuda consolidada con la misma al 31 de Diciembre de 1986.

2^a Comprometerse al pago puntual mensual y corriente de las cuotas, consignándose los créditos presupuestarios para satisfacer a la MNPAL el importe de cada anualidad, conforme al cuadro amortizaciones.

3^a Domiciliar en la cuenta que tiene abierta este Ayuntamiento en el Banco de Crédito Local de España, los vencimientos o pagos trimestrales y

4^a Facultar al Sr. Alcalde en un amplio sentido en derecho sea menester para que en nombre y representación de la Corporación firme el convenio de fraccionamiento y aplazamiento de pago con la MNPAL.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, de que, como Secretario, certifico.

The block contains two handwritten marks. On the left is a large, stylized 'X' or cross-like signature. On the right is a more fluid, cursive signature.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Cabeza Rodriguez

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Manuel Zambrano Lamazares

D. Victor Bardón Cuellar

D. Diego Garcia Lavado,

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Juan Ant^o Ramos Garcia

D. Pilar Garcia Alfano

Se. Secretario

D. Arturo Montero Vaguero.

En Fuente del Maestro, a 15 de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las quince horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo D. Luis Hormigo Rodriguez, que excusó su asistencia, ni D. Diego Zambrano Chaves, D. Francisco de la Cruz Pérez ni D. José Antonio Ortiz Sánchez que se hallaban ausentes por lo que no se pudo excusar.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron las siguientes.

ACUERDOS

Pronunciamientos sobre la urgencia: Se acuerda por unanimidad, aprobar la declaración de urgencia del siguiente asunto a tratar:

EJECUCIÓN DE OBRAS 2ª FASE CON CARGO AL PER.

Por el Se. Secretario se dio lectura a la propuesta del Grupo del PSOE, que dice:

"Concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, la reserva de crédito de 9.000.000 de ptas. para este Ayuntamiento, en su 2ª fase, que equivale a una subvención de 100% de la mano de obra, a emplear en la ejecución de obras, se propone a la realización de las obras que se indican en el proyecto adjunto y que son:

C/ La pena llanes	3.369.600	ptas.
" Poniente	3.463.680	"
" Silera	1.793.000	"
" San Pablo	1.013.784	"



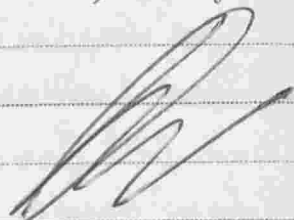
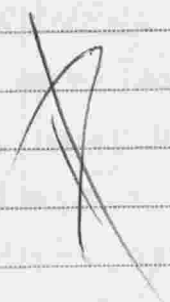
C/ Emisario ————— 1.773.200 ptas.

" Tercer tramo C/Melilla ————— 1.608.000 "

TOTAL ————— 13.021.264 "

Tras lo cual se acuerda por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas, quince minutos de que, como Secretario, certifico.



SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Cabeza Rodríguez

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Manuel Zambrano Hlamazares

D. Víctor Bardén Cuéllar

D. Diego García Lavado.

D. Luis Hormiga Rodríguez.

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Juan Ant^o Borrios García

D^a Pilar García Piñano

D. Francisco de la Cruz Pérez

D. José Antonio Ortiz Sánchez

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaguero.

En Frente del Maestro
de Septiembre de 1987,

Siendo las veinte treinta
constituyó este Ayuntamiento, en el Sa-
lón de Actos del Consistorio, en sesión
Extraordinaria previa convocatoria ciran-
da al efecto bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la
Cruz, y con la asistencia de los Sres.
Concejales anotados al margen no asisti-
do D. Diego Zambrano Chaves,

Declarado abierto el acto público
por la presidencia, y no presentándose ob-
servaciones al acta anterior quedó apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a exa-
minar el orden del día y se adoptaron
los siguientes

ACUERDOS

PROYECTO INSTALACIÓN CÁMARA FRIGORÍFICA PLAZA MERCADO Y PETICIÓN DE SUBVENCIÓN

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la
Moción del Grupo Municipal del PSOE que dice:
"No habiéndose concedido la subvención que se
solicitó en su día, de la Dirección de Comercio e
Industrias Agrarias, de la Consjería de Agricultura
& Comercio, para la instalación de 2 Cámaras Frigo-
ríficas en la Plaza Mercado, y redactado el Pro-
yecto; Memoria Planos y Presupuesto, por el Técnico
Municipal, se propone al Pleno la aprobación del
mismo y petición a la citada Dirección de la sub-
vención por el importe del referido Proyecto."

Abrida deliberación interviene principalmente
los Sres. Ortiz Sánchez, Cuéllar Ortiz y Zambu-
no de la Cruz, el primero para hacer referencia
al acuerdo adoptado por la anterior Corporación, sobre
la instalación de la Cámara y petición de subven-
ción y de que es posible se exija la redacción
de Proyecto por Técnico con titulación superior; por



el Sr. Cuéllar Ortiz que si se conceden las dos Cámaras se estudie la posibilidad de poner una en el Matadero Municipal, y por el Sr. Zambrano de la Cruz se les contesta en el sentido de la urgencia de solicitar nuevamente la subvención, ya que se ha informado de que ahora existe crédito disponible a este fin, y que como debía unirse proyecto a la documentación que hay que presentar lo ha redactado el Técnico Municipal, que si el referido proyecto lo ha de redactar un Técnico Superior se le puede encargar después, pero que de momento lo que urge es preparar la documentación, para no perder el crédito, y en cuanto a lo del Matadero ya se estudiaría por el Técnico y el Veterinario que son los que han intervenido en este asunto, tras lo cual se acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta de la Moción.

PROGRAMACION FIESTAS DEL CRISTO. Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo PSOE, que dice:

"Con motivo de las fiestas del Cristo, que se celebrarán en esta localidad a partir del 13 de los corrientes, se propone al Pleno:

1º- Aprobación de los pliegos de condiciones que regirán la subasta de terrenos y barra de la Caseta Municipal, que se unen.

2º- Aprobación del Presupuesto para la revista que se une también a la presente, que ascienden a 230.000 ptas. los ingresos procedentes de la venta de 550 ejemplares, y a 225.000 pts. los gastos.

3º- Aprobación de los programas de festejos siguientes:

<u>Día 13,</u>	fuegos artificiales	128.000 pts
	"Mucho Calmocho"	65.000 "
<u>Día 14,</u>	Reguero	300.000 "
	Orquesta Jani Band	170.000 "
<u>Día 15,</u>	Étereos	150.000 "
	Alta	75.000 "
<u>Día 16,</u>	Étereos	150.000 "
	La Viana y Fraguito	120.000 "

Día 17 Metrópolis (verbeana) ————— 75.000

TOTAL GASTOS ————— 1.233.000



4º - Fijar el precio de la entrada para el día 14 en 400 pts., 300 ptas. para el día 15 y 300 ptas. para el día 16.

5º - Que los partidos políticos podrán elegir un puesto en lugar no subastado, teniendo en cuenta el número de afiliados y documentos que justifique el funcionamiento del local del partido.

6º - Aprobación instalación alumbrado fiestas con Ilumensa, abonándose el déficit que resulte con cargo al Presupuesto Ordinario partida 259".

Abierta deliberación, por el Sr. Alcalde se expone haberse recibido con posterioridad al estudio del programa fiestas, una petición sobre conuerto del puesto num. 11, que por lo visto le ha concedido en otras ocasiones, así como la variación de valoración respecto a otros puestos, por el Sr. Ortiz Sánchez, se alude a los ptebto de los partidos políticos tras lo cual se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Moción, así como los pliegos de condiciones citados en la misma.

SEMANA CULTURAL - Con motivo de la Semana Cultural que tendrá lugar en ésta localidad, entre los días 9 y 12 de los corrientes, ambos inclusive, se propone por el Grupo PSOE, la aprobación de los siguientes actos:

Día 9: Coros y danzas de Campanario ————— 97.000 ptas.

Día 10: Teatro Infantil Berengena Chau,
a las 7 tarde y Entre vivos ante
el juego, a las 10 de la noche,
precio 100 ptas ésta última, y
gratis la primera, siendo el
presupuesto. ————— 90.000 ptas

Día 11: Festival de Grinols, a las 7 de la tarde infantil, entrada gratis — 65.000 pts.

Día 12: Cante flamenco, 4 cantaores y un guitarrista, entrada a 200pts — 230.000 "

Tras amplia deliberación, en la que destaca la de Sr. García Pizano, sobre conveniencia de que se disponga un buzón para que los jóvenes puedan presentar sus peticiones, se acuerda por mayoría (con los votos en contra de los Sres Cuéllar Ostiz y Barrios García) la aprobación de la propuesta.

DÍA DE EXTREMADURA:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo PSOE que dice:

"Teniendo lugar el próximo día 8 de los corrientes, el Día de Extremadura en la Ciudad de Trujillo, y siendo la efeméride de mayor relieve y trascendencia en la consolidación del sentimiento de arraigo y acercamiento de todos los extremeños, se propone la contratación de dos autobuses que resuelvan el problema del traslado de aquellas personas que deseen trasladarse a dicha Ciudad. Estos autobuses serán el de AULA, que tiene 55 asientos y cobra 31.000 ptas. y el de Satur de 48 asientos, por importe de 29.000 ptas. Se hará a las 8 de la mañana y debiendo llevar autorización paterna en los menores de edad."

Seguidamente por el Sr. Alcalde se amplía información sobre los actos a celebrar, así como el acto protocolario que tendrá lugar en el Teatro de Mérida, y al que invita a la Corporación. Por el Sr. Barrios sugiere la confección de una carta, que se acepta, y se fija también el criterio para seleccionar a las personas que deseen desplazarse a Trujillo en los autobuses, fijándose que sea por orden de lista, tras lo cual se da por terminado el acto, aprobándose la propuesta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintuna treinta horas, de que, como Secretario certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Calera Rodríguez

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Manuel Zambrano Llamazares

D. Victor Barden Cuiñlar

D. Diego Garcia Lavado

D. Diego Zambrano Echarves

D. Valero Cuiñlar Ortiz

D. Juan Antonio Barrios Garcia

D^a Pilar Garcia Pajano

D. Francisco de la Cruz Pérez

D. José Antonio Ortiz Sánchez

Sr. Secretario (acetal)

D. José Manzano Casillas



En Fuente del Maestro, a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veinte treinta horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos Consistorial, en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo D. Luis Hormigo Rodríguez.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y no presentándose observaciones al acta anterior, quedó aprobada por unanimidad.

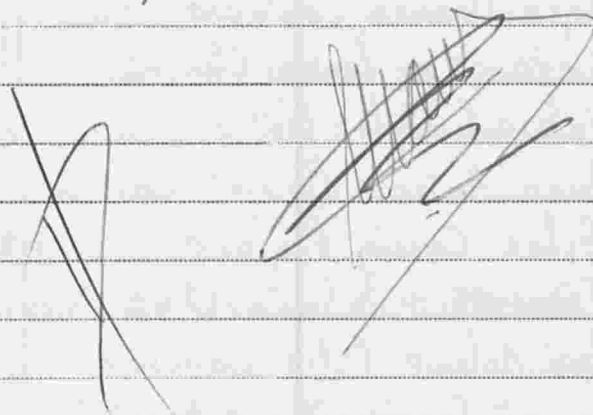
Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

DIA DE EXTREMADURA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace una Declaración Institucional sobre el día de Extremadura: Extremadura es y será lo que los extremeños queramos que sea. En Extremadura desde hace unos años se está haciendo un esfuerzo para tener una propia identidad. Tenemos una Bandera, tenemos un Himno, tenemos una Asamblea, tenemos nuestro propio Gobierno y tenemos un DIA, EL DIA DE EXTREMADURA, que como todos sabemos es mañana día 8 de Septiembre. Es un día donde muchas extremeños podemos estar juntos, donde nos podemos dar cuenta de nuestra riqueza, de lo mucho que es Extremadura y de lo mucho que puede ser si esa multitud que nos concentraríamos mañana en Trujillo tomamos conciencia de ello, y cerrando fila trabajamos al unísono para nuestra tierra. Extremadura, como tierra, como región, como comunidad, tiene que ganar las mismas cotas que cualquiera otra comunidad española. Los extremeños nos tenemos que convencer y así es, que somos tan capaz como cualquiera otro ciudadano español para llevar nuestra tierra a primera fila. Nuestro atraso, el gobierno de unos pocos en la

lejanía del centralismo durante muchos años es histo-
ria, el presente es nuestro y el futuro, nuestra meta, es es-
peranzador. Esta Corporación en pleno se une a las dos
diputaciones Provinciales, Asamblea de Extremadura, y
Junta de Extremadura para realizar nuestro día, DÍA DE
EXTREMADURA. ¡VIVA EXTREMADURA!

Y no siendo otro el objeto de la presente se levantó
la sesión siendo las veinte cuarenta y cinco minutos de qu,
como secretario, certifico.



SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Alcalde-Presidente
D. Antonio Zambrano de la Cruz
Sres. Concejales
D. Juan Coleya Rodríguez
D. Victoriano Bascoñ Cuéllar
D. Diego García Lavado
D. Manuel Zambrano Lamazares
D. José Antonio Ortiz Sánchez
D. Valero Cuéllar Ortiz
D. Juan Ant^o Ramos García
Sr. Secretario
D. Arturo Montero Vagüero

En Frente del Maestro, a diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las catorce treinta horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón del Consistorio, en sesión Extraordinaria, previa convocatoria convocada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen D. Francisco Casimiro Guerrero, D. Luis Hormigo Rodríguez, D. Diego Zambrano Chaves, D. Francisco de la Cruz Pérez ni D^a Pilar García Pizano.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acto anterior, quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

MOCIÓN DEL GRUPO PSOE, SOBRE TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES FIESTAS DEL CRISTO Y EXPLOTACIÓN BARRA CASETA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción que dice: "Al no tener terrenos idóneos para la instalación de una atracción (zig-zag ó similar), entre los puertos subastados se propone reservar los mejores terrenos al sitio de "Fuente del Cono"

Al propio tiempo se propone que la barra del Bar de la Caseta Municipal que ha quedado desierta se explote directamente y se subvencione a D. Ramón López Lamazares (que ha presentado oferta) con 100.000 ptas. para que se encargue de toda la mano de obra necesaria para dicha explotación.

Tras la deliberación en la que se amplía información por el Sr. Alcalde, sobre el motivo de la reserva de terrenos para atracciones; a petición de un ferozante, que después de haber tenido esta atención con él, convocándose el Pleno para tratar sobre el particular, parece que desiste a última hora, y expuesto por el Sr. Cuéllar Ortiz el deseo de



que conste en acta la actitud de este ferante para tenerlo en cuenta en otra ocasión, se acuerda, por unanimidad, aprobar dicha propuesta, valorándose este terreno reservado en 42.000 ptas. por si se llegara a adjudicarse.

En cuanto a la segunda propuesta de la barra de la Caseta, después de amplia deliberación, en la que interviene principalmente el Sr. Ortiz Sánchez y Sr. Calera sobre los inconvenientes de la misma y teniendo en cuenta la dificultad de encontrar a personas interesadas en quedarse con ella, se acuerda que se modifique el Pliego de condiciones que sirvió de base en la primera subasta, reduciendo el número de sillas y veladores a 500 y 100 respectivamente y que la subasta se celebre a la baja, el día 11 a las 20 horas, debiéndose hacer público a los oportunos efectos.

Que en caso de que no hubiera licitadores se aceptaría la propuesta de la mención.

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas, de que como Secretario, certificó.



SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Calera Rodríguez

D. Víctor Bardián Cuéllar

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Luis Hermigo Rodríguez

D. José Antonio Ortiz Sánchez

D. Juan Ant^o Barrios García

D. Francisco de la Cruz Pérez

D. Manuel Zambrano Hinojosa

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vagueros

En Fuente del Maestro a veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las diecinueve treinta horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Diego Zambrano Chaves, D. Valero Cuéllar Ortiz ni D^a Pilar García Piñero, exusando esta última su asistencia.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó, aprobada por unanimidad manifestándose por el Sr. Ortiz, se procediera a detallar más sus intervenciones.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día, y se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1987.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura de la Memoria de la Alcaldía-Presidencia, explicativa del Proyecto y del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1987, y demás informes y documentos preceptivos que se unen a referido proyecto.

Después de deliberar con la intervención del Sr. Ortiz Sánchez aluchando a lo extemporáneo de la aprobación del Presupuesto, el reconocimiento por parte del Sr. Alcalde al considerar que debió tenerlo aprobado la anterior Corporación, se acuerda, por mayoría (absteniéndose los Sres. Barrios y de la Cruz):

1^o.- Aprobar el Presupuesto Ordinario y sus bases de ejecución para el ejercicio de 1987, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

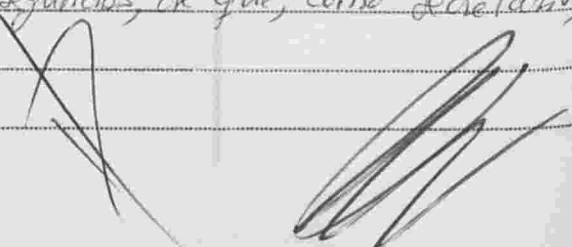
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Remuneraciones del personal.....	52.998.075
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	31.709.190
3.	Intereses.....	2.997.263
4.	Transferencias corrientes.....	4.348.920
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales.....	13.080.213
7.	Transferencias de capital.....	"
8.	Variación de activos financieros.....	500.000
9.	Variación de pasivos financieros.....	3.566.339
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....		108.600.000

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos directos.....	21.348.192
2.	Impuestos indirectos.....	5.935.943
3.	Tasas y otros ingresos.....	35.093.707
4.	Transferencias corrientes.....	37.723.479
5.	Ingresos patrimoniales.....	3.358.679
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones reales.....	"
7.	Transferencias de Capital.....	3.440.000
8.	Variación de activos financieros.....	500.000
9.	Variación de pasivos financieros.....	1.200.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....		108.600.000

2º. - Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de 15 días, anunciándose en el B.O. de la Provincia y también de anuncios a efectos de reclamaciones, quedando definitivamente aprobado en el caso de que no se formularan.

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce y nueve horas cincuenta segundos, de que, como Secretario, certifico.





SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Alcalde-Presidente
- D. Antonio Zambrano de la Cruz
- Sres. Concejales
- D. Juan Caleja Rodríguez
- D. Victoriano Bardén Cuéllar
- D. Francisco Casimiro Guerrero
- D. Luis Hormigo Rodríguez
- D. José Ant^o Ortiz Sánchez
- D. Diego Zambrano Chaves
- D. Valero Cuéllar Ortiz
- D. Juan Ant^o Barrios García
- D. Francisco de la Cruz Pérez
- D. Manuel Zambrano Llamazares
- D. Diego García Lavado
- Sr. Secretario
- D. Astano Montero Vazquez

En Frente del Maestro, a Veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Siendo las veinte horas se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos de Consistorio en sesión ordinaria previa convocatoria convocada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo D^a Pilar García Piñero, que excusó su asistencia.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones el acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO EN EL PILAR.

Por el Sr. Alcalde se expone que visto la instancia de D. Francisco López Ruiz, por la que solicita la concesión de un quiosco en la zona del pilar para que su hijo minusválido pueda dedicarse a la venta de periódicos, propone al pleno la aprobación del Pliego de Condiciones por la que se ha de regir dicha concesión. Acto seguido por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del Pliego referido.

Seguidamente por el Sr. Ortiz Sánchez, considera que la cláusula 14, relativa al canon debía estar en consonancia con la ordenanza que regula la ocupación de la vía pública, para que no sufriera agravio comparativo con otras ocupaciones de la vía pública, ni duplicidad. Por el Sr. Secretario se informa que el canon viene determinado por el Reglamento de Bienes, en este tipo de concesiones, con el carácter de tasas, que en el pliego se había fijado una cantidad simbólica, dadas las circunstancias familiares del peticionario al tratarse de un

minusválidos, pero que no obstante pueden fijarse en consonancia con la Ordenanza de referencia.

Por el Sr. Zambrano Chaves, manifiesta su oposición por haber recaído un acuerdo ya de la Comisión de Gobierno en favor de una persona determinada y también porque la Ley de Bases de minusválidos de 1982 dice que los minusválidos tendrán preferencia; que si el Ayuntamiento quiere poner un quiosco para los vecinos del pueblo no pone inconveniente alguno, pero como esto se hace en virtud de petición de minusválidos de la localidad, considera que el acuerdo es nulo de pleno derecho, porque ya está dado, y lo recurrirá a los organismos competentes. Por el Sr. Alcalde se contesta que la concesión hecha tiene carácter provisional, como lo puede confirmar el Sr. Secretario; el cual da fe de la lectura del informe emitido en su día sobre la Competencia del Pleno, de forma que lo que se pretende es concederlos con arreglo a la ley, con carácter definitivo para que nadie, ni Alcalde ni Comisión de Gobierno, pueda quitarla; y no se le perjuró en el gasto que se pueda ocasionar su instalación; que es la única intención que les ha llevado a que se tramite el expediente para la concesión, mediante concurso; por el Sr. Bardeón se insiste también en que esto debió hacerse por el Pleno en su día, al ser competencia del mismo y no de la Comisión de Gobierno.

Concluida la deliberación y sometido a votación, ofrece el siguiente resultado: Votos a favor: 7), en contra 4 (del CDS) y 1 abstención (de AP), tras lo cual se acuerda por mayoría la aprobación.

CUENTAS DE FESTEJOS DE SANTIAGO, CRISTO, Y SEMANA CULTURAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a las Cuentas referidas, cuyo resumen ofrece el siguiente resultado:

CUENTAS DEL CRISTO Y SEMANA CULTURAL.

<u>INGRESOS:</u>	Festejos generales	387.000 ptas.
	Caseta Municipal	601.000 "
	Festival Cante Flamenco	64.300 "
	Explotación Barra de la Caseta	245.377 "
	Teatro	15.600 "
	<u>TOTAL INGRESOS:</u>	<u>1.313.277 "</u>

117

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

PAGOS: Festejos generales	811.042	"
Caseta Municipal	1.028.000	"
Festival Cante Flamenco	250.000	"
Explotación Berra Caseta	323.082	"
Teatro	80.000	"
<u>TOTAL PAGOS:</u>	<u>2.492.924</u>	"
<u>DÉFICIT:</u>	<u>1.179.647</u>	"

CUENTAS DE SANTIAGO:

<u>INGRESOS:</u> Subasta terrenos	386.700	pts.
Recaudación Caseta y teatro	209.450	"
Subvenciones Diputación y Concejalía	733.332	"
<u>Suman INGRESOS:</u>	<u>1.329.482</u>	"

Suman los gastos	1.864.282	"
<u>Déficit</u>	<u>534.800</u>	"

Abierta deliberación por el Sr. de la Cruz se hace referencia al déficit registrado en la Caseta Municipal con unos gastos de 1.028.000 ptas. y unos ingresos de 601.000 ptas. así como al existente en la berra de la Caseta, al que no encuentra explicación; por el señor Cateya manifiesta que a la vez que le conteste desea hacer un comentario no sólo de las fiestas del Cristo sino también de las de Santiago, que irónicamente se firman los contratos y programas sin pasar por el Pleno de la anterior Corporación como es preceptivo y que ahora los que debían de informar sobre la aprobación eran ellos; y que fue un verdadero desastre en la caseta, donde se pierde más de 1.270.000 pesetas, (cosa que viene sucediendo en los últimos años, pues en estas fiestas va poca gente a la Caseta). En cuanto a las del Cristo referente a la berra, ha habido una subasta que quedó desierta y convocada nuevamente a la baja, volvió a quedar desierta, pues se pusieron todas las medidas para encontrar una persona que se hiciera cargo no deseando que la tuviera que explotar el Ayuntamiento y se aceptó por fin la única oferta de que el Ayuntamiento subvencionara la mano de obra resultando defici-

taría en unas 77.000 pesetas.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, se manifiesta que independientemente de las actuaciones i falta de calor popular, que evidentemente ha tenido, y que no va a entrar, lo que si es preocupante es de la barra de la caseta, en las que a su juicio no ha existido el suficiente control; por el Sr. Callega se replica que ha existido un verdadero control, que no ha habido dinero en la barra, sólo mechante tiques que es lo que se han comprobado rigurosamente; que por otro lado se hubiera hecho más o menos gente, o se hubiera tenido que ganar algo más, no entra en ello, pues la Corporación no deseaba quedarse con la explotación como lo demuestra el haberse convocado dos subastas al alza, y otra a la baja, quedando decenas; por el Sr. Ortiz se insiste en la falta de control en la barra, pues le informaron que la bebida se despachaba caliente, la higiene brillaba por su ausencia, la bebida encima de la barra, que había gente que incluso se echaba ella la copa, tampoco se recogían todos los tiques, o con un tique se tomaban más de una bebida, por lo que se debía pedir explicación al barman. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como saben no tenían interés, de que se explotara por la Corporación, y que ha sido la única alternativa posible, y que era el miedo que había, de que ante una aglomeración no se pudiera controlar debidamente, era el riesgo y le ha tenido que asumir, y que es posible que se haya dado algún caso de lo denunciado, pero que si se tiene nombre y apellidos se denuncie y así poder exigir responsabilidades. Por el Sr. Barrios se alude a la falta de higiene detectada, y por el Sr. Alcalde se reconoce, aunque considera que suele registrarse en estas circunstancias y ocasiones, al parecer de un servicio de agua permanente; que no se quería tener la caseta, pues la gente cuando defiende una cosa propia pone mayor interés, y estos problemas se trataba de evitarlos; por el Sr. Barrios, que efectivamente ha resultado deficitario, pero no tanto como la del teatro, para no entrar en detalles; que si se apreciaron falta de ventajas y otras cosas, se debe achucar a la nueva Corporación y al Delegado, y no de la anterior; - Igual que en la de Santiago;

Por el Sr. Calera se contesta que se fijó bien en las cuentas porque en el Teatro existe también un déficit más de 300.000 ptas., que en cuanto a la luz se debió a un error de costar el interruptor general en vez del parcial; por otro lado que los funcionarios debieron haber hecho una mano, ya que se trataba de una Corporación nueva, pero que la colaboración brilló por su ausencia; Por el Sr. Barrios se contesta que si no se dio esa colaboración con la nueva Corporación tendrán sus razones, pero que en la Comisión de Hacienda no se trató de los precios y si asistieron a unos Plenos sin convocatoria, que su intención era colaborar con el Ayuntamiento pero que en estas circunstancias no se puede; por el Sr. Calera se contesta que nunca se adjudican en el Pleno los puestos, sino en una subasta pública; replicándole al Sr. Barrios que el palpo se ostendió en un Pleno, así como la barra de la Caseta, tratándose con motivo de haberse quedado sin terreno; Por el Sr. Alcalde se contesta que todos los Plenos que se han celebrado ha sido previa convocatoria, así lo puede confirmar el Sr. Secretario; Por el Sr. Barrios se hace referencia al Pleno celebrado para el PER, con un cuarto de hora antes de la celebración, explicándole al Sr. Alcalde que el motivo ya lo sabía, tenía carácter urgente, y era para evitar que el Ayuntamiento perdiera la subvención, sin que se hubieran observado en el momento oportuno, cuando se explicó la urgencia. Por el Sr. Zambrano Chaves se hace referencia a las subvenciones de la Junta de Extremadura y Diputación, su aplicación que influye en el déficit contestándole al Sr. Calera que se otorgaron para programas de verano, y no necesariamente para las fiestas de Santiago.

Concluida la deliberación votan a favor de la aprobación de las cuentas 7 y 5, por lo que se aprueban por mayoría.

CREACIÓN COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y BENEFICIENCIA - Por el Sr. Secretario se dio lectura a la propuesta del grupo del PSOE, que dice:
Considerando necesaria la existencia de la Comisión de Sanidad, Seguridad Social y Beneficiencia, que no se crea

entre las Comisiones informativas, en el Pleno del 10 de Julio último, se propone su creación designándose para la Presidencia de la misma al Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y como Vocales D. Víctor Gardón Cuéllar y al que designen el C.D.S. y A.P.

Después de deliberar, se acuerda aprobar por unanimidad designar a D. Francisco de la Cruz Pérez como vocal del C.D.S. y a D. José Antonio Ortiz Sánchez, vocal por A.P.

CUENTAS DEL PER - Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo PSOE, que dice: "Teniendo facturas de materiales del PER servidos antes del 30 de Junio último, por un valor aproximado de 10.317.724 pesetas, y habiendo alegado hasta la fecha (ayer 17 de los corrientes), la cantidad de 2.500.000 pesetas, el Grupo Municipal PSOE propone al Pleno pagar íntegramente a los que se les deba menos de 30.000 ptas y al resto el 20% de la deuda."

Abierta deliberación por el Sr. Alcalde se expone que desca conste en Acta la contestación del Sr. Secretario sobre si en la situación que se encuentran las deudas del PER, en que las facturas no se han registrado ni contabilizado se pueden abonar contestándole el Sr. Secretario que no ve inconveniente alguno en que se abonen, pues las que figuran en la relación se refieren a materiales y servicios suministrados al Ayuntamiento y se ha comprobado que fueron recibidos.

Por el Sr. Zambrano Chaves, se manifiesta que en primer lugar le da la impresión que en la relación de facturas del PER se halle comprendida alguna que no lo es, es decir que corresponde a obras de la Diputación, de agua o de otros servicios, que de los 10 millones que importa la relación en materiales empleados, la financiación se hará con cargo al 30% de la mano de obra (sobre los 21.200.000 pesetas que suponen un total de 6.360.000 ptas y que hacia la propuesta de agilizar al máximo para el cobro del resto de la subvención y mientras se paguen los dos millones y medio por razones de antigüedad de las facturas, ofreciéndose para ayudarles si tienen dificultad, en beneficio del pueblo.

Por el Sr. Alcalde se contesta que aún no se conoce la deuda del PER, a pesar del tiempo transcurrido, y las posibles deudas son las que constan en la relación ^{Clasificadas las del Polideport, Piscina}; que dicha relación

importe los 10 millones y pico; que la Junta sabe que podría dar del 10 al 30% siempre que se justificaran las anteriores cuentas faltando por justificar varios millones de pesetas, que en cuanto a la deuda contratada en el mes de Agosto no está bien informado; que si bien con buena voluntad se podrá quizás ir pagando a todos con contribuciones especiales o lo que sea, hay otras deudas como la Seguridad Social que será más difícil al haberse gastado el dinero. Por el Sr. Cateya que según las cuentas de los 21.200.000 pts el 30% son los seis millones y pico que es lo que se podía haber gastado pero no 10 y pico y que difícilmente podrá pagarse. Que si no se ha recibido antes el 30% es debido a que no se envió la solicitud de los materiales, que conste en acta y quede claro.

Por el Sr. Zambrano Chaves se contesta que para el pago de materiales hay que mandar previamente las facturas; si no se mandan difícilmente se puede recibir el dinero; y que en el acuerdo de aprobación de las obras en el Pleno ya se decía que la que la financiación se haría con cargo a las subvenciones y Contribuciones Especiales. El Sr. Alcalde dice que efectivamente se han gastado menos materiales para que de esta forma se pudiera pagar lo anterior; que en cuanto a las Contribuciones Especiales no sabe como se podrá cobrar a los vecinos de la calle Garrito, San Pedro, que se han gastado los presupuestos y no se han arreglado, de forma que a dichas calles no se puede poner Contribuciones Especiales.

Por el Sr. Cateya se dice que lo que se propone en este acuerdo es de repartir esos 2.500.000 pesetas, y lo que se está insistiendo otra vez en datos debatidos ya en otro Pleno; que no sólo en el PER, sino en Seguridad Social se rebasan los seis millones y pico, así es que no sabe de qué forma milagrosa se pueden abonar, pues parece que el Sr. Zambrano Chaves, da a entender que si hubiera continuado en el cargo estarían cobrando los accedidos, y no sabe la fórmula; Por el Sr. Barrios se manifiesta que efectivamente no había ninguna olla para sacar dinero, pero tampoco tienen un saco sin fondo por donde se vaya. Por el Sr. Cateya, se advierte de que tenga

cuidado con lo que dice, porque va a constar en acta que es una acusación grave y tendrá que responder a ella, porque sacos sin fondo aquí no hay. Dada por concluida deliberación se somete a votación ofreciendo el siguiente resultado:
Votos a favor 7, en contra 4 (del CDS) y 1 abstención (de AP). Por lo que se aprueba la propuesta por mayoría.

OBRAS DEL PER. - Por el Sr. Secretario se dio lectura de la moción del grupo PSOE que dice:

Concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, la reserva de crédito en este Ayuntamiento por importe de 14.500.000 ptas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras que se indican en el Proyecto redactado por el Técnico Municipal, se propone a la Corporación la aprobación del Proyecto citado y la realización de las obras que se detallan en el mismo y que son:

C/Capellanes, ejecución de solera	5.651.748	pts
al Ponente id	2.352.960	"
Placeta calle Melilla pavimentación	4.054.304	"
Remate protector Muro Polideportivo y Piscina	1.557.220	"
Acerado acceso Colegio Ctra Zafra	1.845.342	"
Aljibe Piscina Municipal	663.300	"
Arqueta Instalación de Bombeo	359.220	"
Reforma Hogar Pensionista	586.602	"
Área recreativa en C/Solera	3.621.386	"
<u>Total:</u>	<u>20.692.092</u>	"

Abierta deliberación por el Sr. Cuéllar Ortiz se manifiesta: Que se han acabado las calles Cañada, San Pedro y Gashitos; que en las nóminas de ahora pone la calle Cavite y los obreros han ido a trabajar; por el Sr. Alcalde se le contesta que pueden haber cometido algunas irregularidades arrastradas de la anterior Corporación, pidiendo el Sr. Zambrano Chaves que conste en acta estas manifestaciones, interesándose por recordar las obras de la calle Gashito, Cañada y S. Pedro, que no se acabaron por haberse iniciado otras que no figuraban en la solicitud. El Sr. Cuéllar Ortiz, insiste que Cavite está terminada y comprobada posteriormente por el Sr. Alcalde se reconoce que consta en los tres días de la nómina, y que como se encarga de hacerlo la

la había confiado con otra calle con o sin intención que
la pedría responsabilidades. Por el Sr. Zambrano ^{que}
las obras que se pretenden hacer de reforma en el Hogar ^{de}
Pensionista dado el valor artístico no se debería llevar a ca-
bo y que podrían financiarse con la subvención que se ha-
bía concedido según consta en alguna Comisión de Gobierno, o
bien realizándose por personal especializado.

Concluida la deliberación y sometida a votación se
dio el siguiente resultado: Votos a favor 7, 4 en contra (del
EPS), y 1 abstención (AP), aprobándose por mayoría

BARRA BAR HOGAR PENSIONISTA. - El Alcalde expone la
urgencia dado que la adjudicataria ha renunciado y desea
irse lo mas pronto posible por lo que hay que resolver este
problema, tanto a ella como a los pensionistas. El Sr.
Ortiz las modificaciones de las cláusulas relativas a la pre-
sentación de solicitudes y selección de los solicitantes en el
sentido de ampliación del plazo a 15 días y fijar unos cri-
terios mas objetivos en la selección. Por el Sr. Alcalde se
insiste en que si se produce una demora la adjudicataria
lo dejara debido a problemas familiares, y que dada la
urgencia se ha sometido a la aprobación el mismo pliego
de condiciones que sirvieron de base a la actual adjudicación.
Después de deliberar se acuerda la modificación de la cláu-
sula 5ª a petición del Sr. Ortiz Sánchez por unanimidad.

Previo declaración de urgencia, se incluye en el orden
del día la Moción del Concejal de A. P. D. Juan Antonio Or-
tiz, que dice:

MOCION SOBRE ELABORACION DE UN PLAN DE EMPLEO MU-
NICIPAL. - Tras la exposición de motivos, por el Sr. Ortiz, se
dió lectura a la moción que dice: Creación de una Comisión
especial en la que estén representadas todas las fuerzas po-
líticas municipales, que elabore UN PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL,
de acuerdo con las siguientes bases:

1ª.- Actualización de las normas subsidiarias con una re-
presentación del polígono industrial, de manera que la cali-
ficación de suelo industrial no tenga cargas gravosas para
la actividad económica, así como aportación de suelo indus-
trial por el Ayuntamiento en orden a la promoción ade-
cuada de nuevas industrias.

2ª.- Coordinación y asesoramiento para la financiación de nuevas industrias con las instituciones financieras locales, provinciales y regionales.

3ª.- Incentivos a la contratación de jóvenes que obtienen su primer empleo mediante la exención o reducción de tasas municipales. Estas exenciones bonificaciones se extenderán a la Empresa de nueva creación, durante un período de consolidación.

4ª.- Asesoramiento técnico, jurídico, laboral, financiero a cooperativas existentes y la nueva implantación en Fuente del Maestro.

Después de deliberar se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Ortiz, y que se estudie en fecha inmediata la constitución de la misma, con los miembros que se determinen.

También, previa declaración de urgencia, se incluyó en el Orden del día el siguiente asunto:

REPRESENTANTES DE CORPORACIONES LOCALES EN LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA.-

Habiéndose comunicado por el Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria la designación de representantes de las Corporaciones Municipales con motivo de su renovación, en los citados servicios Periféricos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, y agotándose el plazo que cumple mañana, para que se comunicue al mismo, el nombre de tres Consejeros, después de deliberar, se acuerda, por mayoría 7 votos a favor; en contra 5 (del CDS y AP), proponer a los representantes de los siguientes Ayuntamientos: Cabeza de Buey, Fuente del Maestro y Los Santos de Maimona. El CDS, propone el de Zafra en vez de Cabeza de Buey, siendo rechazada.

PREGOS Y PREGUNTAS: Presentados por el Portavoz del CDS escritos, y otros del portavoz de AP, por el Sr. Alcalde procede a su lectura y contestación.

Los escritos son:

1º.- Solicitando relación de personas que han disfrutado pases de favor en los distintos actos organizados por el Ayuntamiento en ferias de Santiago y otros.

2º.- Otro solicitando copia de actas de Comisiones de Gobierno.



- 3º - Solicitando que el pleno ordinario se celebre en cine.
- 4º - Sobre limpieza local despacho de la máquina, acceso fotocopiadora y teléfono así como armario.
- 5º - Otro exigiendo trabajar en las calles San Pedro, Barrio, y Cuñades, con cargo al PER al estar comprendida en los Proyectos.
- 6º - Otro información sobre vacaciones obligadas en el mes de Agosto para los funcionarios Llanos Enrique, Sagajo Gordillo, Manzanos y Montero.
- 6, 1º - Otro información sobre cortar paso calle Los Santos, los domingos, contratación trabajadores, alteración de la ocupación Plaza Basurero Agosto y Fuente árbol de Buenaviso.
- 7º - Otro pidiendo que los concejales que les corresponde ir a los distintos turnos del PER, trabajen con sus correspondientes cuadrillas.
- 8º - Otro denunciando que los representantes sindicales trabajen en el PER los mismos días, para que no haya discriminación.
- 9º - Otro pidiendo relación de pagos efectuados por el Nuevo Gobierno Municipal.
- 10º - Otro solicitando se les notifique para la presencia en los sorteos en que se adjudiquen los puestos de trabajos u otros hechos.
- 11º - Otro denunciando las anomalías ocurridas en la Caseta Municipal fiestas de Santiago, tales como puertas abiertas más tarde de lo previsto, deficiencias instalaciones con responsabilidad para los Concejales que se ocuparon de la gestión y resarcimiento al abastecedor daños y perjuicios, y que se adjudique a este forma gratuita Cristo.
- 12º - Otro explicando motivos traslado terrenos subastado c/cava al Paseo de Extremadura, y estancia casetas hasta el día 29 sin que se completara.
- 13º - Otro solicitando que el local despacho concejales tenga las condiciones higiénicas elementales, por el concejal de A.P.
- 14º - Otro del mismo, sobre quejas de comerciantes de vendedores que no reúnen los requisitos fiscales y municipa-

121
pales, y en especial de la Asociación de Padres de Alumnos vendiendo libros entre sus asociados

15º.- Otro del mismo, solicitando copias de las actas de Comisión de Gobierno

Por el Sr. Alcalde se contesta:

A la número 1, que no hubo pases de favor; el concejal que fue por diversión pagó; el concejal de servicio, no. En el Cristo Concejales y Señoras, gratis.

A la número 2, Fue un mal entendido de las Oficinas. Hablé con el Secretario y me lo aclaró.

A la número 3, No es posible por Ley. Me estimula que el portavoz del CDS haya cambiado de opinión; antes no hicieron plenos ordinarios y ahora lo piden en el cine. Ahora se hacen cuando y donde dice la Ley.

A la número 4, Damos lo que tenemos, las deficiencias que se puedan remediar las remediamos. No tenemos pegas; solo de espacio, de material y tiempo. La otra Corporación solo dejaba pasar previa petición a los Concejales con el D.N.I.

A la número 5, San Pedro, Garrito y Cañada están agotados los proyectos de las mismas.

A la número 6, Por necesidades del Servicio y Austeridad, El Sr. Secretario las cogió voluntariamente, creo que comprendiendo el tema.

A la número 6.1 Nos se han cortado; se han mantenido algunos contratados de la anterior Corporación y con contrato laboral que no tenían, lo otro del árbol anecdótico, podía estar enfermo desde la otra Corporación.

A la número 7, 8.- Concejales del PER, y Sindicato, para la fiscalización Herramientas.

A la número 9, los libros los pueden ver en Tutoría cuando quieran, si bien ahora hay limitación a causa de la auditoría que los utiliza.

A la número 10, Cualquier miembro de la Corporación y público en general, lo puede hacer.

A la número 11, los contratos firmados por la anterior Corporación, el único desastre. La del Cristo se ha podido coger hasta por una peseta.

A la número 12, Problemas de cables y espacio. Algún

técnica municipal se le pasó este detalle y no hubo remedio que hacerle la caseta que se prolonga en estado cerradas.



A la 13 de A.P. contestada anteriormente.

A la número 14 los libros de la A.P.A.

A la número 15 contestada anteriormente.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se pregunta al anterior, Sr. Zambrano siguiente:

1.º - Sobre la concesión por su parte y en su mandato, de materiales del Ayuntamiento a un local en la C/ Carretera, bar temporal en las fiestas del Cristo, llamado "Bar Faroles".

2.º - Preguntamos a los miembros presentes de la antigua Corporación sobre temas relacionados con la Piscina y pistas polideportivas: ¿Cómo pudieran haberlas su saneamiento, sin proyecto de electrificación y ni siquiera toma de aire? ¿Quién, cuándo, dónde, y con qué permiso se enganchó luz eléctrica en la realización de las obras?

3.º - Teniendo este Ayuntamiento una deuda a la Seguridad Social de 5.687.460 pts. del anterior PER a nuestra legislatura y habiéndose gastado la anterior Corporación dicha cantidad ya mandada para este fin. Preguntar al Sr. Secretario-Interventor ¿qué procedimiento legal tiene esta Corporación para poder pagarla y cómo la pagará?

Por el Sr. Zambrano Cervera, se contesta:

A la 1.º - Que fue cedido en precario y por dos años material diverso de desecho de la parada de taxis a dicho Señor; la cesión fue realizada personalmente por un Compañero dicha cesión con la fecha según números al PSOE para su continuo en estas fiestas, por este Ayuntamiento.

A la 2.º y 3.º también por el Sr. de la Cruz, que la piscina no era imprescindible para funcionar la misma y además se encontrará incluida en un proyecto del PER que no sé por qué no se ha realizado. La toma de tierra no se hizo porque no venía incluida en Proyecto; que se abrió porque se hizo el certificado de fin de obra y personado en Sanidad se le informó de los requisitos exigidos para abrir y toda

fueron cumplimentados; que desde febrero existe en la Comisión de Industria un proyecto de electrificación solicitando se hiciera con cargo al PLANER y una solicitud de apertura la misma que en relación a la electrificación se le comunicó telefónicamente a la Empresa el enganche provisional y la responsabilidad fue suya al ordenar se enganchara mientras tanto de una dependencia municipal, que en relación con la deuda de la Seguridad Social ya informó el Sr. Secretario.

Que con respecto a las preguntas contestadas por escrito por el Sr. Alcalde solicita constara en acta que dichas preguntas no iban dirigidas a ser contestadas en el pleno sino en el plazo legal que debiera haberlas contestado y no con dos meses de retraso.

Al mismo tiempo pregunta 1º: ¿Es cierto que se va a cortar el agua de los pozos del pueblo y traer toda de Villafranca?

2º - Si hubo instrucciones para poner vasos de plástico a todas las personas y de cristal a las autoridades? lo digo porque hay testigos que observaron discriminación en ese asunto.

3º: ¿Puede informarnos, dice el Sr. Barrios, el Concejal electo por el CDS y hoy del PSOE Manuel Zambrano Hazañares, por qué votó así sabiendo, el esfuerzo que nos costó conseguir sacarlo de Concejal?

4º - Que el CDS está haciendo todos los esfuerzos posibles para conseguir restablecer la normalidad democrática en nuestra ciudad, y entre ellas podría estar el conseguir adelantar y repetir las elecciones municipales si la ley lo permite.

5º - Que se solicita por el Sr. Barrios, del delegado de Educación en el Ayuntamiento informe por qué no se ha respetado el acuerdo publicado en el B.O.E. del 2 de julio sobre participación de los Colegios y por qué hay niños en clases de madera y aulas vacías.

Por el Sr. Zambrano de la Cruz, se contesta:

A la 1º que es la primera noticia que tienen hasta ahora todo sigue como está.

A la 2º que hubo vasos de cristal hasta que se terminaron. Los primeros en llegar los tuvieron, los últimos no, y



hubo gente, como él, que al llegar al principio lo tuvieron y en una segunda consunción al parecer de plástica el contenido de éste lo pasó al primero.

A la 3ª por el Sr. Zambrano Llamazares que la contestación la dará en otra ocasión.

A la 5ª Por el Sr. Cateya, que la división del Colegio cae dentro de la competencia del Ministerio de Educación y Ciencia, y no del Ayuntamiento, aunque se insiste por el Sr. Barrios, en ello, y se le contesta que la división se ha hecho según el acuerdo unánime de todos los Maestros de la localidad en la reunión mantenida para tal efecto en presencia de tres Inspectores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, de que, como Secretario, Certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Calvo Rodríguez

D. Victoriano Bordon Cuéllar

D. Francisco Canino Guerrero

D. Manuel Zambrano Llamazares

D. Luis Hornigo Rodríguez

D. Diego García Lavado

D. Diego Zambrano Chaves

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Juan 1.º Barrion García

D. José 1.º Ortiz Sánchez

D.ª Pilar García Pirjano

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vazquez

En Fuente del Maestro a ocho de octu-

bre de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las diecinueve horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Francisco de la Cruz Pérez, que se excusó.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, se presentaron las siguientes observaciones:

Por el Sr. Cuéllar Ortiz que en las votaciones de los acuerdos adoptados se hace constar que son del PSOE 7, cuando en realidad son 6, ya que el otro que vota en el mismo sentido es del CDS, por lo que pide la oportuna rectificación, que es aceptada.

Por el Sr. Zambrano Chaves, que en el asunto sobre las Obras del PER, el Sr. Alcalde contestó al Sr. Cuéllar Ortiz que "continuarán haciendo las mismas irregularidades que la anterior Corporación", replicándole el Sr. Alcalde que lo que dijo fue "que pueden haber cometido algunas irregularidades arrastradas de la anterior Corporación".

Que en la propuesta de representantes en el Consorcio la hicieron a favor de Zafra, en vez de Azuaga, y por el Sr. Ortiz que votó a favor de esta propuesta en vez de abstenerse, aceptándose las rectificaciones.

Al mismo tiempo, por el Sr. Ortiz que en el primer punto sobre la explotación del quisco propuso la retirada del asunto, hasta que el técnico emitiera un informe sobre la Ley de Bases de Minusválidos invocada por el CDS, aunque fue rechazada, no consta y se acepta la inclusión; y que respecto a la pregunta 4.ª se interesaba por la limpieza del despacho que por el Sr. Alcalde fue contestada.

Por el Sr. Zambrano Chaves expone el deseo de que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte

de un familiar del Sr. Secretario y así se acuerda.
Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron las siguientes:

ACUERDOS:

Cesión En Precario De Un Solar Para La Construcción De Cooperativa De Confección A Jóvenes En Pazo.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo CDS, que dice:

"Existiendo en nuestra localidad un grupo de unas 25 jóvenes con gran interés en crear una cooperativa de confección, habiendo presentado en este Ayuntamiento escrito firmado por las mismas solicitando al pleno la cesión en precario con arreglo a la ley de un terreno para que en el mismo sea construida dicha cooperativa con la que se paliará en parte el grave problema de desempleo juvenil en esta localidad. No obstante, el pleno, con su superior criterio decidirá lo procedente".

Seguidamente por el Sr. Secretario se emite informe en el sentido de que la propuesta no se adecua a cuanto dispone el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que no permite la cesión gratuita sino a Entidades o Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, no teniendo este carácter la Cooperativa a que hace referencia la moción.

Abierta deliberación, por el Sr. Ortiz Sánchez se expone que considera correcto dicho informe y que en la moción se ha debido de exponer quizás la cesión de uso gratuito o no gratuito; que se debe buscar la voluntad política para resolver el problema de estos jóvenes, y que si la legislación vigente imposibilita la cesión gratuita se puede estudiar la fórmula alternativa como puede ser la concertación o concesión del terreno por tiempo determinado, un arrendamiento o cualquier otra fórmula.

Por el Sr. Alcalde respecto al tema dice que el informe del Secretario es bastante concluyente, al no permitirse por la ley la cesión gratuita del terreno en este caso, y propone para colaborar en la creación



de puestos de trabajo en buscar una fórmula, siempre que la ley lo permita, para que se pueda realizar con una serie de condiciones, como es tener un proyecto viable y sea una cooperativa de trabajo.

Por el Sr. Ortiz Sánchez que está de acuerdo con lo expuesto pero que se debería concretar, llevándose a estudio de una Comisión, a fin de que se fijaran los requisitos y condiciones para llevar a cabo la cesión.

Por el Sr. Calvo que esto se estudió en una Comisión a la que no asistió el Sr. Ortiz, aunque se excusó. Este contesta que por pertenecer a varias Comisiones y también dada la época de recolección puede tener dificultad, pero que si se le citara con el orden del día, podía ser más fácil, ya que en alguna ocasión se ha presentado y no ha habido reunión, por no haber asistido el presidente, no refiriéndose a la de Hacienda.

Por el Sr. Zambrano Chaves se expone la dificultad de que estas jóvenes presenten un proyecto técnico, al carecer de medios económicos, dado su elevado costo, exponiéndose a que después de hecho el gasto no haya viabilidad para llevarlo a cabo, por lo que pedía se aclarara más estas circunstancias.

Por el Sr. Alcalde se contesta que efectivamente pueden presentar un estudio y después de examinarlo la Corporación podrá decidirse sobre su concesión, condicionándose a que se presente el proyecto oportuno y entonces se llevaría a cabo la concesión, pues de otra manera petición de terrenos habría todos los días.

Por el Sr. Calvo se manifiesta que la presentación de proyecto técnico es necesaria para cualquier ayuda que se quiera solicitar de los Organismos oficiales.

Por el Sr. Zambrano Chaves se dice que pueden presentar un Anteproyecto, como se hace cuando se recurre a una Entidad Bancaria, contestando el Sr. Alcalde que ya dijo que con un estudio serio y viable que presentaran sería suficiente, de momento, y después se trataría de llegar a la concesión condicionándola a la presentación del proyecto técnico, siempre que la ley lo permitiera.

AYUNTAMIENTO
115
EXCMO. AYUNTAMIENTO
1957

Por el Sr. Caleyá, que estaba en el programa de su grupo el fomento del empleo; sin necesidad de que lo hubiera pedido en la moción el CDS, ya se habían reunido con las peticionarias y se habían hecho gestiones en Mérida sobre este asunto, para darle de la forma definitiva y no en precario, a cuyo fin habría que buscar una forma legal bien por arrendamiento u otro medio.

Por el Sr. Bardón que, aunque el punto está debatido, considera que si ha habido ambigüedad ha sido en tiempos del anterior Alcalde; que la instancia se recibió en el mes de junio; que en grupo de muchachas había dicho que el terreno estaba concedido, cuando no había recaído ningún acuerdo plenario, motivo por el cual se pensó llevarlo al Pleno para que se decidiera sobre ello.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, que cuando habló de ambigüedad se refería a que se concretaran los puntos, sin intentar tergiversar la moción del CDS. Por el Sr. Barrios que si hay ambigüedad será en la composición de la Corporación. El Sr. Alcalde, da por debatido el asunto, y sometida a votación la propuesta conjunta, se aprueba por unanimidad en el sentido de que se presente un estudio serio y viable por los peticionarios y una vez examinado por la Comisión correspondiente, se decida al respecto.

OBRAS CENTRO SALUD - Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo CDS, que dice:

"Estando aprobado hace varios meses la construcción del Centro de Salud para nuestra ciudad y siendo el mismo muy necesario para un desarrollo sanitario adecuado, solicitamos al Pleno urdir los trámites precisos (Pliego de condiciones, subasta, adjudicación de obras, etc.) lo antes posible, para que dicho centro comience a construirse con la mayor celeridad posible."

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se informó que el Grupo PSOE, en la anterior legislatura sabiendo que el proyecto estaba realizado por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo pidió en una mo-

ción de urgencia, que se entregó el 22-Abril-1987, la construcción del Centro de Salud, según proyecto realizado por la Junta de Extremadura y se pidiera un crédito al Banco de Crédito Local, al 25% de la obra realizable. Hubo un Pleno el 30 de Abril citado, donde se hacía la cesión de esos terrenos y se aprobaban una serie de condiciones, entre ellas, la petición del crédito al Banco de Crédito Local. Que por el Sr. Alcalde anterior se dijo entonces que había oído que la Junta corría con los gastos del Proyecto y que hacía gestiones para confirmarlo.

Que posteriormente se pide el préstamo por la anterior Corporación del 25% del presupuesto de contrata, 41.640.213, y sin hacer gestiones ni confirmar nada documentalmente, se pide un crédito de 10.426.072 pts, en vez de uno de 11.160.054 (25% del Presupuesto total de la obra), con lo que el B.C.L. pide documentación justificando la aportación de los 3.214.146 pts. que restan, algo que en ningún momento se tiene, con la salvedad de que la Junta nunca habló de pagar los honorarios de dirección, si verbalmente la redacción del Proyecto.

Que los documentos que necesita el B.C.L., los últimos días de Mayo, para dar el crédito son: liquidación del Presupuesto 1986, documento de concesión de la subvención del Centro de Salud (31.000.000), proyecto del Centro de Salud, documento justificativo del pago de la redacción del Proyecto, documento justificativo del pago de honorarios de la dirección de obras y aprobación del presupuesto de 1987.

El 15 de Junio último, la anterior Corporación manda los dos primeros documentos, el proyecto no, sin saber la causa, y los otros no los puede mandar porque uno los tiene concedidos, otro (Presupuesto 1987) no aprobado por la misma Corporación.

Al entrar esta nueva Corporación y siempre pensando que es un tema urgente a resolver, se interesó inmediatamente por el tema; el 7 de Julio se envió documentación complementaria al B.C.L. sobre operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento, se pusieron en contacto con la Dirección General de Arquitectura de la Junta, donde se nos dijo que en próxima reunión se aprobaría el proyecto y se mantendría el pago de la redacción del mismo, cosa que se hizo a



finales de julio, importando 1.718.401 pts no hacer cargo de los honorarios de Dirección (1.295.749 pts) como se sabía de antes. En Agosto se pusieron en contacto con la Consejería de Sanidad, por si se podía conseguir concedieran esa cantidad, y como era decisión del Consejo y no estaba hasta Septiembre se acudió a él en dicho mes, siendo concedido. Con el proyecto y los documentos justificadores los 3.214.146 que concedía la Junta de Extremadura se mandó al Banco de Crédito Local faltando sólo el Presupuesto de 1987, al no hallarse aprobado, y que se estaba estudiando en ese tiempo por la Comisión de Hacienda, y una vez aprobados en el Pleno del día 24 de Septiembre, tan pronto los preparó la Secretaría fueron enviados al referido Banco para cumplir definitivamente con los requisitos que hasta ahora imponía dicho Banco. En cuanto sepamos que no falta ninguna condición más y se pueda se someterá al Pleno la aprobación del pliego de condiciones que servirá de base para la adjudicación de la obra. Después de esta información se dio por concluido el acto, levantándose la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas, de que, como Secretario, Certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales:

D. Juan Calera Rodríguez

D. Victoriano Bardón Cuéllar

D. Diego García Lavado

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Manuel Zambrano Clavaran

D. Luis Hornigo Rodríguez

D. Diego Zambrano Chaves

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Juan Ant^o Baniño García

D. Francisco de la Cruz Pérez

D^a Pilar García Pírfano

D. José Ant^o Ortiz Sánchez

Secretario

D. Arturo Montero Vaquero

En Fuente del Maestro, a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veinte horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio José Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó, aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

- ACUERDOS -

ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZAS - Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo PSOE que dice:

- "En atención a lo prevenido por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril se propone la actualización de las Ordenanzas Fiscales que después se relacionan, implantándose la de Voz Pública, publicidad y Estercolero (Ésta de carácter no fiscal), así como derogándose la de Rodaje y anastre.

Las Ordenanzas fiscales modificadas son las siguientes:

1.- Cementerio

2.- Ocupación terrenos uso público con mercancías y otras.

3.- Escaparates, portadas y vitruinas.

4.- Apertura de establecimientos.

5.- Puestos barracas y otros.

6.- Ocupación terreno uso público con sillas y mesas.

7.- Documentos que se expidan.

8.- Ocupación suelo, vuelo y subsuelo vía pública.

9.- Valoración índices Plus Valía.

10.- Licencias Urbanísticas

11.- Voladizos vía pública

12.- Servicio Alcantarillado



13.- Desagües caudales

14.- Entrada de vehículos y reserva aparcamiento

16.- Rejas y pisos

18.- Servicio Basura

22.- Servicio plaza Mercado

23.- Fachadas, no fiscal.

Implantadas:

- Voz Pública

- Publicidad

- Estercolero (no fiscal)

Leídos los informes y antecedentes de los expedientes respectivos y abierta a deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez se manifiesta su deseo de que conste en acta una protesta por incluir en el Pleno 14 acuerdos y que los expedientes se les entregara con el plazo mínimo de 48 horas, ya que no tienen tiempo de estudiar las modificaciones de las Ordenanzas, pero que citándose únicamente en el aspecto económico observa una considerable subida en bastante de ellos, como Cementerio, ocupación de terrenos y basura, subidas que llegan a un 25, 30 y en algunos hasta un 40%; que por otra parte observa que se grava bastante a la Empresa, concretamente la Ordenanza de licencias de apertura establecimientos, si bien sigue igual la tarifa, se habrá aprobado en un pleno una moción por la que se trataba de favorecer en orden a la creación de nuevos empleos. También le agradaba algo que se haya recogido en esta Ordenanza una sugerencia hecha al Sr. Cabeza en orden a evitar el posible fraude y competencia desleal de aquellas que carecen de licencias; también le choca la elevación de la tasa sobre documentos cuando la tendencia en la ciudad es que esta tasa vaya decaeciendo. Hay una ordenanza que le ha llamado la atención que es la del alcantarillado; éste ha bajado a un 10% del 12% que tenía, la considera insuficiente ya que al haber subido tanto los valores catastrales queda como si se hubiera aumentado o multiplicado el porcentaje.

je, cuando no ha subido el poder adquisitivo de los fontañeses, ni por otra parte se han mejorado las prestaciones a los mismos.

Que en cuanto a la Apertura de Establecimientos cree que ha de favorecerse la creación de nuevas empresas, pues el Ayuntamiento considera ya que cobra bastante con la cuota de la licencia fiscal y el porcentaje del 140% ó 120% sobre la misma por las Aperturas de locales.

Por el Sr. Caleyá se contesta que en cuanto a lo que ha dicho de que no se ha estudiado, saben que en la última reunión de la Comisión, a la que asistieron los representantes del C.D.S. y A.P. se habló en líneas generales de las subidas de las Ordenanzas, ya que desde 1979, 80 y 1981 no se habían actualizado, por lo que todos coincidían en que se actualizara ante el incremento de vida, y que podría estudiarse la subida sobre un 20 ó 25%, si bien no se llegó a un acuerdo formal, por dejarlo para posteriores estudios y así se ha hecho aunque en algunas se haya redondeado las cifras en más o menos por ser cantidades pequeñas. Por otra parte respecto a la del Alcantarillado, se ha tenido en cuenta el aumento del valor catastral y por eso se ha bajado a un 10%, que significa un 16% de baja sobre estas cuotas. Que en cuanto a la licencia de Apertura, de acuerdo con lo tratado en el último Pleno, están en ello de favorecer a las nuevas empresas y de ahí que no se haya tocado la tarifa; después las que son de nueva imposición, entre las que se hallan las de carácter no fiscal, no se pretende recaudar más, sino tener un mecanismo legal que permita salir al paso de algunos problemas que se originan como con los estercoleros, aquello que se pretende es que estén lejos del Casco Urbano, así como la de fachadas, para que si están en mal estado de conservación los propietarios se preocupen por ello en evitación de pagar el impuesto; otras de ellas como gastos suvituarios, circulación de vehículos, Abastecimientos de Agua, y gravámenes de contribución y contribuciones especiales no se han tocado en tarifas.

178

Por otra parte, expone que, como se ven los servicios que se prestan no deben ser deficitarios, es decir, han de autofinanciarse, como los establece la normativa vigente, como son la de basura y la del agua, ésta lo debe ser aunque al haberse modificado recientemente se ha preferido no tocarla y ha sido el último que los ha llevado a actualizarla, aunque como es natural hubiera preferido no subir ninguna, cosa que no ha sido posible ante la penuria económica del Ayuntamiento, que viene de antes y se debieron de haber actualizado por la anterior Corporación, y que en todo caso, comparando las tarifas de las Ordenanzas en 1979 con las actuales resulta para los contribuyentes más caras las primeras.

Por el Sr. Ortiz se insiste en que se ha debido hacer un estudio de cada una, personas a las que afecta, poder adquisitivo de estas personas y si hay desfase del coste, a qué es debido y buscar las causas por las que el servicio es deficitario, que a veces no es preciso en obtener ingresos sino en reducir gastos y hacerlo más eficaz para que así resulte más beneficiario para los vecinos.

Por el Sr. Caleyá se contesta que el agua no se ha subido y que los costes reales tanto en el agua como la basura que se pueden obtener al prestarse un servicio, que en la basura, como en otras más, se ha hecho un estudio exhaustivo que los ha llevado bastante tiempo, con dos Comisiones (el 19 del mes pasado y el 5 de éste) tanto en las tarifas como en los textos articulados, adecuándoles a las necesidades actuales y a la legislación en vigor, y se pensaba en su asistencia como la del C.D.S. y así se hubieran aportado nuevas ideas con su colaboración; por el Sr. Ortiz Sánchez se expone que se les debió convocar, y por el Sr. Caleyá que ya saben los días y horas de reunión fijada por el Pleno.

Por el Sr. Barrios se manifiesta que desde luego no han dejado de venir a las Comisiones y que la no asistencia está motivada, pues hace poco remitió un escrito en que pedía se les citara a todas las Comi-

siones con un orden del día, en fin de que si algún día los asuntos no son de interés, no concurrir y otras veces se han quedado en reunirse a las 8 y media y se ha llegado hasta las 9 y media sin poderse reunir; unas veces por falta de local (al haber otra reunión) lo que ha motivado también esta falta de existencia.

Por el Sr. Coleya se extraña que sea el motivo alegado para no asistir, pues él ha estado siempre a la hora en la Comisión, y con respecto al orden del día, sería aumentar la burocracia citando a unos y otros, con ello habría que subir las ordenanzas el 100% en vez del 25% ya que se necesitarían veinte oficinistas y seis secretarios para cada Comisión, dos o tres Alguaciles, etc, que no supone ningún trabajo para cualquier Concejal llamar por teléfono y preguntar los asuntos que hay y así ver si son de interés para él o no.

El Sr. Zambrano Claves manifiesta en primer lugar que pedía a los medios informativos locales, regionales o provinciales que se limiten a ser en informativos, no formativos de determinados partidos políticos, y que informen de lo que verdaderamente ocurre en el Pleno para que no tengan que andar con cartas aclaratorias.

Que se celebra hoy un Pleno que para él el secretario, partidista de odio y de rencor y que se alegra de que esté un Concejal Socialista que después de no asistir durante cinco semanas a la Comisión de Gobierno se haya decidido a asistir al Pleno, le parece bien esta reconciliación, y no como en Madrid que el compañero Nicolás está a la greña con el P.S.O.E.; Por el Sr. Alcalde se le invita a reunirse al tema; y así lo hace el Sr. Zambrano Claves y alude a la presión fiscal que en estos dos últimos años va a subir un doscientos por cien, de forma que un vecino va a pagar el doble o triple de lo que pagaba antes, que como ya ha sido actualizada antes se va a referir al castigo que va a sufrir el pueblo si se tiene en cuenta que en 1985 se pagó de Contribución urbana 3.000.000 y pico y de Alcantarillada 1.600.000. En el año 1986 se ha pagado 1.600.000 de alcantarillado y más de 7.000.000 de Urbana. En 1987 se pagaron más de 12.000.000 de Urbana y más de 700.000 pt.



de alcantarillado, con lo que en los dos últimos años se a sufrir la presión fiscal más de tres veces lo que subiría en los demás pueblos de Badajoz y que por otra parte, como se está revisando el catastro de rústica para el próximo año subirá al menos un 50. Que para votar favorablemente este punto solicitan que al igual que en otras ciudades determinadas figuras impositivas desaparezcan, en concreto la 11 de voladizos, la 13 de desagüe canalones y la 16 de rejas y pisos y mantener sin subida las demás ya que como antes he dicho con la subida de urbana y de alcantarillado bastante presión fiscal tendrán que soportar los vecinos del pueblo.

Por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate y sometido a votación ofreció el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta 7, en contra 6 (5 del C.D.S. y 1 de S.P.) por lo que queda aprobada por mayoría.

APERTURA DE EXPEDIENTE PARA RECUPERACION DE PARTE DEL TERRENO (Lateral izq. entranda) QUE TENIA EL COLEGIO PUBLICO SAN JOSE EN FECHA 7-6-84.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo P.F.S.O.E, que dice:

"Pensamos que la concesión a un particular de los terrenos que tenía el Colegio San José (7-6-87) no se ajustó en ningún momento a la legalidad vigente, (acuerdo de C. Permanente en vez de Pleno, no exposición pública de la Concesión....) y demostramos documentalmente (inventario de bienes del Ayuntamiento, registro fiscal urbana y fotocopia de escritura de finca vecinal) que el lindero lateral izquierdo entranda del Colegio es el que tenía en esa fecha y no el actual.

Por todo ello, el Grupo Municipal del P.S.O.E propone al Pleno la apertura del expediente y las diligencias oportunas para la recuperación de este terreno que creemos es de Propiedad Municipal."

Seguidamente se emitió informe por el Sr. Secretario, en el sentido de que tratándose de un acto declarativo

de derecho subjetivo no puede ser revocado por la Corporación, y su revisión requerirá la previa declaración de lesividad para el interés público una vez que haya dictaminado el Consejo de Estado favorablemente, procediéndose entonces a la interposición de recurso contencioso-Administrativo.

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez se pregunta al Secretario si ha habido concesión o cuales fueron las figuras jurídicas exactas en la que podía quedar encuadrada dicha operación. Contestándole al Secretario, que hubo una devolución y exponiéndose por el Sr. Alcalde que según el acuerdo en realidad era una deducción.

Por el Sr. Ortiz se aclara que la terminología empleada en la moción presentada por el P.S.O.E. utiliza la palabra concesión cuando ésta no ha existido, ya que lo que ha habido es una devolución y en último término una deducción. Que al final esto es lo de menos, ya que serán los Organos jurisdiccionales competentes quienes decidan sobre el tema.

Por el Sr. De la Cruz, que si la finca en un principio era un todo y se segregaba una parte quiere eso decir que todo lo que no sea esa parte sigue siendo de la finca original y si además en escritura figuraban unos metros que en los que en realidad tiene el Colegio queda muy claro que el terreno devuelto era de la primitiva finca existente y por tanto la actuación fue correcta. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que lo que se tiene en el Ayuntamiento anterior es el acuerdo de la C. Permanente del 7 - junio - 1984 y una certificación donde por los años 1.930 se adquirieron los terrenos para los Colegios; un informe del Sr. Secretario donde se dice que dicho Colegio linda por la 179, entrando con la finca de D. Franco de la Cruz, como afirma su Grupo; un informe del Maestro Villa que habla de un terreno sin acreditar la propiedad, una fotocopia del Registro 1984, y de escritura donde dicen que la finca vecina (un corralón, hoy casa de D. Franco de la Cruz) linda con el grupo escolar. Apoyado en los informes (y no en la escritura y Registro de la propiedad)



deducen la propiedad al solicitante. Además, de no haberse seguido los trámites legales (acuerdo del pleno y exposición pública), pensamos por los datos documentales que es de terreno público, por lo que pedimos al Pleno se apruebe la propuesta. Cerrada la deliberación votan a favor de la propuesta 7, en contra 6 (5 del C.D.S. y 1 de A.P.) por lo que se aprueba por mayoría.

PETICIÓN DE ACOGIDA AL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCM^a DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la propuesta del Grupo P.S.O.E. que dice:

"Habiéndose creado en la Diputación Provincial el servicio provincial de recaudación de tributos locales, y viendo ventajoso acogerse a él, es por lo que el Grupo Municipal del P.S.O.E. pide al Pleno que sea dicho servicio, a partir del día 1 de Enero de 1988 el que nos recaude las contribuciones urbanas, rústicas y licencia Fiscal, así como la petición de copia de nuestro fichero magnético a la Delegación Provincial de Hacienda para remitirlo a la Diputación Provincial."

Abierta deliberación y a preguntas del Sr. Zambrano Chaves sobre ventajas de posible que se ofrecen, por el Sr. Alcalde se contesta que lo que varía de momento es que el Recaudador será el de la Diputación en vez del de Zafra, de Hacienda, y que posiblemente se intentaría que venga más días con lo que los vecinos tendrían más facilidades de pago y que los arbitrios y tasas que se están cobrando continuarán lo mismo.

Por el Sr. Zambrano Chaves se pregunta si se ha constatado antes de llevar este asunto al Pleno, con la posibilidad de que cobrara el Recaudador Municipal estos impuestos, que resultarían quizá, más baratos que si los cobrara la Diputación, a parte de que este Recaudador da bastantes facilidades a los vecinos.

Por el Sr. Cateya se contesta que la campaña electoral próxima será dentro de 4 años, y es cuando habrá de dirigirse con más o menos demagogia al pueblo que le recuerda que estuvo antes en sus manos hacer todas las mejoras que propone y no lo hizo.

Por el Sr. Zambrano Chaves se replica que efectivamente se recibió entonces un escrito sobre esta posibilidad de que se cobrara por la Diputación, y se contestó que si se hacía en las mismas condiciones o mejorándolo se encargaría de ello; que no hace ninguna demagogia y que si la Diputación garantiza estas condiciones que se lleve a cabo.

Por el Sr. Alcalde se contesta al Sr. Zambrano Chaves que la Diputación no va a ganar nada sino que va a dar un servicio porque dándolo en conjunto resulta mucho más fácil, barato y con menos problemas para los Ayuntamientos, siendo el único motivo que tiene la Diputación, y que por lo menos resultaría igual o será superado.

Que hay muchas Diputaciones que tienen implantado este servicio y lo están cobrando ya.

Por el Sr. Zambrano Chaves se dice que el único problema que le es que padece de una especie de esquizofrenia, por el Sr. Alcalde se le replica que sabe lo que es esquizofrenia y que es él quien no lo sabe, y que no le llame esquizofrenico porque el único que puede diagnosticar es él, que retire la palabra, lo que hace el Sr. Zambrano Chaves y aclara que al decir esquizofrenia lo ha dicho en un sentido político, que hay personas que pertenecen a dos señores, y que es su caso al ser Diputado y Alcalde, dos organismos, pregunta a quien defiende. Le replica el Sr. Alcalde que está en la Diputación Provincial por ser Concejal y Alcalde de Fuente del Maestre, y que únicamente defiende a Fuente del Maestre a través de la Diputación, y que esto no es esquizofrenia ni general ni de ningún tipo; que antecederes tiene él y seguramente por eso deduce lo que dice. Se hace constar en acta, a petición del Sr. Zambrano Chaves.

121
Por el Sr. Alcalde se expone que no le acusa de esquizofrenia sino de la deducción que saca por errónea.

Por el Sr. Calvo se replicó al Sr. Fambraño Claves que quizás la experiencia que tuvo también como Diputado y Alcalde, de pertenecer a ambos señores, actuaría de esa forma y pretende evitar que caiga en el mismo error el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Barrios se contesta al Sr. Calvo que habría dicho antes que la Campaña Electoral está muy lejos, pero si su forma de actuar es ésa, no debe criticar a otros partidos, y que en cuanto a la alusión al Sr. Fambraño Claves que si esto dejó el P.S.O.E. fue por ayudar a Fuente del Maestre y no atenerse a las normas que le daban los Órganos Prats. del P.S.O.E. Por el Sr. Alcalde después de advertirle que no se sabía del tema, y de la contraréplica de que antes se había salido el se da por clausurado el debate, votando a favor de la propuesta 7 y en contra 6 (5 del C.D.S. y 1 de A.P.) con lo que queda aprobada por mayoría referida propuesta.

NOTIFICACION AL PLENO DE CAMBIO DE SENTIDO EN CALLES MOLINO DE VIENTO Y ALCUDIA -

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del Grupo P.S.O.E. que dice:

"Notificación al Pleno de que las calles Molino de Viento y Alcudia volverían a estar en el mismo sentido que figura en el proyecto de ordenación de tráfico que fue aprobado en su día en Pleno y que sin los cauces reglamentarios se cambió"

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz (Chaves) Sánchez se expone que se hizo en tiempos del anterior Delegado de Tráfico y se siente afectado, y que en las actuales circunstancias no se causa perjuicio más bien beneficia a las industrias y almacenes que existen y ningún perjuicio a los vecinos que no debe de conducir al enfrentamiento de los vecinos del pueblo, sino su beneficio y al de las empresas.

Por el Sr. Alcalde se contesta que hubo un estudio muy serio hecho por tráfico y el Pleno lo aprobó y no debe haber nadie por ley que pueda cambiar lo acordado por el Pleno. Que ^{se} está estudiando una reorganización del tráfico, pero que por respetar la legalidad hay que dar al Pleno lo que es del Pleno y al Concejal lo que le corresponda.

Por el Sr. Hornuigo que al restablecer lo aprobado no van en contra de nadie, y que este Concejal es uno de los que tiene industria en esta calle (aunque no afirma que sea el motivo, pero coincide) y no se debió alterarlo en contra de la normativa establecida.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se pregunta si se modificarán otras direcciones de calles y que no vienen en la moción. Ante la negativa por el Sr. Fambrauno Chaves se afirma que existen más, y que este Pleno es partidista, sectorio y recalcoso y lo siguen manteniendo porque en el mismo más de la mitad de los asuntos van contra personas determinadas, y en este caso como está claro se cambiaron las calles del Pozo, Garlitos, por la de Santa María al ser viable y consultado con tráfico, y eso viene en la moción de manera que flaco servicio se presenta a los vecinos, y que con esta actuación advierte que quien sembraba vientos recoge tempestades. Por el Sr. Alcalde se replicó que debe decirse que hemos sembrado vientos, y en cuanto a la calle que se cambió por inviable y se consultó con tráfico nada objeto, y que cuando se cambió esta calle el Grupo Municipal P.S.O.E. habló con el Concejal delegado y éste le dijo que la habían cambiado porque creía que la tenía que cambiar sin hablarle nada del informe del tráfico. Que también se le advirtió que él no podía alterar lo acordado por un Pleno y dijo que no lo sabía pero después no ha hecho nada en estos años.

Por el Sr. Fambrauno Chaves insiste que lo que quiere decir es que existen otras tres calles en las mismas condiciones y sólo se trata ésta, y es precisamente por ir contra esta persona, que este punto y otro son un ejemplo.

Por el Sr. Alcalde se replica que aquí han ocurrido muchas cosas de éstas y espera que ahora ocurran menos; que si se traen al Pleno o a través con el estudio y el Proyecto de tráfico se pueden someter al próximo pleno.

ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS -

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Hoción del grupo P.S.O.E. que dice:

"DEDICACIONES EXCLUSIVAS":

- Diego García Lavado: 60.000 pts/mes a partir del 1 de Noviembre de 1.987

Competencias: organización y control de todos los trabajos propios del Ayuntamiento y de las obras del P.E.R.

El horario de trabajo el del Ayuntamiento o el del P.E.R.

Desde el 1 de Noviembre sólo cobrará esta cantidad y no lo hará por otros trabajos que realizará como asistencia a plenos, comisiones y delegaciones.

- Manuel Zambrano Llamazares: 40.000 pts/mes desde que está desempeñando este trabajo (1 de Septiembre 1.987)

Horario: de 8 a 15 horas los lunes miércoles y viernes sustituyendo al Alcalde, ejecutando los acuerdos de Comisiones y delegaciones y gestionando todos los asuntos que surjan en el día.

El resto de los días, de apoyo a la Alcaldía. Desde el 1 de Septiembre sólo tendrá esta asignación, y no lo hará por otros trabajos que realizará como asistencia a plenos, comisiones y delegaciones.

RESTO MIEMBROS CORPORATIVOS:

- Delegaciones: 2.000 pts por asistencia
 - Comisiones informativas: 1.500 pesetas (con máximo de dos mensuales justificadas)
 - Asistencia Pleno ordinario: 3.000 pts (trimestral)
- Estas últimas asignaciones serán con carácter retro

activo desde el 1 de julio

Victor Bardon cobrará el mes de Agosto (constitución del Alcalde) la cantidad que se le tenía asignada al anterior Alcalde.

Vistos los informes que constan en el expediente y a bierta deliberación, por el Sr. Barrios, se pregunta si el Sr. Alcalde cobra algo, contestándole éste que, para su tranquilidad, no cobra nada.

Por el Sr. Barrios se manifiesta que está de acuerdo con que el Alcalde tenga dedicación exclusiva, dado que el pueblo tiene más de 7.000 habitantes, pero que solo lo tenga él y esté a las horas correspondientes.

Por el Sr. Alcalde se contesta que tiene dedicación exclusiva en la Diputación y con un horario de 8 y cuarto hasta las 3 y media, los lunes, miércoles y viernes, y hasta hoy le está echando a Fuente del Maestro, desde las 8 hasta las 3 los martes y jueves, por la mañana, y el resto de los días suele llegar de 5'30 a 6 permanece varios días hasta las 12 o la una de la noche y los sábados un rato también por la mañana.

Por el Sr. Barrios se contesta que echando esas horas no hace falta dedicación exclusiva ninguna aquí, con lo cual se le podría agradecer, evitándose gastos el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que no estando los lunes, miércoles y viernes por la mañana, para que haya funcionalidad y no espacios vacíos, se han propuesto esas asignaciones.

Por el Sr. Ortiz manifiesta que le sorprende el uso que se hace en este Ayuntamiento de las facultades que concede la ley. En primer lugar, considera elevadas estas asignaciones, incluida la Seguridad Social, con las dedicaciones exclusivas y si es cuanto al Sr. Lavado la competencia parece algo más concreta (aunque el control y Trabajo del P.E.R. se pregunta quien la ha llevado hasta ahora y por qué no puede seguir haciéndolo), en la del Sr. Fambrau Hamazares le sorprende que el Partido Socialista pare



encontrar un sustituto del Sr. Alcalde haya recurrido a la lista del C.D.S., y pregunta si no hay miembros en la lista del P.S.O.E. a qué es lo que ha cambiado, qué pactos políticos o no políticos ha habido? que es muy costoso para el Ayuntamiento pagar 40.000 pesetas mensuales más impuestos sino también reducir los costos y evidentemente a Manuel Zambrano Llamazares no lo necesita Fuente del Maestro, los únicos que le necesitan son el P.S.O.E. y el Sr. Alcalde para poder seguir sentado en el sillón y seguir alimentando su maquiavélica ambición política.

Por el Sr. Bardón: se extraña de que dos antiguos concejales del Ayuntamiento, presentes, no hayan hablado. Que según los datos que tienen hasta junio 1987 mensualmente se llevaba el Ex-alcalde y los tenientes de Alcalde y un concejal 127.000 pesetas, y con la Moción que presenta el PSDE en los 6 meses igual que ellos, solamente suman 8.700 pesetas más, desde luego si se piensa lo que se hacía antes y lo que el P.S.O.E. proyecta hacer, como el Alcalde, que no gana nada, y es preciso tener a un concejal para fiscalizar todos los trabajos justo es que se le abone la cantidad propuesta para compensarle, así como es necesario también la media dedicación para suplir los vacíos con motivo de las ausencias del Alcalde, a fin de que queden atendidos los servicios y se fiscalicen tanto la calle como el Ayuntamiento.

Por el Sr. Ortiz Sánchez: se insiste en que le parece excesivas estas asignaciones, dada la austeridad que debe imperar en la Administración de los recursos públicos, y debe procurarse no hacer del cargo de concejal una profesión, sino una dedicación; que de todas formas peor ve las 40.000 pesetas que se le conceden a Manuel Zambrano Llamazares, ya que si los pactos políticos pueden hacerse, entre los partidos, no tienen cabida los pactos personales que ni son correctos ni democráticos.

Por el Sr. Barrios se replica que al Sr. Bardón, que si los concejales de antes tienen que callar al

go, también lo tiene que callar él, porque cree que habrá sido el único Concejil de toda España que, siendo Concejil, convocó como Alcalde un Pleno, lo que políticamente es de retrasado mental; Por el Sr. Alcalde se le llama la atención, no permitiendo ofensas a nadie y le conmina a que retire tal expresión.

Por el Sr. Cateya se expone que no pueda entrar en esta diatriba de insultos personales que hasta ahora, por su grupo no se ha recurrido a ello, pero que de seguir así pedirá al Sr. Alcalde que tome medidas más drásticas, incluso la expulsión cuando se lleguen a estos extremos. Que si una persona está dedicada todo el día, como un trabajador, incluso con un trabajo adicional, es justo que se le compense. Que como saben los que gobiernan el Ayuntamiento son los que más horas le dedican.

Que es preciso que los trabajos del P.E.P. sean reestructurado y que hay que intentar en que funcionen, por lo que se ha pensado en el Sr. Lavado para esta tarea.

Que en cuanto al Sr. Zambrano Llamazares por 3 días con horario fijo, asistencia a Comisiones y Delegaciones, a parte de otros días de apoyo al Sr. Alcalde, por esa cantidad propuesta cree que no que es fácil encontrar a otras personas; que en cuanto al tratamiento distinto para la Oposición hay que reconocer que al no tener delegaciones (a las que hay que ediar algún tiempo), se los equipara a la asistencia a Comisiones y que han de justificarse. Que en cuanto a los Plenos, sólo los ordinarios, una vez al trimestre se ha propuesto a signación, ya que se evitan gastos, puesto que todos cobran en por su asistencia, recomendando al Sr. Alcalde que procure por todos los medios evitar estos debates tan largos.

Por el Sr. Barios que si bien está de acuerdo con la asignación del Sr. Lavado no está con la del Sr. Zambrano Llamazares, pues cuando el Sr. Alcalde se ausente podría el Sr. Lavado sustituirle. Y que si el Sr. Zambrano Llamazares va a sustituir al Sr. Alcalde es posible que se puedan conseguir mejor las certifica-

ues. Por el Sr. Alcalde se le advierte que no siga por ese camino.

Por el Sr. Heruigo se pregunta al Sr. Barrios que sin insultar, como hace él, deseaba conocer la intención que tuvo de echar la instancia para la contratación temporal de la plaza de policía, este verano, contestándole el Sr. Barrios que fue un pequeño cebo para la Corporación que había entonces.

Por el Sr. Valero se pide al Sr. Bardán que especifique lo que ganaba el anterior Alcalde, Teniente Alcalde y Concejales, y éste le informa que el Alcalde cobraba 65.000 pesetas mensuales, y los Delegados y Teniente de Alcalde 1.100 pesetas más que las cantidades propuestas para los mismos.

Por el Sr. Valero pregunta quién falta por colocar del Grupo F.S.O.E. y que se viene a comer de la Política.

Por el Sr. Alcalde se le replica que se ha venido para que el Ayuntamiento funcione, que su grupo lo ha tenido su oportunidad y ahora la tiene el suyo, y que aquí no se viene a comer de la política ya que el que más y el que menos tiene medios suficientes para no recurrir a esto.

Por el Sr. Zambrano Chaves: que por fin en este Pleno se va a cerrar el pacto que ha habido y que el día 27 de julio tenía que haberse celebrado una subasta de una finca de un señor de aquí presente por 17.000.000 de pesetas y una hora antes con una llamada al juzgado se anula dicha subasta de parte del Banco del Estado que concedió el préstamo; que hoy 29 de Octubre se cumple la segunda parte del pacto dándole un sueldo a esa persona para que siga apoyando con su voto a ese grupo, por lo que, ante esta situación y por las cosas bien hechas y bien compradas, los grupos del C.D.S. y A.P. se retiraron con vergüenza apenas de este Pleno. Concluida la deliberación se aprobó por mayoría referida propuesta: siete a favor y 6 en contra (5 del C.D.S. y 1 de A.P.)



Peticion A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LA RESTAURACION DE LA CUNETAS DE TRAMO CARRETERA VILLALBA-

No estando informado por la Comisión informativa este asunto, la Corporación acordó por unanimidad ratificar la inclusión en el orden del día.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la propuesta del grupo P.S.O.E., que dice:

"Habiendo un tramo de la carretera Villalba (el llamado popularmente camino "La Cruz" en unas condiciones de tránsito, en parte causante por la pérdida de las cunetas de ambos lados, se le pide a los Servicios de Obras de la Diputación Provincial la restauración de dichas cunetas".

Tras lo cual la Corporación acordó por unanimidad su aprobación.

RELACION DE OBRAS MÁS NECESARIAS QUE TIENEN EN PROYECTO ESTE AYUNTAMIENTO POR LO QUE SE SOLICITA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, SU POSIBLE INCLUSION EN EL PLAN PRAL CUATRIENAL 1.988-991. -

No estando informado por la Comisión informativa este asunto, la Corporación acordó por unanimidad ratificar la inclusión en el orden del día.

Seguidamente por el Sr. Secretario se procedió a la lectura de la moción, del grupo P.S.O.E., que dice:

"Relación de obras más necesarias que tiene en proyecto este Ayuntamiento por las que se solicita de la Diputación su inclusión en el Plan Pral cuatrienal de 1.981-91."

- Colector Cava - Arroyo Los Negros
- Pavimentación tramo salida a la ctra. Villalba, el Cava, accesos a Ciudad Jardín
- Aglomerado, calles Cante, Mérida, Plaza de Santa Lucía y accesos a Polideportivo, Corta, Ronda, Plaza de la Concepción (2ª Parte), Melilla (1ª Parte), Arias Alouso (2ª parte), Duante (2ª parte), Mantiques (2ª parte), Fuente de la Panita
- Reparación redes abastecimiento de agua
- Urbanización y electrificación Piscina
- 2ª fase polideportivo



- Casa de cultura
- Pabellón deportivo cubierto
- Parque infantil. Dos parques de recreo
- Obras de saneamiento (2º fase)

Tras lo cual se acordó, por unanimidad, solicitar su inclusión.

Iniciación Trámite Expropiación Terrenos.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la propuesta del Grupo del P.S.O.E. que dice:

"Que se dá a conocer al Pleno de este Ayuntamiento la necesidad de declarar la Utilidad Pública un terreno colindante al Colegio Público San José de Calasanz sito en El Silera s/n y otro colindante al Colegio Público Cruz Valero sito en carretera Zafra s/n. Esta declaración estaría basada fundamentalmente en los pocos metros cuadrados por niño de que disponen y por la imperiosa urgencia de construir en cada uno de ellos una pista polideportiva para poder practicar el tan necesario deporte escolar."

Es por lo que proponemos, pedir los informes jurídicos y técnicos correspondientes a fin de declarar dichos terrenos de Utilidad pública a incoar posteriormente Expediente de Expropiación Forzosa."

Visto el informe de Secretaría en el sentido de regirse por la ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, y que la utilidad pública e interés social de los terrenos a expropiar irá implícita en los proyectos de obras que habrán de ser aprobados previamente por la Corporación, conforme disponen los artículos 9º y siguientes de referida ley y que una vez aprobado se acordaría la iniciación del expediente de expropiación, haciéndose pública y notificándose a los interesados para que en el plazo de 15 días puedan formularse las alegaciones, así como de los demás trámites posteriores.

Expuesta por el Sr. Calero, disconformidad con el referido informe al considerar que la utilidad públi-

258
ca puede declararse sin necesidad de Proyecto Técnico, después de deliberar, se acuerda, por unanimidad aprobar la propuesta de referencia.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DISTINTOS ORGANISMOS -

No estando informado por la Comisión informativa este asunto, la Corporación acordó por unanimidad ratificar su inclusión en el Orden del día.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la propuesta del Grupo del PSOE, que dice:

"Que se propone a D. Víctor Bardón Cuéllar, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para que represente a la Corporación ante la Junta General de la Caja de Ahorros; a D. Luis Horruigo Rodríguez, ante el Hogar del Pensionista, y en los Consejos Escolares de "Miguel Ganayo" a D. Víctor Bardón Cuéllar, en el de "Cruz Valero" a D. Luis Horruigo Rodríguez, y en el de San José a D. Diego García Lavado, siendo aceptada por unanimidad, la referida propuesta.

ADJUDICACIÓN SERVICIO ABASTECEDOR BARRA BAR "HOGAR PENSIONISTA" -

Examinado el expediente incoado para la adjudicación del Servicio de Abastecedor barra bar del Hogar del Pensionista, por el Sr. Alcalde se expuso el número de aspirantes que habían presentado sus ofertas, y del informe emitido por la Comisión Informativa Especial nombrada al efecto, en el sentido favorable a D. Francisco Rico Zambrana, por considerar su oferta como la más ventajosa. Tras lo cual, después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, adjudicar el referido servicio a D. Francisco Rico Zambrana, en las condiciones que constan en el Pliego correspondiente.

INFORMACIÓN SECRETARÍA PARA CONOCIMIENTO PLENO SOBRE EJECUCIÓN PROYECTO PISCINA, CERRAMIENTO Y REPARACIONES PORTERÍA COLEGIO -

Por el Sr. Secretario se informa que en cuanto a las obras de la Piscina Municipal, por acuerdo plenario del 6 de Agosto de 1986, se rescindió el contrato con la empresa adjudicataria "Construcción Almedradejo, S.L."

representada por D. Miguel Causado Pedreda, por el cumplimiento del contrato, y se acuerda, dada la importancia, que por la Comisión de Gobierno, una vez valoradas las obras pendientes, se adopten las medidas oportunas para que sean realizadas por Administración.

El 13 de Agosto de dicho año, se interesó de la Arquitecta-Directora de las Obras certificación de las Obras ejecutadas y de lo que quedaba pendiente, quedando según certificación enviada por la misma Obras por ejecutar valoradas en 4.690.519 pesetas.

Interesadas ofertas de Empresas, la Comisión de Gobierno el 25 de Septiembre del mismo año, adjudicó las obras a la empresa Cruzmar 4.700.999 pts. de las que deducidas la baja del 13'12% (al hacerse en las mismas condiciones que la anterior adjudicación) el líquido ascendió a 4.118.980 pesetas.

Más como según medición del Técnico, había un incremento de metros, se contrata como obra adicional, que es valorada en 2.062.619 pts. financiándose como crédito existente en resultas, (instalaciones deportivas, Banco de Crédito Local).

Respecto a las obras de Cerramiento del Polideportivo por el Pleno del 22 de Febrero de 1985 se acordó el cerramiento por importe de 950.000 pesetas, interesándose un proyecto adicional de la Arquitecta-Directora de la Piscina, al no estar incluido en el Proyecto de la Piscina. Se interesaron ofertas y en Comisión Permanente del 4 de Julio de 1985 se adjudicaron a Antonio Santiago Pérez, en 840.000 pesetas. Posteriormente con motivo de problemas en la construcción de la pared, se cayó, tubo de contratante (se hicieron con cargo al P.E.R., sería en cuanto a algunos materiales, esto no le tiene tiempo de localizarlo), y se abonaron en parte, con cargo al Presupuesto, subvenciones del I.T.R. y Resultas del Presupuesto: Polideportivo, Importe 2.472.000 pesetas.

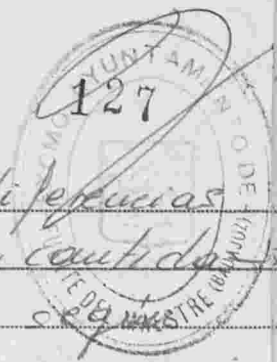
tas, según certificaciones aprobadas por la Comisión Permanente - o Gobierno.

Y en relación con la subvención concedida por el Ministerio de Educación (Dirección Pral) para reparación de porterías, su importe es de 606.400 pesetas se halla sin justificar, aunque abonada en parte (unas 405.000 pesetas) al Monitor de la Escuela Compensatoria que realizó los trabajos y no se han podido mandar los justificantes, al no admitirse la factura que ha de hacer, en su lugar, una Casa Comercial.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expone que al traer estos temas al Pleno es para que además de dar conocimiento de los mismos, nos pudieran dar toda la información posible, que nosotros no tenemos. Nos quedaremos sin esa información por retirada previa de la oposición, que en la otra Corporación algunos de ellos tenían responsabilidad de Gobierno y nos podían completar la información que se pide.

Sobre Piscina Municipal (construcción) se tiene: Rescisión de contrato con la anterior Empresa; certificado del arquitecto sobre obra ejecutada (7.259.036 pts); obra por ejecutar según proyecto de 4.690.519 pts (septbr. 86); acuerdo de Comisión de Gobierno de adjudicación de obras a Cruz Mar (25 Septbr. 86), en las condiciones referidas en su documentación (ciertas modificaciones de obra y un presupuesto de 5.537.142 más I. V.A. menos bienes o servicios que aporte el Ayuntamiento según acuerdo) entre otras cosas: 4.118.980 pts por obras pendientes de ejecutar y 2.062.619 pts por incremento de metros; todo ello con arreglo al Proyecto redactado por el Arquitecto y las obras se realizarán con arreglo al contrato y proyecto.

Que se tienen condiciones económicas de adjudicación: 5.537.142 más I. V.A. menos la aportación de servicio del Ayuntamiento (6.201.599) condiciones económicas según contrato: 6.181.599; certificaciones de obras según proyecto: 4.690.519; certificaciones de obras por excesos: 2.062.619; cantidades de certificaciones según proyecto y excesos: 6.753.138 pts.



Que pregunte el motivo de las diferencias económicas entre cifras de adjudicación y cantidades totales por certificaciones entre cifras de contrato y cantidades totales por certificaciones, si se ha cumplido el contrato; si se ha cumplido el proyecto y si el Ayuntamiento ha aportado algo en bienes o servicios.

Que sobre cerramiento Piscina Municipal se tienen: Memoria Presupuesto del Aparejador Municipal (II-85), valorándolo en 950.000 pts. moción de la Alcaldía proponiéndolo; aprobación del Pleno de lo anterior; adjudicación a un constructor por 840.000 pesetas; petición de aumento por el anterior de un 8% y concesión sólo del 5%. El 21-Mayo-86 se aprueban en Comisión de Gobierno una certificación de obra del aparejador Municipal por 2.482.000 pts por obras realizadas en la Piscina Municipal del mismo contratista el que se le adjudica el cerramiento de la Piscina Municipal.

Que se pide la información que nos falta sobre estos temas, desinformación que hay la seguimos teniendo, por no darnos nadie hasta hoy las respuestas necesarias.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintuna horas cuarenta minutos de que, como Secretario, certifico.

Diligencia por haber escrito que se responde en los folios 119 y 123

vale y se salva. Certifico
Frente del mundo, occidente de noviembre de una concepción
obscuro y verde El Secreario

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. Antonio Zambrano de la Cruz
Sres. Concejales
D. Juan Calvo Rodríguez
D. Victoriano Bandín Cuéllar
D. Diego García Lavado
D. Francisco Carrero Guerrero
D. Manuel Zambrano Llamazares
D. Luis Hornigo Rodríguez
D. Diego Zambrano Chaves
D. Valero Cuéllar Ortiz
D. Juan Ant^o Barrios García
D. José Ant^o Ortiz Sánchez
Sr. Secretario
D. Arturo Montero Vagvero

En Fuente del Maestro, a veintiseis de
Noviembre de mil novecientas ochenta y siete
Siendo las diecinueve horas, se con-
stituyó este Ayuntamiento, en el salón de actos
del Consistorio, en sesión Extra-ordinaria previa
convocatoria circulada al efecto bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano
de la Cruz, y con la asistencia de los Sres.
Concejales anotados al margen excusando su
asistencia D. Francisco de la Cruz Pérez y D.
Pilar García Piñano.

Declarado abierto el acto público
por la presidencia, y no presentándose observa-
ciones al acta anterior quedó, aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar
el orden del día y se adoptaron las siguientes
ACUERDOS.-

PROYECTO DE CONTRATO DE PRÉSTAMO CON PREVIA
APERTURA DE CRÉDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL BANCO DE
CRÉDITO LOCAL POR UN IMPORTE DE 10.426.072 Ptas.

Por el Sr. Secretario - Interventor se emitió informe
de acuerdo con lo previsto en los artículos 418 y siguientes
del R.D. legislativo 781/1986 de 18 de Abril, sobre la opera-
ción de préstamo y convenio adicional de tesorería.

Seguidamente se procedió a la lectura de las cláu-
sulas del mencionado Proyecto de contrato que son las que
literalmente se transcriben a continuación.

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España
abre un crédito al Ayuntamiento de Fuente del Maestro, de
la provincia de Badajoz, por un importe de 10.426.072 pesetas,
con destino a ejecución de obras de rehabilitación, acondi-
cionamiento y ampliación del edificio situado en la calle
Corredera número 3, para Centro de Salud.

Las disposiciones de fondos con cargo a
dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el
calendario establecido por la Corporación y detallado en el
documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11'50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera o autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0'40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e



intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente con la toma de razón de los Sres. Tuterrentar y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyecto de las obras.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Fuente del Maestro a favor del Banco de Crédito local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato en todo o en parte.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse

efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificarse.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11'50 por 100 anual o el que correspondiera en el caso de que se modificara de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta.

Consolidada la deuda, la Corporación satisfará, en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión y amortización, modificando el Banco en un 1 por 100 anual el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.

El saldo pendiente de disponer transcurrido el plazo de dos años desde la consolidación de la deuda se destinará a amortización anticipada del crédito.

Sexta.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11'50 por 100 la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11'50 por 100 estipulado, será acordada por



el Consejo de Administración del Banco y autorizada de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito oficial.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara o redujera en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11'50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

SÉPTIMA - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA - El Banco de Crédito local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de FUENTE DEL MAESTRE por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los

recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula séptima.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España con fecha 9 de mayo de 1984, ante el Notario de Fuente del Maestro, D. Alfredo Grauell Dasi, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autonómica o provincial, procedentes del recurso mencionado será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Novena.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Décima.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en 8 de octubre de 1982, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava.

del presente contrato, y de que la cuenta a través de la cual se desarrollará este servicio de tesorería será la que a nombre de esa Corporación figura abierta en este Banco.

UNDÉCIMA. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODÉCIMA. - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad en que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo Tercera. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.

AYUNTAMIENTO DE
131
MAYORALDADO DE
MAYORALDADO DE

DÉCIMO CUARTA - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo, deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dicho Presupuesto, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato, y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial, y de los conceptos más importantes.

DÉCIMO QUINTA - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en la última instancia.

DÉCIMO SEXTA - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de de

151

uora, que constan en las cláusulas de este contrato, serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DÉCIMO SÉPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la ley 18/1971 de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1º.

DÉCIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

DÉCIMO NOVENA.- Los jueces y tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 11'50 por 100 anual, más una comisión del 3'50 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar íntegramente dicho Proyecto de Contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, OBRAS CENTRO SANITARIO.-



Incoado expediente de contratación para la adjudicación mediante subasta de las Obras del Centro Sanitario conforme al Proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Benito González, y aprobado por la Corporación en sesión del 30 de abril último, para el que se habilitará el crédito correspondiente:

Redactado el pliego de cláusulas económicas-administrativas y halladas conforme en armonía con el informe de Secretaría, la Corporación, después de deliberar, acuerda, por unanimidad:

1.- Convocar subasta para la adjudicación de obras del Centro Sanitario, con anexo al proyecto redactado por el Arquitecto D. José Benito González, y aprobado en sesión plenaria del 30 de abril del año en curso, por un presupuesto de contratación de 44.640.218 pesetas.

2.- Aprobar el pliego de cláusulas económicas-administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días, en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

3.- Simultáneamente se publicará también el anuncio de la licitación en la forma prevenida en el art. 122 del RD legislativo 781/1986 de 18 de Abril procediéndose a la tramitación correspondiente para la adjudicación.

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas, veinte minutos, de que, como Secretario, certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Calera Rodríguez

D. Victoriano Bondaín Guillán

D. Diego García Lavado

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Manuel Zambrano Huanzanos

D. Luis Hornigó Rodríguez

D. Diego Zambrano Chaves

D. Valero Guillán Ortiz

D. Juan Antonio Barrios García

D. José Antonio Ortiz Sánchez

D. Francisco de la Cruz Pérez

D^{ña} Pilar García Pirlauso

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vagüero

En Fuente del Maestre,
a veintinueve de Diciembre de
mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las diecisiete
treinta horas, se constituyó este
Ayuntamiento, en el Salón de Ac-
tos del Consistorio, en sesión ex-
traordinaria previa convocato-
ria circulada al efecto bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Antonio Zambrano de la Cruz,
y con la asistencia de los Sres.
concejales anotados al margen.

Declarado abierto el ac-
to público por la presidencia, y
no presentándose observaciones
al acta anterior quedó, aproba-
da por unanimidad.

Seguidamente se proce-
dió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS.-

RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN POR EL
QUE LOS CONCEJALES FIRMANTES IMPUGNAN DETERMINADOS
ACUERDOS CORPORATIVOS.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura al escrito
siguiente: "Al Pleno del Ayuntamiento de Fuente del Maestre!"



DON DIEGO ZAHRAND CHAVES, DON JOSE ANTONIO ORTIZ SANCHEZ, DON VACERO CUELLAR ORTIZ, DON FRANCISCO DE LA CRUZ PÉREZ, DON JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA y DOÑA PILAR GARCÍA PÉREZ, todos ellos Concejales del Ayuntamiento de Fuente del Maestro, comparecen y como mejor proceda DICEN:

Que por el presente escrito y en virtud de las facultades que nos concede la ley interponemos conjuntamente RECURSO DE REPOSICIÓN, previo al Contencioso-Administrativo con el fin de impugnar determinados acuerdos de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de Octubre de 1987, basándonos para ello en las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA - dos recurrentes gozamos de legitimación activa para interponer al presente recurso en virtud de lo dispuesto en art 209, 2 al ser Concejales que han votado en contra en los siguientes acuerdos contenidos en el orden del día:

- Actualización de las Ordenanzas
- Apertura de Expediente para recuperación, de parte del terreno (lateral izquierda entranda) que tenía el Colegio Público San José de Calasanz en fecha 7-6-84
- Acogida al Servicio Provincial de Recaudación de Tributos locales de la Excma Diputación de Badajoz.
- Asignaciones a miembros corporativos.

SEGUNDA - El presente recurso lo basamos en el art 47, c y el art 48.1 de la ley de Procedimiento Administrativo, de manera que son actos anulables aquellos que incurran en cualquier infracción de Ordenamiento jurídico, incluso en la desviación de poder, en concordancia con el art. 209, 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que incurran en infracción del Ordenamiento jurídico podrán ser IMPUGNADAS por los miembros de las Corporaciones locales que hubiesen votado en contra del acuerdo.

TERCERA - la infracción de los acuerdos enumerados en la Alegación Primera se concreta en que no ha habido informe de las Comisiones Informativas competentes como preceptúa el Reglamento aludido.

Por lo supuesto,

SUPLICA Al Pleno CORPORATIVO que habiendo por presentado este escrito, sirva admitirlo y tenga por interpuesto en tiempo y forma RECURSO DE RESPOSICIÓN contra los acuerdos enumerados en la Primera de las anteriores alegaciones, acordando la nulidad de los mismos con arreglo a derecho.

Otros Digo: Solicitamos del Sr. Secretario informe jurídico sobre el tema objeto del presente recurso.

Seguidamente por el Sr. Secretario se emitió el siguiente informe:

El Secretario que suscribe en relación con el recurso interpuesto por los Sres. Concejales D. Diego Llambrano Chaves, D. José Antonio Ortiz Sánchez, D. Valero Cuéllar Ortiz, D. Francisco de la Cruz Pérez, D. Juan Antonio Baniós García y D^o Pilar García Piñero, del Grupo del C.D.S., con excepción del Sr. Ortiz Sánchez que es de A.P., contra determinados acuerdos adoptados en el Pleno del 29 de Octubre último, y que son: Actuación de las Ordenanzas; Apertura de expediente para recuperación de parte del terreno (lateral izquierda entrante) que tenía el Colegio Público San José en fecha 7 de junio de 1984; Acogida al Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Badajoz y Asignaciones a miembros Corporativos, emite el siguiente

INFORME

1^o - Que si bien los referidos acuerdos fueron informados por la Comisión Informativa de Hacienda y Educación, el 19 de Octubre último, no fueron citados por escrito los miembros de referida Comisión, como determina el art.º 134, 3.º del reglat.º de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales vigentes.

2^o - Que habiéndose fijado por la Corporación la celebración de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas los 1^o y 3^o lunes de cada mes, a las 20 y

21 horas, se venían celebrando éstas sin la mediana por escrito preceptiva, debido a que por carecerse del suficiente personal los trabajos administrativos están sufriendo grandes retrasos y a pesar de que por la Secretaría-Intervención se ha solicitado la creación de una plaza más (se necesitan dos), para que uno se dedique exclusivamente a la Depositaria, hasta la fecha no se ha creado ni se cubre mediante contratación, con lo cual se están colapsando los servicios. Que debido a esto y a pesar de que en una sesión reciente por algún miembro de la Comisión Informativa se había interesado que se le citara por escrito con el orden del día no se había cumplido con referido precepto.

3º - Que con fecha 14 de los corrientes, se celebró sesión por la Comisión Informativa de Hacienda y Educación, ratificándose, por mayoría, con la oposición del Sr. Ortiz Sánchez, los informes emitidos por la sesión celebrada el 19 de Octubre último, referente a los asuntos recurridos."

Abierta deliberación: por el Sr. Ortiz Sánchez expone que discrepa del informe de Secretaría toda vez que se basa en apreciaciones personales sin ninguna base legal, pues la Comisión de Hacienda y Educación no ha habido informe al no haberse constituido dicha Comisión el día 19 de Octubre último, basándose en que no hubo convocatoria como está previsto en el art. 134.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, notificándose por escrito, con el orden del día y con una antelación de dos días hábiles.

Que dicho precepto es claro y contundente y no ofrece ninguna duda. Que al no haber acuerdo no se puede ratificar y que es nulo de pleno derecho al haberse prescindido del procedimiento legalmente establecido conforme dispone el art. 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por el Sr. Secretario se contesta que, como consta en el expediente, hubo sesión de la Comisión Informativa y que, como ha dicho anteriormente en



su informe no hubo citación por escrito a los miembros de la misma. Que si el acuerdo es uno de pleno derecho será el Tribunal quien lo declare.

Por el Sr. Alcalde se replica: Que el Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento cree que no hay causa para el recurso de impugnación que conjuntamente presentan los grupos municipales de A.P. y C.D.S. sobre ciertos acuerdos aprobados en el Pleno de la Corporación del 29 de Octubre de 1977 alegando que no ha habido Comisiones informativas que trataran los temas impugnados y nos reafirmamos en lo informado en Comisión de Hacienda y Educación y aprobado en Pleno Corporativo de fecha anteriormente dicha.

Ustedes lo recusan porque según alegan en su escrito no hubo Comisión Informativa de dichos asuntos, la base de la recusación no es cierta. Hubo Comisión Informativa, como regularmente y periódicamente venía sucediendo; donde se informaron favorablemente los asuntos aludidos, así lo afirma y confirma el acta de la misma y el informe del Secretario del Ayuntamiento. Otra cosa es que ustedes, los que recurren no acudieran; hasta entonces venían haciéndolo de manera regular y según propias manifestaciones públicas de algunos de los concurrentes su no asistencia a esa Comisión había sido porque asuntos profesionales se lo habían impedido.

No solamente hubo Comisión Informativa, sino que además hubo citación previa; se acordó en un Pleno Corporativo anterior los días de cada Comisión Informativa; y se entregó un escrito a cada Concejal con los componentes de cada Comisión, los días y horas de las mismas.

Lo único, que no se hizo, y no se habría hecho nunca en este Ayuntamiento, es la citación del orden del día, que si lógicamente nos lo hubiera dicho el técnico en la materia, el Secretario del Ayuntamiento, como creemos es de obligación se hubiera hecho desde el principio de esta legislatura. Al enterarnos de la comunicación preceptiva de la misma, cada presidente de comisión lo viene haciendo en la actualidad.

Nosotros, después de reafirmarse en una nueva Comisión Informativa de Hacienda y Educación con citación previa del orden del día rechazamos el recurso de reposición establecido por el C.D.S. y A.P. por unas cuantas las alegaciones (LA NO REALIZACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERTINENTE). Como se ha podido y se puede demostrar SI HUBO COMISIÓN INFORMATIVA PREVIA AL PLENO aludido con los informes pertinentes de los asuntos tratados, y nos REAFIRMAMOS en el acuerdo de los asuntos nuevamente informados.

Por el Sr. Ortiz Sánchez vuelve a insistir en que no puede haber una Comisión ni ningún órgano de Ayuntamiento si para su constitución no se cumple la normativa válida para su constitución. Si para este Pleno no se hubiera convocado por escrito como preceptiva la legislación vigente sería incompleto y se trataría de una reunión de Concejales; que tampoco sabía si se había informado o no por la Comisión toda vez que no ha recibido copia del acta de la misma; que no sabía por tanto si hubo o no "quorum", ni los temas que se tratarían al no recibir el orden del día. Que por lo que a él concierne cuando ha asistido a alguna Comisión Informativa se ha tratado de una reunión, pues no ha habido Secretario para levantar acta, y aunque el Secretario no está obligado a asistir puede delegar en cualquier funcionario. Que en dichas reuniones sólo ha habido un intercambio de opiniones sobre los temas que se llevarían al Pleno.

Por el Sr. Alcalde se insiste que lea la Comisión como lo puede informar el Sr. Secretario y siete más; que el punto está debatido y sometido a votación lo hacen a favor del recurso 6 (5 del C.D.S. y 1 de A.P.) y siete en contra (Grupo del Gobierno), con lo que queda desestimado el recurso y ratificados, los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 29 de Octubre del



año en curso, a que el mismo se refiere por mayoría absoluta.

Y no siendo otro el objeto de la presente se levantó la sesión siendo las diecisiete horas, cincuenta minutos, de que como Secretario, certifico

SEÑORES ASISTENTES	En Fuente del Maestro, a veintinueve de
Sr. Alcalde-Presidente	Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
D. Antonio Zambrano de la Cruz	Siendo las dieciocho ochas, se constituyó
Sres. Concejales	este Ayuntamiento, en el salón de Actos del Con-
D. Juan Cabeza Rodríguez	sistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria cir-
D. Victoriano Bardón Cuéllar	culada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Diego García Lavado	D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asisten-
D. Francisco Casimiro Guerrero	cia de los Sres. Concejales anotados al margen.
D. Manuel Zambrano Llamazares	Declarado abierto el acto público por la
D. Luis Hornigó Rodríguez	presidencia y no presentándose observaciones al acta
D. Diego Zambrano Chaves	anterior quedó, aprobada por unanimidad.
D. Valero Cuéllar Ortiz	Seguidamente se procedió a examinar
D. Juan Antonio Barrios García	el orden del día y se adoptaron los siguientes.
D.ª Pilar García Pirlano	ACUERDOS
D. Francisco de la Cruz Pérez	PROYECTO ALUMBRADO PÚBLICO CON MOTIVO DE
D. José Antonio Ortiz Sánchez	INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RU-
Sr. Secretario	RAL.-
D. Arturo Montero Vaguero	No estando informado por la Comisión
	Informativa correspondiente este asunto, la Cor-
	poración acordó, por unanimidad, ratificar su inclusión
	en el orden del día.



Seguidamente por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo Municipal P.S.O.E que dice: "Habiéndose comunicado a este Ayuntamiento la inclusión de la obra de Alumbrado Público, por valor de 3.242.299 pts en el Plan de Electrificación Rural, y la concesión de la subvención del 40% a cargo de la Junta de Extremadura (Consejería de Industria y Energía) y otro 40% con cargo a la Diputación Provincial, se propone a la Corporación se encargue el oportuno proyecto o bien se desdoble del Proyecto General de Alumbrado Público que se redactó por Electrolit en 1980, la parte correspondiente a su actualización, y que la aportación municipal se incluya en el presupuesto que se apruebe para el próximo ejercicio.

Asimismo se propone, dada la urgencia de remisión del Proyecto, se determine por la Comisión de Gobierno el alumbrado público de las calles que han de incluirse en el mismo.

La financiación de dicha obra será por tanto, la siguiente:

A cargo de la Junta de Extremadura,	40 %	1.296.920 pts
A cargo de la Diputación Provincial	40%	1.296.920 "
A cargo del Ayuntamiento,	20%	643.459 "

Abierta deliberación por el Sr. Alcalde se acordó que el día de la convocatoria recibió un escrito de la Diputación comunicando también la inclusión de la obra citada en el convenio suscrito con la Consejería de Industria y Energía, que en breve enviarán instrucciones, y que habiéndose informado en la Diputación sobre la aportación de ésta con el 40% es posible que dicha aportación se eleve al 50% con lo que el Ayuntamiento aportaría sólo el 10%.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, se expone que dada la urgencia de determinar las calles que han de incluirse en el Proyecto propone que en vez de que sea la Comisión de Gobierno, sea la Comisión de Servicios quien lo haga, dado la pluralidad que la integra

Por el Sr. Alcalde se insiste en la propuesta, y sometida a votación ofreció el siguiente resultado: Votos a favor de la moción 11, votos en contra 1, de A.F., 2 abstenciones del C.D.S., por lo que se aprueba por mayoría.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se expone que después de hecho el orden del día entró una moción suscrita por el Grupo Municipal del C.D.S. por lo que se puede votar la inclusión o no por urgencia, rogando al portavoz que la motive y por el Sr. Cuéllar Ortiz se hace referencia a la necesidad de la construcción del Hospital, pero el Sr. Alcalde insiste en que motive la urgencia de la inclusión, y aclara que se trata de pedir al Ministerio de Sanidad de la ubicación y realización de un Hospital en Zafra, sobre esto el grupo de Gobierno de este Ayuntamiento piensa que es un tema crónico, pues en su escrito ya le achacaban una historia de tres años y lo viene amañando el C.D.S., antes de existir dicho partido como tal, cuando sus personajes y personas eran de la desaparecida U.C.D., y entonces fue el momento oportuno para solucionarlo y que estuvo en sus manos, hoy reivindicándolo el C.D.S. El Hospital no lo quisieron construir en Zafra, lo hicieron en Llerena y surgió el problema que traen hoy por urgencia. Que se sorprende que sean tan legistas en algunos temas y quieran que un tema viejísimo entre por urgencia en vez de que, como la ley dice, sea discutido y razonado en una Comisión Informativa, previa citación del día y hora y orden del día cuando el tema no es motivado por urgencia ni por la urgencia de la petición pueda ser solucionado; que no tienen reparo en que se lleve a una Comisión Informativa previa a un futuro Pleno para su correspondiente estudio, pero les adelanta que si se viera factible y realizable un Hospital comarcal en esta zona la petición no sería Zafra sino Fuente del Maestro.

Por el Sr. Fambraño Chaves se expone que le sorprende se delibere sobre el tema sin haberse acorda-

de la inclusión, aclarándole el Sr. Alcalde que se trata de justificar la urgencia y que su grupo no puede rebatir la urgencia de un tema sin exponer al Pleno los motivos. Por el Sr. Jamborano Chaves se insiste en la necesidad de la construcción de este Centro en Jajra, por las deficiencias hospitalarias de esta zona, y el Sr. Alcalde le contesta que ahora se trata sólo de motivar la urgencia para su inclusión o no en el orden del día, no la necesidad que deberá discutirse en una Comisión Informativa, sometido a votación la inclusión o no en el orden del día, ofreció el siguiente resultado: votos a favor de la inclusión 6, en contra 7, no siendo incluida en el orden del día por mayoría.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Alcalde se expone que por Alianza Popular se hacen una serie de preguntas, unas relativas al P.E.T., en las que se preguntan 1º ¿Es cierto que determinados trabajadores se han beneficiado del P.E.T. en turno superior a los cinco días aprobados por la Comisión? 2º En caso afirmativa ¿Quiénes han sido estos trabajadores? 3º ¿Es cierto que en virtud de la "tarea" concedida los trabajos del P.E.T. solían acabar a las 10 de la mañana?

Otras preguntas referentes a la creación de una Comisión Especial que elabore un plan de Empleo Municipal, 1º ¿Se ha iniciado a lo largo de estos tres meses por parte del Sr. Alcalde alguna actuación encaminada a la construcción y puesta en funcionamiento de dicha Comisión? 2º En caso afirmativo ¿Cuáles han sido éstas? 3º En caso negativo ¿Cuál ha sido el motivo?

Sigue preguntando por las Asignaciones a los miembros corporativos y el reconocimiento de la dedicación exclusiva: 1º - Hasta la fecha de hoy ¿Qué miembros corporativos han cobrado la referida asignación? 2º En caso afirmativo ¿Qué cantidad? 3º En caso afirmativo ¿Considera serio el Sr. Alcalde ordenar el pago de esas cantidades, sin que se haya resuelto la impugnación

planteadas? 4.º En último caso ¿Por qué sólo ha percibido sus asignaciones estos miembros corporativos y no el resto de la Corporación?

Y por último una pregunta al Sr. Concejal Delegado de Educación y Presidente de la Comisión Informativa: ¿Por qué no ha comunicado a la Comisión Informativa correspondiente de la que forman parte de las diversas fuerzas políticas municipales, la existencia del referido proyecto y los diferentes trámites a seguir? Se refiere a la Corporación Infantil.

Por el Sr. Cabeza se contesta a esta última en el sentido de que las Comisiones Informativas están para informar los asuntos que van a ir al Pleno y que como esto era un acto simbólico para que los muchachos de los colegios superaran a andar la democracia y por otro lado le sorprende la preocupación del Concejal de A.P. por los colegios pero que en cambio de otras necesidades como por ejemplo la expropiación de los terrenos, en los que sí es necesario el dictamen de la Comisión Informativa, para llevarlo a efectos y conseguir que los muchachos de la Fuente tengan unos espacios amplios y dignos no se había interesado.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se contesta que las Comisiones Informativas no sólo están para tratar de los temas que deban ir al Pleno, sino que al estar integradas por las demás fuerzas políticas es el órgano que les permite conocer a los grupos que no forman parte del Gobierno los asuntos del Ayuntamiento. Por eso considera que se debió someter a informe de la Comisión para conocer el proyecto y no sólo recibir la invitación del Sr. Alcalde un día o dos antes. Y por otra parte Alianza Popular estará siempre muy preocupada y apoyará todo lo concerniente al tema de la educación.

Que para tratar el tema de la expropiación no se le ha citado a ninguna Comisión Informativa ni tampoco le tiene impugnado, porque entre otras cosas al no estar presentes no pudieron votar en contra. Que la expropiación puede traer muchos problemas a este Ayuntamiento como se comentó en la última Comisión, y uno de

ellos es el que se dilate en el tiempo, por lo que se pueden buscar soluciones alternativas, pero que nunca se ha dicho que estaba en contra de la expropiación.

Por el Sr. Galeya se insiste en la no obligación de someter el asunto a la Comisión Informativa, lo que es objeto de un pleno, y como aquello era sólo un acto corporativo se tuvo la deferencia de invitar a todos los miembros de la Corporación. Que por otra parte se les ha pedido colaboración en cosas concretas y por ejemplo hay para una que es de interés para el pueblo como la concesión de subvención y ha votado en contra, así como para la recuperación del terreno que se cedieron graciosamente a un señor, con perjuicios para los muchachos, cosa que le preocupa.

Por el Sr. Ortiz Sánchez matiza estas manifestaciones en el sentido de que si bien no existe obligación para convocar la Comisión en aquellas materias que no vayan al Pleno, si la tiene cuando una cuarta parte de los miembros de esa Comisión la solicita, y que él, que es la cuarta parte la ha solicitado y no se convocó. Que por otra parte, él no ha votado en contra de la subvención concedida, sino que las calles a incluir en el proyecto las determine la Comisión de Gobierno, donde hay sólo un grupo político, con algún añadido, mientras que en la Comisión Informativa están integrados todos los grupos. Por el Sr. Alcalde se le replica que no vuelva a hablar de añadidos ni historia, debiendo respetarse a las personas guste o no guste, ya que es un concejal del Ayuntamiento y no ningún añadido. Por el Sr. Sánchez Ortiz replica diciendo que no hay insultos a nadie y el Alcalde no es quien para decirle lo que debe o no manifestar.

Por el Sr. Alcalde se contesta a las preguntas formuladas por el Concejal de A.P. En cuanto a las del P.E.T. se ha hecho en todo momento lo que se acordó por unanimidad en la Comisión del P.E.T. No todo lo que se aprobó se recoge en acta. Por ejemplo no se recoge la voluntad de todos por un control riguroso.

roso de materiales, como así se acordó y se hizo. Sólo se recogió en acta muy resumidas las generalidades de los acuerdos, y uno de los acuerdos que se tuvo fue que se buscaran entre los que iban al PER, algunos que tuvieran conocimiento de albañilería para poder dirigir sobre las mismas obras los trabajos de los demás, uno por cada tajo, 3 trabajadores, y se consideró conveniente para la continuidad de las obras y mejor aprovechamiento de las mismas que fueran los mismos en cada turno.

También se aprobó que cada sindicato con autonomía propia, mandara en cada momento a un representante que ellos se encargaran de elegir, cosa que hicieran con total autonomía y responsabilidad sindical.

La tarea en los tajos ha terminado en horas muy diversas, lo hemos dado pensando siempre en dos variantes, motivar al trabajador para realizar un determinado trabajo y poder acabar los proyectos de obras aprobados. Pensamos que hemos conseguido en parte lo que buscamos, mayor productividad, a pesar de la limitación del mal tiempo en la última semana y de aquí felicito, y que conste en acta, a todos los trabajadores del PER por el esfuerzo que han hecho diariamente en su tajo y en su tarea.

Referente al PER, tiene que decir que ha recibido un escrito hace unos días del INEM donde dice que lo referente a mano de obra subvencionado por el INEM existe una diferencia a justificar por esta Corporación de un monto de 6.232.127 pts., de unas obras realizadas en calle Parrita y Los Molinos de la anterior Corporación y se da un plazo de 15 días para que se aclaren las anomalías y se hagan las alegaciones que consideren oportunas con la advertencia de que si transcurrido el plazo sin presentarse las alegaciones o no tuvieran éstas la entidad suficiente, la Dirección podrá considerar inculmado el expediente, y actuar según lo establecido en la base 8^a, punto 3^o de la Orden Ministerial del 21 de Febrero de 1975, que

recoge el acuerdo de colaboración entre el TNE y las Corporaciones locales lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos. Que al tratarse de la anterior Corporación se desconoce el motivo por el cual hay esta discrepancia. Se ha pedido colaboración a distintos miembros de la anterior Corporación y no se ha dado. Lo pone en conocimiento del Pleno por si el TNE toma alguna medida al respecto.

Por el Sr. Ortiz Sánchez se pregunta el nombre de los tres trabajadores y por el Alcalde se contesta que en ese momento no sabe los nombres pero que se puede ver los contratos, que fueron 20 días y acordado por unanimidad en la Comisión del P.E.R. Por el Sr. Ortiz Sánchez se dice que en la Comisión del P.E.R. no hubo tal acuerdo al no estar reflejado en acta que obra en su poder y el Sr. Alcalde le contesta que se recogió en la misma al resumen, y que lo pueden aclarar los integrantes de la Comisión.

Contestando a la pregunta referente al Plan de Empleo Municipal de la Comisión Especial le puede responder que efectivamente se aprobó a propuesta del Concejal de A.P. de este Ayuntamiento la creación de una Comisión Especial que elaborase un Plan de Empleo Municipal y crear desde el Ayuntamiento el marco adecuado para la actividad económico-empresarial.

A la criatura no sólo hay que engendrarla, que a veces es difícil y placentero, hay que criarla, y amamentarla y además enseñarle a andar.

Usted, padre de la propuesta, le aprobó el Pleno de la Corporación y se decía "crear desde el Ayuntamiento" y no desde esta Alcaldía. Usted es parte del Ayuntamiento y su propuesta fue aprobada. Esta Alcaldía y el grupo municipal de gobierno le apoya en este tema y va a estudiar con usted todas las iniciativas y propuestas positivas que desde la comisión se pueden estudiar. A la nueva criatura no se le puede engendrar y abandonar. Eso es lo fácil, que te lo críe otro. Sup es el proyecto, nos estaba extrñando su abandono por su parte; nosotros estaremos con usted en este te-



ma siempre dispuestos a colaborar en beneficio del empleo, como lo venimos haciendo aún sin su colaboración y sin que funcione todavía esa Comisión especial.

Por el Sr. Ortiz Sánchez dice que evidentemente es fácil dar vueltas a la tortilla, pues Alianza Popular presentó una moción que todos la aprobaron por unanimidad, que no la ha abandonado ni la abandonará y lo que pregunta es si el grupo del gobierno que es quien lleva la dirección de los asuntos ha iniciado alguna actuación. Por el Sr. Alcalde se contesta que la propuesta fue aprobada por la Corporación y que debía iniciarse por el Ayuntamiento y no por la Alcaldía y que por tanto el grupo del gobierno como la Alcaldía apoyan esta propuesta, y por el Sr. Caleyá se expone que cuando quiera se pueden reunir para estudiarla.

Por el Sr. Alcalde, en cuanto a la última pregunta del Suroccjal de AP, sobre asignaciones, dice que como bien escribe en el apartado de antecedentes y justificación de estas propuestas el Pleno aprobó las asignaciones a los miembros corporativos y el reconocimiento de la dedicación exclusiva a unos miembros de esta corporación.

Estos últimos tienen que hacer unos trabajos determinados periódicos y por obligación absoluta. Además por la realización de los mismos dejan de hacer otros los suyos que hasta ahora eran los habituales. Por lo cual con ellos se está haciendo lo que en su día aprobó el Pleno de esta Corporación. Si en cualquier momento el Secretario de la Corporación me dice que los acuerdos mencionados son nulos o presuntamente nulos, éste que está aquí inmediatamente los dice que dejan de hacer lo que están haciendo, dejan la exclusividad y se dedican a sus respectivas tareas o trabajos.

Por el Sr. Zambrano Chaves, por alusiones en cuanto al escrito del INEM sobre diferencia entre la obra propuesta y presupuestada y la realizada,

expone: Que era un tema delicado y no quería exponerlo, pero ya que el Alcalde lo saca no tenía más remedio que continuar. En primer lugar debía de haber leído el escrito que es el que exponía mis razones para no acceder a dicha renuncia. Y ya en relación a esa pregunta diferencia de obra que detectaron los inspectores del INEM, que llamaron el 22 de julio fue así en esas dos calles pero luego hay otras que se hicieron y no entraban en presupuestos que próximamente les detallaré, aparte de que los inspectores saben que en la mayoría de los casos no se ejecutan las obras en la totalidad porque no hay el rendimiento suficiente en ningún pueblo. Pero lo grave es lo que está ocurriendo en el actual PER ya que la subvención recibida hay al menos dos calles, Pimiento y Melilla, que una no llega al 10% y otra al 25% lo ejecutado cuando lo presupuestado era el 55% y el 70% creo que ahí es donde realmente va haber diferencia y, espero que los inspectores del INEM lo comprueben y tomen las medidas a no ser que trabaje de noche o toque la latón.

Por el Sr. Alcalde se contesta que los entos 21.000.000 pts., a que se refiere son del último PER de la anterior corporación. Que el último PER, aun no se ha terminado la subvención y cuando se termine se verá lo ejecutado.

Por el Sr. Zambrano Chaves se pregunta, en relación al Hospital de Zafra si votaría a favor de la construcción del Hospital, sabiendo por los medios informativos que el Sr. Ministro de Sanidad, que es de su partido, ha dicho que no ahí. Por el Sr. Alcalde se le contesta que si lo creyera factible y viera que la solución de la Sanidad Pública de esta Comarca es esa votaría a favor, pero que si ve que es un manejo de un grupo político que en una ocasión no ha querido solucionar el problema y verdaderamente no ayude un aumento en la productividad en la Sanidad Pública diría que no.

Por el Sr. Cabeza en cuanto a lo expuesto



por el Sr. Fambrauo Chaves relativo al PER no es la realidad, puesto que en algunas de las obras incluidas en el Proyecto está totalmente acabadas como por ejemplo las de mejora del Hogar del Pensionista, el Algibe de la Piscina, para dar salida, ya que se hizo sin consentimiento (viente al camino), según aclaración hecha ante la advertencia del Sr. De la Cruz, una parte considerable (una por de la que decía el Sr. Fambrauo Sánchez) de la plancha de la calle Melilla, por otro lado la zona recreativa de la Sitera, el acceso al Colegio "Cruz Valero" que también se va a terminar, también la calle Poniente que tenía unos metros cuadrados hecho de la anterior Corporación, por lo que la inmensa mayoría de los trabajos de la actual Corporación están terminados y próximamente a terminar.

Por el Sr. Cuéllar Ortiz se manifiesta que como el Sr. Alcalde sabe lo riguroso de la Sanidad Pública pregunta como un Concejal de su grupo ha dicho a unas señoras de una actividad industrial, que si no tenía alcañanillado licencian las necesidades y las tiraran a la calle contestándole el Sr. Alcalde que eso no era cierto o lo desconoce y se está intentando solucionar este problema, que es técnico, insistiendo el Sr. Cuéllar Ortiz que no quiere que debe respetarlo para que también le respete, teniendo treinta testigos, contestándole el Sr. Alcalde que lo importante es que se está solucionando, interviniendo el Sr. Galeya para exponer que si ha dicho alguno esto tampoco es lo que se diga sino los hechos, pues se está solucionando, habiéndose abierto la zona.

Por el Sr. Barrios, por alusiones, dice el Sr. Alcalde que antes expuso sobre el Hospital de Jafra que era una movida de un grupo político que antes no solucionó el problema y que ahora intenta solucionarlo y también dijo que el grupo político que tuvo la oportunidad de hacerlo quitar, y, que no hizo, era la U.C.D. y que después desapareció y le pregunta a qué grupo se refiere cuando dice que es una alternativa de un grupo político. Por el Sr. Alcalde se contesta que lo que

ha dicho es que si cree que es la solución para esta Comarca de la Sanidad Pública votaría que sí y ^{se ve que es} una maniobra de un grupo político dice que ^{no quiere} por eso pide una Comisión Informativa para que este informado de una posible manipulación, y se defiende a U.C.D., aunque lógicamente... Por el Sr. Barrios se le replica que también en su grupo puede defender a un compañero suyo, el Ministro de Asuntos Exteriores, entre otros, contestándole que no tiene que defender a nadie e insiste en lo anteriormente manifestado.

El Sr. Ortiz Sánchez pregunta al Sr. Fambraño Llamazares que en el Pleno Extraordinario celebrado el 9 de Octubre último, con los votos favorables del P.S.O.E. y de un concejal de C.D.S., con el voto en contra de los Concejales del C.D.S. y de Alianza Popular, se acordó de aprobar una asignación de 40.000 pts mensuales con un horario de 8 a 15. Lunes, Miércoles, Viernes, sustituyendo al Alcalde y ejecutando los acuerdos de Comisiones y Delegaciones, de todos los asuntos que surjan en el orden del día. ¿Podría concretar a lo largo de estos meses cuales han sido sus actuaciones concretas que justifiquen el cobro de esta cantidad? Contesta el Sr. Alcalde, aunque el Sr. Sánchez Ortiz insiste en que debe contestarle el Concejal aludido, y dice que no está obligado por ley a contestar en este momento y lo hará, si lo desea, en la próxima sesión.

Por el Sr. Barrios se expone que no se le ha contestado a una pregunta del último pleno, y por el Sr. Alcalde se interesa el Secretario y toma nota para contestarla en la próxima.

Por el Sr. Fambraño Chaves se pregunta si en la obra de la Piscina, en el Algibe, ha intervenido algún técnico, ya que parece que no ha habido la suficiente seguridad, contestándole el Sr. Alcalde que no es la primera vez que se cae esta pared, que no es técnico y que debe ser de algún mal que viene de atrás.

Por el Sr. Fambraño Chaves se dice que cuando se cayó la pared en la primera ocasión,

se cayeron más de diez en el pueblo, que lo que pregunta es si se ha hecho bajo la dirección técnica o no, contestándole el Sr. Alcalde que hay técnicos en el Ayuntamiento y esa pared estaba antes de abrir la gabia totalmente traceada y rota, para su tranquilidad Por el Sr. Calero que no sólo ha intervenido en ello un técnico, sino dos, el que había antes y el actual.

Por el Sr. Sánchez Ortiz se pregunta si el Secretario tiene el informe interesado sobre acceso a los documentos municipales de los miembros corporativos para que se conozca, en el Pleno, o en otro, contestándole el Secretario que lo tiene preparado y que si lo desea, aprovechando los ruegos y preguntas le puede leer y así lo hace al no ponerse objeción alguna.

El informe referido dice: Que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el RD 2568/19 de 28 de Noviembre regula esta materia en los artículos 14, 15 y 16.

También hace referencia, en cuanto a la documentación que se relacione con el orden del día de sesiones el artº 84.

Los citados artículos dicen: "Que todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente, o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o información obre en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

La petición de acceso a las informaciones se entenderán concedidas por silencio administrativo en caso de que el Presidente o la Comisión de Gobierno no dicten resolución o acuerdo delegatorio en el término de 5 días a contar de la fecha de solicitud.

En todo caso la delegación del acceso a la documentación informativa habrá de hacerse a través de resolución o acuerdo motivado.

El artículo 15, dice que no obstante lo



dispuesto anteriormente en su apartado 1º, los servicios administrativos locales estarán obligados a facilitar la información, sin necesidad de que el miembro de la Corporación acredite ser autorizado, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación que ostente delegaciones o responsabilidades de gestión a la información propia de la misma.

b) Cuando se trate del acceso de cualquier miembro de la Corporación a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los Organos colegiados de que forman parte, así como a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquiera órgano municipal.

c) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación a la información o documentación de la Entidad local que sea de libre acceso para los ciudadanos.

Según el artículo 16 de la consulta y examen concreto de los expedientes, libros y documentación en general se regirá por las siguientes normas:

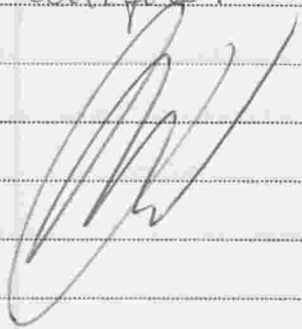

a) La Consulta General de cualquier expediente o antecedentes documentales podrán realizarse, bien en el archivo general o en la dependencia donde se encuentre, bien mediante la entrega de los mismos o de copia al miembro de la Corporación interesado para que pueda examinarlos en el despacho o sala reservada a los miembros de la Corporación. El libramiento de copias se limitará a los casos citados de acceso libre de los Concejales a la información y a los casos en que ello sea expresamente autorizado por el Presidente de la Comisión de Gobierno.

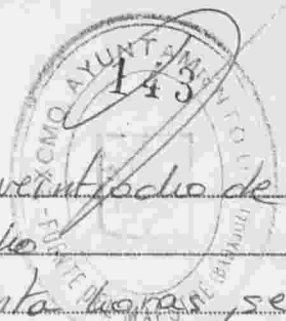
b) En ningún caso los expedientes, libros o documentación podrán salir de la Casa Consistorial o de las dependencias correspondientes y oficinas locales.

c) la consulta de los libros de actas u los libros de resoluciones del Presidente deberá efectuarse en el archivo o en la Secretaría.

d) El examen de expedientes sometidos a sesión podrá hacerse únicamente en el lugar en que se encuentren de manifiesto a partir de la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas, de que como Secretario, certifico.





SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Alcalde-Presidente
- D. Antonio Fambra de la Cruz
- Sres. Concejales
- D. Juan Calera Rodríguez
- D. Victoriano Bardón Cuéllar
- D. Francisco Carimiro Guerrero
- D. Diego García Lavado
- D. Luis Hornuigo Rodríguez
- D. Manuel Fambra Llamaras
- D. Diego Fambra Chaves
- D. Valero Cuéllar Ortiz
- D. Juan Ant^o Barrios García
- D^a Pilar García Piñero
- D. José Ant^o Ortiz Sánchez
- Sr. Secretario
- D. Arturo Montero Vaguer

En Tuente del Maestro, a veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las diecinueve treinta horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extra-ordinaria, previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fambra de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, excusando a D. Francisco de la Cruz.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y no presentándose observaciones al acta anterior quedó, aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

RESTRUCTURACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno del PSOE, que dice:

"Dado que se desea que las Comisiones Informativas asista como secretario un funcionario, y estando tan escaso de personal es por lo que proponemos que las Comisiones actuales se refundan en dos:

1.- Comisión de Hacienda, Educación, Deportes, Cultura y Juventud (cuere componentes).

Cinco componentes del Grupo de Gobierno, que serán: Presidente Juan Calera Rodríguez, Diego García Lavado, Victor Bardón Cuéllar, Luis Hornuigo Rodríguez, y Manuel Fambra Llamaras.

Oposición, cuatro vocales, tres del CDS y uno de A.P., a designar por cada uno de dichos grupos.

Las sesiones se celebrarán una en cada quincena y en el día designado en cada caso por el Presidente de la Comisión.

2^a- Comisión de Servicios, Urbanismo, Tráfico, Seguridad Ciudadana y Sanidad (cuere componentes).

Cinco componentes del Grupo de Gobierno, que serán: Presidente: Inis Hornuigo Rodríguez, vocales: Víctor Bardon Cuéllar, Francisco Casimiro Guerrero, Diego García Lavado y Juan Calera Rodríguez.

Oposición, cuatro vocales, del C.D.S. tres y uno de A.P., a designar por cada uno de dichos grupos.

Las sesiones se celebrarán una en cada quincena, y en el día designado en cada caso por el Presidente de la Comisión.

El Secretario de ambas Comisiones será un funcionario, que rotativamente asistirá a ambas Comisiones durante un mes.

Abierta deliberación por el Sr. Cuéllar, se expone que su grupo formará parte de la 2ª Comisión de Servicios, Urbanismo, Tráfico, Seguridad Ciudadana y Sanidad, donde no se halla el Sr. Faubrano Hazañas y si no formara parte de la primera Comisión también habrían designado representantes en la misma.

Por el Sr. Ortiz ve bien se refundan las Comisiones ante los problemas que surgen para la asistencia a las mismas de los funcionarios y Secretario, con lo que de esta forma se simplifica bastante y no encuentra inconveniente alguno.

Seguidamente se designa por el C.D.S. a los Concejales D. Juan Antonio Barrios García, D. Francisco de la Cruz Pérez y D. Valero Cuéllar Ortiz, para Vocales de la Comisión de Servicios; no designándose para la primera a ninguno, por las razones expuestas.

Por A.P. se designa para ambas Comisiones a su representante D. José Antonio Ortiz Sánchez.

sometida a votación ofreció el siguiente resultado: Votos a favor de la misma 8, abstenciones 4 (del C.D.S.), por lo que queda aprobada por mayoría.

DENOMINACIÓN DE LOS 3 COLEGIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Pidiéndonos la Dirección Provincial del M.E.C.

AYUNTAMIENTO
144

un acuerdo plenario en el que se denominen los tres Colegios que han surgido de la partición del anteriormente único existente y habiendo recabado en la voluntad de los respectivos claustros y juntas directivas del APAS de los respectivos colegios, proponemos como nombres:

- San José de Calasanz
- Cruz Valera
- Miguel Gamayo"

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad su aprobación.

ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS 1.988.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo que dice:

"Se propone que las asignaciones del citado año, sean iguales que las del 1.987, con las dos siguientes excepciones; que a D. Diego García Lavado se le reconozca las dos pagas extraordinarias (julio y diciembre), con la misma cuantía que las de las mensualidades, la otra excepción es la de fijar para todos los miembros corporativos (menos el Sr. Alcalde y los de dedicación exclusiva) la asignación de 1.000 pts por cada asistencia a las sesiones extraordinarias de Pleno".

Emitted informe por la Secretaría, y abierta deliberación, por el Sr. Ortiz, se expone que mantiene la misma postura que sostuvo en el Pleno que trató de las asignaciones de 1.987, por volver a considerar que no es necesario que haya 2 concejales con dedicación exclusiva. Que en cuanto al Sr. Lavado sus competencias reconocidas por el Pleno son las de realización y control de los trabajos propios del Ayuntamiento y de las obras del PETE, cuando este trabajo lo puede hacer un funcionario, como hasta ahora lo ha venido haciendo, y respecto al PETE, para ello hay un Concejal Delegado del PETE. y referente a Manuel Zambrano Huanarares está en lo mismo tratándose de unas competencias ambiguas que no se ajustan a nada, pues para la ejecución de los

acuerdos de las Comisiones y Delegaciones están los Delegados, y que habiendo preguntado en varias ocasiones sobre el trabajo que hace y que justifique el percibo de esta cantidad no se le ha contestado hasta la fecha, por lo que ve vacía de contenido y encimada se incrementan con dos pagas extraordinarias y se suben las ordenanzas; que Alianza Popular no es partidario de las dedicaciones exclusivas y menos en estos casos concretos considerándolo innecesario.

Por el Sr. Cuéllar Ortiz, se mantiene igualmente en la postura adoptada en el Pleno que trató de las asignaciones de 1987.

Por el Sr. Calera se expone que las cantidades asignadas para dedicación exclusiva es mínima dado el número de horas dedicadas al Ayuntamiento y en cuanto a las competencias del Sr. Tamborero Llamazares son bien claras, como son las de ejecutar los acuerdos de las Comisiones.

Respecto a los Delegados no pueden estar en el Ayuntamiento a las horas de oficina y si han de hacer alguna petición lo hará el que tenga la dedicación exclusiva.

Que en cuanto al importe de estas asignaciones es bastante inferior al crédito presupuestado, en 1987, y que para este año el presupuesto se prevé algo superior, así como el crédito al ir en función de su importe, ni que quiera decirse que se tiene que gastar, sino que sólo se abonará las asignaciones y asistencias que se justifiquen, por lo cual quedaría disponible el crédito no invertido.

Por el Sr. Ortiz se contesta que lo de la cuantía es lo de menos, sino el servicio que se presta.

Por el Sr. Alcalde se hace referencia a que el Ayuntamiento no funciona totalmente con los funcionarios por la mantención, por lo que no queda más remedio que dedicar a este trabajo a uno de los Concejales.

Que por otra parte se ha dicho que para eso está el Alcalde, y se ha repetido varias veces.

que el Alcalde está tres días ausente por la mañana que por ese motivo tiene que haber algún político responsable por la mañana en el Ayuntamiento. Que el Alcalde como no le cuesta un duro al Ayuntamiento lo que debía cobrar se destina a los Concejales con dedicación exclusiva para hacer las funciones respectivas.

Por el Sr. Ortiz se insiste en que si a este Ayuntamiento no le cuesta dinero si le cuesta a los vecinos como a los de Badajoz, contestándole el Sr. Alcalde que la Diputación tiene su presupuesto Provincial por lo que ni al Ayuntamiento ni a los vecinos les cuesta nada.

Por el Sr. Cabeza se expone que la asignación que le da al Sr. Alcalde la Diputación es por realizar un trabajo quedando obligado a asistir tres días a la semana, y lo que no puede pretender el representante de A.P., es que estuviera cobrando en la Diputación y estuviera dedicado a funciones del Ayuntamiento.

Por el Sr. Hornigo se manifiesta que si no cobrara el Alcalde como diputado lo cobraría otro y siempre resulta más beneficios para Fuente del Maestro.

Por el Sr. Ortiz dice que para concluir su postura es contraria al incremento de asignaciones como ha dicho antes, por considerarlo fuera de competencias.

Concluida la deliberación y sometida a votación lo hacen a favor 7 y en contra 5 (4 del C.D.S. y 1 de A.P.), con lo que queda aprobado por mayoría.

PETICIÓN SUBVENCIÓN DE CONTRATOS JÓVENES CON CARGO AL F.S.E.

Dada la lectura por el Sr. Secretario de la propuesta de la petición del Grupo de Gobierno a través de la Consejería de Hacienda de la Junta de Extremadura y abierta deliberación, en la que se expone la necesidad de este Ayuntamiento de cubrir diez puestos de trabajo, 3 de auxiliar administrativo, 2 de jardinería, uno de mantenimiento

del Polideportivo, dos de limpieza, uno de albañil y uno de electricista.

Abierta la deliberación por el Sr. Alcalde se amplía la información en el sentido de que se trata sólo de pedir la subvención para diez puestos de trabajo aunque es de suponer que la concesión será mejor y que las condiciones las tiene puestas la Junta que son de Oferta de Empleo público.

Tras aludir el Sr. Zambrano Chaves a la necesidad de que algún puesto fuera para bebedores de los colegios y a la contestación del Sr. Calera sobre las conveniencias de que tenga prioridad los puestos que se relacionan y que por la Comisión de Gobierno se había acordado de contratación de un puesto de trabajo para asistencia a los Colegios, jardinería y otros, se concluyó la deliberación, aprobándose la propuesta por unanimidad.

MANCOMUNIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA PRESA "LOS MOLINOS"

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la propuesta que dice:

"Vista la propuesta sobre el inicio de expediente de constitución de la Mancomunidad para el abastecimiento de agua potable de la presa "Los Molinos", en el término Municipal de Villafranca de los Barros, proponemos al Pleno de esta Corporación, adherirnos a ella."

Abierta deliberación por el Sr. Zambrano Chaves lo ve bien, que ya se trató de llevarlo a cabo en 1973 y pedía se le ampliara información sobre el trámite, condiciones, etc., a lo que el Sr. Alcalde accede manifestando que efectivamente ya hubo inicios en 1973, que en dicho año se tuvo una reunión en la Diputación presidida por el Sr. Pérez Acebedo de U.C.D., ignorando los motivos de que no siguiera adelante; que ahora se va a intentar y espera sea la definitiva; que el protagonismo económico lo va a tener la Junta y la aprobación se hará por la Diputación. Que para llevar a cabo la constitución será necesario tener tres



acuerdos de Pleno, y este es el primero. En principio se ha invitado por la Mancomunidad a los grupos de Villafranca, Los Santos, Hornachos, Rivera, Hinojosa Valle, Puebla del Prior, Puebla de la Reina, Palomas y Fuente del Molate, y una vez que se apruebe pasará a un estudio que realizarán los técnicos de la Consejería y después pasará a la aprobación de unos Estatutos provisionales y una vez revisado se aprobarán definitivamente.

Que en situación de que todos los grupos políticos representados en las negociaciones que se lleven a cabo.

Tras lo cual se aprobó la propuesta por unanimidad.

PROMOCIÓN ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL:

Dada lectura por el Sr. Secretario de la propuesta del Grupo de Gobierno sobre creación de asociación deportiva Municipal para posibilitar y facilitar que todos los fontanenses se inscriban en el Club deportivo que les interese, y abierta deliberación por el Sr. Alcalde se amplía información en el sentido de lo que se pretende es crear un marco jurídico para que los fontanenses que lo deseen puedan constituirse como Club de cualquier materia lo puedan hacer, que la Concejalía de Cultura es la que lleva los trámites más largos con la inscripción en el Registro y la exigencia de acta notarial.

El Sr. Ortiz Sánchez de A.P. lo apoya, ya que los tres grupos llevaban en su programa electoral cosa semejante, tras lo cual se acuerda por unanimidad la aprobación de la propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte y cinco horas, de que como Secretario, certifico,

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Calera Rodríguez

D. Victoriano Boudón Cuéllar

D. Francisco Canimero Guerrero

D. Diego García Lavado

D. Luis Hornuigo Rodríguez

D. Manuel Zambrano Huanatares

D. Diego Zambrano Chaves

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Juan Ant^o Bonifaz García

D. Francisco de la Cruz Pérez

D^a Pilar García Pirlano

D. José Ant^o Ortiz Sánchez

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquero

En Fuente del Maestro, a veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las diecinueve horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el salón de Actos del Consistorio, en sesión Extra-ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres. Concejales ausentados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó, aprobada por unanimidad.

Seguidamente y a petición del Sr. Alcalde, que se aprueba por unanimidad, se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la Excm^a. Sra. D^a Angeles Bujanda Megría, Consejera de Emigración y Acción Social, así como por la muerte

del padre del Concejel D. Valero Cuéllar Ortiz, expresándose por este último su agradecimiento.

Acto seguido se procedió a examinar el orden

del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA SUBASTA DEL CENTRO SANITARIO.-

Dada cuenta del acta de licitación de fecha 3 de los corrientes, sobre la subasta para contratar las Obras del Centro Sanitario, que se adjudicó provisionalmente a D. José Fernández Diar, por el precio de 41.268.000 pesetas, y visto el Reglamento de Contratación instruido al efecto, se acuerda, por unanimidad:

- 1º Declarar válido el acto de licitación
- 2º Adjudicar definitivamente la subasta para contratar las Obras del Centro Sanitario a D. José Fernández Diar, por el precio de 41.268.000 pts con plena sujeción de los pliegos de condiciones, y que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores que tomaron parte en la misma, con excepción del adjudicatario.

ESTATUTOS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Vista la propuesta del Grupo de Gobierno por el que se somete a la aprobación del Pleno los Estatutos del Hogar del Pensionista, y abierta deliberación por el Sr. Ortiz Sánchez, se expone que encuentra en los mismos, los siguientes defectos:

En el artículo 3º, que hace referencia a la tutela del Ayuntamiento sin perjuicio de la autonomía que se reconoce a sus órganos de gobierno, y que dicha autonomía brilla por su ausencia a lo largo del articulado, pues prácticamente es inexistente desde el momento que la Junta Rectora la componen el Sr. Alcalde y dos concejales, ocupando el primero la Presidencia. Que la tutela que proclama el art 2º debía fundamentarse en una prestación de servicios, en ayuda para consecución de sus fines, pero no formando parte de los órganos rectores, por lo que proponía que el art. 13 se modificara en el sentido de que la Junta Rectora estuviera integrada por 10 vocales socios designados por la Asamblea General, y que la Junta designara entre



sus socios al Presidente, Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. Que el artº 13 dispusiera que el Presidente fuera elegido por la Asamblea General entre los miembros de la Junta Rectora.

Que el artículo 8 se hiciera constar que los deberes de los socios serán los de respetar y cumplir los presentes Estatutos así como las disposiciones que dicte la Junta Rectora, y elegir y ser elegido miembro de los órganos rectores del Patronato Municipal del Hogar del Pensionista.

En el artº 9 apuntado a) Ocupar los cargos para los que hayan sido elegidos, y en el 13 en vez de mancomunadamente debería decir solidariamente. Que por otro lado no se establece el de mayoría necesaria para la adopción de acuerdos, y de igual manera se señalan sanciones por las faltas cometidas por los usuarios sin que estén tipificadas.

Por lo expuesto considera que los estatutos incurrir en numerosas deficiencias técnicas y proyectan un indeseable paternalismo-intervencionismo del Ayuntamiento sobre referido Hogar, y propone la retirada del orden del día para estudiarla con más detenimiento.

Por el Sr. Caleyá, se le contesta: Que si bien reconoce lo expuesto por el Sr. Ortiz Sánchez, los estatutos no han sido redactados por el equipo de Gobierno, sino que se encontraban en la Secretaría y que la prorroga de su aprobación, sin haberlo estudiado con detenimiento, obedece al intento de conseguir una subvención por parte del INSERSO.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Concejales que para poder conseguir la subvención del INSERSO es necesario la aprobación de los Estatutos así como la inscripción del Hogar en el Registro de Asociaciones. Que después con más detenimiento se puede formar una Comisión mixta Ayuntamiento - Hogar Pensionista para modificar aquellos artículos que se consideren convenientes, y darte una plena autonomía, también que se ofreciera al INSERSO las instalaciones del Hogar

para no agravar el Presupuesto Municipal.

Después de insistir el Sr. Ortiz en lo ya expuesto y dado por concluida la deliberación por el Sr. Alcalde se somete a votación y se acuerda por mayoría (con la abstención del Concejal de A.P. Sr. Ortiz Sánchez) aprobar referidos Estatutos y constituir la Comisión Mixta que la integran: el portavoz del C.D.S., el de A.P., el Sr. Hornigo por el P.S.O.C., el Sr. Alcalde o cual miembro corporativo en quien delegue, y por parte del Hogar del Pensionista, unos socios del mismo.

NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO CASA AHORROS DE BADAJOZ -

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno, que dice: "A la vista del escrito recibido de la Comisión Electoral de la Casa de Badajoz, sobre Consejeros Generales, se propone al Pleno se designe como representante de este Ayuntamiento en dicha Entidad a D. Victoriano Pandón Cuéllar, y suplente del mismo a D. Francisco Canino Guerrero, quedando revocado la anterior designación de D. Diego Zambrano Chaves y D. Agustín Arias Tramiñer.

Abierta deliberación por el Sr. Bannios se pregunta el motivo de haberse revocado los anteriores designados, contestándole el Sr. Calveya que se debía al cambio de equipo de Gobierno.

Tras lo cual se sometió a votación, dando el siguiente resultado: votos a favor de la propuesta 7, en contra 6 (5 del C.D.S. y 1 de A.P.) por lo que queda aprobada por mayoría.

CERTIFICACIÓN DE OBRA INSTALACIÓN CÁMARA FRIGORÍFICA PLAZA MERCADO.-

Examinada la certificación núm. 1 (y única), de obra Instalación Cámara Frigorífica para carnes y pescados en la Plaza de Mercado, expedida por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arévalo Sánchez por un importe de 1.482.480 pesetas, después de deliberar, se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

NO NOMBRA MIENTOS MIEMBROS TRIBUNAL (FUNCIONARIO
PROFESOR Y TÉCNICO MUNICIPAL) OPOSICIÓN PLAZA SEPUL-
TERO.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"No habiéndose designado por el Instituto de Estudios de Administración local, representante del Profesorado Oficial para Vocal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para las oposiciones a la Plaza de Sepultero, y debiéndose designar también a un funcionario y Técnico Municipal, se propone a los siguientes:

Representante del Profesorado Oficial a D. Antonio Guerrero Ramos y suplente del mismo a D.^a Teocadia Guerrero León.

Representante de los funcionarios a D. Manuel García Cabañas y suplente del mismo a D. José Carlos Calderón Fournier.

Técnico Municipal a D. José Antonio Arévolo Sánchez, y suplente del mismo a D. Antonio Álvarez Gómez.

Que en virtud de lo cual el Tribunal quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Antonio Fambra de la Cruz, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento y suplente del mismo el Teniente de Alcalde D. Francisco Carimiro Guerrero.

SECRETARIO: El de la Corporación, D. Arturo Montero Vaquero y suplente del mismo D. José Mauriano Cassillas.

VOCAL: D. Pedro José García Flores, en representación de la Junta de Extremadura y suplente del mismo D. Manuel Ramón Delgado.

D. Antonio Guerrero Ramos, representante del Profesorado Oficial y Suplente del mismo D.^a Teocadia Guerrero León.

D. Manuel García Cabañas, representante de los funcionarios y D. José Carlos Calderón Fournier suplente.

D. José Antonio Arévolo Sánchez, Técnico Municipal y suplente del mismo D. Antonio Álvarez Gómez.

D. Víctor Bardón Cuéllar, y D. Valero Cuéllar Ortiz, miembros corporativos.

que al mismo tiempo se propone la deliberación definitiva de la lista de admitidos y que se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia la designación del Tribunal y que los ejercicios tendrán lugar a las 12 horas del día 24 de Mayo próximo".

Abierta deliberación por el Sr. Fambrauo Chaves se expone que en la Comisión informativa hizo la siguiente propuesta:

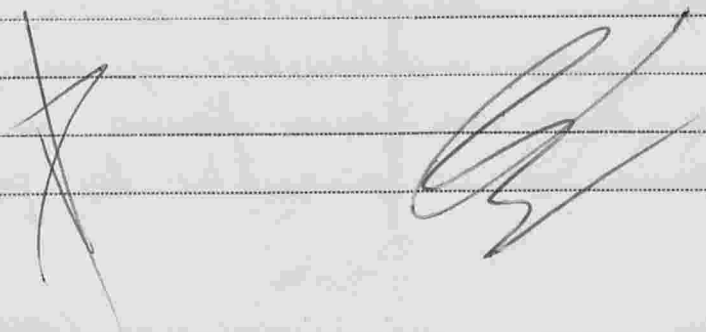
Para representante del Profesorado proponía a D. Agustín Arcio Quiñones, como titular suplente a D^{na} Leocadia Guerrero León.

Para representante de los Funcionarios a D. José Manzano Cassillas como titular y D. Manuel García Calañas, como suplente, y como Técnico Municipal a D. Antonio Arévalo Gómez, como titular y a D. Ignacio Gordillo, como suplente.

Sometida a votación ambas propuestas ofreció el siguiente resultado:

Votos a favor de la primera 7, en contra 5 del C.D.S. y una abstención de A.P., por lo que queda aprobada y se rechaza la segunda.

Seguidamente el Sr. Ortiz Sánchez, como cuestión de orden, se interesa la contestación a la pregunta que le hizo en el Pleno ordinario al Concejal D. Manuel Fambrauo Manzanos, contestándole el Sr. Alcalde que se contestaría en el Pleno ordinario y como insistiera el Sr. Ortiz, que debería de hacerse en el próximo pleno, al no especificarse por el Reglamento, la clase de sesión, y examinado el mismo por el Sr. Secretario, a petición del Sr. Alcalde, se interpreta en el sentido de que se conteste en el ordinario, ya que es en éste donde se trata de ruegos y preguntas, con lo cual el Sr. Alcalde levanta la sesión, al no haber más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, de que como Secretario, certifico.



SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz
Sres. Concejales

D. Juan Caleyá Rodríguez

D. Victoriano Bardon Cuéllar

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Diego García Lavado

D. Luis Hormigo Rodríguez

D. Manuel Zambrano Llamazares

D. José Antonio Ortiz Sánchez

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaguero

En Fuente del Maestre, a ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las diecinueve treinta horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extra-ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo D. Diego Zambrano Chaves, D. Valero Cuéllar Ortiz, D. Juan Ant^o Barrios García, D^a Pilar García Piñero ni D. Francisco de la Cruz Pérez.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó, aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

- ACUERDOS. -

DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER. - Por el Sr. Alcalde se expuso que durante siglos y siglos a hombres y mujeres se les había mantenido de una forma u otra separados. Que ahora empieza a existir la posibilidad de que nos enteremos de

150
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE...
como somos, de que nos miremos y nos descubramos. De ahí que podamos decir que estamos en punto decisivo; donde cada día más, y en mayor medida comienza a ser desterradas en las relaciones hombre-mujer las connotaciones discriminatorias.

Seguidamente dice: "Nuestros hijos e hijas estudian ya unos al lado de otros, existe una mayor igualdad de oportunidades y la participación de la mujer, por ejemplo, en la vida política va en aumento.

Nos parece pues cuestionable que los últimos años han supuesto objetivamente, una mayor participación y aproximación hacia la igualdad, de situaciones entre hombres y mujeres, al menos en la mentalización de sociedad en este principio.

A pesar de ello, la pervivencia, en la actualidad, de situaciones incompatibles en este derecho, nos indican que resta aun mucho camino por recorrer.

No se trata únicamente de una mayor profundización en la igualdad de oportunidades en educación, formación, empleo o en participación pública. Nos referimos a la superación de hechos como los malos tratos que inciden, directamente, contra la dignidad de las personas y la cohesión de la propia Comunidad.

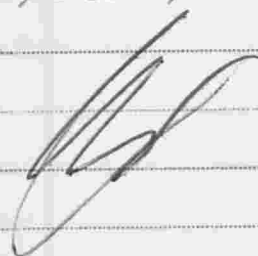
No hay que olvidar que si en siglo pasado en estas mismas fechas un grupo de mujeres murieron por defender mejores condiciones laborales, hoy hay mujeres que mueren víctimas de la falta de democracia cotidiana en sus relaciones de pareja, o asaltadas y violentadas brutalmente en la calle aprovechando su debilidad física que no moral.

Nuestro trabajo es pues claro. Nuestro trabajo está, en provocar una verdadera revolución en la vida cotidiana, en democratizar esta, para que no se viole la Constitución en sus nume-

rosos artículos que hablan de la igualdad y dignidad de las personas.

Nosotros nos comprometemos a prevenir, a informar y a formar para conseguir este objetivo.

A las anteriores manifestaciones se adhieren los miembros Corporativos asistentes, con lo cual se da por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta minutos, de que como Secretario, certifico.



D

D

D

D

D

D

D

D

D

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Calera Rodríguez

D. Victoriano Bordon Cuéllar

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Diego García Lavado

D. Luis Hormigo Rodríguez

D. Manuel Zambrano Hlamatares

D. José Antonio Ortiz Sánchez

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Varquero

En Fuente del Maestro, a ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las veinte horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres. Concejales auctados al margen no asistiendo D. Diego Zambrano Chaves, D. Valero Cuéllar Ortiz, D. Juan Anto

151
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
MAESTRE DE LA ESCUELA DE BADAJOZ

nio Barrios García, D^a Pilar García Pizarro
cisco de la Cruz Pérez

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones anteriores quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

- ACUERDOS -

SOLICITUD DE CONVENIO A LA OFICINA DE INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO URBANÍSTICO DE C. O. P. U. M. A. -

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Por carecer este Ayuntamiento de Aparejador Municipal solicitamos a la Oficina de Inspección y Asesoramiento Urbanístico de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo los servicios de un Aparejador acogiéndonos al convenio establecida por dicha Oficina". Por el Sr. Calera se informó de la ventaja de esta propuesta que permitiría disponer de un técnico con más dedicación y más económico para el Ayuntamiento que abonaría sólo unas 60 pts. por habitante, tras lo cual se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

DELEGACIÓN EN LA ASESORIA JURÍDICA DE LA EXCM^a DIPUTACIÓN PROVINCIAL, TRÁMITE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS COLINDANTES DEL COLEGIO "SAN JOSÉ DE CALASANZ".

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Estando aprobado el inicio de expediente de expropiación de los terrenos colindantes al Colegio Público "San José de Calasanz" este Grupo propone al Pleno de la Corporación autorizen a la Excm^a Diputación Provincial de Badajoz la asistencia técnica que precise en este punto, delegando tan ampliamente como en derecho la ley permita para que tramite el expediente de expropiación de los terrenos colindantes del Colegio

Público "San José de Calasanz", haciendo expresa constancia que el Ayuntamiento asumirá en su día, el precio que se fije a dichos terrenos bien por convenio con sus legítimos propietarios o mediante justo precio que señale el Jurado Provincial de Expropiación."

Abierta deliberación por el Sr. Caleyá se lamenta por la ausencia de los componentes del C.D.S. al considerar la importancia que tiene el dotar de terrenos al referido Colegio y que afecta a más de un tercio de la población.

Por el Sr. Ortiz, que se une a lo expuesto por el Sr. Caleyá, se expone que el camino de la expropiación debe evitarse y procurar siempre llegar a un acuerdo amistoso, y que si el Ayuntamiento inicia el expediente debe llevarlo hasta las últimas consecuencias, pero que lo haga el Ayuntamiento y no otro Organismo; que por otra parte no entiende las amplias facultades que se le otorgan a la Asesoría de la Diputación.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el motivo de delegar en la Asesoría de la Diputación se debe a que ésta cuenta con un equipo técnico y jurídico de los que se puede beneficiar el Ayuntamiento sin que tenga que contratar los servicios de abogado, cuyos honorarios son elevados y sería muy gravoso para las arcas municipales; que esta Asesoría tiene experiencia en el tema y puede abreviar los trámites considerablemente. Que esta Corporación está abierta al diálogo con el dueño del terreno, y en el momento en que se llegue a un acuerdo con él se paralizaría el expediente de expropiación.

Por el Sr. Ortiz se pregunta si en el Colegio "Cruz Valero" se va a expropiar algún terreno o si se ha llegado a un acuerdo con los propietarios.

Por el Sr. Caleyá se contesta que en su momento también se intentará aumentar los terrenos de dicho Colegio, pero que ahora lo más urgente era disponer del terreno suficiente en "San José".

Debatida la propuesta y sometida a votación dió el siguiente resultado: Votos a favor 7, abstenciones 1 (de A.P.), tras lo cual se acordó, por mayoría, su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas, cuarenta y cinco minutos, de que como Secretario, certifico.



~~Handwritten mark, possibly a signature or initials, crossed out with a large 'X'.~~

Handwritten signature.

SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Alcalde - Presidente
- D. Antonio Zambrano de la Cruz
- Sres. Concejales
- D. Juan Caleyá Rodríguez
- D. Victoriano Bardón Cuéllar
- D. Francisco Casimiro Guerrero
- D. Diego García Jarado
- D. Luis Hormigo Rodríguez
- D. Manuel Zambrano Hlamazares
- D. Diego Zambrano Chaves
- D. Valero Cuéllar Ortiz
- D. Juan Ant^o Barríos García
- D. Francisco de la Cruz Pérez
- D. José Ant^o Ortiz Sánchez
- Sr. Secretario
- D. Arturo Montero Vaguero

En Fuentes del Maestro, a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las diecinueve horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen excusando su asistencia D^o Pilar García Pírfano.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó, aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes
- ACUERDOS -

MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE SESIONES -

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción del Grupo Municipal del PSOE por el que se propone la modificación del Régimen de Sesiones en el sentido de que se celebren las ordinarias un día de la última quincena de cada trimestre (excepto domingo y festivos), en vez del último jueves de cada final de trimestre, aceptándose la propuesta por unanimidad.

MOCION DE A.P. SOBRE SENTIDO DE TRAFICO EN LA CALLE MOLINO DE VIENTO.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Moción que dice: Exposición de motivos: Todos los grupos políticos municipales somos conscientes de la dificultad que el sentido actual de la calle Molino de Viento conlleva para el normal desarrollo de la actividad comercial de las Empresas ubicadas en dicha calle.

En la creencia de que el Ayuntamiento puede u debe ordenar el tráfico teniendo en cuenta la viabilidad práctica de tal ordenación, proponemos al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

"El sentido del tráfico en la calle Molino de Viento será de subida, adoptándose los acuerdos oportunos en relación con las calles adyacentes que se vean afectadas por dicho cambio."

Por el Sr. Hormigo se dió lectura al escrito del jefe Provincial de Tráfico de fecha 3 de los corrientes que dice: "En relación con su escrito dirigido a esta Jefatura Provincial por la empresa "HERNANOS CHAVES SANTIAGO", sobre el cambio del sentido de la circulación en la calle "Molino de Viento, de esa localidad, se informa lo siguiente.

1.º - La ordenación del tráfico tal como aparece en el estudio y plano elaborado por esta Jefatura es correcta, en cuanto que de acuerdo con las normas para llevar a cabo tales estudios siempre que sea posible, se debe implantar el sistema de dirección única, sin



que, en principio, se tenga en cuenta determinados intereses de particulares, lo cual no quiere decir que si son conocidos y compatibles con el interés general, no puedan ser atendidos.

2.º.- Evidentemente, con una elemental noción del manejo de vehículos pesados, se deduce que la entrada marcha atrás en el almacén y muelle de la citada empresa, resulta más cómoda si el sentido de circulación de la calle se invierte.

3.º.- Desde un punto de vista de la seguridad, en general, parece que el descenso de vehículos pesados de 20.000 a 26.000 ó 37.000 kilos, por la pendiente que tiene en algún tramo la calle Molino de Viento, podría resultar más peligroso, que si hiciera a la inversa, con el vehículo en vacío.

Por todo ello por parte de esta Jefatura, no existe inconveniente en que se accediera a lo solicitado, invirtiendo también el sentido en la calle Alcadia y en la calle Horna, modificando la correspondiente señalización. Que como se deduce del mismo para la citada Empresa el cambio sería más cómodo, pero no que sea necesario; que por otra parte existe un escrito de otra empresa, concretamente la de Francisco Sayago Bardón, en el que solicita no se cambie el sentido de la circulación toda vez que le produciría inconvenientes, al tener que descargar los camiones en el lado derecho; Por el Sr. Ortiz se expone en cuanto al escrito del Sr. Sayago le supondría sólo dar una pequeña vuelta, y una vez al mes, lo que si representaría una comodidad, que no se puede comparar con el número de camiones que han de cargar y descargar en el local de los Hnos. Chaves, así como su gran tonelaje, que se han cambiado el sentido de circulación de otras calles como son las de Tetuán del Pozo, Antonio Machado, Santa María, Mártires, Arias Alonso, y Cristo con calle Fajra, la calle Molino de Viento, con la calle Alcadia; calle Cura con la de Santa Lucía y la de Calvario, que evi-

dentamente supone que este cambio se debería para tener el tráfico una mayor fluidez y una mayor conveniencia como se trató en una Comisión informativa y basándose en el informe de la Policía Municipal, que a su vez también informó de la peligrosidad del sentido actual de la calle Molino de Vientos, que por tanto se debe plantearse una sola cuestión como si se quiere o no ayudar y beneficiar a la empresa; la lógica lo manda, aunque cree que se dan motivaciones personales y políticas, y el hecho de que antes no se hubiera llevado al Pleno ahora se ha incluido para que se adopte el acuerdo oportuno.

Por el Sr. Hormigo se expone que hoy se halla en estudio la regulación del tráfico, para cambiar el sentido de la circulación de aquellas calles que se considere necesario, y le sorprende que el Sr. Ortiz se hayan citado varios cambios de calles y no se haya preocupado nada más que de la calle Molino de Viento, y del problema de los Hnos Chaves; que el actual sentido de tráfico de la calle es el que se aprobó y por tanto no se ha tratado de beneficiar ni a uno ni a otro; por el Sr. Barrios se resalta la mayor pendiente de la calle Molino de Vientos, sobre la de Alcudia, y también la mayor actividad de la Empresa de los Hnos. Chaves, con varios camiones diarios a otra con uno solo.

Por el Sr. Alcalde se expone que hay un proyecto de estudio para las demás calles y por la Comisión de Gobierno se han aprobado la adquisición de señales para llevarle a efectos. Que la rapidez de tratar la circulación de esta calle es debida a que en ella hay dos Empresas que tienen distinto punto de vista, pues mientras una dice que le beneficia un sentido la otra dice que le beneficia el otro; que ante este problema lo que se hizo fue poner el sentido de tráfico como estaba aprobado, reconociendo el derecho de ese vecino; y cuando se presentó un escrito del otro vecino lo que se esperó a tener un estudio de tráfico,

complemento también habría posibilidad de suscribir un convenio de colaboración para alfabetización concediéndose una beca para contratar un Maestro en Pano que lleven a cabo la campaña. Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, aprobar referida propuesta.

PETICIÓN PRÓRROGA PARA PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 1987.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice: "Hecha la Auditoría por el CESEX al Ayuntamiento y no habiendo podido llegar a su situación económica, solicitamos a la Delegación Provincial de Hacienda una prórroga de la presentación de la liquidación del presupuesto de 1987. Al mismo tiempo proponemos la aprobación de mandarnos fotocopia de la Auditoría realizada al Tribunal de Cuentas para que tenga conocimiento de la misma, recordar la petición de Auditoría a dicho organismo, e intentar llegar definitivamente a esa situación financiera para poder presentar en su día una liquidación real del presupuesto 1987".

Abierta deliberación por el Sr. Calera se expone que se tenía de plazo hasta el 31 de Marzo para presentar la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1987 y previamente había que aprobar por la Comisión de Gobierno o Pleno, que como con las cuentas de caudales se ha tardado en hacerlas no ha habido tiempo para verlas con la atención que se debería, y además de esto había algunas cosas que no las asumimos totalmente, dada la premura de tiempo por un lado y por otro las conclusiones de la auditoría que encargó al Grupo del PSOE, es por lo que se pide la prórroga para la presentación de la liquidación del Presupuesto que está motivada porque si se presenta antes del 31 de Marzo en la Delegación de Hacienda probablemente las entregas a cuenta de la liquidación del Fondo Nacional se reducirían, y estando justificado este retraso según queda expuesto, por el Delegado de Hacienda se ha manifestado no existir inconveniente en que se acceda a ello previa petición.

Respecto a la liquidación por el Sr. Secretario-

Interventor se informa de que dicha liquidación se halla redactada, hallándose pendiente de aprobación que es competencia de la Alcaldía o Comisión de Gobierno, y el hecho de que existieran libramientos sin firmar por el anterior Alcalde no debería ser obstáculo para dejar de aprobarla, (el otro día los estuve firmando), toda vez que la Corporación reconoció sus dudas que constan en los libramientos, y los créditos correspondientes se hallan incluidos en el Presupuesto Ordinario pues es muy frecuente en los Ayuntamientos con presupuestos deficitarios recurrir al reconocimiento de crédito y su inclusión en el Presupuesto Ordinario del ejercicio próximo ante la dificultad de hacer frente a gastos obligatorios con insuficiente dotación presupuestaria, cuando se carece de superavit y de sobrantes de otras partidas para suplementar las partidas afectadas.

En cuanto a las puntualizaciones a la Auditoría, ante la advertencia del Sr. Alcalde de que no las consideraba procedentes al no estar previsto tratar de la misma, sino de remitirlas al Tribunal de Cuentas, a no ser que la Corporación desee que se trate de ella, el Sr. Secretario no las hace.

Por el Sr. Zambrano Chaves, se expone que no tienen datos para tratar de la auditoría y si bien la practicada no le ofrece garantía alguna al estar hecha por una Empresa privada de la confianza del PSOE, y que la verdadera auditoría, será la que haga el Tribunal de Cuentas.

Por el Sr. Ortiz se expone que en primer lugar muestra su propuesta por la forma de llevar a cabo los debates el Sr. Alcalde, quien cuando coge la palabra hace lo que le viene en gana, y eso no es justo, no es democrático. En segundo lugar se ha presentado una moción y el Sr. Secretario tiene a bien informar porque tiene su responsabilidad, y por ello aclara unos conceptos, por otro lado, refiriéndose a la moción que es de lo que se trata (no

de la auditoría para lo que vienen preparados)

Por el Sr. Calera se expone que lo que se pretende evitar es que se reduzca las entregas a cuenta del Fondo Nacional, si no se envía la liquidación que por otra parte hasta hoy no se ha terminado de reman-

Por el Sr. Ortiz se manifiesta que está interesado en que se aclaren las cuentas, con la auditoría, lo mismo que debía de realizarse la auditoría propuesta en la Diputación para que se aclaren y se sepa por todos la situación real, replicándole el Sr. Calera que en tal sentido se trata de otro Organismo ajeno a esta Corporación y que la oposición está en su derecho de pedírsela, y que por otro lado le parece bien las palabras pronunciadas por el Sr. Ortiz sobre el interés de conocer la realidad de la situación financiera que es lo que se pretende, pues a pesar del tiempo transcurrido todavía se presentan facturas que no están registradas en ningún sitio, como una de la Cámara Agraria local de San Isidro de 87, de 175 000 pesetas, otra de una revisión del alumbrado público de más de 100.000 pesetas, otra de la Empresa del Círculo con conceptos hasta del año 1.924, y también por más de 100.000 pesetas y esto no puede continuar más tiempo así.

Por el Sr. Hornigo se manifiesta que es verdad que la auditoría no ha aclarado la situación, por falta de aportación de documentos, que por el Sr. Secretario se excusa del temor de la entrega de documentos, y que el anterior grupo de gobierno tiene que decir que fue él quien preparó el Presupuesto y que en cambio no se presentaron el día de la aprobación, y respecto a lo manifestado por el grupo del ODS, el Alcalde tiene sus motivos para no firmar algunos libramientos como lo puede exponer el mismo.

Por el Sr. Ortiz se replica al Sr. Hornigo con motivo de cosas que no ha dicho, que dice las cosas a medias, fuera del contexto, y en relación a lo del Secretario tiene que tener en cuenta que como profe



sional y responsable debe tener ciertas responsabilidades en dar documentos a una persona que no sabe que es, lo ve lógico, que cree que los diálogos deben ir con respeto y no se hace cuando se refiere a una persona con nombre y apellidos diciéndole don nadie; por el Sr. Horruigo se contesta que quería decir que en aquel momento no era Alcalde y sobre el Secretario-Interventor que si tenía el tiempo podía haber hecho fotocopias de los documentos. Por el Sr. Barrios se expone que habiendo interesado obtener fotocopias de las actas informativas por el Sr. Calera se le dijo que tampoco era cosa de gastar tanto en fotocopias, replicándole el Sr. Calera, que no había dicho tal cosa sino que se trataba de evitar burocracia precisamente como se ha dicho antes al ser consciente de que la Oficina está sobrecargada de trabajo, habría que aumentar la plantilla o dedicar a los funcionarios a hacer fotocopias, y que si no asiste su grupo a las Comisiones Informativas es porque no quiere; que le parece absurdo que tengan que tener un funcionario haciendo fotocopias de las Actas de Comisiones, que si quieren examinarlas, lo puede hacer en cualquier momento, que nadie les pondrá pegas, ni en Secretaría ni por cualquier Concejal, que de todas formas no sabe hasta que punto está obligado el Ayuntamiento a facilitar fotocopias a los Concejales de todos los documentos; pues se tiene que dar cuenta que a parte del gasto que supone, también mientras el funcionario se dedica a esta tarea deja de prestar servicio en los asuntos que tenga a su cargo; después de haberse informado por el Secretario de que se pueden obtener fotocopias de los asuntos relacionados con el Pleno, por el Sr. Alcalde para terminar expone que se ha dicho prácticamente todo sobre el tema y que le preocupa la situación financiera, pues después de nueve meses aun no se ha aclarado, ni por el equipo financiero; que las deudas que haya las han de asumir, y lo que no tienen aun es un

punto de arranque; se ha dicho que si ha cortado o no al Secretario, el puede informar sobre si es o no conveniente la petición de prórroga al Delegado de Hacienda, pero que la auditoría como no se debate, el día que se haga dará el informe oportuno. El por qué de traer aquí la auditoría es la excusa de poder pedir al Delegado de Hacienda una prórroga para la aprobación de la liquidación, compruebe lo indicó el Delegado en una entrevista que tuvo con él a dicho fin; que el motivo de que no se apruebe la liquidación del Presupuesto él o la Comisión de Gobierno ya se ha dicho aquí en parte, se ha terminado hoy, que es el último día que se puede aprobar, en segundo lugar hay bastantes libramientos que no tienen justificantes o están firmados por el anterior Alcalde en 30 de Diciembre, y como es natural no los va a firmar; que por todo ello lo que se ha intentado tener una excusa para pedir una prórroga que es lo que se pide al Pleno; ante la imposibilidad de haberse aclarado la situación financiera tanto por la Empresa como por nosotros, y teniendo interés de que lo haga el Tribunal de Cuentas para que no haya suspicacias, ante dicha situación se hicieron gestiones con el Delegado de Hacienda para pedir dicha prórroga y el día en que se llegue a esa situación financiera aprobando con todos los detalles.

Por el Sr. Ortiz se pregunta si la fecha del libramiento se refiere a la expedición o al registro, cuando se contabilizó, contestándole el Secretario-Interventor que hay una serie de libramientos que fueron examinados el otro día en la Alcaldía, que estaban entendidos por el anterior Alcalde y no contabilizados, y éstos al ser registrados con posterioridad al cese de aquél, lo que procede es extender un libramiento nuevo, y unir a éste, al anterior con los justificantes de pagos. Por el Sr. Alcalde se aclara que hay libramientos de años anteriores que están firmados por el anterior Alcalde con justificantes y aprobados que no tiene inconveniente alguno en firmarlos, por pertenecer a reconocimiento de crédito, que los que no firma son aquellos que no tengan el justificante

del pago correspondiente; y nunca aprobaré la liquidación del presupuesto de 1987 con mandamientos de pagos firmados en Diciembre de 1987, por el anterior Alcalde cuando éste dejó de serlo el 30 de junio de dicho año, aclarándose por el Secretario que se trataba de algún error, toda vez que después de haber cesado no ha firmado ninguno, creyendo se trataba de alguno que tuviera firmado de antes, sin haberse contabilizado, en su día, que deberá considerarse como justificante para emitir el libramiento que posteriormente se extendiera.

Considerado debatido el asunto se somete a votación que ofrece el siguiente resultado: Votos a favor de la prórroga 7, en contra 4 del C.D.S. y la abstención de A.P., con lo que queda aprobada por mayoría.

Previo declaración de urgencia que justifica el Sr. Coleya, y que se aprueba por unanimidad queda incluido en el orden del día el siguiente asunto:

INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE PERMUTA DEL TERRENO LINDANTE CON EL COLEGIO PÚBLICO "SAN JOSE", PROPIEDAD DE D. ANTONIO SANCHEZ ORTEGA Y SEÑORA, POR EL DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN CARRETERA DE VILCAFRANCA.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Hinción del Grupo Municipal de Gobierno que dice: "Estando este Ayuntamiento, como todos sabemos, interesado en la consecución urgente de los terrenos colindantes al Colegio Público "San José de Calasanz", y como quiera que el grupo socialista desea llegar a ello sin necesidad de tener que llegar a iniciar expediente de expropiación forzosa, a menos que fuera absolutamente necesario, es por lo que proponemos como otra posibilidad a este Pleno:

1º.- Iniciación de Expediente de Permuta de los mencionados terrenos (propiedad de D. Antonio Sánchez Ortega y Señora), por otros de propie-

dad Municipal y situados en la Carretera Villafranca.
2.º - Solicitar de un Técnico, de la Excelentísima Diputación Provincial, una valoración de ambos terrenos".

Por el Sr. Cabeza se amplía información en el sentido de la existencia de un inicio de acuerdo con el Sr. Sánchez Ortega, y que deben redactarse los proyectos de obras que tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia antes del 15 de Abril.

Por el Sr. Ortiz se expone que la expropiación es un camino que no debe seguirse y que por tanto cualquier acuerdo que se lleve a cabo sin perjudicarse el Ayuntamiento, lo considerará loable; que pregunta si estos terrenos que pretenden permutarse, del Ayuntamiento, no estaban previamente cedidos para la construcción de una Casa Cuartel, y por el Sr. Alcalde se le contesta que existe una renuncia escrita desistiendo de llevar a cabo la construcción de Casa Cuartel, y que lo puede confirmar el Secretario. Por el Sr. Ortiz pregunta los puntos de la negociación de adquisición de este terreno, y por el Sr. Cabeza se le informa que así como A. P. no es partidario de la expropiación, no lo es tampoco el grupo Socialista, que siempre les dejó la puerta abierta a una posible negociación, que también vino por parte de la Diputación, el Jefe Mayor, que mantuvo una entrevista con Sánchez Ortega, ya que está en el ánimo de su grupo evitar la expropiación - que no hay nada hecho definitivamente, estando supeditado a la aprobación de la Corporación o que deba valorarse los terrenos del Ayuntamiento y del Sr. Sánchez Ortega, y a la vista del informe se someterá nuevamente al Pleno, para que decida al respecto; por otro lado lo de la Casa Cuartel, se había desistido sin que quiera decirse que si un día se interesara nuevamente terrenos para su construcción el Ayuntamiento dentro de sus posibilidades se los facilitará en otro lugar.

Dado por concluido el debate se somete a votación y se aprueba por unanimidad.
Act. seguido por el Grupo Municipal del CDS, se

158
ECONOMIA AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
1988
CALLE DEL MAESTRO

solicitud del Pleno, se aprueba la urgencia de la moción referida a los incidentes ocurridos la pasada semana en los accesos a la Carcel de Badajoz donde un grupo de antidisturbios cargó brutalmente sobre personas, riñón: masacrando la persona y la dignidad de un parlamentario de la Asamblea, a pesar de haberse identificado, por lo que se pedía la Dimisión del Delegado del Gobierno.

Por el Sr. Alcalde, en su nombre y en el que su grupo, se expone que no ve la urgencia por ninguna parte y lo que se pide es una cosa muy grave y más teniendo en cuenta que los hechos no se han aclarado aunque lamenta los hechos violentos.

Por el Sr. Ortiz se expone que debía de darse la oportunidad de defender la moción y que no sea el mecanismo de la mayoría quien decida, sin perjuicio de que se redacte.

Por el Sr. Galeya insiste en lo expuesto por el Sr. Alcalde que aunque lamenta los hechos, hasta que no se aclaren considera prematuro pedir la dimisión de nadie.

Por el Sr. Zambrano Chaves se expone que si en vez de un Diputado del CDS, hubiera sido del PSOE, seguramente se habría admitido, replicándole el Sr. Alcalde que eso era una mera suposición.

Tras lo cual se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor de la urgencia: 5 (4 del CDS y 1 de AP) y en contra 7 del grupo del gobierno, por lo cual queda rechazada.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Sr. Ortiz, si se tiene previa salda de carruaje calle Silera y adopción de medidas con motivo de que no es una zona deportiva sino recreativa.

También pregunta por sea de obras que se ha en su licencia concretamente una que afecta a la Muralla por la Plaza Gran Maestro, que antes se respetaba el correspondiente al conjunto histórico, contestándole el Sr. Alcalde que se veía después de

insistir en que manifiesta de quien se trata, enfor-
mándose por el Secretario de que había tomado nota
el otro día para que emitiera informe el Aparajador.

Por el mismo se pregunta se conteste por el Sr.
Zambrano Llamatares a la pregunta que se le
hizo en la sesión ordinaria última, leyendo esto
una nota explicativa de las funciones que desempe-
ñaba, como eran la sustitución al Alcalde, los lunes,
miércoles y viernes, ejecución de los acuerdos de Comisiones
y delegaciones y gestionar todos los asuntos que surjan en
el día, y el resto de días de apoyo a la Alcaldía
insistiéndose el Sr. Ortiz en lo ambiguo de las funciones
y respondiéndole el Sr. Alcalde que se quería enterar mejor
se pasara por el Ayuntamiento y la comprobara, contestándole
el Sr. Ortiz que por lo menos sería para tener la
mayoría.

Por el Sr. Barrios se pregunta que una vez se ha solu-
cionado el problema del colegio de San José, ya que el
propietario y el Ayuntamiento han llegado a un acuerdo
se va a ampliar las terrenos del Colegio "Cruz Verde"
ya que este era el impedimento por lo cual no se había
respondiendo el Sr. Cabya que está en la mente de su
grupo proceder a esta ampliación y siempre que haya
posibilidades.

También pregunta si se ha constituido una mesa
negociadora para estudiar las retribuciones de los jueces
raíces y en caso negativo por qué no se constituye,
contestándole el Alcalde que se halla en estudio, que aunque
no hay mesa negociadora se ha hablado prácticamente con
todas las jurisdicciones, estando abierto el diálogo desde el
principio.

Por el mismo: si el funcionamiento del aula de adultos
repercutiría en la Compensatoria, contestándole el Sr. Cabya
que no, serían totalmente independientes.

Por el mismo se pregunta sobre una serie de Comi-
siones que funcionaban sin conocimiento del Pleno, respon-
diendo el Sr. Alcalde que las que hay están por
ley, y que las demás no son propiamente Comisio-
nes, ya que son más informales con asistencia de

algún grupo de vecinos que desean colaborar sobre algún asunto.

Por el Sr. Hormigo se interesa información sobre una fiesta relacionada con el permiso de enganche fiestas San Isidro, de la Cámara contestándole el Sr. Zambrano Chaves que se abolió en su día por José Antonio Sal, que se encargó de la tramitación, por el Sr. Casimiro se dice que al Alcalde y a él le han dicho que la Cámara tenía pagado todo lo de San Isidro incluso los gastos de luz, que si no es como dicen los de la Cámara que se descuentan los 30.000 pts, cuando se liquida lo que se debe.

Por el Sr. De la Cruz se pregunta sobre el motivo de no haberse empezado las obras del Centro de salud, respondiéndole el Sr. Alcalde que hasta hace poco no se le ha hecho el contrato y que es cosa del contratista, aunque hay un inconveniente con el Juzgado que se está gestionando el traslado a otro local, toda vez que el ofrecido en el actual Centro Sanitario no ha gustado al Secretario del Juzgado; que se han puesto en contacto con la Audiencia y creese solucionará pronto.

Por el Sr. Cuéllar se hicieron las siguientes:
¿Por qué no había comenzado el PER, como en otros pueblos?
¿Qué ocurre con los puestos de trabajo que se solicitaban a la Junta de Extremadura y que en una Comisión de gobierno se acordó devolver un dinero a un familiar del Alcalde sin que se abstuviera. se responde por el Sr. Alcalde que no conocía que hubiera comenzado ningún pueblo al P.E.R. 1988 y que lo importante no es empezar el primero, sino empezar bien y terminar mejor. Que en una comisión de gobierno respecto al familiar del Alcalde, lo único que se hizo es rectificar un error burocrático tras comprobación por un técnico, no tomándose ningún acuerdo y el secretario lo puede atestiguar.

Por el Sr. Zambrano Chaves, se pregunta si ha habido alguna dimisión de Delegados Municipales ya que algunos vecinos no se les había recibido cuando se presentaron a hacer alguna consulta, respondiéndole el Sr. Alcalde que no, que lo que debe decir quien son esos

vecinos y el día que se presentaron para adoptar las medidas oportunas, aunque cree que es cierto.

También se pregunta por el mismo por qué se pusieron a repartir sardinas en los carnavales militantes del PSOE, si fue por un acto del PSOE o del Ayuntamiento, contestándole el Sr. Caleyá que como les habían quedado tan mal económicamente el Ayuntamiento y para ahorrar se admitió la colaboración gratuita de miembros del PSOE, que lo mismo podían haber hecho otros grupos y que estaban abiertos a esta colaboración cada vez que quisieran.

Seguidamente por el Sr. Zambrano Chaves, se hacen las siguientes preguntas: ¿El Camino de la Cruz se va a arreglar del todo? ¿Como van las negociaciones para la expropiación del antiguo colegio de los Trailes? ¿Que ocurre con un terreno que posee una Cooperativa de construcción junto a los terrenos del Ayuntamiento en Santa Lucía?

Responde a la primera el Sr. Alcalde diciendo que va a sanearse, que no ha dado tiempo y cuando la Diputación tenga las máquinas se intentará dejar el camino bien. Respecto a la segunda que no se ha hablado en ningún momento de expropiación sino de negociación que se tuvo en Sevilla, y por el Sr. Caleyá se expone que hay interés en estos terrenos y las negociaciones se llevan a dos bandas al tener dos propietarios: uno los Trailes y otro el Obispado. Que en cuanto a la tercera pregunta que ha habido algunas actuaciones en el Polideportivo aprovechándose la presencia de máquinas y que cuando se ha enterado de que hay unos terrenos, juntos con los del Ayuntamiento, que son de Cooperativas considerada conveniente se proceda a su deslinde.

Por el Sr. Caleyá se pregunta sobre instrumentos musicales que tenía el Ayuntamiento en 1.983, y no aparecen, contestándole el Sr. Zambrano Chaves que se tenían en depósito, aunque no recordaba, y por el Sr. Caleyá también se interesa por la señalita de la Caseta Municipal y parada de taxis, que también



las tenía en depósito el Sr. Padín, e Cuantas Contestaciones que no recordaba a que algunas habría en la noche.
 y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas, treinta minutos, de que, como Secretario, certifico.

~~_____~~

[Handwritten signature]

Sesion Extra-ordinaria

Señores Asistentes

Sr. Alcalde- Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

Sres. Concejales

D. Juan Calaya Rodriguez.

D. Victoriano Bardon Cuellar.

D. Francisco Casimiro Guerrero.

D. Diego Garcia Lavado.

D. Luis Hormigo Rodriguez.

D. Manuel Zambrano Llamazares.

D. Diego Zambrano Chaves.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Juan Ant. Barrios Garcia.

D. Francisco de la Cruz Perez.

D. Jose Ant. Ortiz Sanchez.

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaguer.

Dia 18 de Abril de 1988.
 En Fuenta del Maestro, a dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.
 Siendo las veinte-treinta horas, se convocó este Ayuntamiento, en el Salou de Actas del Consistorio, en sesion Extra-ordinaria, previa convocatoria circulada a tal efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen excusando su asistencia por enfermedad D^a Pila, Garcia Pufano.
 Declarado abierto el acto publico por la presidencia, se aprobó el acta anterior con las observaciones del Sr. Barrios sobre el no reconocimiento en acta, en el regimen de sesiones, de la potestad del Sr.

de la Cruz, sobre posibilidad de que se le notificará con un día de antelación la convocatoria de sesiones y de la respuesta del Sr. Calvo sobre las dificultades que existan a veces para cumplir la petición; y la obra sobre el asunto de la permuta del arrendamiento del Sr. Sanchez Ortega, por las dificultades dadas en la negociación del terreno.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

OBRAS CON CARGO AL PER: Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

Concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural la reserva de crédito de 22.200.000 ptas, para man de obra se propone la ejecución de las obras que se indican en los proyectos siguientes que se someten a la aprobación:

1.- Pavimentación calle Páez.	1.804.595
2.- Pav. calle Traquera	1.766.465
3.- Pav. calle Silens.	433.353
4.- Pav. calle Cañada, 1ª fase.	893.701
5.- Teuchido bordillo C/ava, 1ª fase.	370.750
6.- Red saneamiento U.alta c/ Cañada 1ª fase.	568.146
7.- Alimentación, soleña Susos M. 1ª fase...	2.460.950
8.- Cerámico C. Municipal Tiro Plato	470.890
9.- Ejecución Terraza Piscina Municipal, zona barra - Bar.	201.060
10.- Mejora firme terreno juego Campo Fútbol.	303.000
12.- Teuchido de red agua potable.	666.600
13.- Pinturas Centro Sanitario.	164.796
14.- Pinturas Hogar Pensionista.	577.981
15.- Pinturas Mercado Abastos.	179.235
16.- Acond. Explanada C. Feria.	1.021.980
17.- Aparcamiento Just. Polideposito	4.783.980
18.- Rasante calle Concepción, Ctra. Villalba	4.347.900
19.- Rasante camino Cementerio.	948.765
	<hr/>
	22.200.000

que para los materiales no subvencionados se instruirá, si es necesario, expediente para la aplicación de Contribuciones Especiales. Y que se haga la correspondiente al INEM, y Junta de Extremadura.



Abierta deliberación por el Sr. Calaya se explica el criterio seguido en la selección de los proyectos, y por el Sr. Cuellar se expone que ve bien, en general, los proyectos de obras a ejecutar aunque dice que la calle Sierra está hecha, replicándole el Sr. Calaya que hay un tramo que falta, conforme se puede apreciar en el Proyecto. También continúa el Sr. Cuellar diciendo que hay unas trece calles sin arreglar, enumerándolas, y sólo se entra la calle Pinar, preguntando por la exclusión de la Plaza de Toros, que es un bien municipal, y considera muy necesario no abandonarla, que hay que mantenerla limpia, quitándole la hierba y que en ella se puedan dar actuaciones durante el verano. Por el Sr. Calaya se le responde que la plaza de toros está prácticamente hecha, y reformada, sin que quiera decirse que más adelante no pueda ser objeto de mejoras; que lo que se aprueba son los proyectos que se van a ejecutar con cargo al PER, enumerando y explicando con más detalles los motivos de incluir las obras propuestas con justificación de su necesidad.

Por el Sr. Romigo se hace referencia al trazo final de la Plaza de la Concepción que no se terminó estando incluida en el Plan de Obras y servicios, y se trasladó a otra, respondiéndole el Sr. Cuellar que si se refiere a las que no se hicieron ya se verá las que hacen ahora.

Por el Sr. Zambano Chaves, se alude al retraso de la aprobación de Proyectos si se tiene en cuenta que hace un mes se recibió la comunicación, y que urge el empleo del personal cesante que no hay trabajo en esta época, alude a una carta del INEM sobre obras que quedaron sin terminar y otras que se hicieron sin haber estado incluidas en Proyecto, y de las que informó del motivo y las enumeró que en general ve bien los proyectos aunque dudando algo sobre la ubicación de la

caseta Municipal y alguna otra, al considerar que habiendo muchas sin terminar se debieron incluir.

Por el Sr. Ortiz se expone que cualquier proyecto que se vaya a realizar que suponga un beneficio para la vecina, es bueno, pero lo que hay que procurar es elegir el más idóneo, que en relación al proyecto presentado considera que hay una gran dispersión y por lo tanto debían de concentrarse más y que si no todas, algunas obras están a medio acabar y debían de haberse incluido para su terminación.

Por el Sr. Calvo, se responde que para ajustar al presupuesto de materiales se han tenido que incluir obras que necesitan poco materiales o que no queda incurriéndose en el error de la anterior Corporación de aprobar obras de pavimentación que necesitan muchos materiales para quedar deudas imprecables por lo que más racional y lógico es el emprender obras que se ajusten a la proporcionalidad de materiales y que como sea en la relación hay muchas obras que son todas.

Por el Sr. Alcalde, para terminar, aunque se ha dicho prácticamente todo, expone que se alega de que la oposición haya dicho que los proyectos son buenos, lógicamente puede haber obras muchas, aunque éstas son las seleccionadas; que para otra P&R cuando se lleve a cabo se puede preparar otros proyectos e incluso la oposición puede levantar las inquietudes que tenga; que la suspensión como se ley es para cuando de obra, de gente que está parada, no para materiales, por lo que han de buscar soluciones de este tipo a fin de que se lleven a cabo dentro del porcentaje que se dan para materiales - otras cosas son las obras del Plan de Servicio de la Diputación que son proyectos que van conjugados al 100% la mano de obra y materiales, y es la obra a la que se refería el Sr. Borrigo; justifica la tardanza de aprobar los Proyectos a ser muchas las obras y el técnico ha necesitado tiempo dado el número de datos que ha tenido que manejar.

Se da por concluido el debate y sometida a vota

ción se aprueba por unanimidad.

Y no siendo otro objeto de la presente el levanto la sesión siendo las veintuna horas minutos de que como secretario certifico.



Señores Asistentes

Sr. Alcalde - Presidente -

D. Antonio Zambrano de la Cruz.

Sres. Concejales -

D. Juan Coleya Rodríguez.

D. Victoriano Bardón Cuellar.

D. Francisco Casimiro Guerrero.

D. Diego García Lavado.

D. Luis Hormigo Rodríguez.

D. Manuel Zambrano Namazani.

D. Diego Zambrano Clares.

D. Valero Cuellar Ortiz.

D. Juan Ant^o Barrios García.

D. José Antonio Ortiz Sánchez.

Sr. Secretario.

D. Arturo Montero Vázquez.

Sesión Extra - Ordinaria.

Día 19 de Abril de 1908

En Fuente del Maestro, a diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las veinte horas, se constituyó ~~la~~ ~~Comisión Gestora de~~ este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extra-ordinaria previa convocatoria circunscrita al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo D^o Sr^{ta} del Pilar García Pujano ni D. Francisco de la Cruz Pérez, excusándose por enfermedad la primera.

Declaro abierta a esta pública por la presidencia, y
no presentándose observaciones al acta anterior quedó
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del
día y se adoptaron las siguientes:

ACUERDOS:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CDS. SOBRE INCIDENTES OCURRIDOS EN EL ACCESO DE LA CARCEL DE BADAJOZ, MES DE MARZO:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del
referido Grupo que dice:

"Ante los graves acontecimientos suscitados en los accesos
del Centro Penitenciario de Badajoz, en los que un
grupo de antidisturbios de la Guardia Civil, al prestar
siguiendo órdenes del Delegado del Gobierno en Extremadura,
cargó violentamente contra pacíficos ciudadanos, mujeres
y niños, mancrando la persona y la dignidad de
un Parlamentario de la Asamblea, al que golpearon
e incluso una vez caído en el suelo y tras haberse
identificado, esta Corporación aprueba la moción siguiente:
Solicitar la dimisión del Delegado de Gobierno en
Extremadura que, una vez más, ha demostrado su incapaci-
dad y falta de mesura para ordenar y controlar a la
Fuerza del Orden, utilizada contra pacíficos ciudadanos,
mientras mujeres abracadores, violadores y asesinos campan
en vergonzoso consentimiento, ante el temor e indefensión
de la ciudadanía."

Abierta deliberación por el Sr. Zambrao Chaves, se
manifiesta que si se quieren respetar las instituciones
democráticas debía empezarse por respetar a las personas
que desempeñan los cargos, a sus representantes, y el
Gobernador de cualquier sitio respetar a las personas
que libremente se manifiestan, por lo que creía que sería
buen ejercicio de normalidad democrática que este Ayun-
tamiento se pronunciara a favor de la Moción.

Por el Sr. Calera se expone que únicamente
en aquel momento Martín Tamayo no actuaba como
representante parlamentario sino como un trabajador
de prisiones, y que repetía que no era deseable

que haya actos de violencia de ningún tipo, y que por otro lado la misma prensa ha rectificado alguna de las manifestaciones hechas en un primer momento, como el alcalde puede exponer después.

Por el Sr. Ortiz se expone la postura de Alianza Popular y yendo más allá de la persona de Martín Tamayo, como Presidente Provincial del C.D.S. identificándole como representante del pueblo extremeño, independiente de cualquier partido político, creía que el responsable político no actuó con la suficiente mesura y capacidad y que en democracia los errores políticos deben pagarse con la dimisión, por incompetencia, y por tanto Alianza Popular se manifestaba en el sentido de pedir la dimisión del Delegado de Gobierno en Extremadura.

Por el Sr. Hormigo se expone que aunque tiene poco conocimiento de los hechos, fue el Sr. Barrios quien el otro día dijo que las fuerzas de Orden Público actuaban a las órdenes de un capitán y que de todas formas se supone que el que actuara lo haría con la suficiente capacidad para tomar decisiones, y que en un artículo de la prensa se hacía constar lo siguiente: Que durante la mañana, los funcionarios que controlaban el acceso a la prisión, para evitar que actuara una grua de la Guardia Civil para dejar expedito el camino a diversos vehículos que conducían presos, facilitaron sus propias llaves para que se retiraran momentáneamente los vehículos, o lo hicieron ellos mismos. Así a lo largo de la mañana, pudieron pasar cuatro furgones o vehículos policía hacia la prisión, con presos o sin ellos, en horas distintas. Fue a raíz de la llegada del Sr. Martín Tamayo cuando esa postura "flexible" de los funcionarios se endureció. Así cuando llegó un nuevo vehículo conduciendo presos el primero que lo hacía estando el presente - se sentó en el capó de uno de los coches, instando a sus compañeros a que no permitieran el paso de manera que en el lo que pasó después tuvo casi toda la culpa.

Que además un señor que ha estado en este pueblo promoviendo gresca, escándalo y alterando



el orden público, y amenazando o coaccionando a una familia solo porque una persona hizo uso de su derecho al voto ya se puede esperar cualquier cosa y por eso invita a que se dejen de tonterías y quien dicuta de su cargo sea el por no saberse comportar. Que no es la primera vez que actúan las fuerzas de seguridad en una manifestación ni por desgracia será la última y que no se pide la dimisión de los que están cumpliendo con sus obligaciones, y que felicitarlos por la labor que viene realizando en favor del respeto y del orden público mientras no se demuestre lo contrario.

Por el Sr. Barrios se responde al Sr. Hormigo que no es solo Martín Tamayo quien pierde los nervios, que el otro día fue el Presidente de Extremadura el Sr. Ibarra quien lo hizo con motivo de un incidente que tuvo en la salida de la Asamblea de Extremadura, quien por razón del cargo debió mostrar más corrección.

Que si creen que Martín Tamayo vino a insultar o alterar el orden público lo debían de haber denunciado en aquel momento, pues la realidad es que vino a hablar con un concejal del CDS, que respecto a la actuación de las fuerzas del Delegado del Gobierno se responsabilizó, por lo que se pedía la dimisión; que hoy ha tocado a uno y mañana podrá ser otro, y que recordaba cuando se fue a cortar la carretera corriendo la vuelta ciclista de Almerindalejo se pidió la dimisión del Delegado del Gobierno que era entonces de U.C.D., porque cargaron contra esos obreros que se estaban manifestando en ejercicio de un derecho, lo mismo que los funcionarios de prisiones.

Por el Sr. Ortiz se expone que se han mezclado unos conceptos y desea que su postura quede clara; y en primer lugar salvaguardar por un lado la actuación de la fuerza del orden público que son unos profesionales y por otro lado el apoyo



de la moción que va dirigida al responsable que ha sido nombrado "a dedo" por el Presidente del Gobierno, y en segundo lugar lo que se trata es de potenciar las instituciones democráticas, y al mismo tiempo ya que se ha hecho referencia al Sr. Hormigo, denuncia la situación antidemocrática del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, a partir del 30 de Junio y al mismo tiempo denuncia a algunos Concejales que han venido no a servir al pueblo sino a servirse del pueblo, que es una realidad.

Por alusiones el Sr. Hormigo insiste en que mientras no se den pruebas de que se viene a servir se del pueblo o en plan oportunista, aprovechaba para preguntar al Sr. Ortiz si por ser concejal se va a librar del servicio militar. Por el Sr. Ortiz se responde que lo único que ha hecho es acogerse a los beneficios de prórroga de 4 años (mientras dure su mandato), conforme se ha aprobado por un Decreto del Gobierno - Socialista y que como él quedan acogerse los que se hallen en la misma situación; que no es oportunista y aquí se ha venido a debatir una Moción y ha sido el Sr. Hormigo quien ha sacado otras cosas a cuento, que habría que olvidar por ser una vergüenza para Fuente del Maestre.

Por el Sr. Bardón se lamenta de que se descomponga el representante de AP. y dice que las anomalías del pueblo llevan ya cinco años y que por tanto el Sr. Ortiz es ajeno; que las anomalías empezaron con los componentes del CDS. ya que ganó aquí el PSOE con lo concejales y ha estado mandando el CDS. un tiempo sin tener lista; que la lista más votada en 1987 fue la del PSOE y que AP si hace lo que ha hecho en todo el país hubiera dejado que gobernara la lista más votada, ignorando los motivos que haya tenido para votar al CDS.

Por el Sr. Barrios se expone que un caso parecido fue el de la Diputación que el P.S.O.E. votó a AP porque no saliera elegido el Alcalde Independiente y que no le debe extrañar ya que en las elecciones

se votó a AP y CDS, por ser lo mismo.

Por alusiones el Sr. Ortiz dice que si se hacen pactos políticos lo considera loable, pero lo que no quede hacerse son pactos personales, que han hecho un pacto personal con Manuel Zambrano Ullamazares y su familia, no con el CDS.

Por el Sr. Alcalde se expone que ha venido a debatir una moción que presentó el CDS y se están hablando de otras cosas, por lo que lógicamente tiene también que hablar; que se han dicho bromadas como que en el Ayuntamiento ha pasado muchas cosas y que ha empezado la vergüenza al estar los socialistas en este Ayuntamiento. Que hablar de vergüenza en este Ayuntamiento es remontarse a años anteriores; que como saben han pasado meses y años sin plenos ordinarios, saltándose la ley del Régimen Local, no había plenos extraordinarios pedidos por una mayoría cualificada; se han cerrado las puertas del Ayuntamiento; ha habido mandamientos de pago sin firmar, mandamientos de pagos sin justificación de gastos, libramientos de pagos firmados al 31 de Diciembre de 1987, por lo que vergüenza ha habido mucha; y en cuanto a que ha salido una ley socialista (que efectivamente los socialistas dicen que el trabajo es para los trabajadores) en la que se dice que el Concejal que verdaderamente trabaja por su pueblo está exento de ir a la "mili" le parece correcto.

Limitándose al tema de la moción que el CDS presenta hoy efectivamente dicen que "al parecer" y por este parecer piden la dimisión del Gobernador Civil; que en un principio había una versión. Ahora en la Prensa salen más versiones, como en el diario **HOY** de fecha 11 de Abril sobre este incidente, el periodista dice que para mejor información de los lectores los Guardia Civiles no baiden ni pueden replicar en los medios de comunicación y por tanto no pueden dar su versión de los hechos, y si un colectivo no puede

explicarse, razón de más para que el periodista procure reunir todos los detalles, sobre todo si con ello hace justicia a quien no puede salir del silencio; que en esta misma sección el periodista decía el otro día que la culpa la tenía no Martín Tamayo sino indirectamente la Guardia Civil y lógicamente quien la mandaba; pero después rectifica para hacer justicia y dice que ~~todo~~ casi toda la culpa el Sr. Tamayo, por lo que volviendo al tema, lamentaba todo tipo de violencia, pues la violencia trae violencia, que había muchas tipos de violencia, no solo la agresión de un Guardia Civil a un Diputado Regional, que lamenta lo que le ocurrió al militante del CDS. como a las demás personas que estaban manifestándose; que al principio había solo una versión, la del CDS. recogida en la prensa donde se echaba la culpa a la orden dada por la Guardia Civil y por ello se pedía la dimisión del Gobernador; hoy hoy otra versión al haber más datos donde se hecha la culpa al que se desfiende en la moción, y que pueden salir más datos que clarifiquen los hechos por lo que estaba en contra de lo que pide el CDS. con el apoyo de AP. y a favor de clarificar más los hechos, ya que en pocos días se ha pasado de víctima a responsable.

Por el Sr. Barrios se expone que ya que son tan legalista no se atengan a lo que dicen los recortes de periódicos sino a lo oficial que es lo dicho en la Asamblea de Extremadura, respondiéndole el Sr. Alcalde que lo que se dijo en la Asamblea es lo que sostiene y que la rectificación del periodista tiene más valor para él que lo que puede decir un militante del CDS.

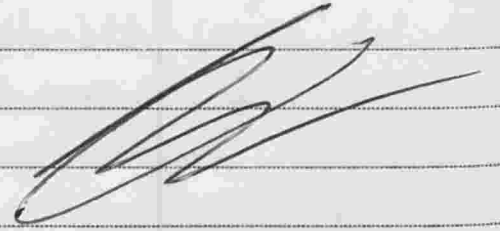
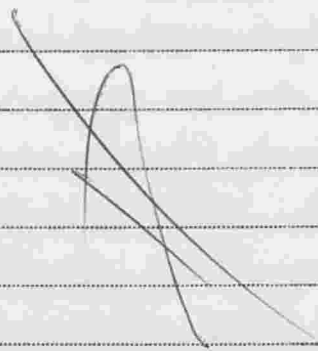
Por el Sr. Zambrano Chaves que no era su intención intervenir, pero como efectivamente se han dicho muchas burradas, lo hace para decir que está cansado de escuchar como forma de amenazas veladas sobre irregularidades en el Ayuntamiento



invitándole a que los denuncie donde corresponda, que lo que puede denunciar él es que el Alcalde está gobernando con un voto comprado con la realización de una hipoteca a una fábrica de un familiar directo de este Concejal, teniendo las pruebas, y que ocupa el sillón antidemocráticamente ya que tiene 1000 votos contra 2.200; que solo gobierna para los socialistas y no para todo el pueblo; que además en una revista escolar se apunta el tanto de haber conseguido para el pueblo el Centro de Salud cuando todo el mundo sabe que se consiguió gracias a la presión popular por la anterior Corporación, que por otra parte otro día entraremos a analizar el hecho de que edue el paro o lo hayan cobrado indebidamente algunos de los que están sentados, que también su día podrán decir algunas de las cosas hechas en los meses que llevan.

Por el Sr. Alcalde se le responde que no puede darle lecciones de democracia, que fue elegido por los socialistas mayoritariamente y se olvidó de los socialistas de este pueblo; que muchas veces les han dicho que hagan algo y lo tendrán que hacer al final, y considerando debatido el tema se sometió a votación obteniendo el siguiente resultado: Votos a favor de la moción 4 (3 del CDS y 1 de AP), y en contra 7 del grupo de gobierno, por lo que queda rechazada la moción del CDS.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas, de que, como Secretario, certifico.





SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio J. Zambrano de la Cruz

Sesión Extraordinaria

Sres. Concejales

D. Juan Caluya Rodríguez

D. Victoriano Bardén Cuéllar

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Diego García Lavado

D. Luis Hormigo Rodríguez

D. Manuel Zambrano Flamarzares

D. Valero Cuéllar Ortiz

D. Juan Ant^o Barrios García

D. Francisco de la Cruz Pérez

D. José Antonio Ortiz Sánchez

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaguero

Día 3 de Mayo de 1988.

En Fuente del Maestro, a tres de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las diecinueve treinta horas, se constituyó ~~la Comisión Gestora de~~ este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria, previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio José Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, excusándose D. Diego Zambrano Chaves por enfermedad.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acto anterior quedó, aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PETICION DE REVISION DE NORMAS SUBSIDIARIAS A LA C.O.P.U.M.A.- Por Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo Municipal del P.S.O.E., que dice:

"Habiendo solicitado esta Alcaldía subvención a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura para la posible Revisión de las Normas Subsidiarias de nuestra localidad y contestando éste que en el concurso de Cartografía en el D.O.E. n^o 20 del 10 de Marzo pasado se ha previsto la elaboración de la Cartografía de base para dicha Revisión, pero que el no tener presupuesto para la transferencia de créditos a las corporaciones locales; sólo el pago de los honorarios por parte de la Consejería podría ser en el caso que la contratación la hiciera la propia Consejería por lo que el Grupo Municipal del P.S.O.E.

solicita al Pleno la petición de la realización de las normas subsidiarias a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y que sea la propia Consejería quien haga la contratación."

Tras lo cual después de haberse ampliado informes por el Sr. Caluya, se acuerda por unanimidad su aprobación.

ADHESION A LA CONTINUIDAD DE RADIO HORNACHOS.-

Vista la propuesta del Grupo de Gobierno por la que se expone que considerando que la Emisora Radio Hornachos tiene una amplia cobertura y su recepción es buena en esta localidad, se desea solucionar sus actuales problemas y pueda emitir con normalidad, siendo aceptada referida propuesta que se aprueba por unanimidad.

CONCIERTO CON EL INSERSO PARA AYUDA DOMICILIARIA.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo Municipal del P.S.O.E que dice:

"El Grupo Municipal del P.S.O.E. propone al Pleno solicitar un concierto de ayuda a domicilio para prestación de Servicios domésticos y personales, a la Dirección Provincial del I.N.S.E.R.S.O. para sus beneficiarios, así como la autorización al Sr. Alcalde de la firma del mismo". Tras lo cual se acuerda por unanimidad su aprobación.

ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL.-

Vista la propuesta del grupo Municipal del P.S.O.E, proponiendo al Pleno sobre solicitar del SEREA (Consejería de Agricultura y Comercio) de la Junta, el acondicionamiento de caminos rurales del término municipal y por este orden: 1º Camino de Aceuchal y 2º Camino de Burquillos, acordándose por unanimidad su aprobación.

PERMUTA TERRENOS.- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la propuesta siguiente: "Visto el informe remitido por el Técnico de la Excm. Diputación Provincial, el Grupo Municipal del P.S.O.E, propone al pleno la permuta de terreno propiedad municipal en Carretera Villafranca por 1.003 m² (aprox.) colindante al Colegio Público San José de Calasanz propiedad de D. Antonio Sánchez Ortega y Familia".

Abierta deliberación por el Sr. Ortiz se expone que el expediente se halla incompleto, ya que falta la valoración técnica, pues el informe del Técnico de la Diputación hace solo referencia a



la equivalencia, sin indicar el valor, como prescribe el Reglamento de Bienes, no constando además la titularidad, ignorando si es de D. Antonio Sánchez Ortega o de su mujer, si son bienes gananciales o no, ya que de todos estos requisitos dependerá si se necesita mayoría cualificada o no para su aprobación y también afectará a la incompatibilidad o no, por lo que no se debía entrar en el fondo de la permuta.

Por el Sr. Caluya se expone que lleva bastante tiempo el informe emitido por el Técnico de la Diputación y que si hubiera sabido que eran precisos todos estos documentos se hubieran preparado, pero que de todas formas como urge se debe acordar con toda urgencia se preparen y llevarlos a un próximo Pleno.

Por el Sr. de la Cruz se hace referencia a la servidumbre de paso, de ahí la necesidad de la titulación, y por el Sr. Alcalde que lo que se tiene es el informe del Técnico de la Diputación donde se hace constar que las valoraciones de ambos terrenos son idénticas y que en vista de que es preciso que tenga la titulación, valoración y conformidad se propone que se obtengan estos documentos con la mayor urgencia y tan pronto se complete el expediente se convocará nueva sesión para someterle a la aprobación.

Por el Sr. Caluya manifiesta que se sorprende se exija la valoración en pesetas cuando ambas valoraciones son iguales y que por otro lado existan retenciones y pagas, como son las de titularidad del terreno cuando se sabe que la propiedad es de D. Antonio Sánchez Ortega y Sra como se aclaró en la Comisión Informativa.

Por el Sr. Barrios se expone que existe buena voluntad por parte de los dos grupos y pide que paralelamente se lleve a cabo también la compra de los terrenos del Colegio Cruz Valero, respondiéndole el Sr. Caluya que no existe una inmediata necesidad, pero que también hay interés en llevarse a cabo, que se estudiará la adquisición, aunque como saben todos existe una gran dificultad económica, de la que es responsable la anterior Corporación, y que podría estudiarse por este motivo la posibilidad de llegar a una permuta, como con estos terrenos.

Por el Sr. Alcalde se responde al Sr. Barrios abundando

en lo expuesto por el Sr. Caluya, que en cuanto a la facilidad que es el dinero, es mayor la dificultad, y que de todas formas ya ha habido contactos con los propietarios a los que se ha pedido una oferta y una vez que la presenten se llevará a estudio en una Comisión; que en cuanto a la permuta se dijo que constara en acta la felicitación al propietario por las facilidades dadas para la permuta, y ahora se pone en duda la propiedad, por lo que parece ^{que} una cosa es la intención y otra la realidad.

Por el Sr. Barrios se dice que la petición de constancia en acta se hizo por su grupo y que lo que pide es que se complete la documentación.

Por el Sr. Ortiz que no duda en quien sea el propietario y lo que interesa, es que se aporte la titulación, ya que no es lo mismo que figure a nombre del Sr. Sánchez que al de su mujer, y si son bienes gananciales o no, ya que de ello dependerá el que pueda afectarle la incompatibilidad como algún otro miembro corporativo para intervenir en este asunto; que reconoce la urgencia y también considera conveniente que se llegue a tratar sobre los terrenos del "Colegio Cruz Valero", por si el Ayuntamiento pudiera llevar a cabo la permuta; que por otra parte el grupo de Gobierno no le ha informado de las negociaciones llevadas a cabo sobre la permuta y que el informe emitido por el Técnico es ambiguo, sin indicar valoración, ni los criterios seguidos para la equivalencia de ambos terrenos al tener una gran diferencia de metros, pues uno mide 1.003 y el otro 3.248 m², con situación envidiable este último, situado en zona con precios altos en el mercado, por lo que a su juicio considera que no deben ser equivalentes, por lo que quería saber qué criterio ha tenido en cuenta el Arquitecto para su valoración.

Por el Sr. Caluya se responde que parece que se pretende empujar por parte de la oposición a la gente, unos contra otros, y que insiste en que la Corporación, y el actual equipo de gobierno, está por la compra de los terrenos del Colegio "Cruz Valero" y que por los terrenos del Colegio S. José no costaría dinero, en pesetas, al Ayuntamiento, se podría acometer la compra de los otros terrenos; incluso que por otro lado en la valoración han influido los precios asignados en la ordenanza sobre Plus Valía, así como la situación de los mismos al estar los Colegios en el centro del casco urbano y el



otra fuera, que según el mercado es muy variable ya que tiene conocimientos de que vecinos de la Calle Bullones han pagado al propietario hasta 17.000 pts. m² y que en cuanto a los terrenos del Ayuntamiento hay que tener en cuenta que además de la servidumbre de paso tiene otras dificultades al ser colindantes a la carretera, por lo que para edificación ha de dejar, también, como retranqueo, desde el eje de la carretera, unos 18 metros.

Por el Sr. Hormigo se expone que el Sr. Ortiz debe dejar de poner pegas y venir a trabajar al Ayuntamiento como es su obligación y que tiene las puertas abiertas para venir a colaborar; respondiéndole el Sr. Ortiz que sus palabras no tienen fundamento y son pura demagogia, pues cada uno tiene su papel en el Ayuntamiento y el trabajo desde el suyo.

Por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate y sometido a votación opusió el siguiente resultado: Votos a favor 7 del grupo de Gobierno, en contra 1 de A.P., y 4 abstenciones del CDS, quedando aprobada la propuesta por mayoría en el sentido de aceptar la equiparación de los terrenos para que se lleve a cabo la permuta y recabar el resto de la documentación para que una vez obtenida se lleve a un próximo Pleno para su aprobación definitiva.

RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS PARA 1.988 Y RELACION Y RECLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la moción del Grupo Municipal del P.S.O.E por la que se eleva al pleno las retribuciones de los funcionarios para 1.988, así como la relación y reclasificación de los puestos de trabajo.

La relación de puestos de trabajos y la adscripción de los funcionarios a los mismos serán:

- 1.- Secretario - Interventor: Secretaría - Intervención. D. Arturo Montero Vaguero.
- 2.- Administrativo: Las propias del cargo. D. José Manzano Camillas.
- 3.- Auxiliar Depositario: D. Manuel García Cabanas.
- 4.- Auxiliar Operador Ordenador: Da Felisa Santiago Bernal.
- 5.- Auxiliar Administrativo: Las propias del cargo. D^a M^a Luisa Jaramillo Sayago.
- 6.- Jefe Policía: Organización servicio Policía y las propias del puesto. D. Inocente Beutista Ramirez.

- 7.- Guardia 1º: Sustituir el jefe Policía, y las propias del puesto. D. Antonio María Romero Ramos.
- 8.- Guardia Policía: Las propias del cargo. D. Eduardo Zambrano Sotelo
- 9.- Id. Id. Id. Id. Id. D. Luis Suárez Sánchez,
- 10.- Id. Id. Id. Id. Id. D. Lourenço Cuéllar Zambrano
- 11.- Id. Id. Id. Id. Id. D. Diego Santiago Campos
- 12.- Id. Id. Id. Id. Id. D. Antº Mº Chaves Rico
- 13.- Id. Id. Id. Id. Id. D. José Carlos Calderín Fournier
- 14.- Id. Id. Id. Id. Id. D. Andrés Sánchez Cuéllar
- 15.- Tractorista: conducir vehículo servicio de basura en éste o cualquier otro servicio propio del puesto. D. Manuel Hornigo Rodríguez.
- 16.- Albañil.- Albañilería, fontanería, electricidad, padrones. D. Ignacio Gardillo Sayago.
- 17.- Alguacil.- Las propias del cargo. D. Diego Planos Enríquez.
- 18.- Conserje Mercado de Abasto: Las propias del cargo. D. Julián Guerrero Sánchez.
- 19.- Conserje Matadero.- Las propias del cargo. D. Joaquín Sayago Rodríguez.
- 20.- Operario basura.- Las mismas del cargo. D. José Antº Santiago Bernal.
- 21.- Operario basura.- Las mismas del cargo. D. Juan Sánchez Riera.
- 22.- Operario basura.- Las mismas del cargo. D. Domingo Sánchez Riera.
- 23.- Operario basura.- Las mismas del cargo. D. Juan A. Serrano Martín.
- 24.- Encargado Servicio de Aguas: Control asunto P.E.R., y Revisión de Padrones, D. Joaquín Santiago Ortíz
- 25.- Operario Servicio de Agua: Las propias del puesto. D. Manuel Muñoz Santiago.
- 26.- Sepulturero: Las propias del cargo. D. Antº Cuéllar Sánchez.

Las retribuciones complementarias son las siguientes:

PUESTO DE TRABAJO.	GRUPO	NIVEL	COMPL.	COMPL. ESPECIF.	PRODUCTIVIDAD	C.P.T.	TOTALES
Secretario.	A.	19.	505.896	500.000		349.258	1.355.154
Administrativo.	B.	11.	288.084.		25.000		313.084
Aux. Admit.	D	7.	220.008		52.000		272.008
Id. Ordenador	D	7.	220.008	48.000	25.000		293.008
Id. Depositario	D	7.	220.008	80.000	25.000		325.008
Cabo Policía.	D	10.	260.956	60.000	25.000	116.778	462.634
Guardia 1º	D	8.	233.616	48.000	25.000	101.550	408.166



PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPL.	COMPL. ESPECÍF.	PRODUCTIV.	CPT	TOTALES
Guardia	D	7	220.008	48.000	25.000	101.550	394.558
"	D	7	220.008	48.000	25.000	101.550	394.558
"	D	7	220.008	48.000	25.000	101.550	394.558
"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"
Tractorista	D	7	220.008	48.000	25.000	119.010	412.018
Albañil	D	7	220.008		90.000		310.008
Alguacil	E	7	220.008		85.000		305.008
Sepulturero	E	6	206.388		60.000		266.388
Consj. Mercado	E	6	206.388		25.000		231.388
Consj. Matadero	E	6	206.388		25.000		231.388
Op. Basura	E	6	206.388	48.000	25.000	71.541	350.929
Op. Basura	E	6	206.388	48.000	25.000	71.541	350.929
Op. Basura	E	6	206.388	48.000	25.000	64.185	343.573
Op. Basura	E	6	206.388	48.000	25.000	64.185	343.573
Encargde. Agua	E	7	220.008	40.000	25.000		285.008
Op. Serv. Agua	E	6	206.388		90.000		296.388

Abierta deliberación, por el Sr. Cabeza se explica la filosofía seguida para la fijación de retribuciones y de la reclasificación de puestos de trabajo, siendo consciente de que la mayoría tiene sueldos bajos y se intentaría que en años sucesivos se les pueda incrementar dentro de las posibilidades económicas, ya que están convencidos de que para exigir a las personas se les debe tener bien retribuidas.

Que establecida esta premisa se pretende que además del 4% global haciendo un esfuerzo se establezca un incremento de 100.000 pts, en la se a servicios extraordinarios fuera de la jornada normal.

También por otro lado se establece por primera vez en alguno de los funcionarios el complemento específico por mayor responsabilidad, que de nía antes sólo el Secretario y los demás lo tenían por mayor jornada la local.

Que en cuanto al complemento de destino se les ha subido un nivel a los grupos E y D. que estaban con el mínimo la mayoría, lo que representa unas 13.000 y pico de pesetas para cada uno de ellos al año, sin perjuicio de que se pueda incrementar para otro año, de haber posibilidades.

Que los demás funcionarios, entre ellos el Secretario, Administrativo y

Cabo de Policía, se les asigna el nivel 19, 11 y 10 respectivamente.

Que el complemento específico se ha pretendido establecer, en cuanto al Secretario, por mayor responsabilidad y dedicación que tiene; al auxiliar de Depositaria en orden a la responsabilidad como ya la tenía el anterior Depositario; al Cabo de Policía en atención a la peligrosidad e incompatibilidad, como al resto de la Policía; al Encargado de agua y asuntos P.E.R., en base a la dificultad técnica y a los del Servicio de Basura en base a la penosidad.

En cuanto al complemento de productividad es optativo por parte de los funcionarios de forma que no se les obliga a cogerlo, libremente pueden cogerlo o no, y se establece en base a unos trabajos fuera de la jornada normal, como serían para el Administrativo por asistencia a la Comisión del P.E.R., al auxiliar administrativo por llevar el control de los festejos, deportes, piscina, etc.; el del Auxiliar del Ordenador por asistencia a las Comisiones Informativas (2 veces al mes); también al otro auxiliar depositario, por asistencia, cuando sea preciso, a fin de informar de los cuentas, a la Comisión de Gobierno o de Hacienda.

A la Policía y al Servicio de Basura en base al mayor número de jornadas, sobre las normales, dadas al año, en domingos, en caso de averías del tractor, y otros.

Al Albañil por atender el servicio de agua con el Operario, en días festivos o que haya de sustituir al operario en caso de que haya de librar u otra causa.

Al Alguacil por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal y en los sábados.

Al Sepulturero en base a que si algún día hay enterramientos en domingo, festivos o el que deba librar.

Los conserjes del Mataclero y Plaza de Abastos, por abrir en algunos días no laborables o que libre.

A los operarios del servicio de basura que tienen el complemento de productividad y C.P.T. para atender a la mayor jornada de trabajo a la semana.

Al Encargado del Agua, por informar al Alcalde o Comisión del P.E.R. cuando sea requerido.

El C.P.T. de la Policía y Servicios de Basura por tener unas horas sobre la jornada laboral; si se amplian las plazas y no fuera preciso dar estas horas desaparecería.

Además de los complementos existe un crédito para gratificaciones en función de algún servicio extraordinario que se preste por algún funcionario.



fuera de la jornada normal no comprendida en los anteriores complementos.

Que el complemento de destino y C.P.T. surtirá efectos desde 1º de Enero, como las retribuciones básicas que constan en el expediente y la ayuda familiar, y que el específico y el de productividad tendrá efecto desde el día de su aprobación.

Por el Sr. Ortiz se pregunta al Secretario si el 4% es para todas las retribuciones básicas y complementarias, contestándole afirmativamente, que las básicas vienen ya señaladas y las complementarias sin perjuicio del resultado individual de aplicación de dicho incremento con efectos desde 1º de Enero.

Por el Sr. Ortiz expone que según la relación prestada parece ser que no se cumple en algunos casos. Por el Sr. Calera se le responde que de manera global si se cumple, aunque para intentar que sea más equitativo además del 4% se ha incrementado algo más para la mayoría; que individualmente, con excepción del Secretario que cobra el 4%, los demás cobran más, así como el funcionario que lleva la Depositaria, que la puso a disposición del equipo de Gobierno con motivo de la renovación de la Corporación, y que ahora con motivo del nuevo nombramiento se le reduce la asignación que tenía por llevarla y se le asigna al Auxiliar-Depositario, que se ocupará de ella aunque también se le oferta un complemento de Productividad de 25.000 pts. para la asistencia a la Comisión del PER, como se ha dicho antes.

Por el Sr. Ortiz se responde que en virtud de esta filosofía no le parece lógica la distribución de complementos, y que según se puede apreciar se prima a unos funcionarios más que a otros y se rebaja a los que o no son cómodos o porque no son a fines ideológicamente, persiguiéndolos económica y moralmente, y le parece que esta filosofía es injusta; que por otro lado las tablas de retribuciones se han elaborado a espaldas del colectivo afectado y de la oposición que respecto al complemento específico no se le ha incrementado con el 4% como señalaba la legislación vigente: que para el del Depositario no se ha contactado con él.

Por el Sr. Calera se responde que no está de acuerdo con las manifestaciones del representante de A.P. que no se ha perjudicado a nadie y que si se echa una hojeadita, vera como todos tienen la oferta de

un complemento de productividad, y que, como en los demás Apuntamientos había funcionarios de todos los signos o tendencias. Que lógicamente el operario de agua tendrá mayor complemento por tener mayor dedicación; que no ha habido caza de bujos, ni se va en contra de nadie. que lo que se pretende es que funcionen mejor los servicios modificándoles algo para estimular en lo posible con un incremento adicional, que la apreciación de ir para atrás no es así, ya que en concreto solo hay un funcionario que al dejar de prestar unos servicios específicos se le ha suprimido el complemento como es lógico y que no obstante se le oferta el complemento de productividad, así como a los funcionarios de Policía que, por tenerle en base a un convenio de mayor jornada lógicamente si no se hace, que no es el caso se cobre y que se aprobó por la anterior Cooperación, en cuyo caso están además los trabajadores de la basura.

Por el Sr. Barrios se expone que respecto a este tema tan penoso es el trabajo de los basureros como el del Sepulturero y por lo tanto a éste se le debía haber puesto, no comprendiendo tan poco por qué no se pone al administrativo sabiendo perjudicados, así como al otro auxiliar y en cambio sí les reconoce a los dos auxiliares.

Por el Sr. Ortiz se insiste en que los que tenían reconocidos el complemento específico de 1987, según la ley se les debe subir el 4% independiente de que haya o no convenio, y esa característica no se recoge.

Por el Sr. Calveya se responde que sería así si no se hubiera re clasificado los puestos de trabajo, pero que al haberse hecho con nueva valoración no le afecta: que como dice la disposición este complemento está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a especial dificultad técnica dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o

o penosidad, que en ningún caso se puede asignar más de un complemento por a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrá tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en su puesto de trabajo y que el establecimiento o modificación exige con carácter previo que por la Corporación se establezca un valor del puesto de trabajo atendiendo a las condiciones particulares y una vez efectuado se determina aquellos a los que corresponde el complemento específico con su mantia.

Por el Sr. Ortiz se expone que ha sido modificado por la Ley de Presupuesto para 1988, en su artículo 32 apartado D), que dice que el complemento específico que, en su caso, esté fijado al puesto que desempeña cuya mantia experimentará un incremento del 4% respecto al aprobado en 1987.

Por el Sr. Albalde se expone que al haberse reclasificado no es aplicable en este caso.

Por el Sr. Calera se hace referencia a que la mayoría de los funcionarios se han manifestado a favor de la propuesta, habiendo contactado con todos de manera individual y por colectivo previamente a este Pleno.

Por el Sr. Ortiz se responde que lo hará cada uno a favor de la suya, no para los demás, que lo que se hace es decir que se ha acordado esto, y si lo queréis lo tomáis y si no lo dejáis, a que no ha habido negociación con la organización sindical, como debe ser.

Por el Sr. Calera se expone que se ha hablado con casi todos los funcionarios y a la inmensa mayoría social está conforme y aunque la mesa negociadora ha sido informada de todo a que se notificó oralmente y no por escrito ha quedado aplazada para otro día y en principio los representantes sindicales estaban de acuerdo con la propuesta.

Por el Sr. Ortiz se responde que no ha habido mesa negociadora que lo único que se ha hecho es cubrir las ausencias ya que la propuesta estaba hecha con antelación.

Por el Sr. Alcalde se expone que considera de baticlo el asunto, solo matizará algunas cosas que se han expuesto, en el sentido de que ha habido negociación a todos los niveles, individual, colectivo, sindical y de delegado de personal, y por último que ayer se tuvo una reunión de 3 ó 4 horas entre el equipo de gobierno y representantes sindicales que vinieron de fuera, que no se constituyó una de las representaciones sindicales, estando abiertos a todo tipo de problemática laboral.

Que hace incapie en que el complemento específico no va dirigido a una persona en concreto sino al puesto de trabajo y si en alguna circunstancia si esa persona cambia de puesto o

hay reclasificación se puede modificar.

Que el complemento de productividad se ofrece a una persona para que realiza un trabajo especial sin que vea ningún tipo de derecho en caso de que desapareciera el servicio que presta.

Y por último que no se ha hecho a espaldas de nadie, habiéndose buscado la mayor funcionalidad, con lo cual se da por concluido el debate y sometido a votación ofreciendo el siguiente resultado: Votos a favor de la propuesta 7, abstenciones 5, con lo que queda aprobada por mayoría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintuna horas, de que como Secretario certifica

Se acordó en el 19 reglón programa anterior, vale y se ratifica.



~~X~~

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Cabeza Rodríguez.

D. Victoriano Barcoín Cuellar.

D. Francisco Casimiro Guerrero.

D. Diego Barón Javado.

D. Luis Hermigo Rodríguez.

D. Manuel Zambrano Hamazares.

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Diego Zambrano Chaves.

D. Juan Ant^o Barrios Barón.

D. Francisco de la Cruz Perez.

D. José Antonio Ortiz Sánchez.

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquero.

En Fuente del Maestre, a tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las veinte horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el salón de actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio José Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres. concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

PLIEGO ADJUDICACION BARRA PISCINA - POLIDEPORTIVO. - Dada lectura por el Sr. Secretario del Pliego de Condiciones para el arrendamiento del bar de la Piscina Municipal-Polideportivo, la Corporación acordó, por unanimidad, su aprobación.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS. - Propuesta por el grupo de Gobierno que la Comisión especial de Cuentas comicha con la de la Comisión de Hacienda para evitar burocracia, y visto los inconvenientes que alberga el Sr. Barrios, para que se integre en la misma su grupo del CDS se acordó retirar la propuesta, quedando ambas comisiones como están en la actualidad.

MESA DE NEGOCIACION.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la propuesta del Grupo Municipal del PSOE en el sentido de que represente a este Ayuntamiento en la Mesa de Negociación con las Organizaciones sindicales (para tratar de las retribuciones y condiciones de trabajo de los funcionarios), el Alcalde y el 1.º Teniente Alcalde, con igualdad de votos al conjunto de dichas Organizaciones, y abierta la deliberación por el Sr. Zambrano Charles se expuso su extrañeza del nombramiento de la mesa después de haberse aprobado por el Pleno las retribuciones, y por otra parte el Sr. Barrios sobre posibilidad de ampliarse el número de componentes para que su grupo tome parte en la misma, y la réplica del Sr. Calvo sobre que su grupo ha sido pionero en la constitución de referida mesa y los inconvenientes de que se aumente el número de miembros que harán más difícil la negociación.

Por el Sr. Ortiz de que la mesa si en otros Ayuntamientos no se ha constituido puede deberse a que no la han pedido los funcionarios y que aquí los funcionarios la han exigido mucho antes de que se aprobaran sus retribuciones, con motivo de la reclasificación de los puestos de trabajos habiéndose hecho a espaldas de dichos funcionarios. Por el Sr. Alcalde se expone que lo que se trae al Pleno no es la creación de la mesa, sino la propuesta del nombramiento de representantes en la misma, pues la mesa se creó el 6 de Mayo último, en virtud de acta en la que firman los tres representantes de las organizaciones sindicales y el del Ayuntamiento, que como se ha dicho antes son pioneros, que hubo problemas entre los sindicatos para la representación de estos, y parece ser, aunque no está muy claro, que al Ayuntamiento le correspondían 9 votos, 5 al CESIF, 3 a UGT y 1 a CCOO, y que los representantes del Ayuntamiento

los debería elegir el Pleno. Que no es cuestión volver al debate de los sueldos y si ha sido o no a espaldas de los funcionarios, por haberse repetido que no ha sido a espaldas de los funcionarios y lo que se debate aquí es si se está de acuerdo o no con lo que se propone, sorprendente que en la Comisión Informativa se apuebe por unanimidad, y aquí surja el debate, cuando debía de haberse hecho en la Comisión por el Sr. Ortiz se manifiesta que hizo reserva de voto, replicándole el Sr. Alcalde de que el tema no ta de que se aprobó por unanimidad, que de todas formas insistía en la propuesta, y a petición del Sr. Zambrano Chaves se aclara por el Sr. Alcalde que por parte del Ayuntamiento irá un representante y un suplente.

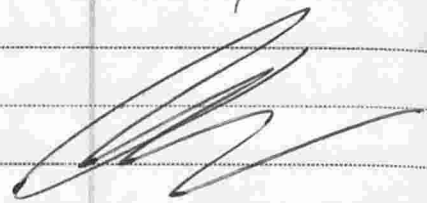
Tras lo cual se da por concluido el debate y sometida a votación ofrece el siguiente resultado: Votos a favor 7, en contra 4 (del CAS) y 1 Abstención de AP, en virtud de lo cual queda aprobada la propuesta por mayoría.

GARANTIAS AL BANCO DE CREDITO LOCAL

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la propuesta del Grupo Municipal del PSOE, por la que se pide facultar al Banco de crédito local para que perciba directamente de la Excm^a Diputación Provincial las cantidades recaudadas de la Contribución Territorial Urbana y Contribución Territorial Rústica, en virtud de las cláusulas del contrato de préstamo y facultad instrumentada mediante escritura de poder otorgada por este Ayuntamiento a favor del referido Banco en fecha 3 de Septiembre de 1982. Todo ello con motivo del convenio establecido con la Diputación Provincial para la recaudación de estos impuestos que antes cobraba la Delegación de Hacienda. Después de liberar se acuerda por unanimidad aceptar la referida propuesta facultando al Banco de crédito local a percibir directamente de dicha Diputa

ción las cantidades recaudadas por la misma procedentes de los recursos de Rústica y m-baua.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la veinte horas veintenta y cinco minutos de que como Secretario certifico.



SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

Sres. Concejales

D. Juan Calera Rodríguez

D. Victoriano Bardon Cuellar

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Diego García Lavado

D. Julió Domingo Rodríguez

D. Manuel Zambrano Samozares

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Diego Zambrano Chaves

D. Juan Ant^o Barrios García

D. José Ant^o Ortiz Sánchez

Sr. Secretario

D. Arturo Montero Vaquero

En Fuente del Maestre a dieciseis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las veinte horas, se constituyó (~~la comisión Gestora de~~) este Ayuntamiento en el salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

NOCIÓN DEL CDS SOBRE PETICIÓN A LA DIPUTACION SUBVENCIÓN DE 200.000.000 DE PTAS. PARA GUARDERIA, POLIDEPORTIVO Y

OTRAS OBRAS Y OTRA PETICION A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CREACION DE 100 VIVIENDAS.



Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del CAS, que dice:

Ante la pobre infraestructura que presenta aún nuestra ciudad y dada la manría de habitantes con la que se cuenta solicitamos de los Organismos Componentes tales como Diputación Provincial y Junta de Extremadura una subvención de 200 millones de pesetas para dotar a la ciudad de una guardería, terminación del polideportivo, casa de cultura, etc. que repercutiría para el mismo un posible incremento de puestos de trabajos así como un incremento de lugares recreativos por lo que se podría combatir el problema de la delincuencia juvenil que está afectando a nuestra ciudad. (y dada la manría de habitantes)

También vemos importante la petición de creación de 100 viviendas, dado el número de familias que viven en casas arrendadas y el precio de dichos arrendamientos. Esta petición debe de formularse después del convenio que recientemente ha mantenido la Junta de Extremadura y el Ministerio de Obras Públicas.

Para la complementación de los trámites proponemos que se lleven a cabo por el Sr. Secretario de la Corporación así, si hubiere falta, la del Sr. Aparejador Municipal.

Abierta deliberación por el Sr. Barrios se completa la moción en el sentido de proponer que las viviendas se construyan en el terreno junto al Polideportivo y que los 200 millones de pts se distribuyan de la siguiente forma:

Para la guardería, que lo veen muy necesario, se solicita de la Consejería de Emigración y Acción Social unos 48.000.000 pts.

y se construya en los terrenos lindantes al Colegio Público de Santa Julia.

Después para la casa de cultura, que se solicite de la Consejería de Educación y Cultura 37.500.000 pts. mas otros 5.000.000 para adquisición de terrenos.

Para asfaltar las calles que quedan y la urbanización de las que ya están unos 72.000.000 para jornales y materiales.

Que también consideraran importante la creación de un polígono industrial por valor de 24.000.000 pts.

Que el estudio y presupuesto se ha hecho por un técnico y contratista de obras.

Por el Sr. Calera se manifiesta que le sorprende que un grupo presente una moción y que haya una Comisión informativa y no se presente nadie del grupo a explicarla; que de las 4 personas que la firman solo hay presente una, (el Sr. Zambrano Chaves se incorporó un momento después) por lo que invita al citado grupo del CPS que fuera más responsable y serio en sus planteamientos y que cuando traiga una cosa al Pleno movilizando a los Concejales, Secretario y Alcalde no sea para perder el tiempo.

Por el Sr. Barrios se replica que no es la primera vez que no se debate en Comisión una moción. que no es preciso la presencia de todo el grupo ni firmantes para debatirlas que hay seriedad y se sorprende que diga que juega su grupo cuando esto lo tiene el grupo del Sr. Calera muy desarrollado.

Por el Sr. Calera se insiste en su sorpresa hasta tal punto que un miembro del CPS. y que asiste a todas las comisiones, como es su deber, el Sr. Cuellar, estaba igualmente sorprendido por no conocer dicha Moción, y que por otra parte las cosas que se traen al Pleno están

estudiadas con proyectos técnicos o ideas, que en la forma en que se presenta esto, con ese balance de cifras, sin estudio ni proyecto, puede aprobar.

Por el Sr. Ortiz se expone que si bien el texto de la moción sea ambiguo por el Sr. Barrio se ha aclarado y verdaderamente pone de manifiesto unas necesidades sociales que son reales, como son la guardería, la casa de cultura, etc.; que no ve inprescindible la presentación de Proyecto o memoria y que podría servir de iniciativa para que la Corporación tramite las peticiones, como pasó con la expropiación y permuta de terrenos, para los que ha habido varios plenos.

Por el Sr. Alcalde se expone que el COS en la moción habla de dinero vivienda y mala infraestructura pide 200 millones y 100 viviendas de una manera global, que parece el cuento de la hechera, en versión demagógica, que si fuera tan fácil como se presenta este Ayuntamiento lo mismo que otros pediría estas cantidades sino mil millones y 500 viviendas.

Que las peticiones han de ser serias, más estudiadas y fundamentadas, ya que las concesiones de los gobernantes a todos los niveles (estatal, provincial, etc), así lo requieren, para poder conceder lo que se pide de dinero y servicios.

Que por esta petición tan alegre, como la presentada, sin dirección específica solo puede llegar al archivo; que hay que gestionar cualquier tipo de ayuda en los organismos, pedir a muchas puertas y así es el medio de conseguir dinero y proyectos para el pueblo.

Que entre las obras adjudicadas por organismos o a punto de empezar se encuentran la Obra de Electrificación Rural que



empezará aproximadamente adjudicada en 2.300.000 pts. y que salió con un presupuesto de 3.242.299 pts.

Obras de agua (una de ellas que estaba en la Diputación desde 1984) que hay dos, adjudicadas en 4.009.000 pts y 4.900.000 pesetas.

Obras Colegios Públicos que ya se han presentado los proyectos por el Ministerio de Educación y Ciencia para la reforma y reestructuración de los Colegios Públicos, por valor de 50 millones de pesetas y aprobada la licencia de obra.

Centro de Salud con un presupuesto de 44.640.218 pts adjudicado en 41.268.000 pts.

Nave de usos múltiples con subvención de la Presidencia de la Junta de 5.000.000 de pesetas.

Cámaras frigoríficas para la Plaza Mercado, con un presupuesto de 1.482.482 pts subvencionada totalmente por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Electrificación de Colegios por 1.500.000 pesetas aproximadamente.

Plan de obras y servicios del año actual por un importe de 22.600.000 pesetas, lo que hace un total de 136.864.000 pesetas.

Obras del emisario, que hace constar, según los datos que obran lo siguiente:

Hay pagado 9.251.615 pts y pendiente de pago 2.065.446 pts, siendo la ejecución de obra según proyecto 8.547.842 pts. o sea hecho un 96% del emisario.

Obras por hacer según proyecto y según anterior Ayuntamiento 463.571 pesetas, faltan por hacer un 4%.

Obras realizadas según Anexo de Municipal actual 3.459.545 pesetas, es decir un 38% del proyecto y faltan por hacer según proyecto



5.481.926 pesetas, es decir un 60% y más el 4%. Se puede comprobar. Efectivamente se está mal de infraestructura y se tratará de mejorarla y conseguir no los 200.000.000 de pesetas sino algunos más. Por eso este grupo de gobierno sigue trabajando para conseguir dinero de forma seria, y votará en contra de la moción por lo antes expuesto.

Por el Sr. Zambrano Chaves se expone que se reconoce que no sea fácil para el PSOE oponerse a la petición al tratarse de necesidades para el pueblo y había que taparlo con otra historia como es la del colector, que las facturas están ahí y nadie puede decir que falte, y que parte se ha hecho con el paro, gracias a que algunos de la oposición entonces vinieron en tropel al Ayuntamiento obligando a poner gente en paro sin cualificar, y por otra parte si Villafanca ha pedido a varios organismos 500.000.000 de pesetas, ¿por qué no se pueden pedir aquí? Que de todas formas ya se ha conseguido algo con la moción, que después de representarla el Grupo de Gobierno ha solicitado un Polideportivo cubierto por el que se alega y le parece bien, que las obras enumeradas por el Sr. Alcalde ya estaban algunas programadas por el anterior grupo de Gobierno como es la del Centro Sanitario; que deben llevarse a cabo las obras, ser más pueblo y menos política sin tener miedo a pedir.

Por el Sr. Alcalde se le replica que no él ni su grupo tienen miedo en pedir a sus compañeros a nivel estatal, autonómico o provincial, sino que piden y exigen, como lo puede probar, que en el plan de obras y servicios del año pasado la Diputación concedió a Fuente del Maestre 4.000.000 de pesetas, y en este año se le conceden 2.600.000 pesetas y que en cuanto a lo expuesto por el portavoz del CPS de que dé consejos a los Alcaldes de Jerez, Campanario y demás no los tiene que dar porque nada más pasarse por esos pueblos se puede ver lo hecho y compararlo con lo hecho aquí por anteriores Alcaldes; que se cuestionaba si se había certificado por algún Apo

mejador en Campanario algo más de obra, pero que aquí no es algo más de obra ya que se pasa de certificar tres millones a certificar cerca de ocho por lo que es algo diferente, y que son datos que constan en los informes técnicos del Aparejador Municipal y de los de la Diputación: y en cuanto a lo del Pabellón del Polideportivo antes de pedirlo se han hecho las oportunas gestiones para tener la posibilidad de la concesión que por tanto lo que pide es que presenten los grupos opositores mociones estudiadas y lo que sea válido lo recogerán y tramitarán.

Por el Sr. Ortiz, se expone que se dan cifras entre el CDS y el grupo de Gobierno. El Alcalde ha hecho un inventario de todas las obras y acusa al grupo de gobierno de cierto obscurantismo, cuando cuenta con una serie de datos que se desconocen por los demás grupos y se hallan en desventaja, en este aspecto: que no será la Diputación quien pague dado que debe más de once millones de tendría que hacerlo la Junta de Extremadura.

Por el Sr. Alcalde se responde que tiene en el Ayuntamiento documentación precisa y si lo piden se le dará, pero que no se le van a llevar a casa que no se le va a hacer su trabajo y sobre si es la Diputación a la Junta quien pague lo que está claro es que la Diputación con deuda va a traer 22.600.000 pts a Fuente del Maestro y otros sin deuda prácticamente no han traído nada.

Por el Sr. Calaya hace referencia a las gestiones que se han hecho tanto con el Pabellón de Deportes, como con el convento de los frailes, hace tiempo, y después, cuando fructifica, es cuando se solicita, que como ya informó en una Comisión sobre los contactos con los frailes y obispado sobre los terrenos del convento considerados como más idóneos para la casa de Cultura y de las gestiones hechas posteriormente (hechas) con la Consejería de Cultura sobre posibilidades que había



para la casa de cultura y del pabellón cubierto, y que es después de todos estos paros cuando hay que decidir.

Que también en vivienda se han tenido muchos contactos con los directores generales, y uno de ellos lo primero que nos pidió fue la reforma de las Normas Subsidiarias, que hay otras dificultades que es carecer el Ayuntamiento de terrenos adecuados, pues como dice el Sr. Barrios dada la existencia de malos olores a causa de vertidos que habría que quitar, no se considerarían como muy adecuados, que no solo se han perdido 50 viviendas sino también terrenos a parte de que cuando se conceden subvenciones hay que contar también con el inconveniente de que un 20% debe aportarse por el Ayuntamiento, por lo que habría que solicitar crédito o incluirse en presupuesto etc., lo que requiere un estudio serio.

Después de insistir el Sr. Barrios en su propuesta, de que se estudiaría y no solo participaría su grupo sino todos, por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate votando a favor de la moción 4 (3 del CDS, y 1 de AP), y 7 en contra, por lo que queda rechazada por mayoría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos de que como Secretario certifico.

[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES
Sr. Alcalde - Presidente
D. Antonio Zambrano de la Cruz
Sres. Concejales

En Fuente del Maestro, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho.
 Siendo las veinte horas, se con-

D. Victoriano Bardoñ Cuéllar
D. Francisco Casimiro Guerrero
D. Diego García Lavado
D. Luis Hernán Rodríguez
D. Manuel Zambrano Flamaraces
D. Diego Zambrano Chaves
D. Valero Cuéllar Ortiz
D. José Antonio Ortiz Sánchez
Sr. Secretario
D. Arturo Montero Vaqueiro

tituló ~~(la Comisión Gestora de)~~ este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio en sesión ~~ordinaria~~ ^{extraordinaria} previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio José Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen excusándose D. Juan Barrion García, D. Juan Calera Rodríguez, D. Francisco de la Cruz Pérez. D. Juan Calera Rodríguez estuvo ausente por asistencia excusación con niños grupos escolares.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

RENUNCIA AL CARGO DEL CONCEJAL D^a PILAR GARCIA PIRFANO, INCLUIDA COMO INDEPENDIENTE EN LA LISTA DEL C.D.S.

Por el Sr. Secretario se dio lectura al escrito presentado por la concejal D^a Pilar García Pirfano, perteneciente a la lista de candidatas del Centro Democrático y Social, por el que renuncia al cargo por motivos personales.

La Corporación, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes se da por enterada de la renuncia, que es aceptada, y acordando por unanimidad, remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral a los efectos procedentes.

MEMORIA - PRESUPUESTO OBRAS Y SERVICIOS PARA 5 PUESTOS DE TRABAJO SUBVENCIONADOS POR EL INEM CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del grupo de Gobierno que dice:

Reubida la comunicación del Delegado del



Gobierno en Extremadura, por la que comisiona al Instituto Nacional de Empleo ha estimado una reserva de Crédito de 3.000.000 de pesetas que viene a ser equivalente a la contratación de 5 trabajadores por un periodo de 6 meses, cuyos trabajadores deben ser menores de 25 años y hallarse desempleo, y considerando que los mismos son necesarios para destinarse a las siguientes obras y servicios:

- 2 para servicios administrativos, (ordinario no de prácticas)
- 1 para parques y jardines
- 1 para obras municipales (albanilería)
- 1 para servicios municipales varios (consejería)

Se propone:

- 1º. Aprobar las Actividades que constan en la memoria presupuesto para cada uno de ellos que se van a la Nación.
- 2º. Ratificar las bases aprobadas, para la selección por la Comisión de Gobierno del 15 de Junio actual, facultando al Sr. Alcalde para la firma del convenio y cuando documentos sean precisos para la contratación.

Leídas igualmente las memorias presupuestos y bases para la selección de los contratados, y después de deliberar se acuerda por unanimidad su aprobación, designándose en las mismas para la selección, como miembros del Tribunal a D. Valero Cuéllar Ortiz por el Grupo del C.D.S y a D. José Antonio Ortiz Sánchez por el de I.A.P. y a D. Diego García Lavado, por el PSOE.

Antes de comenzar el punto siguiente sobre la permuta se ausenta del salón los Concejales D. Diego Zambrano Chaves, D. Manuel Zambrano Flomazares y D. José Antonio Ortiz Sánchez, incompatibles por razones de parentesco.

PERMUTA TERRENOS DE PROPIEDAD

MUNICIPAL SITOS EN CARRETERA VILLAFRANCA
POR LOS DE D. ANTONIO SANCHEZ ORTEGA
Y D^a ANTONIA ZAMBRANO ZAMBRANO, SITOS
EN CI SILERAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de acuerdo corporativo del 30 de Marzo del año en curso, para la permuta de una finca de esta Entidad por otra de D. Antonio Sánchez Ortega y de su esposa D^a Antonia Zambrano Zambrano, así como documentos unidos al mismo.

Seguidamente después de deliberar, se somete a votación obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor de la permuta: 7.

Abstenciones 1 (del COS).

En virtud de lo cual se acuerda, por mayoría.

1^o. - Aprobar la permuta de las fincas que a continuación se describen:

Finca rústica, de propiedad municipal, denominada "Los Flores" parcela 7, polígono 53, linda al N. con carretera de Villafanca. S. Edificio de D. Francisco de la Cruz; E. Terreno de D. Bartolomé Casimiro y D. Melchumbe de paso. Tiene una superficie de 3.250 m². Su naturaleza es de propios, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, libro 276. folio 97. Vt^o número 19.151.

Finca Urbana, propiedad de D. Antonio Sánchez Ortega y de su esposa D^a Antonia Zambrano Zambrano, sita en calle Sileras 49, linda por derecha entrando con carretera Villalba-Villafanca, izquierda con Colegio Nacional y trasera con terreno de Antonia Zambrano García. Se halla grabada con una hipoteca a favor del Banco de Bilbao S. A. en garantía de operaciones crediticias y de descuento con dicha entidad respanchiendo la finca de este mún-

numero de 6.500.000 pts. de principal y de 200.000 pts. para costes y gastos. Libro 207. Folio insc. 7^a.



2^o Que la hipoteca deberá quedar levantada previamente a la firma de escritura para que en ésta se refleje que queda libre de toda carga o gravamen.

3^o Que se comuniquen este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el art.º 79.1 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

4^o Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en todo el Sr. Secretario realice todas las operaciones oportunas, redacción, documentos, firma de los mismos, y además que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Cuéllar se hacen dos preguntas: Una sobre el motivo de haberse abierto la piscina el 18 en vez de hacerlo el 15 como se acordó en la Comisión informativa, y no haber sido informado, y la otra, cómo va a cobrarse las terrazas-veladores.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que al estar relacionado con el tiempo, y habiendo sido este muy malo (fuó y con lluvias) se decidió retrasar hasta el 18 la apertura para evitar pérdidas. que se hizo público aunque si no se le comunicó, se tendrá en cuenta, si se repite en el próximo año.

A la segunda, por el Sr. Hornigo, se le informa de que se cobrará con arreglo a la Ordenanza.

Por el Sr. Ortiz se hacen las siguientes preguntas:

La primera relacionada con las terrazas, al ser algo complicado se han de contar las mesas y sillas diarias o se adapta otro

sistema más sencillo

Por el Sr. Alcalde y el Sr. Hornigo se le informa que se están recibiendo peticiones, que luego se pasarán a estudio de la Comisión con el fin de ver el sistema más conveniente, aunque una vez asignado el terreno se le puede calcular el número de veldores que pueden haber y cobrarle por ello, independientemente de que los pague o no diariamente.

La 2ª sobre la Mancomunidad "Los Molinos" para el abastecimiento de agua, sobre la situación en que se encuentra.

La 3ª sobre situación Obras del Centro de Salud.

La 4ª sobre la prórroga de la liquidación del presupuesto.

La 5ª sobre Proyectos-programas Fiestas Santiago.

La 6ª sobre situación subvención Cámara Agraria, fiestas "San Isidro" si eran 100.000 ó 200.000 pts y si se han abocado.

La 7ª sobre si se le puede facilitar las tasas recaudadas en 1987.

La 8ª sobre Estatutos Hogar Pensionistas que se acordó modificar algunos de sus artículos, y si se va a llevar a efectos.

La 9ª sobre últimos acuerdos con los obreros del P.E.R. y los criterios que se tuvieron para eliminar algunos y su posterior inclusión.

Por el Sr. Alcalde se contesta en el mismo orden, informando que la Mancomunidad "Los Molinos" se han remitido hoy dos certificaciones interesadas del Ayuntamiento de Villapanca que es el que coordina el trámite sobre datos de la población de este Municipio y número de miembros cooperativos, que el trámite es lento pero sigue adelante.

Respecto al Centro de Salud se está ejecutando con normalidad, aunque hubo obras

problemas técnicos debido al estado de los arcos que ya los resolvieron, y el otro, que debajo del patio "La Alegria" se descubrió un sótano, y había dos posibilidades: o recuperar este sótano o variar los muros, como lo primero era problema económico y con dificultad para valorarse, a parte de que no se concedía subvención para ello, se decidió restructurar los muros. Que se abona la obra mediante certificaciones, habiéndose integrado por la Junta el 25% de la subvención.

En cuanto a la morroga de la liquidación del presupuesto le preocupa y que cuando aclaran algunos libramientos de pago se podrá aprobar, y que verán antes los reconocimientos de crédito.

Sobre las fiestas de Santiago se están gestionando, habiéndose solicitado subvenciones de la Junta (Consejería de Cultura) y Diputación que se ha hecho un programa de posibilidades y si está interesado se le facilitará una copia.

Respecto a la subvención de la Cámara Agraria para "San Isidro" se le concedió 200.000 pts, de las que 100.000 se abonarán antes de empezar y las otras 100.000 se les comunicó que se abonarán después de la fiesta. Están esperando que nos ingresen lo del Fondo Nacional para hacer efectiva esta cantidad que falta. Que en el programa a que preparaba la Cámara quisieran omitir que colaboraba el Ayuntamiento, como en años anteriores, o no se les daba subvención, por lo que fue incluida la colaboración en el mismo.

Sobre los extractos de las tasas de 1987 se pasará al Delegado de Hacienda y éste al Secretario Interventor para que se lo entregue.

De los estatutos del Hogar del Pensionista se informa que se llevarán a Comisión.

En cuanto al P.E.R. se acordó en la Comisión del mismo, que se darán a todos en



un primer turno 5 peonadas y en el segundo el resto de las peonadas a los que verdaderamente estuvieron parados. Que esto sabían que era comprometerse mucho y dar un paso hacia adelante y más cuando en la calle había algunos sindicalistas y políticos utilizando la demagogia que se dijo viene para el que está parado y no para todo el mundo que como está planteado el PER, da pena ver como empresarios que tienen 15 o 20 peones van al PER, teniendo patrimonio agrícola o lo van a tener, que no tienen problemas de peonadas ni de dinero, así como ganaderos que muestran a sus ganados para ir al PER, por lo que en un primer momento se quiso convencer a la gente haciendo esta selección que apoyaron U.G.T y el Ayuntamiento y que ante la presión piquetes y la política demagógica se tuvo que volver a la situación anterior.

A otra pregunta del Sr. Ortiz sobre los otros terrenos colindantes de los Colegios que se pensaban adquirir, hay voluntad de seguir adelante, que se está negociando aunque no corre prisa al no hacerse ahora las pistas que en principio estaban pensadas por el Ministerio de Educación.

Que aprovecha para informar sobre gestiones hechas para que las oficinas del INEM, que venían una vez al mes pudieran venir con más frecuencia, autorizándose tres veces al mes, los días 1, 9 y 23.

También para que conste en acta expone haberse recibido comunicación del Delegado del Gobierno solicitando a un funcionario (que no lo es, ya que se trata del Concejil Sr. Barria Favado) en especial y al Ayuntamiento en general con motivo de la colaboración prestada durante la penuria en esta localidad del Equipo del Documento Nacional de Identidad.

Que también se ha recibido otra

comunicación de la Presidencia de la Junta mandando la concesión de la subvención de 4.898.800 pts para la nave de usos múltiples.



Y por último que se sepa que un trabajador contratado de este Ayuntamiento por hechos ocurridos en Marzo de 1985. Este trabajador dejó de prestar servicios en el mismo en 1982 y apoyándose en un contrato fantasma (ya que no tenía conocimiento de que existiera) que se le hizo a primeros de Mayo de 1987 y que duró hasta el 30 de Junio del mismo, demandó al Ayuntamiento y la Magistratura de Trabajo dando la razón al Ayuntamiento, negándole la al demandante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas, cuarenta y cinco minutos de que como Secretario, certifico.

SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Alcalde - Presidente
- D. Antonio Zambrano de la Cruz
- Sres. Concejales
- D. Juan Calvo Rodríguez
- D. Victoriano Bardoñ Cuéllar
- D. Diego García Lavado
- D. Francisco Casimiro Cuervo
- D. Luis Horniga Rodríguez
- D. Manuel Zambrano Flamazares
- D. Diego Zambrano Chaves
- D. Valero Cuéllar Ortiz
- D. Valentín Ortiz Blanco

En Fuente del Maestro a veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las veinte treinta horas se constituyó ~~la~~ Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo

Sr. Secretario
D. Arturo Montano Vaqueco

D. José Ant^o Ortiz Sánchez, D. Juan Ant^o Barrios Garza, y D. Francisco de la Cruz Pérez, excusándose los dos primeros.

Declarado abierto el acto público por la presencia y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DEL C.D.S. D. VALENTIN ORTIZ BLANCO.

Presentada por D. Valentín Ortiz Blanco, la credencial expedida en la Junta Electoral de Zona, acreditativa de su nombramiento, como Concejal de este Ayuntamiento, por el artículo del C.D.S. en sustitución de D^a Pilar Garza Piñero, por renuncia de ésta, el Sr. Alcalde-Presidente le da posesión de su cargo, prestando juramento ante la Corporación.

OBRAS PLAN PROVINCIAL DE 1988.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de haberes incluido en el Plan Provincial de 1988. - las obras que después se indican por un importe de 22.600.000 pesetas y que la financiación será la siguiente:

Con cargo a Planes Provinciales	18.080.000 pts
Con cargo aportación Municipal 20%	<u>4.520.000 "</u>

Total

22.600.000

Que en consecuencia se propone al Pleno se adquiriera el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para dicha obra, a cuyo fin se conseguirá el crédito en el Presupuesto Ordinario y que se solicite de la Diputación se adjudiquen las obras a este Ayuntamiento para su contratación directa y que son las siguientes:



Pavimentación asfáltica	8.000.000
Pista Polideportiva con Frontón	3.000.000
Graderíos campo fútbol	2.000.000
Vestuarios	2.000.000
Urbanización Plaza Gran Maestre, San Juan y otras	3.600.000 "
Fábrica de ladrillos, electrifica- ción, saneamiento	4.000.000

Total: 22.600.000.

Por el Sr. Calera desea conste en acta la felicitación al Sr. Alcaide y diputado por haber conseguido esta importante subvención para Fuente del Maestre y por otro lado que se solicite de la Diputación que las obras antes citadas se adjudiquen a este Ayuntamiento para que contrate directamente.

Tras lo cual se acuerda, por unanimidad, aprobar dicha propuesta.

PROYECTO CONTRATO PRESTAMO CON PRE-
VIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO
Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL, POR UN
IMPORTE DE 10.426.072 ptas.

Por el Sr. Secretario - Interventor se emitió informe de acuerdo con lo previsto en los artículos 418 y siguientes del R. D. Legislativo 781/1987 de 18 de Abril, sobre la operación de préstamo y convenio adicional de Tesorería.

Seguidamente se procedió a la lectura de las cláusulas del mencionado Proyecto de Contrato que son las que literalmente se transcriben a continuación:

PRIMERA.-

El Banco de Crédito Local de España, en adelante el Banco, concede un préstamo con previa apertura de crédito al Ayuntamiento de Fuente del Maestre (Badajoz), en adelante el prestatario, por un importe de 10.426.072 pe

setas, con destino a ejecución de obras de rehabilitación, acondicionamiento y ampliación del edificio situado en la calle Covedera número 3, para Centro de Salud.

Las disposiciones de fondos con cargo a esta operación se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por el prestatario y detallado en el documento de formalización del referido préstamo.

SEGUNDA.-

Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior.

TERCERA.-

Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de crédito" registrará los desembolsos que el Banco haga al Prestatario con cargo al crédito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11,25 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera o autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación al Prestatario, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

El crédito concedido devengará, sobre la base de días naturales del año de que se trate, los



siguientes comisiones:

a) El 0.40 por 100 anual, por servicios generales aplicados sobre el mayor saldo dispuesto por el periodo liquidado en que se ha estado en vigor el crédito.

b) El 1 por 100 nominal anual, por disponibilidad, sobre la diferencia entre las cantidades previstas a disponer en el calendario citado en la cláusula primera y las realmente dispuestas, aplicándole dicha comisión por los días del periodo de liquidación.

La liquidación de intereses y comisiones se efectuará en la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera, al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario, para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA.

Las peticiones de fondos con cargo a esta operación se realizarán por medio de comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañar la correspondiente certificación de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El Prestatario facilitará la gestión

comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para verificarse de que la inversión de los fondos desembolsados se efectuará con sujeción a lo previsto en este contrato.

QUINTA.

Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito" y el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquél a su reembolso inmediato en todo o en parte.

El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés y comisión por servicios generales que resulta de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales, indicadas en la cláusula tercera.

Consolidada la deuda, el Prestatario satisfará, en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión y amortización bonificando el Banco en un 1 por 100 anual el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.

El saldo pendiente de disponer transcurrido el plazo de dos años desde la consolidación de la deuda se destinará a amortización anticipada del capital vivo del préstamo.

SEXTA.



En la fecha en que la operación debe regularizarse por el prestatario, mediante reembolso o amortización de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación, y remitiendo el medio de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

El interés del crédito será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula y aplicado en la forma indicada en la cláusula quinta. Cuando resultare distinto de 11,25 por 100 nominal anual, el Prestatario podrá, en caso de disconformidad, reembolsar equitativamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del medio de amortización, respecto del 11,25 por 100 nominal anual estipulado, deberá ser dispuesta o autorizada por la Superioridad.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara o redujera sobre el tipo base del 11,25 por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá el prestatario, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición por reembolso se formulará dentro del plazo de un mes contado desde la fecha en que sea notificada al

Prestatario la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

SEPTIMA.-

El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.-

El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y monto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

- Participación en el Fondo Municipal de Cooperación Municipal o el recurso o concepto que la sustituya.

Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las generaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El poder otorgado por el Prestatario a favor del Banco con fecha 9 de mayo de 1984, ante Notario de Fuente del Maestre, D. Alfredo Braull Dasi, para permitir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), Autónoma o Provincial, procedentes del recurso mencionado será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

NOVENA.-

En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas



en la cláusula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedará(n) ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual por un 10 por 100 más.

DECIMA.-

El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será considerado, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava, ingresará(n) en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquél las cantidades que procedan procedentes del citado recurso.

Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de denuncia previsto en la cláusula adicional.

UNDECIMA.-

En caso de renuncia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá

declarar venidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados se resarcirá de los importes venidos pendientes de pago, mediante su adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

DUODECIMA.

El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en el séptimo párrafo de la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.

Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo.

DECIMO CUARTA.

El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestadas para pa-

que el Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recaer legalmente contra los que perjudiquen. Dichos apercibidos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto al Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido destinados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMO QUINTA.-

Serán a cargo del Prestatario las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, así como las comisiones que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.-

Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantos asuntos litigiosos se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio Fuero.

ADICIONAL.-

La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengará día a día por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el préstamo de que se trata, o sea el del 11.25 por 100 nominal anual, más una comi-

sión del 3'75 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante, ambas también nominales anuales, aplicables en la forma indicada en la cláusula tercera para el cálculo de los intereses, adhiriéndose asimismo a la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

Los intereses y comisiones de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos en sus vencimientos se capitalizarán trimestralmente como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos créditos a los tipos de interés y comisión moratorias indicados.

FINAL.

El Prestatario se compromete al cumplimiento de mantener requisitos y trámites exigidos para la formalización y desarrollo de este contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la aplicación de los fondos de crédito, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Tras lo cual la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar íntegramente dicho Proyecto de Contrato.

SUBVENCIÓN DEL PER. A CARGO DE LA 2ª RESERVA.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

"Habiendo comunicado (20-7-88) la delegación del Gobierno la cantidad de 11.550.000 pts como la concedida a este Ayuntamiento para obras del PER. con cargo a la 2ª reserva y teniendo en cuenta que si se entreseran los proyectos de las mismas, durante el mes de Agosto habrá dificultad para la aprobación, se propone al pleno la aprobación global de obras por importe de jornales y Seguridad Social de 11.550.000 ptas. y que los proyectos



de las obras sean aprobadas por la Comisión de Gobierno previo dictamen de la Comisión Informativa de Servicios.

Que para los materiales no subvencionados se instruirá si es necesario la aplicación de contribuciones Especiales, y que se haga la petición correspondiente al INEM y Junta de Extremadura.

Por el Sr. Calvo se expone que plantea una vez más al Sr. Alcalde por la concesión de esta subvención, superior a la del año pasado y después de deliberar sobre el particular se acuerda por unanimidad su aprobación.

RECONOCIMIENTO DE CREDITO A VARIOS ACREEDORES.

Por el Sr. Secretario se procedió a la lectura del expediente instruido para el reconocimiento de crédito a varios acreedores de la Corporación, así como el informe de la Secretaría - Intervención, y abierta deliberación por el Sr. Calvo se amplió información con enumeración de los importes de la deuda sin consignación presupuestaria que hace un total aproximado de 45.000.000 de pts. y de que el equipo de gobierno con la mejor voluntad ha considerado como mejor camino el reconocimiento de 37.546.497 pesetas, consiguiéndola con excepción de los 9 millones y cuatro aproximadamente correspondiente a la Seguridad Social del PER, de la 1ª reserva del año pasado, 6.371.608 alumbrado y 3.064.567 de materiales del PER, ya que los ingresos son insuficientes para atender a la consignación.

Que por otra parte desea hacer constar la deuda total del Ayuntamiento, independiente de este reconocimiento de crédito la cual asciende a unos 126.000.000 de pesetas, deuda que según la relación facilitada por el Secretario corresponden unos 70 millones a la reconocida y con crédito en resultados, de los que podrán darse de baja, en expediente que se instruya, por no haber con-

promiso, de unos 14 millones, existiendo 3 millones y pico de deuda por materiales del PER, sus revo-
neros así como unos 22.220.000 pesetas (entre los
que figuran la Seguridad Social, recibos alumbrado y
agua de Villapauca).

Que en esta deuda se halla incluida unos
25.000.000 de pesetas que debe el Ayuntamiento al
Banco de Crédito Local y Diputación por amortiza-
ción de préstamos para obras de inversión y planes
municipales, si bien esta deuda se amortiza anual-
mente constando las cantidades correspondientes en el
presupuesto ordinario.

Por el Sr. Zambano Chaves se expone que esta
deuda citada últimamente, es independiente de la em-
isada para el reconocimiento de crédito, hallándose reco-
nocida con partida presupuestaria y que la MUNICIPAL
se tiene un convenio para aplazamiento de pago, y que
este problema de endeudamiento es corriente en los Ayen-
tamientos.

Por el Sr. Albalde se le contesta que efectivamente
existe un convenio para el aplazamiento de pago
a la MUNICIPAL y que los Ayuntamientos se ha-
llan endeudados pero lo que hay que intentar
es reducirlo y que la deuda esté programada y
que la que se ha encontrado aquí, parte de ella sí
está presupuestada ni programada, que es la que
sea gran problema. que se ha incluido en presupuesto
la mayor parte posible dejando pendiente parte de
ella debido a la insuficiencia de ingresos, y que se
han hecho gestiones para solucionar el problema,
resultando infructuosas y que se tratará de ir viendo
la forma de solucionarlo.

Tras lo cual se da por concluido el deba-
te y sometida a votación, se acuerda, por unanimi-
dad, la aprobación de los reconocimientos de
créditos a los acreedores que seguidamente se in-
dican.

NOMBRE DEL ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Personal funcionario	Retribuciones básicas	67.452



Al Empleado A. Juan Santiago	Por id. Enero	
A Empleado dif. A. familiar	Por diferencia A. familiar	
A Antonio Calderón y otros	Yomales pista polideportivo	446.
A José N° Homigo y otros	" Polideportivo y agua	464.323
A Justo Gallardo Venegas	Asesoría	35.644
A la Seguridad Social	Contrataciones Control	
	Sobre y Diciembre	532.230
A Seguros la Estrella	Póliza Personal	96.859
A Enrique Morgado Amaya	Asistencia pensionista pact	18.967
A la Cía Telefónica	Recebos teléfonos	332.064
A Imprenta Barrera	Compra libros contabilidad	29.473
A Id Guerrero	Material impreso servicio	36.120
A la misma	Idem	72.151
A Canon	Caja disco ordenador y otros	190.098
A librería Isabelina y otros	Material y artículos	27.910
A Asistencia T. Municipio	Expediente y otros servicios	28.392
A Don Papel	Por Servicios	29.120
A Papelería Tejeda y otros	Por idem	58.755
A Imprenta Colegios	Asignación Diciembre y extra	199.768
A Alfonso Hennera y otros	Material eléctrico servicio	38.227
A Ignacio González	Viajes y Dietas a Ma-	
A Id	chid Bombar	42.300
A Alfonso Hennera	Diferencia trabajos	100.000
A Prefabricados de la Luz	ART° varios ser agua	302.064
A Antonio Sayago Gachillo	Compra de trofeos	6.000
A Manuel Pérez Santiago	Diferencia papeleras	10.438
A Jesús Rodríguez Redundador	Premio cobranza, 1987	154.935
A S.G de Autores	Derechos autor fiestas	17.425
A Hergouza Alamedaalejo	Adquisición de dero	400.736
A Majoret y otros	Actividades varias	107.239
A Francisco Escaso	Recebos alumbrado	4110.843
A " " "	" " "	25.285
A Ayuntamiento Villa Panca	Id agua	3.173.500
Al mismo	Id Id	1.349.000
A gestora Reyes y otros	Asuntos varios PER	233.158
A C. Educación y cultura	Representación "Las Maestras"	95.233
A Grafisue	Propaganda carnaval 1987	53.312
A Santiago González Ordóñez	devaluación subasta F. lista	42.000
A Talleres Bete y otros	Reparación bomba agua	211.293

A Reparaciones Sánchez otros	Reparación vehículos municipal	217.274
A Talleres Manuel Zambrano	" " automóvil	32.740
A Talleres Alvarez Ruiz	Revisión coche P.M	6.936
A Moreja Cuéllar	Clases ECCA	45.000
A García Bonoso Montes	Clases Música	50.000
A E. Cooperativa	" " Personal y monitores	161.000
A Ediciones	Libros de Básic	14.700
A Carragio Ediciones	Adquisición de libros	9.169
A Farmacia Casillas	Medicamentos beneficencia	60.283
A la misma	Id	14.178
A Pensión Bar Maxi	Pensión Aut ^o García Sánchez	27.700
A Farmacia Picallo	Medicamentos beneficencia	167.296
A APROSUBA	Cuota Marzo, 1987	3.000
Al B. C. Local España	Renta Amortiz 4 ^o Trite	93.469
A Correos	Telegramas	338
A Diego Ortiz Ponce	Artículos sometidos agua	20.904
A Tesorería S. Social	Cotización S. S. Septiembre	45.000
A la Seguridad Social	Obrero del PER	9282.514
A Francisco Escaso	Rebros alumbrado	6.371.608
A Ayuntamiento Villapauca	Rebros de aguas	3.549.000
A Guay Victoria	Servicio bombas	61.936
A De la luz y otros	Materiales PER	3.064.567

REMODELACION DE TENENCIA DE ALCALDIA Y DELEGACIONES

La Corporación quedó enterada de las siguientes resoluciones de la Alcaldía de fecha 20 de los corrientes:

La primera sobre sustitución del Teniente de Alcalde D. Francisco Casimiro Guerrero por D. Diego García Lavado.

La segunda sobre Delegaciones que quedarán en la siguiente forma: Diego García Lavado, Delegación del PER, obras y Deportes. D. Víctor Balcón Cuéllar, de Servicios de agua, Basura, Cementerio y mantenimiento de edificios municipales. D. Francisco Casimiro Guerrero, de Alumbrado, Jardines, Abastos y Matadero.

D. Juan Calera Rodríguez, de Hacienda y Edu-



caución.

D. Luis Homigo Rodríguez, de Tráfico y Seguridad ciudadana.

D. Manuel Zambrano Huanazares, de Cultura y Juventud.

En cuanto a la remodelación por el Sr. Alcalde se expone que el motivo es única y exclusivamente para darle mas funcionalidad al Ayuntamiento, ya que por tener exclusividad el Sr. García Savado es el que está mas tiempo en él, teniendo que tomar en ciertos momentos competencias para soluciones inmediatas.

Asimismo y a petición del Grupo del CDS se acuerda sustituir en la Comisión del Servicio a D. Francisco de la Cruz Pérez por D. Valentín Ortiz Blanco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de que como Secretario Certifico.

SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Alcalde - Presidente
- D. Antonio Zambrano de la Cruz
- Sres. Concejales
- D. Juan Coleya Rodríguez
- D. Victoriano Bordon Cuellar
- D. Diego García Savado
- D. Francisco Casimiro Guerrero
- D. Luis Homigo Rodríguez
- D. Manuel Zambrano Huanazares
- D. Diego Zambrano Chaves
- D. Valero Cuellar Ortiz
- D. Valentín Ortiz Blanco
- Sr. Secretario

En Fuente del Maestro a veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las veintuna horas se constituyó ~~la Comisión Gestora de~~ este Ayuntamiento, en el salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria ciudadana al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo D. José Antº Ortiz Sánchez, D. Juan Antº Barrios García ni D. Francisco de

851
D. Arturo Montero Vaquero y la Cruz Pérez, excusándose los dos primeros, Declarado habiendo el acto público por la presidencia y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS.

PRESUPUESTO ORDINARIO, 1988.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Memoria de la Alcaldía Presidencial, explicativa del Proyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1987, y demás informes y documentos preceptivos que se unen a referido Proyecto.

Abierta deliberación, por el Sr. Calera se hace referencia a la inclusión en plantilla de la plaza de Interventor y que además también había constar que algunas cantidades destinadas a complementos de funcionarios habían variado debido a que algunos no habían aceptado el complemento ofrecido, como son los casos del Administrativo, de Felisa Santiago, M^a Luisa Yacamillo, Joaquín Santiago, éste último además de renunciar al complemento de productividad renuncia también el específico que se le asignaba por llevar los asuntos del PER. A la intervención del Sr. Zambrano Chaves, sobre que había algunos mas por el Sr. Calera, se indica que efectivamente también había renunciado el albaitil y que en virtud de ello para atender a los servicios por los que se asignaba el complemento, el funcionario Sr. García Labarón asumía algunos compensación de los con el complemento correspondiente de productividad.

Que si bien al Interventor se le había asignado un complemento de destino bajo en relación con su categoría, en el próximo ejercicio se le podría elevar, ya que ahora se halla vacante la plaza.

Que en cuanto al presupuesto en líneas generales destaca que si en 1987 importaba unos 108.600.000 ptas, para este año ha dado un gran salto a elevarse a 187.300.000 ptas estando justificado el



movimiento ya que en el capítulo de Inversiones se incluyen las obras del Centro Sanitario y las de los edificios en Planes Provinciales por un importe de 44.164.218 y 25.842.299 pesetas respectivamente, así como los reconocimientos de créditos que ascienden a unas 19.000.000 de pesetas por lo que si se tiene en cuenta estas cantidades, el resto del presupuesto es similar, respecto a las otras partidas del año anterior.

Por el Sr. Zambrano Chaves aunque consideraron que no es el presupuesto deseado por su grupo, no obstante lo encuentra justificado, y votarán a favor.

Por el Sr. Presidente se da por concluida la deliberación y sometido a votación se acuerda por unanimidad:

1.º. Aprobar el Presupuesto Ordinario y sus bases de ejecución para el ejercicio de 1988, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
1.º	Impuestos directos	18.075.840
2.º	Impuestos indirectos	6.006.956
3.º	Tasas y otros ingresos	41.576.672
4.º	Transferencias corrientes	45.660.958
5.º	Ingresos Patrimoniales	3.588.279
6.º	Evaluación Inversiones reales	
7.º	Transferencias de capital	55.052.215
8.º	Variación activos financieros	500.000
9.º	Variación pasivos financieros	16.839.080
<u>Total Presupuesto Preventivo Consolidado</u>		<u>187.300.000</u>

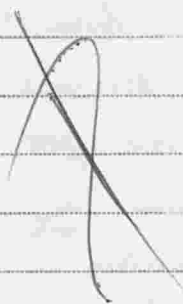
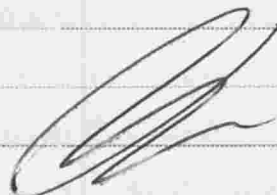
GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
1.º	Remuneraciones del personal	60.404.410
2.º	Compra bienes corrientes y de servicio	41.673.625
3.º	Intereses	2.985.002
4.º	Transferencias corrientes	4.334.842
5.º		

6º	Inversiones reales	71.866.292
7º	Transferencias de capital	
8º	Variación activo financieros	500.000
9º	Variación pasivos financieros	5.535.829
Total Presupuesto Prevativo Consolidado		187.300.000

2º. — Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos a efecto de reclamaciones, quedando definitivamente aprobado en el caso de que no se formulen.

Y no siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas treinta minutos de que, como Secretario certifico.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego García Lavado

Sres. Concejales

D. Juan Callega Rodríguez

D. Francisco Casimiro Guerrero

D. Luis Homigo Rodríguez

D. Manuel Zambrano Almazares

D. Diego Zambrano Chaves

D. Valero Cuellar Ortiz

D. Valentín Ortiz Blanco

D. Juan Antº Barríos García

D. Jose Antº Ortiz Sánchez

Sr. Secretario

D. Joaquín Santiago Ortiz

cauciones.

En Fuente del Maestre, a veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las dieinueve treinta horas, se constituyó ~~(la Comisión Gestora de)~~ este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria cumplida al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego García Lavado y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo D. Antonio Zambrano de la Cruz, D. Víctor Barríos Cuellar, el primero por estar de vacaciones.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior.



quedándose pendiente para el próximo pleno a aprobarse.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS.

NOCION DEL GRUPO DE GOBIERNO SOBRE SOLICITUD AL EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE UNA SUBVENCION PARA ADQUISICION CASETA MUNICIPAL, USOS MULTIPLES.

Por el Sr. Presidente se dio lectura a la Moción del Grupo de Gobierno que dice:

Solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS (4.896.000 pts.) para la estructura metálica y cubierta de una nave para usos múltiples, es por lo que proponemos a esta Corporación adopte el mencionado acuerdo, que previamente ha sido estudiado en Comisión Informativa, tras lo cual después de haberse ampliado informes por el Sr. Cateja, se acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Ejecutar la obra denominada Caseta Municipal uso Múltiple.
- 2º.- Aprobar la memoria valorada de la misma así como su presupuesto pormenorizado, redactados por el Técnico competente D. José Antonio Arévalo Sánchez, que ascienden a la cantidad de 4.896.000 pts.
- 3º.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 4.896.000 pesetas, para financiar dicha obra.
- 4º.- Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de las obras, así como obtener los permisos y autorizaciones que fueren necesarias de particulares o de otros Organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma.

5º Comprometerse a supagar el mayor precio de la obra o Servicio si adjudicado el mismo el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a conseguir que esta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

6º Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.

7º Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

MOCION DEL GRUPO DE GOBIERNO, SOBRE CONTRATACION EQUIPO TECNICO QUE APOYE INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción del grupo Municipal del P.S.O.E que dice:
Contratación de un Técnico Medio y un Auxiliar Administrativo para formar un equipo que realice la labor de apoyar aquellas iniciativas locales de empleo que se produzcan en esta localidad y en un determinado radio de acción.

Los contratos deben estar formalizados el día 1 de Septiembre, fecha en que deben comenzar los trabajos.

La asignación que dará la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento para costear los gastos salariales y Seguridad Social es de 150.000 pesetas como máximo por Técnico y mes y de 100.000 ptas, como máximo para el auxiliar Administrativo.

Abierta deliberación por el Sr. José Antº Ortiz Sánchez, se pregunta cómo, cuándo y de qué forma se elegirá al Técnico Medio, y la falta de tiempo para hacer unas pruebas para dicho puesto. Por el Sr. Calera se le contesta que desde luego el tiempo es poco, y que la forma de elegirlo no se sabía a causa de que la Junta no había comunicado todavía unas normas claras, que quizás el lunes se supiera algo más, y que esto se estudiaría en una Comisión Informativa, pero que



ahora lo más importante era aprobar esta subvención para no perderla.

Tras lo cual se aprueba por unanimidad y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 10 horas de que como Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Alcalde - Presidente
- D. Antonio Zambrano de la Cruz
- Sres. Concejales
- D. Juan Caleyá Rodríguez
- D. Victoriano Barón Luéllar
- D. Diego García Lavado
- D. Francisco Casimiro Guerrero
- D. Luis Homigo Rodríguez
- D. Manuel Zambrano Flamazares
- Sr. Secretario
- D. Arturo Montero Vaquero

En Fuente del Maestre a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las veinte treinta horas se constituyó ~~la Comisión Gestora de~~ este Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión Extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo D. Diego Zambrano, D. Valero Luéllar, D. Juan Ant^o Barrios, D. Francisco de la Cruz, D. Valentín Ortiz ni D. José Antonio Ortiz Sánchez.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, y no presentándose observaciones al acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Secuencialmente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

DIA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde se expuso que de nuevo los extremeños celebramos una fiesta relativamente nueva, que poco a poco, con la ayuda de todos queremos que sea la fiesta de todos los extremeños, y que cada año que pasa se tiene mas conciencia de

Extremadura. Tenemos un gobierno Autonomico desde hace años - la Junta de Extremadura - y cada día nuestra región depende más directamente de los propios extremeños. Somos nosotros mismos los que verdaderamente tenemos que relanzar nuestra tierra, y es lo que estamos haciendo entre todos con nuestro trabajo diario desde hace años.

Este trabajo no solo tiene que servirnos para aumentar el bienestar de los extremeños que vivimos aquí, sino también para facilitar la vida a su tierra de todos los extremeños que así lo deseen.

Trabajo diario. Fiesta anual. Es lógico que una vez al año celebremos una fiesta, nuestra fiesta Regional, el día de Extremadura y esto es lo que haremos el día 8 de Septiembre.

Desde aquí invitamos a todos, incluso a los ausentes, al trabajo diario de relanzar nuestra región y a festejar el jueves próximo la fiesta de todos los Extremeños.

Con este acto nos unimos a otras Instituciones extremeñas como la Junta de Extremadura, Asamblea de Extremadura, D.P. de Cáceres y Badajoz y a múltiples Ayuntamientos de Extremadura.

Acto seguido por el Sr. Calera en nombre de su grupo, se lamenta de la no asistencia de los demás grupos en ese día, como este, y seguidamente por el Sr. Alcalde, no siendo otro el objeto de la presente, levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos de que, como Secretario, certifico.



SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Antonio Zambrano de la Cruz

En Fuente del Maestre a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.



Sres. Concejales

- D. Juan Calera Rodríguez
- D. Diego Barcia Lavado
- D. Victoriano Bardon Cuellar
- D. Manuel Zambrano Flamazares
- D. Francisco Casimiro Guerrero
- D. Luis Homuigo Rodríguez
- D. Diego Zambrano Chaves
- D. Valero Cuellar Ortiz
- D. Juan Ant^o Borreros Barcia
- D. Valentín Ortiz Blanco
- D. José Ant^o Ortiz Sánchez
- Sr. Secretario
- D. Arturo Montero Vaquero

Siendo las veinte treinta y tres horas, se constituyó este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión ordinaria previa convocatoria circulada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen excusando su asistencia D. Francisco de la Cruz Pérez.

Declarado obieto el acto público por la presidencia, quedó aprobada el acta anterior, con la observación del Sr. Calera, de que la manipulación hecha lo hizo en nombre de su grupo.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

ADQUISICION TERRENOS COLEGIO "CRUZ VALERO"

Por el Sr. Calera expone: Que despues de varias negociaciones con los Hnos. Diego y Juan Ant^o Rodríguez Zambrano, dueños de una finca lindante al C.P. "Cruz Valero" se ha llegado, a un principio, de acuerdo, para adquisición de unos 590 m² en las traseras del citado colegio, lo que supone la anexión de una superficie rectangular, con la fachada de largo y un fondo de 10 m. El precio sería de 2.000 ptas m², y en el trato se incluye la construcción de una pared medianera de una tercia y desvío del saneamiento que en la actualidad pasa por dicho terreno. Que lo someta al Pleno, como moción de su grupo, al objeto de que si tiene a bien iniciar el expediente oportuno para su adquisición.

Abierta deliberación por el Sr. Borreros se expone que considera insuficiente los metros que se proponen adquirir, replicándole el Sr. Calera que para lo previsto, teniendo en cuenta la mala situación económica del Ayuntamiento, con esos metros se resuelve el problema.

Por el Sr. Ortiz es del parecer de que si hubiera sido posible se adquiriera todo el terreno colindante, pero que comprende las razones, por cuyo motivo lo ve muy positivo la compra de estos metros.

El Sr. Coleya le agradece esta valoración positiva y expone que de buena gana hubieran comprado muchos más metros, si la economía municipal lo hubiera permitido.

Por el Sr. Alcalde que desea recordar que hay presupuestadas un millón de pesetas para la compra de estos terrenos, y de ahí que a 2000 pts. los metros que se piensan adquirir rebasan ya esa cantidad, y por otra parte se consideran suficientes para patio de recreo y pista polideportiva.

Tras lo cual sometida a votación se acuerda por unanimidad, a probar la propuesta.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la ratificación de inclusión en el orden del día, dada la urgencia, del siguiente punto:

AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA SOLICITAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PUESTOS DE TRABAJO, EMPLEO JUVENIL Y GESTIONAR LOS TRAMITES OPORTUNOS SEGUN MEMORIA VALORADA.

Se dió lectura de la moción del Grupo de Gobierno que dice: "Habiéndose recibido comunicación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que participa la posibilidad de conceder nuevos puestos de trabajo para menores de 25 años, si se presentan antes del 31 de Octubre los correspondientes proyectos, se propone al Pleno la autorización a la Alcaldía para hacer la petición y gestionar los proyectos y cuanta documentación sea necesaria aportar, dada la urgencia del caso."

Seguidamente se dió lectura también de la Memoria sobre los obras de infraestructura, mejora del proceso Administrativo, Animación Socio-Cultural y animación deportiva, Parques y Jardines, y coste salarial, para la contratación de jóvenes demandantes de empleo menores de 25 años y por



un periodo de seis meses y con sujeción a la normativa del R.D. 1992/84 y siguiendo el procedimiento de selección fijado por la legalidad vigente, el Pleno Cooperativo, despues de deliberar, acordó, por unanimidad:

1.º - Prestar su aprobación definitiva a la Memoria presentada cuyo importe de 14 contrataciones por un periodo de 6 meses, asciende a la suma de 7.571.190 ptas.

2.º - Remite copia de este acuerdo a la Junta de Extremadura, a los efectos de obtener la correspondiente subvención para la financiación de la memoria aprobada, facultando al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas.

CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de las comunicaciones siguientes:

1.º De la Consejería de Educación y Cultura, sobre concesión de una subvención de 300.000 ptas para actividades deportivas.

2.º De la misma Consejería, sobre restauración del órgano de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria de esta localidad, por cuenta de la misma.

3.º De la misma sobre subvención concedida de 300.000 ptas. para festejos.

4.º De la Diputación Provincial sobre subvención de 250.000 pesetas para la Escuela Comunitaria.

5.º Del Edicto publicado en el D.O.E. sobre concurso para revisión de normas subsidiarias de este Municipio que publica y controla la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por valor de 3000.000 de pts.

6.º De la Presidencia de la Junta sobre concesión de subvención de 4.896.800 ptas con destino a Carta Municipal de usos múltiples.

7.º Convenio con la Junta de Extremadura para contratación de un Técnico Medio y

Auxiliares que se ocuparán de imponer a los vecinos sobre fomento de empleo (Cooperativismo, construcción, subvenciones, etc.)

8.º - Del INEM sobre realización de 2 viviendas por importe de unos 4.000.000 ptas.

MOCION DE URGENCIA DEL GRUPO DE GOBIERNO.

Da la lectura de la Moción que dice:
Siendo necesario que, la Corporación reunida confor-
midad a las obras programadas para esta loca-
lidad en el Plan de Obras y Servicios de la Excmo.
Diputación Provincial de Badajoz; así como su fi-
nanciación y habiéndose recibido después de la con-
vocatoria de Pleno la circular n.º 1 del Area
Técnica de la Excmo. Diputación, en la que se
nos comunica la obligatoriedad de hacerlo antes
del 3 de octubre, es por lo que proponemos se in-
cluya en este Pleno como moción de urgencia.

Así mismo proponemos, en base a lo dis-
puesto en el artículo 33 del Real Decreto 781/86, am-
pliar la contratación directa de las obras por parte
de este Ayuntamiento.

Tras lo cual la Corporación declara la urgen-
cia y aprueba por unanimidad, su inclusión en
el orden del día del siguiente asunto:

OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PRO- VINCIAL DE 1988.-

Se da cuenta de la circular núm. 1 de la
Diputación Provincial, relativa al plan Especial
"Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se por-
trupa a este Ayuntamiento la aprobación de las
obras que se indican a realizar en este Munici-
pio de cuyo contenido queda enterada la Cor-
poración, y como se solicita, se adopta el siguien-
te acuerdo después de deliberar:

1.º - Se patea aprobación de las obras del
Plan Provincial de 1988, siguientes:

La núm. 103 del Plan Base Pavimentación, por importe 8.000.000

La núm. 104 del Plan B. Urbanización P. Gran Nacente



y San Juan
 La núm. 105 del Plan Base Instalaciones Deportivas
 La núm. 106 Plan Base Centro Social, por importe

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO: 21.600.000

Tambien se aprueba la financiación de las mismas que es como siguiente:

Clase de Obra	Aportación Municipal	Aportación Diputación F. propios	Total Pts.
Pavimentación	1.600.000	6.400.000	8.000.000
Urbanización P.G. Maestre y San Juan	720.000	2.880.000	3.600.000
Instalaciones deportivas	1.400.000	5.600.000	7.000.000
Centro Social	800.000	3.200.000	4.000.000
TOTALES	4.520.000	18.080.000	22.600.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de república certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los

ingresos que el Ayuntamiento pueda recibir del Estado, por las participaciones de los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, Letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de las tasas establecidas por el art.º 3º del Real Decreto - Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre lujo que grava la venta de gasolina super-carburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º.- Que el Ayuntamiento acuerde asumir la contratación de las obras de referencia, en base a lo dispuesto en el ya mencionado Artº 33 del Real Decreto 781/1986, autorizándose al Sr. Alcalde para que presente la petición, y que dada la urgencia de que se ejecuten en este año adjudicaran directamente, conforme a lo dispuesto en los artºs 118, 120 del R. D. antes citados

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

1º.- Por el Sr. Barrios se pregunta por qué se negó el Alcalde a ir a un despacho que hubo en esta ciudad, hace unos días. Le contestaron el Sr. García Lavado, que actuaba de Alcalde Accidental y el Sr. Calera, informándole del malentendido que hubo entre la denuncia y la Policía, aclarándose después mediante ceseo entre ambas partes.

2º.- Por el mismo Sr. Barrios se pregunta por qué el Funcionario D. Joaquín Santiago se le ha suprimido el complemento específico siendo aprobado por el pleno, por lo que debería ser este quien lo suprimiera, y porque el Sr. Calera dijo que había renunciado, cuando no lo ha hecho.

Por el Sr. Calera se contesta que en el Pleno de reclasificación de puestos de trabajo al concederle el complemento específico era para que llevara toda la contabilidad del



Empleo Rural, Seguridad Social, Materiales, cosa que no ha llevado entendiendo que renunciaba, que si le interesa llevarlo no existe inconveniente alguno en que continúe repudiado inventivo.

3: Por el mismo se pregunta el motivo de que no desempeñen la función para las que salieron las Plazas de Promoción de Empleo, ya que la semana pasada vinieron a consultarle y no sabían nada.

Por el Sr. Alcalde se contesta que efectivamente informar es su función, del Técnico y Auxiliar, pero que necesita un tiempo de adaptación y han tenido que pasar por las distintas Consejerías para recabar información de subvenciones posibles y que se ha anunciado al público el horario establecido para consultas, por estar en disposición de dar información.

4: Por el mismo se pregunta a que se debió el apagón que hubo durante las fiestas del gusto el día 14 y que responsabilidad tiene el Ayuntamiento. Que si es cierto que hay una carta donde los Escasos decían que posiblemente no había potencia suficiente para abarcar tantas atracciones y si se le va a dar indemnizaciones a los feriantes.

Por el Sr. Alcalde se contesta que efectivamente la sorpresa fue la carta, que una Empresa pública debía tener la suficiente potencia para atender estas necesidades, pues siempre se ha instalado el ferial en el mismo lugar y no había habido problema, cuando antes las instalaciones eléctricas era mas deficiente, que en contacto con la Empresa y la Consejería de Industria, informándole esta sobre los puntos que debía tener y que la Empresa aconsejó poner una manquera desde la bajada a la plaza de la Concepción con lo que se resolvía de momento el problema, hasta que se pusiera un nuevo transformador que evitara los problemas en lo sucesivo, que no se han exigido indemnizaciones aunque podían pedirla los feriantes, haciéndole dicho la Empresa que no

les para el recibo de enganche; que la Empresa de dijo que sería difícil prevenir las subidas en las instalaciones de pozos, habiendo tenido este mismo problema en Villafraanca y Badajoz.

5.º Por el Sr. Ortiz Blanco, se pregunta el motivo de haber estado 4 días sin agua; por qué no están reparadas las bombas ya que es más rentable el utilizar la de los pozos que tener la de Villafraanca.

Por los Sres. Baulón, Calera y Alcalde se contesta de lo costoso de las bombas y la energía eléctrica que consumen, a parte del poco agua que tienen los pozos, por lo que no resultan rentables que se han hecho estudios y se continuarán, dada la pérdida de dinero, que por otra parte hay Corruos, en los extremos, que por su mayor altura no va el agua con la suficiente potencia, que hay dos proyectos que se ejecutarán en fecha inmediata para tratar de resolver este problema de presión, y que existen más del 40% de los contadores sin revisar y que no funcionan, lo que constituyen una sangría inmensa ya que se paga a Villafraanca y no se cobra parte del agua.

6.º Por el Sr. Cuéllar Ortiz, se pregunta que tanto por viento de obras se han realizado con el dinero recibido del PER, por qué no se le ha dado trabajo a esas personas, que se conocen, que por circunstancias físicas o de edad, no les buscan para la vendimia, con el sobrante del PER que por qué se puso la caseta del P.S.O.E. delante de la del C.P.S. y no se sorteo como hubiera sido lo normal.

Por el Sr. Alcalde se contesta que una vez que se rematen las obras se les facilitará los datos que interesa, no existiendo ninguna pega.

Que dentro de poco se reunirá la Comisión del PER para estudiar los problemas y está abierta a cualquier persona, aunque.



no pectenezca a los partidos políticos sino a los terrenos del P.S.O.E. y el C.D.S. y que aunque podían haber seguido otros criterios en la adjudicación, dado la poca diferencia, siendo prácticamente iguales se asignaron sin sorteo.

Por el Sr. Ortiz Sánchez, se pregunta sobre el motivo de haber estado más tiempo del debido instalado el Baby en las fiestas, impidiendo acceso a los garajes, contestándole el Alcalde que la instalación se puso de forma que menos molestara y aunque hubo algunas quejas, trataron de solucionarlas evitando violencia, de la que está cansado y no lo va a permitir.

También pregunta sobre el estado de la liquidación del Presupuesto. Contestándole el Secretario que estaba redactada, pero que siendo competencia del Alcalde la aprobación, éste no la había hecho por no estar de acuerdo con algunos libramientos de pagos registrados y que así se había hecho saber al Interventor de Hacienda.

Por el mismo se pregunta por la situación tributaria de las Casas de Ciudad Jardín, que siendo propietarios de las Casas la Junta se pasan las tasas a los vecinos. Por el Sr. Calera y el Alcalde sin perjuicio de lo que informe el Secretario, le contesta diciendo que según los contratos que tienen con la Junta, y así lo afirma el Secretario los recibes de las tasas los pagan los inquilinos y los de la Contribución Urbana los propietarios. Ante la insistencia del Sr. Ortiz para que los recibes se los pasen a la Junta, aunque los pagan los vecinos, el Secretario le contesta que aunque no tiene a mano la Ordenanza en estos momentos, en ella suelen hacerse constar que el sujeto pasivo son los propietarios o usufructuarios, constando en los padrones los inquilinos de casas arrendadas.

Animismo pregunta el motivo de haberse concedido al Sr. Salamanca López, por la Comisión de Co-

181
bien, la autorización para la descarga en sentido de bajada, discriminando a otras Empresas, como la de Hnos. Chaves Santiago, que se la denegó contestándole el Sr. Calera que se autoriza al Sr. Salamanca sólo en la vendimia, pero no con carácter permanente como solicitaban los Hnos. Chaves.

Por el Sr. Barria lavado se pregunta al Sr. Cuellar Ortiz, el motivo de que no se pagara la Seguridad Social de los obreros del PER. de algunos meses del año pasado, contestándole el Sr. Zambrano Chaves sabe que no había fondos por haberse gastado el dinero en jornales.

Por el Sr. Zambrano Chaves, se formulan las siguientes preguntas: Al Sr. Alcalde sobre riesgo de que no se valore en sus experiencias, sobre situación escuela compensatoria, al considerarse discriminatoria por adjudicarse al Colegio San José los alumnos de 14 a 16 años, de los otros dos centros que no podrán acudir a las aulas. Si están resueltos los problemas existentes en esta ciudad. Y si es cierto que a un grupo de vecinos que fueron a quejarse por qué no había agua, les respondió que rezarían a San Pancracio a ver si había el milagro y tenían al día siguiente agua, también sobre la actuación obscena del día de la verbena, en la Plaza, con chicos presentes, si se sabía de antemano o se tomaron medidas.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que efectivamente puede valorarse en algún momento ante la violencia que últimamente se ha registrado, y no está dispuesto a consentir, y que si continúan ese grupo pasará de la defensiva a la ofensiva.

Aue en el tema de los Colegios es temporal, que aunque en este curso tanto los alumnos como profesores sufren algunas inconveniencias después tendrán grandes Colegios donde se han invertido más de 50 millones de pesetas.

Por el Sr. Calera se alude a la Escuela Compensatoria que se rige por otras normas, y que pueden matricularse los chicos entre los

14 y 16 años, que no puedan asistir a los Colegios que respecto a los Colegios es competencia de la Dirección Provincial de Educación y no del Delegado de Educación del Ayuntamiento; que en el mes de junio invitó a los Directores y Presidentes de alumnos para buscar una solución en la medida que se pudiera, para que cuando empezaran las obras los chicos tengan el lugar más adecuado.

Por el Sr. Alcalde se contesta en cuanto a los vecinos que fueron a quejarse del agua, que aunque llegaron algo airados después salieron como amigos y se permitió una broma, sin que tenga otra trascendencia.

Y en cuanto a la actuación de la Plaza por el Sr. Calera que le sorprende se escandalice, cuando fue una lista de progreso. Y que no sabía de autismo nada sobre la actuación.

Por el Sr. Calera expresa su deseo de que conste en acta, de que el Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento, expresa su gran satisfacción por la llegada del mobiliario nuevo, para equiparse totalmente a nuestros tres Colegios Públicos, así como por la inminente realización de las obras de remodelación tan necesarias en los Colegios Cruz Valero y San José. Es por lo que proponemos hacer llegar al Ilmo. Sr. Director Provincial del M.E.C. de Badajoz nuestro agradecimiento por la atención que nos ha dedicado resolviendo estos dos graves problemas que teníamos.

También pedimos que se le haga llegar nuestro agradecimiento al electricista D. Marcelo Pérez-Pérez, vecino de Feria por firmarnos el boletín de enganche del alumbrado extraordinario de las fiestas del listó, y solucionar así el problema que teníamos al negarse a hacerlo los electricistas autorizados, del pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas treinta minutos de que, como Seve-



folio certifico.

SEÑORES ASISTENTES

- Sr. Alcalde - Presidente
D. Antonio Zambrano de la Cruz
Sres. Concejales
D. Juan Cabeza Rodríguez
D. Diego García Lavado
D. Victoriano Bardoñ Cuellar
D. Francisco Casimiro Guerrero
D. Luis Horungo Rodríguez
D. Manuel Zambrano Samazares
D. Diego Zambrano Chaves
D. Valero Cuellar Ortiz
D. Valentín Ortiz Blanco
D. José Ant^o Ortiz Sánchez
Sr. Secretario
D. Arturo Montero Vagueros.

En Fuente del Monte, a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las diecinueve treinta horas, se constituyó ~~la~~ Comisión Asesor (~~de~~) este Ayuntamiento, en el Salón de Actos del Consistorio, en sesión extraordinaria previa convocatoria vinculada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Zambrano de la Cruz y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen no asistiendo D. Francisco de la Cruz Pérez ni D. Juan Ant^o Bardoñ García.

Declarado abierto el acto público por la presidencia, quedó aprobada, el acta anterior, con la observación del Sr. Cabeza de que en el 1^o punto que consta: citándose el malentendido, dijo que se intentó aclarar. Y por el Sr. Zambrano Chaves que a la pregunta del Sr. García Lavado le contestó el en vez del Sr. Cuellar Ortiz.

Seguidamente se procedió a examinar el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

ORDENANZA FISCAL SOBRE TASAS POR UTILIZACIÓN PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Memoria de la Alcaldía sobre la referida Ordenanza, que dice:

"En cumplimiento de lo dispuesto por el R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y normativa complementaria vigente, esta Alcaldía - Presidencia formula la presente Memoria previa a la implanta-

ción de la nueva Ordenanza Fiscal sobre Piscinas e Instalaciones Deportivas.

La necesidad, conveniencia y utilidad de la aplicación de la referida exacción, queda justificada con motivo del funcionamiento del Polideportivo y Piscina Municipal, a fin de que pueda autofinanciarse el servicio.

Todo lo cual a la Corporación para que acuerde la imposición de referida exacción y preste su aprobación, se procede a la correspondiente Ordenanza.

También se dió lectura a la Ordenanza, e informes que constan en el expediente, y abierta deliberación por el Sr. Calera se explican los criterios seguidos para la fijación de tarifas y por el Sr. Ortiz Sánchez los nuevos los enumera, en principio, similares a los establecidos en otros Polideportivos de poblaciones vecinas, pero que respecto a la tarjeta de paso es del parecer que sean gratuitas y por otro lado si figura en la Ordenanza y no se piensa cobrar se cometería una infracción por lo que debería eliminarse.

También se considera que respecto a la opción de cobrar el 20% si se pretende fomentar el deporte y teniendo en cuenta que aquí no hay equipos profesionales, sería poner trabas al fomento de la actividad, ya que la mayoría de las veces sus fines no son lucrativos por lo que pide se suprima el 20% de la recaudación.

Que no ve claro tampoco el siguiente párrafo sobre actividad no deportiva, ya que esta debería prohibirse en un polideportivo.

Por el Sr. Calera se contesta que respecto a este último párrafo se trata de un error mecanográfico y debe decir "cualquier actividad deportiva".

En cuanto a los otros dos anteriores, lo del 20% no quiere decir que haya de cobrarse necesariamente, sino se trata de una opción, por ejemplo en el caso de que algún día se utilizara el campo de fútbol por algún equipo vecino que por cualquier caso no pudiera jugar en su



campo, podría cobrarse. Lo mismo puede ocurrir si se trata de un equipo de tenis de la federación que no tenga terreno.

Respecto a la entrada de pase su única finalidad es evitar modificar la ordenanza con frecuencia, no teniendo intención de cobrar esa entrada, pues se trata que la gente vaya al polideportivo y no ponerle trabas.

Por el Sr. Ortiz se insiste en lo expuesto anteriormente de que si no se va a cobrar no debe ponerse o bien al menos que se haga constar en una disposición transitoria o algo parecido.

Por el Sr. Caluya se replica que por su parte no hay inconveniente así como el otro párrafo.

Por el Sr. Alcalde se expone que quedaba bastante claro que se reserva la opción al que esté en ese momento en el equipo de gobierno, y será quien decida mientras haya esa opción.

Por el Sr. Zambrano Chaves se hace referencia a la petición que hizo solicitando la celebración de un plano extraordinario en el sentido de tener en cuenta la situación en las tarifas de la Piscina y otras actividades, mencionando que algo se ha recogido pero que de haberlo tenido en cuenta lo habría votado a favor, replicándole el Sr. Alcalde que le convocó con la ley en la mano y no se celebró por haber pedido después la desconvocatoria. Que no es el momento ahora ya que se presenta la ordenanza habiendo pasado por la Comisión Informativa correspondiente y es donde se debió exponer la alternativa o su modificación.

Concluida la deliberación y sometida a votación obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor 7, en contra 3 (del CDS) y 1 abstención de AP, quedando aprobada, por mayoría absoluta.

MODIFICACION DE LAS TARIFAS DE LA ORDENANZA FISCAL QUE REGULA EL SERVICIO DE AGUAS.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción del Grupo de Gobierno que dice:



Ante el elevado costo se propone a este Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, por la insuficiencia del caudal de los pozos de raudales tiene este Ayuntamiento, lo que ha motivado un déficit entre el costo de la explotación del servicio de agua y su rendimiento, se propone al Pleno:

1.º Modificar la tarifa del servicio de suministro de agua potable a la población que actualmente es la siguiente:

- a) Mínimo consumo mensual 5 m^3 275. pts
- b) Por cada m^3 que exceda 55 "
- c) Por acometida se cobrará de una sola vez, a la normal... 12.000 "
- En la especial 15.000 "
- d) Sobre el importe del recibo se cargará el 6% de IVA

2.º Que la modificación propuesta será la siguiente:

- a) Mínimo consumo mensual 5 m^3 325 pts
- b) Por cada m^3 que exceda 75 "
- c) Por acometida se cobrará de una sola vez
- Acometida normal 12.000 "
- " especial 15.000 "
- d) Sobre el recibo se cargará el impuesto de IVA correspondiente.

También se dio lectura a los informes del expediente, y abierta deliberación por el Sr. Calvo se hacen una serie de matizaciones, la primera de ellas según estudios de Secretaría, los costes importan unos 23.600.000 ptas. mientras que el importe de agua recaudado es de 15.500.000 ptas. por lo cual se produce un déficit de 8.138.104 ptas.

Que está bien claro que las Ordenanzas por prestación de servicios no deben ser deficitarias, es decir, se han de autofinanciarse de ahí que con la modificación propuesta lo que se hace es que se corrija el déficit. Que no se aplica la cuota de mantenimiento, como la tienen otros pueblos de alrededor, tales como Acedunal, Ribera del

Fuero, Hornos, Santa Marta, cuya cuota se paga aunque no se gaste agua. En el estudio hecho la cuota de mantenimiento sería de 736 ptas. al trimestre, 425 al mes, que se han desestimado ya que los más perjudicados serían los que consumen menos, considerando excesivo este incremento que llegaría al 90% con la propuesta se obtendría un incremento de 4.05 millones de pesetas, sobre la anterior tarifa, recaudando en las personas que consumían más cantidad.

Que también puede dar unos precios comparativos viviendo de referencia a Villafraña de los Barros, del que suministramos el agua, (claro que los pozos que se tienen cada día dan menos agua) que cobra el m^3 a 75 pesetas, por lo que respecto al mínimo quedamos por de bajo, teniendo además en cuenta que el terreno aquí y hasta las casas con las tuberías e instalaciones tan obsoletas y malas, a parte del bombeo de Cotozuelo, todo lo cual incrementa considerablemente el costo.

Que se han pedido subvenciones a las Comarcas a estos fines, y se está estudiando, a ver si pueden ser renovadas las redes, estando a la espera de entrar en la Mancomunidad de la Pura "Los Molinos" y si algún día se consigue agua más barata nos encantará, pues hay pueblos que la tienen más barata.

Que la tarifa propuesta supone un incremento del 18,18% al mínimo y a partir de este mínimo la gente que consume más agua es lógico que pague un poco más, y contribuyan a equilibrar el déficit.

Que por otra parte se recuerda que el año 1986 se modificó la ordenanza en la que el mínimo estaba a 175 pts. pasando a 275, suponiendo una subida mayor que el 18%, pasando también el m^3 de 35 ptas a 55.

Que la instalación de la acometida normal y especial no se ha incrementado por considerarse

continúa la transcripción del otro see de libro siguiente:

Blank lined margin on the left side of the page.

41

